Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 22 de junio de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSPORTES GARIBALDI

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los Estatutos de la Sociedad Transportes Garibaldi Sociedad Anónima Comercial, la que transcripta en su parte dispositiva dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número Ciento cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparece el doctor don Alberto Mikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio del mandato que le ha conferido la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "TRANSPORTES GARIBALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", según escritura otorgada ante mí, con fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, al folio setenta y tres, de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo, y que serán reproducidas en el contenido de esta escritura, y concordante con ello, expone: Que por ante la Inspección General de Justicia, se tramita el expediente número diecinueve mil cuatrocientos veintiuno, del año mil novecientos sesenta y cinco, caratulado "Transportes Garibaldi Sociedad Anónima, Comercial", el que certifico tener a la vista, y del cual resulta: Que a fojas diez se presenta el compareciente ejerciendo el mandato mencionado, solicitando se inicie el trámite para la personería jurídica de la sociedad de referencia formalizada provisoriamente por la aludida escritura del cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas seis inclusive, que en lo pertinente dice así: "...comparecen: Don Celestino Alfredo Torres, casado en primeras nupcias con doña Inés Pérez, comerciante, español, nacido el primero de abril de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número dos millones trescientos noventa y un mil ciento treinta y nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Pedro de Mendoza número dos mil ochocientos uno; don Ernesto Brañeiro, soltero, comerciante, español, nacido el catorce de mayo de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en esta Ciudad en la calle Pedro de Mendoza número dos mil ochocientos uno: Don Antonio Mario Maniacco, casado en primeras nupcias con doña Teodolinda Carmen Caligiuri, comerciante, argentino, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en esta Ciudad en la calle Perdriel número seiscientos siete; don Juan Brañeiro, casado en primeras nupcias con doña Carmen Torres jubilado, español, nacido el ocho de marzo de mil novecientos cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Nazca número tres mil cuatrocientos; Don Adolfo Lago, casado en primeras nupcias con doña Erlinda Canaletti, empleado, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número dos millones seiscientos quince mil quinientos dos, domiciliado en esta Ciudad en la calle Garibaldi número dos mil noventa y uno; Don Alfredo Juan Brañeiro, casado en primeras nupcias con doña Ercilia Gómez, comerciante, español, nacido el catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones trescientos treinta y seis mil quinientos dieciocho, domiciliado en esta Ciudad en la calle Nazca número tres mil cuatrocientos; Don Vicente Disavino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Accinelli, comerciante, argentino, nacido el nueve de abril de mil novecientos veinte y uno, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número trescientos noventa y ocho mil setecientos veinte, domiciliado en esta ciudad en la calle Palos número quinientos setenta y siete; don Pedro Sánchez Dauria, casado en primeras nupcias con doña Victoria Bolomo, comerciante, argentino, nacido el seis de febrero de mil novecientos once, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número ciento cuatro mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle Lambaré número mil ochenta y ocho; doña Teodolinda Carmen Caligiuri de Maniacco, casada en primeras nupcias con don Antonio Mario Maniacco, enfermera, argentina, nacida el seis de enero de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica expedida bajo el número un millón setenta y un mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliada en esta ciudad en la calle Perdriel número seiscientos siete y doña Carmen Torres de Brañeiro, casada en primeras nupcias con don Juan Brañeiro, quehaceres domésticos, española, nacida el quince de abril de mil novecientos nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones trescientos trece mil quinientos setenta y siete, domiciliada en esta ciudad en la calle Nazca número tres mil cuatrocientos; los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe a efectos de formalizar la siguiente acta constitutiva: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES GARIBALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: Transportes terretres y fluviales de toda clase de cargas, utilizando medios propios o de terceros, y la explotación de depósitos colectivos para mercaderías de toda índole. r) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Don Celestino Alfredo Torres suscribe cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de un voto y cuatrocientos ochenta mil pesos de capital; Don Ernesto Brañeiro suscribe mil acciones ordinarias de un voto y cien mil pesos de capital; don Antonio Mario Maniacco, suscribe ochocientas acciones ordinarias de un voto y ochenta mil pesos de capital, y don Juan Brañeiro, don Adolfo Lago, don Alfredo Juan Brañeiro, don Vicente Disavino, don Pedro Sánchez Dauria, doña Teodolinda Carmen Caligiuri de Maniacco, y doña Carmen Torres de Brañeiro suscriben cada uno, doscientas acciones ordinarias de un voto con veinte mil pesos o sea un total de ocho mil acciones ordinarias de un voto, con ochocientos mil pesos moneda nacional de capital suscripto. Del total de las ocho series de acciones suscriptas, cada accionista integra en dinero efectivo, en este acto el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional, doña Teodolinda Carmen Caligiuri de Maniacco y doña Carmen Torres de Brañeiro, manifiestan que sus integraciones las efectúan con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Celestino Alfredo Torres, Vicepresidente: don Ernesto Brañeiro, Vocal: don Antonio Mario Maniacco, Síndico Titular, don Juan Brañeiro, Síndico Suplente: don Alfredo Juan Brañeiro. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Celestino Alfredo Torres, don Ernesto Brañeiro y don Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". — ...Acompaña además la nómina de los accionistas constituyentes de la Sociedad, cuadro con el detalle del capital suscripto e integrado, y la boleta de depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina, por la integración del capital realizada, dicha documentación obra de fojas siete a fojas nueve inclusive, a fojas once el señor Inspector manifiesta que corresponde aprobar el estatuto de la referida sociedad, autorizándola para su funcionamiento, lo cual provee de conformidad el señor Inspector General de Justicia, mediante la siguiente resolución que obra a fojas doce: "Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Garibaldi Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 5 de febrero de 1965, cuyos estatutos obran: de fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.389. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres, y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Alberto Mikkelsen. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos diez y nueve, del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cero, cero, cuatro millones, novecientos veintinueve mil quinientos cincuenta y dos, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Juan R. Borzone. — S|Raspado: mil. — cuatro. — votos. — capital. — don. — Inspector. — corresponde. — Inspector. — Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

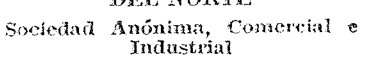
$ 12.920.— e.22|6-Nº 9.865-v.22|6|65

DEL NORTE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3670. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Gustavo Alfredo Viel o Viel Temperley, y doña Hortensia de Ezcurra de Viel o Viel Temperley, que firman "Enrique Viel Temperley" y "Hortensia de Ezcurra de Viel", respectivamente, ambos argentinos, domiciliados en Montevideo un mil ochocientos de esta Capital, don Roque Ramón Oliver Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Campichuelo seiscientos setenta y cuatro de esta Capital, don Alfredo Viel o Viel Temperley, argentino, soltero, domiciliado en Montevideo un mil ochocientos de esta Capital, don Juan Carlos Sidero, argentino, casado, domiciliado en Martín Rodríguez un mil ciento cincuenta y uno de esta Capital, don Osvaldo Julio Daffunchio, argentino, casado, domiciliado en Mariano Moreno un mil seiscientos ochenta y cuatro de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, don Juan Antonio Sambiase, argentino, casado, domiciliado en Matheu quinientos noventa y dos de esta Capital, don Bernardo Otaño, argentino, soltero, domiciliado en Somellera seiscientos cincuenta de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, don Domingo Rodolfo Lupo, argentino, casado, domiciliado en Canning dos mil quinientos ochenta y ocho de esta Capital, don Ernesto Agustín Mastio, argentino, casado, domiciliado en Santa Rosa un mil ochocientos ochenta y cuatro de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, don Ricardo Rodolfo Minutella, argentino, casado, domiciliado en Gurruchaga un mil setecientos setenta y seis de esta Capital, y Juan José Tugores, argentino, soltero, domiciliado en Italia un mil trescientos noventa y tres de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de enero del año en curso constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Del Norte Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y aprobados sus respectivos estatutos. — Que tramitado ante la Inspección General de Justicia el expediente número diecinueve mil quinientos veintiuno|uno sesenta y cinco, después de los trámites legales de práctica se autorizó a la sociedad para funcionar como anónima por resolución número un mil cuatrocientos noventa y uno de fecha doce de mayo del año corriente, que en consecuencia y a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan la protocolización en este Registro de mi adscripción de las actuaciones producidas en el referido expediente que en sus originales tengo para este acto a la vista y son del siguiente tenor literal: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Osvaldo Julio Daffunchio, Juan Antonio Sambiase, Juan Carlos Sidero, Enrique Gustavo Alfredo Viel, Hortensia de Ezcurra de Viel, Roque Ramón Oliver Sánchez, Bernardo Otaño, Domingo Rodolfo Lupo, Alfredo Viel Temperley, Ernesto Agustín Mastio, Juan José Tugores y Ricardo Rodolfo Minutella y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y en especial automotores y rodados y toda clase de vehículos accionados a motor y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico y del plástico. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado





se fija en la suma de pesos cincuenta millones moneda legal (50.000.000 m$n.) representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales. e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación. Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. Clase. — Monto. —Osvaldo J. Daffunchio. 500. — Ord. "A". — 50.000. — Juan A. Sambiase. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Juan C. Sidero. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Enrique Gustavo Alfredo Viel. — 90.000. — Ord. "A". — 9.000.000. — Hortensia de E. de Viel. — 5.000. — Ord. "A". — 500.000. — Roque Ramón Oliver Sánchez. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Bernardo Otaño. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Domingo R. Lupo. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Alfredo Viel Temperley. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Ernesto A. Mastio. — 500. — Ord. "A". — — 50.000. — Juan José Tugores. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Ricardo R. Minutella. — 500. — Ord. "A". 50.000. — m$n. 10.000.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10%) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano, administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Gustavo Alfredo Viel. — Vicepresidente: Hortensia de Ezcurra de Viel. — Director: Alfredo Viel Temperley. — Síndico Titular: Francisco Espinosa Paz. Síndico Suplente: Héctor Viel (h). — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Enrique Viel Temperley, Hortensia de Ezcurra de Viel. — A. Viel Temperley. — R. Oliver Sánchez. — J. S. Sidero. — O. J. Daffunchio. — Juan Sambiase. — E. A. Mastio. — J. Tugores. — B. Otaño — R. R. Minutella. — D. R. Lupo. — Certifico. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 69, de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a don Enrique Gustavo Alfredo Viel, doña Hortensia de Ezcurra de Viel, don Alfredo Viel, don Roque Ramón Oliver Sánchez, don Juan Carlos Sidero, don Osvaldo Julio Daffunchio, don Juan Antonio Sambiasse, don Ernesto Agustín Mastio, don Juan José Tugores, don Bernardo Otaño, don Ricardo Rodolfo Minutella y don Domingo Rodolfo Lupo, siendo auténticas de su puño y letra habiendo sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, enero 20 de 1965. — M. A. Martínez Gálvez (h). Miguel A Martínez Gálvez (h), Escribano. — Estatuto. La sociedad Anónima constituída con el nombre de "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: La duración es de noventa y nueve años. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, (pesos moneda nacional 50.000.000.—) representado por acciones de $ m|n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series iguales. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 19.521, Buenos Aires, mayo 12 de 1065. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 20 de enero de 1965, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1.491, hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe y los comparecientes terminaron diciendo: Que dejan constituída la sociedad "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y solicitan se expidan las copias de la presente escritura que fueren necesarias. — El autorizante deja constancia de que el impuesto de sellos correspondiente se abonará sobre la emisión de diez millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue se ratifican en su contenido, firmando de conformidad por ante mí doy fe. — Enrique Viel Temperley. — Hortensia de Ezcurra de Viel. — R. Oliver Sánchez. — A. Viel Temperley. — J. C. Sidero. — O. J. Daffunchio. — Juan Sambiase. — B. Otaño. — D. R. Lupo. — E. A. Mastio. — R. R. Minutella. — J. Tugores. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Martínez Gálvez (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos setenta del Registro sesenta y nueve de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, extendido en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve al presente doy fe. — Fdo.: A. Martínez Gálvez (h). Hay un sello. — Entre líneas, Ricardo R. Minutella, 500 ord. "A". 50.000, vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560.— e.22|6-Nº 9.866 v.22|6|65

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. Que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique C. Reddel, con fecha 21 de mayo de 1965, la sociedad BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de Octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.649, de fecha 30 de Abril de 1965, ha reformado los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 11º, 15º 21º, 22º, (punto 2º) 37º, 38º, y se incluye el nuevo Nº 39, cuyos artículos reformados tendrán para lo sucesivo la siguiente redacción: Artículo 5º — El capital social autorizado es de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 500.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda legal cada acción, dividido en cien series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Hasta completar el capital social autorizado, las acciones serán emitidas en las oportunidades y con la forma de pago que el Directorio estime conveniente. — Por resolución de la Asamblea de Accionistas el capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 250.000.000.— m|n.) mediante la emisión sucesiva o simultánea de nuevas series de acciones. La Asamblea de Accionistas que resuelva los aumentos de capital podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de la emisión de las acciones como asimismo las condiciones y modo de pago de las mismas. Todo aumento de capital por sobre el capital ya autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá el Registro Público de Comercio, se publicará por la cantidad de días que corresponda en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades competentes. El impuesto correspondiente será ingresado en la oportunidad en que se emitan las series pertinentes, debiéndose elevar a escritura pública la resolución respectiva, publicar por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires, inscribir en el Registro Público de Comercio e informar a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con este artículo. — Art. 6º. No podrá realizarse una nueva emisión hasta tanto no esté suscripta y totalmente integrada la inmediata anterior pudiendo realizarse la emisión de varias series en conjunto. Los plazos de integración de las acciones no podrán ser nunca mayores de un año contado a partir de la fecha de suscripción. Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par. En cambio podrán efectuarse emisiones con primas y en caso de así resolverse podrá la Asamblea delegar en el Directorio la determinación de su monto y destino, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes provean una determinada prima con su correspondiente destino. La Sociedad podrá destinar para capitalizar reservas, para pago de dividendos en acciones liberadas y|o para la suscripción pública, la serie o series que emita. En este último caso los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean. Para atender los pedidos que en tal sentido se le formulen, el Directorio fijará un término no menor de quince días contados a partir de la última de las publicaciones mencionadas en el artículo anterior, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. Vencido el plazo fijado y conocida la cantidad de acciones no suscriptas por los accionistas por no haber hecho uso de su derecho a la suscripción, se procederá a acordar en segunda preferencia a los demás accionistas la prioridad para suscribirlas en proporción al número de acciones que poseen, antes de ofrecerlas en suscripción pública, fijándose a tal efecto un nuevo plazo no menor de quince días. — Art. 7º: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán para constancia certificados nominativos provisorios y su trasmisión no producirá efecto contra la Sociedad, sino desde la fecha de su aprobación por parte del Directorio e inscripción en el Libro de Registro llevado por la Sociedad y de su registro en el Banco encargado de ese control, si lo hubiere, según se determina en el artículo IX de estos Estatutos. La transferencia de acciones no totalmente integrada se efectuará a solicitud firmada del cedente y cesionario. El cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en la forma y plazos que se hubieran establecido. El registro de las transferencias de los certificados de acciones no integradas se cerrará diez días antes de las fechas fijadas para las Asambleas de Accionistas y se abrirá al día siguiente de realizadas. Después de integradas totalmente las acciones se entregarán títulos al portador que podrán representar más de una acción. Las acciones serán indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad. — Artículo 9º: Para dar mayor seguridad a los tenedores de las acciones, la emisión de éstas podrá ser controlada por el Banco que el Directorio hubiere designado y tanto los certificados provisorios como los títulos definitivos en tal caso deberán ser autorizados con la firma de dicho Banco, además de la que establece el artículo anterior, sin cuyo requisito no tendrán valor alguno. Toda transferencia de certificados de acciones mientras no se encuentren totalmente integradas deberá ser registrada en dicho Banco, el cual pondrá su visto bueno en el certificado respectivo. — Artículo 11: En caso de mora en el pago de cuotas por un suscriptor de acciones, el Directorio, en la oportunidad que lo crea conveniente, podrá proceder a exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas con sus intereses y cuotas del juicio o hacer vender en remate público en la Bolsa de Comercio por cuenta del deudor las acciones y derechos que el suscriptor tenga en la sociedad y en este caso, el deudor será responsable de todos los gastos del remate, de los intereses y del importe de las cuotas vencidas no abonadas o no cubiertas por el producido del remate. — En ambos casos regirán los intereses que aplica para descuentos el Banco de la Nación Argentina. — No haciéndose entrega de los certificados dentro del tercer día de ser requeridos por escrito al deudor moroso, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos certificados que lo acrediten accionista. — Título III. Directorio y Administración. — Art. 15. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de hasta doce y no menos de ocho miembros titulares elegidos por la asamblea de accionistas la que asimismo designará de dos a cuatro suplentes. — Artículo 21º: En su primera reunión después de la asamblea que designe al directorio, éste procederá a discernir entre sus miembros los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º. El vicepresidente 1º reemplazará al presidente en los casos de ausencia o vacancia, con iguales funciones que el titular. En caso de ausencia o vacancia del vicepresidente 1º lo sustituirá en sus funciones el vicepresidente 2º con los mismos deberes y atribuciones. A falta de este último, el directorio elegirá entre sus miembros al reemplazante. El presidente o el que desempeñe ese cargo, será el representante legal de la sociedad. — Artículo 22º: Son atribuciones del directorio... 2º) Formar de su seno cuando lo crea conveniente y por el tiempo que le señale, un consejo de administración en el que podrá delegar algunas facultades de administración. Esta delegación será sin perjuicio de las atribuciones conferidas al presidente por estos estatutos. Será facultad del presidente, el confirmar o desestimar el nombramiento de todo el personal administrativo y|o técnico que proponga la gerencia, o proveer a su designación a falta de tal propuesta; autorizar la designación de agentes, representantes y|o corresponsales dentro o fuera del país, proveyendo a dichos cargos en la forma señalada en el punto anterior; disponer los cambios renovaciones y|o remociones de todo el personal, señalar las remuneraciones del personal, sin perjuicio de las facultades del directorio, para ratificarlas; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y las del directorio e integrar el consejo de administración así como las demás comisiones que el directorio designe, proponer al directorio los proyectos de resoluciones que considere convenientes y dictaminar sobre los proyectos que el directorio le someta. — Título VII — De las Asambleas. — Artículo 30º: Para participar en las asambleas el accionista deberá a más tardar tres días antes de la reunión de las mismas, presentar sus acciones o certificados bancarios de su depósito, en la secretaría de la sociedad, entregándosele el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones depositadas. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado, a cuyo efecto será suficiente un carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios accionistas. Título IX. Disposiciones Transitorias. — Artículo 37º: Estos estatutos y sus reformas, cuando las hubiere, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del presidente de la sociedad quien por ellos queda autorizado para así hacerlo y aceptar las modificaciones que a ellos fuere menester hacer. — Artículo 38º: Queda facultado el presidente de la sociedad para delegar las funciones de que trata el artículo anterior en la persona del señor Asesor Letrado de la sociedad, u otra persona a quien para el caso se le acuerden todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Artículo 39º: A partir de la aprobación de estas reformas, por el Poder Ejecutivo e inscripción, en el Registro Público de Comercio, el directorio procederá a canjear las acciones nominativas en circulación al 30 de junio de 1964, por títulos al portador, publicando avisos en el Boletín Oficial, por 3 días. Las acciones nominativas no canjeadas por acciones al portador dentro de los 180 días de publicadas estas reformas, no podrán participar en las asambleas ni cobrar los dividendos correspondientes los que serán retenidos hasta que se efectúe el canje correspondiente. Sobre raspado: nn, vale. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440 — e.22|6-Nº 9.867-v.22|6|65

MAQUITRONICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribana Pública comparecen: don Luis Macek, casado en primeras nupcias con doña Emilia Mihal, domiciliado en la calle Arribeños 1644, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Zatko, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Gaydos, domiciliado en la calle 14 de Julio 3051, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos especialmente aquí; don Eduardo Norberto Santini, casado en primeras nupcias con doña Ethel María Sánchez Landa; don Alcides Blanco, casado en primeras nupcias con doña Angela Adelina Canavessi; don Juan José Gómez Borruat, soltero; don Horacio Miguel Vignati, casado en primeras nupcias con doña Elba Ronchi; doña Ethel María Sánchez Landa de Santini, casada en primeras nupcias con don Eduardo Norberto Santini, los cinco últimos nombrados domiciliados en calle Cangallo mil doscientos catorce de esta Ca-

pital; doña Angélica Bacigalupo de Laborde, viuda de sus primeras nupcias con don Alberto Laborde; don Luis María Laborde, soltero, ambos domiciliados en calle Larrea noventa y cinco de esta Capital; y don Ernesto Pablo Cucchetti, casado en primeras nupcias con doña Edith Poema Salain, domiciliado en la calle Kelsey 352, localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad Maquitrónica. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el Acta de Constitución y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, obrantes de fojas uno a seis, con la modificación de fojas trece y vuelta del expediente número diecinueve mil setenta y siete de la Inspección General de Justicia, que en sus originales tengo a la vista para este acto y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta Constitutiva de "Maquitrónica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Luis Macek, Ernesto Zatko, Eduardo Norberto Santini, Alcides Blanco Juan José Gómez Borruat, Horacio Miguel Vignati, Ethel María Sánchez Landa de Santini, Angélica Bacigalupo de Laborde, Ernesto Pablo Cucchetti y Luis María Laborde y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MAQUITRONICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa de maquinarias y componentes electrónicos en general, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, instalaciones especiales para industrias y el ejercicio de representaciones distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración e instalación de maquinarias electrónicas y|o eléctricas, controles, dispositivos especiales y afines; c) Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de moneda nacional cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie ordinaria al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Macek Luis, 1.400 ord. 5 vot. 140.000. — Zatko Ernesto, 1.400. ord. 5 vot. 140.000. — Santini Eduardo Norberto, 1.400. ord. 5 vot. 140.000. — Blanco Alcides. 1.400. ord. 5 vot. 140.000. — Gómez Borruat, Juan José. 1.400. ord. 5 vot. 140.000. — Vignati Horacio Miguel. 1.400. ord. 5 vot. 140.000. — Sánchez Landa de Santini. E. M. 1.300. ord. 5 vot. 130.000. — Bacigalupo de Laborde Angélica. 100. ord. 5 vot. 10.000. — Cucchetti Ernesto Pablo. 100. ord. 5 vot. 10.000. — Laborde Luis María. 100. ord. 5 vot. 10.000. — Las integraciones se efectúan en dinero efectivo y en el 10 o|o del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Directores: Luis Macek y Eduardo Norberto Santini. Suplentes: Alcides Blanco. Síndico titular: Franklin Daniel Varela. Síndico suplente: Ernesto Zatko. — Cuarto: Autorizar a don Esteban Mariano Macek y doña Nora Beatriz Suárez Urtubey a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Deja constancia la accionista casada que el dinero que aporta es de carácter propio, habido con anterioridad a su matrimonio. — Luis Macek. Dr. E. Zatko. E. Santini. A. Blanco. Juan Gómez Borruat. H. M. Vignati. E. Santini. Angélica B. de Laborde. E. P. Cucchetti. L. M. Laborde Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Macek, Ernesto Zatko, Eduardo Norberto Santini, Alcides Blanco, Juan José Gómez Borruat, Horacio Miguel Vignati, Ethel María Sánchez Landa de Santini, Angélica Bacigalupo de Laborde, Ernesto Pablo Cucchetti y Luis María Laborde, doy fe. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1964. Hay un sello. Que dice: Nora B. Suárez Urtubey. Escribana. — Hay una firma. — Estatuto de Maquitrónica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. La sociedad anónima constituida con el nombre de Maquitrónica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera se rige por los presente estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Y la resolución de la Inspección General de Justicia dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.077. Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maquitrónica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 13 (fojas trece). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. Resolución número 1.294. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Concuerda con matriz que pasó al folio novecientos noventidós y queda en el Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Nora B. Suárez Urtubey. Escribana. — E|líneas: "calle Arribeños 1644. calle 14 de julio 3021 — calle Kahey 352" Vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600. — e.22|6-Nº 9.970 v.22|6|65

PROCESS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante. se hace saber, por un día, que por escritura número cuatrocientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Ernesto López Enríquez, casado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos ochenta y cuatro, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Marina Alcira Anadón de López Enríquez, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto López Enríquez, maestra normal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos quince domiciliada en Pueyrredón mil setecientos ochenta y cuatro, segundo piso, departamento B; doña Sara Graciana Anadón de Bullo, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Francisco Bullo, maestra normal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones setecientos sesenta y cuatro mil veintiséis, domiciliada en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciséis, departamento cuatro; don Florentino López Seijas, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en Paraguay mil ochocientos cincuenta, sexto piso, departamento B; doña Dolores Agripina Enríquez de López, española, casada en primeras nupcias con don Florentino López, ocupada en quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho, domiciliada en Paraguay mil ochocientos cincuenta, sexto piso, departamento B; don Angel Alfredo Alcoba, argentino, casado, industrial, con Céddla de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y tres mil diez, domiciliado en Quesada dos mil quinientos seis; don Carlos Antonio Rodrigues Gesualdi, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en Vidt dos mil sesenta y cuatro, séptimo piso, departamento A; don Antonio Félix Rodrigues, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en Diagonal Norte ochocientos setenta y cinco; doña Iris Vilma Bernardelli, argentina, soltera, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número seis millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliada en Pueyrredón dos mil trescientos noventa y tres, y don Rodolfo Begher, brasileño, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos tres mil ochocientos ocho, domiciliado en Espinosa seiscientos cuarenta y siete. primer piso, departamento G; según poder que los mismos le otorgaron el veintidós de abril del año en curso, por escritura número doscientos ochenta, pasada al folio quinientos noventa y uno de este mismo Registro quinientos cuarenta y tres, con facultad suficiente para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número mil quinientos cuatro del Inspector General de Justicia. dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y estatuto social de "Process, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número diecinueve mil quinientos setenta y tres de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a tres, corre el acta de constitución social; de fojas cuatro a cinco el estatuto de la sociedad corriendo a fojas diez la aludida resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de abril de 1965, se reúnen los señores: doña Marina Alcira Anadón de López Enríquez, doña Sara Graciana Anadón de Bullo, Ernesto López Enríquez, Florentino López Seijas, doña Dolores Enríquez de López, Angel Alfredo Alcoba, Carlos Antonio Rodrigues Gesualdi, Antonio Félix Rodrigues, doña Iris Vilma Bernardelli, y Rodolfo Begher todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo, resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "PROCESS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) La explotación y comercialización de todas las actividades relacionadas con las artes gráficas e impresos en todos sus aspectos y procesos; la edición de toda clase de publicaciones y la industrialización de papeles, cartones, envases, tintas y demás productos afines. c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse y la compra-venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. 1943) ni otras por las que se requiera el concurso público. d) Operaciones Inmobiliarias mediante la adquisición, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000 cada una. e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Emitir, del capital autorizado, las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Los señores Florentino López Seijas, Ernesto López Enríquez, Da. Dolores Agripina Enríquez de López y Da. Marina Alcira Anadón de López Enríquez, 240 acciones cada uno; doña Sara Graciana Anadón de Bullo, 10 acciones y los señores Angel Alfredo Alcoba, Carlos Antonio Rodrigues, Gesualdi, Antonio Félix Rodrigues, doña Iris Vilma Bernardelli y Rodolfo Begher, 6 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando, en consecuencia, un capital suscripto de un millón de pesos y un capital realizado de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Florentino López Seijas; Vicepresidente: Ernesto López Enríquez; Director Vocal: Marina Alcira Anadón de López Enríquez; Síndico Titular: Sara Graciana Anadón de Bullo; Síndico suplente: Sra. Dolores Agripina Enríquez de López. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad anónima que por este acto se constituye, efectúe las siguientes adquisiciones: a) El cincuenta por ciento de propiedad del señor Florentino López Seijas en el "Balneario Arenas del Plata" que posee en condominio y por partes iguales con el señor Ricardo o Ricardo Manuel Antonio Grandio o Grandio Gayoso de una fracción de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la estación "Las Barrancas", cuyo terreno está señalado con la letra "J", como así también la mitad indivisa de todas las existencias útiles de todo orden, muebles y accesorios del mencionado Balneario y los derechos emergentes de las concesiones administrativas, patentes y créditos. b) Los lotes, de propiedad del señor Florentino López Seijas, que en condominio con otras personas posee en el paraje denominado "El Rincón" al Este e inmediaciones de la Villa de Merlo, partido del mismo nombre, departamento Junín, jurisdicción de la provincia de San Luis, de esta República. c) Los cuatro lotes de terreno que poseen en condominio los señores Florentino López Seijas y Ernesto López Enríquez, ubicados en el cuartel 9 del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, designados en plano aprobado por el ingeniero Francisco R. Lascano, con los números 5, 6, 7 y 8 de la manzana "A", teniendo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción Novena, Sección K, Quinta Cuarenta y seis, Parcelas 5, 6, 7 y 8 con las medidas y superficie que surgen de sus títulos, y d) El automóvil de propiedad de Da. Marina Alcira Anadón de López Enríquez, marca Valiant III, Modelo V-200, Serie 480.134. Motor 480.134, Chassis Nº 480.134, Modelo 1964, Certificado de fabricación 30.634, patentado en Vicente López, provincia de Buenos Aires, con el Nº 1.107.745. — Quinto: Autorizar a los señores Florentino López Seijas y Ernesto López Enríquez para que, actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social E. L. Aprpina-Agripina: Vale. Mariana A. de López Enríquez — Sara Anadón de Bullo — R. Begher — E. L. Enríquez — Florentina López — Dolores Enríquez — Vilma Bernardelli — A. Rodrigues — C. A. Rodrigues — Angel A. Alcoba — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Marina Alcira Anadón de López Enríquez, Sara Graciana Anadón de Bullo, Rodolfo Begher, Ernesto López Enríquez, Florentino López Seijas. Dolores Agripina Enríquez de López, Antonio Félix Rodrigues, Iris Vilma Bernardelli, Angel Alfredo de Alcoba y Carlos Antonio Rodrigues Gesualdi y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 22 de abril de 1965. Jorge W. Cinollo Vernengo. Hay un sello. Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. ...2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...4. El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos mo-

neda nacional de curso legal), representado por acciones de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000 cada una. ...7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9) c... mandato por tres (3) años (s) siendo reelegibles ...11. El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. N. 19.573. Buenos Aires, mayo 14 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedaes Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por co - prendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Process Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capial el 22 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese en la forma de práctica. Miguel A. Mercader. Hay un sello. Miguel Amícar Mercader. Inspector General de Justicia Hay otro sello. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1.504". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Process Sociedad Anónima, Comercial, Inustrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo, el autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal que corresponde a este acto de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, que asciende a un millón de pesos se ingresará mediante la declaración jurada mensual. Leída y ratificada, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. E. L. Enríquez. Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720. — e.22|6 Nº 9.871 v.22|6|65

JORGE SEQUENZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Folio 344. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparecen don Jorge Sequenza, casado con doña Laura Gallo, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis; don Sergio Sequenza, soltero, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve; doña Laura Elisa Sequenza de Haas, casada con don Emilio Jorge Haas, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta mil novecientos ochenta y cinco; don Emilio Jorge Haas, casado con doña Laura Elisa Sequenza, argentino, con cédula de identidad número tres millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos quince de la Policía Federal; doña Laura Gallo de Sequenza, casada con don Jorge Sequenza, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno; doña Caterina Sequenza, soltera, italiana, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis de la Provincia de Buenos Aires; doña María Sequenza de Lesfori, casada con don José Lesfori, italiana, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y cinco; don José Lesfori, casado con doña María Sequenza, italiano, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos setenta y dos mil ochenta y dos; don Alejandro Sequenza, casado con doña Iole Tremi, italiano, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y nueve; y don Enrique Barbieri, casado con doña Nélida Ana Boiler, argentino con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos siete de la Policía Federal, todos los comparecientes comerciantes, de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por este acto a elevar escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad "Jorge Sequenza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", con la enmienda introducida a fojas trece y vuelta del expediente que se citará, sus estatutos sociales en su redacción definitiva de acuerdo con las modificaciones operadas a fojas trece y vuelta, fojas quince y fojas dieciocho de las mismas actuaciones y la resolución número mil ciento sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación, que autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente tramitado por ante dicha Inspección General de Justicia número dieciocho mil seiscientos seis, año mil novecientos sesenticuatro y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta constitutiva de Jorge Sequenza S. A. C. I. A. F. I.: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Jorge Sequenza, italiano, casado; Sergio Emilio Sequenza, italiano, soltero; Laura Elisa Sequenza de Haas, italiana, casada; Laura Gallo de Sequenza, argentina, casada; Emilio Jorge Haas, argentino, casado; Caterina Sequenza, italiana, soltera; María Sequenza de Lesfori, italiana, casada; José Lesfori, italiano, casado; Alejandro Sequenza, italiano, casado, Enrique Barbieri, argentino, casado y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "JORGE SEQUENZA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, packing, de mercaderías y materias primas de toda clase, de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos, y herramientas, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Todo lo relacionado con la fabricación de productos metalúrgicos, en especial la fabricación de lana y viruta de acero. — Agropecuarias: Mediante la compra-venta, explotación de todo lo que constituye la explotación agropecuaria inclusive la forestal, ganadera, agrícola, viñatera, frutícola, avícola, apícola, semovientes, maderas, frutos del país, materias primas elaboradas o a elaborarse, de toda clase de semillas, cueros, pieles, lanas, plumas, huesos, carnes, grasas y su exportación o importación. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, en sociedades constituídas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse y constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos en dinero o en especie, acciones o efectos, con exclusión de las actividades previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, exploración, administración, construcción y establecimientos de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanas, rurales o forestales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — Las acciones de las cinco series serán ordinarias clase "A" cinco votos para todos los efectos sociales; e) El Directorio estará compuetso de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción de la clase "A". Suscriptor. Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto. Monto: Jorge Sequenza: 12.000, A, 1.200.000, 120.000. — Sergio Sequenza: 4.400, A, 440.000, 44.000. — Laura E. S. de Hass: 1.200, A, 120.000, 12.000. — Laura Gallo de Sequenza: 1.200, A, 120.000, 12.000. — Emilio J. Haas: 200, A, 20.000, 2.000. — Caterina Sequenza: 200, A, 20.000, 2.000. — María Sequenza de Lésfori: 200, A, 20.000, 2.000. — José Lésfori: 200, A, 20.000, 2.000. — Alejandro Sequenza: 200, A, 20.000, 2.000. — Enrique Barbieri: 200, A, 20.000, 2.000. — La integración se efectúa en dinero, bienes propios de cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Sequenza. Vicepresidente: Sergio Sequenza. Directores: Laura Elisa Sequenza de Haas y Laura Gallo de Sequenza. Síndico Titular: Enrique Barbieri. Síndico Suplente: José Lésfori. — Cuarto: Autorizar a los señores Sergio Sequenza y Enrique Barbieri a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Jorge Sequenza. Laura G. de Sequenza. Laura E. S. de Haas. E. Haas. A. Sequenza. José Lésfori. María S. de Lésfori. Caterina Sequenza. Sergio Sequenza. Barbieri. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 167, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Jorge Sequenza, Laura Gallo de Sequenza, Laura Elisa Sequenza de Haas, Emilio Jorge Haas, Alejandro Sequenza, José Lésfori, María Sequenza de Lésfori, Caterina Sequenza, Sergio Emilio Sequenza y Enrique Barbieri y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello: Tulio A. Sanguineti. — Estatutos: Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — Las acciones de las cinco series serán ordinarias, clase A, cinco votos para todos los efectos sociales. — Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Jorge Sequenza, Laura G. de Sequenza, Laura E. S. de Haas, E. Haas, A. Sequenza, José Lésfori, María S. de Lésfori, Caterina Sequenza, Sergio Sequenza, E. Barbieri. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.606. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Jorge Sequenza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 20 de agosto de 1964, con la denominación de "Jorge Sequenza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria" y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta), fs. 15 (fojas quince) y fs. 18 (fojas dieciocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma M. A. Mercader. Hay un sello: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.173. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos sociales que han de regir a la Sociedad "Jorje Sequenza Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria" y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, solicitándome de mi el autorizante deje establecido de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes oblara la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonar por el total del capital autorizado o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional dejando constancia que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída que les fue los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, doy fe. Jorge Sequenza, Sergio Sequenza, Laura Elisa Sequenza de Haas. E. Haas, Laura G. de Sequenza. Caterina Sequenza, María Sequenza de Lésfori, José Lésfori, Alejandro Sequenza. Enrique Barbieri. Hay un sello. — Ante mí: Tulio Sanguineti. Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número ciento noventa y seis, al folio trescientos cuarenta y cuatro, en el registro ciento siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos nacionales de actuación notarial, de diez pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, hallándose numerados en la siguiente forma: del primero número cero cero cuatro millones ochocientos once mil ochocientos diez y siete, correlativamente numerados al noveno número cero cero cuatro millones ochocientos once mil ochocientos veinticinco, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. Tulio Sanguineti. Escribano. Folio 713. Primer testimonio. Escritura número trescentos ochenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante comparecen don Jorge Sequenza, casado con doña Laura Gallo, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis con domicilio en la calle Malabia número dos mil setecientos setenta y siete de esta ciudad, don Sergio Sequenza, soltero, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, con domicilio en la calle Malabia número dos mil setecientos setenta y siete de esta ciudad, doña Laura Elisa Sequenza de Haas, casada con don Emilio Jorge Haas, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio en la calle Malabia número dos mil setecientos setenta y siete de esta ciudad, don Emilio Jorge Haas, casado con doña Laura Elisa Sequenza, argentino, con cédula de identidad número tres millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos quinice de la Policía Federal, con domicilio en la calle Malabia número dos mil setecientos setenta y siete de esta ciudad, doña Laura Gallo de Sequenza, casada con don Jorge Sequenza, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno, con domicilio en la calle Malabia número dos mil setecientos setenta y siete de esta ciudad, doña Caterina Sequenza, soltera, italiana, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Erezcano número tres mil ciento veinticinco de esta ciudad, doña María Sequenza de Lesfori, casada con don José Lesfori, italiana, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y cinco, con domicilio en la calle Erezcano número tres mil ciento veinticinco de esta ciudad, don José Lesfori, casado con doña María Sequenza, italiano, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos setenta y dos mil ochenta y dos, con domicilio en la calle Erezcano número tres mil ciento veinticinco de esta ciudad, don Alejandro Sequenza, casado con doña Iole Tremi, italiano, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y nueve, con domicilio en la calle Erezcano número tres mil ciento veinticinco de esta ciudad, y don Enrique Barbieri, casado con doña Nélida Ana Boiler, argentino, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos siete de la Policía Federal, con domicilio en la calle Erezcano número tres mil ciento veinticinco de esta ciudad, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha once de marzo de este año por escritura pasada ante mí al folio trescientos cuarenta y cuatro de este protocolo corriente del registro ciento siete de mi adscripción elevaron a escritura pública el acta constitu-

tiva de la sociedad "Jorge Sequenza Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria", sus estatutos en su texto definitivo y la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número mil ciento setenta y tres de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro que autorizó el funcionamiento de esa sociedad anónima como tal, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente tramitado ante dicha Inspección General de Justicia número dieciocho mil seiscientos seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, escritura que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Que con relación a la escritura mencionada anteriormente y a fin de dar cumplifiento a lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y uno y doscientos noventa y dos del Código de Comercio, vienen por medio de esta escritura a dejar establecidos sus domicilios que son los consignados al principio de la misma y dan aquí por reproducidos, agregando que la presente la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, doy fe. Jorge Sequenza. Sergio Sequenza. Laura Elisa Sequenza de Haas. E. Haas. Laura G. de Sequenza. Caterina Sequenza. María Sequenza de Lesfori. José Lesfori. Alejandro Sequenza. Barbieri. Hay un sello. — Ante mí: Tulio A. Sanguineti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos trece del registro ciento siete de mí adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial serie A, el primero número cuatro millones novecientos setenta y dos mil trece y el presente número cuatro millones novecientos setenta y dos mil catorce que sello y firma en Buenos Aires a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Tulio A. Sanguineti. Escribano. — Entre líneas: Cientos, vale. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.920 — e.22|6-Nº 9.982-v.22|6|65

ZIMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y seis. — En el Pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparece don Israel Imar, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Sara Inde Rudoy, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento treintiocho mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Mahatma Gandhi número trescientos cincuentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de Israel Zimerman, don Salomón Imar, don Samuel Imar, don Manuel Zimerman, don Gabriel Zimerman, doña Sara Davidovich de Zimerman, doña Dora Zylberman de Imar, doña Margarita Borsuk de Imar, doña Sara Inde Rudoy de Imar, doña Nidia Wainstein de Zimerman, doña Marta Wolf de Zimerman: a mérito del Poder Especial otorgado por ante mí, protocolo corriente a mi cargo, al folio setecientos cuarentidós, escritura número: ciento setenticinco y que copiado íntegramente, dice así: "Primer Testimonio. Escritura número ciento setenticinco. — En el Pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribana autorizante comparecen don Israel Zimerman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Sara Davidovich, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setentidós mil ochentiséis, domiciliado en la calle Vera número setecientos cincuentisiete, de la Capital Federal, de tránsito aquí; Salomón Imar, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Dora Zylberman de Imar, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón diez y siete mil novecientos treintitrés, domiciliado en la calle Giles número trescientos cincuentiocho de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Samuel Imar, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Borsuk, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta mil quinientos ochentiséis, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos treintiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Manuel Zimerman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Wolf, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenticuatro mil cuatrocientos ochentiuno, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos treintinueve, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Gabriel Zimerman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nidia Wainstein, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenticuatro mil cuatrocientos ochentidós, domiciliado en la calle Vera número setecientos cincuentisiete, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Sara Davidovich de Zimerman, argentina, casada en primeras nupcias con Israel Zimerman, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenticuatro mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en la calle Vera número setecientos cincuentisiete, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Dora Zylberman de Imar, argentina, casada en primeras nupcias con Salomón Imar, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta mil quinientos ochenticuatro, domiciliada en la calle Giles número trescientos cincuentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Margarita Borsuk de Imar, argentina, casada en primeras nupcias con Samuel Imar, titular de la Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarentiséis mil setecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil trescientos treintiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Sara Inde Rudoy de Imar, argentina, casada en primeras nupcias con Israel Imar, titular de la Libreta Cívica número tres millones trescientos treinticinco mil cuatrocientos cincuentisiete, domiciliada en la calle Lambaré número mil ochentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Nidia Wainstein de Zimerman, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Zimerman, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón seiscientos diez y seis mil setecientos veinte, domiciliada en la calle Pringles número mil doscientos cincuentiséis, de la Capital Federal, de tránsito aquí; y doña Marta Wolf de Zimerman, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Zimerman, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochentitrés mil ciento veintisiete, domiciliada en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos treintinueve, de la Capital Federal, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que confieren poder especial a favor de don Israel Imar y de don Nechemja Rochwarger, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, al estatuto e inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente y la inscriban el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y obtengan y retiren el testimonio respectivo. — Leída que fue por mí, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento setenticuatro de fecha cinco de noviembre del corriente año. — Israel Zimerman. — S. Imar. — S. Imar. — M. Zimerman. — G. Zimerman. — Sara D. de Zimerman. — Dora Z. de Imar. — Margarita B. de Imar. — Sara Inde Rudoy de Imar. — N. Wainstein de Zimerman. — Marta Wolf de Zimerman. — Hay un sello. — Ante mí: Rebeca F. de Baisburd. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio setecientos cuarentidós del registro número: tres del Pueblo de Castelli, Provincia de Buenos Aires a mi cargo, doy fe. Para los apoderados: Expido el presente testimonio en tres sellos números: nueve millones ochocientos setentinueve mil seiscientos dos correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sigue a la legalización. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por la representación invocada agrega: Que por acta de fecha primero de abril de mil novecientos sesenticuatro constituyeron una sociedad anónima denominada: "Zimar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la Capital Federal, y aprobaron sus estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que así resulta del expediente número: diez y nueve mil ciento treinticinco, del año mil novecientos sesenticuatro, el cual tengo a la vista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a constituir definitivamente la referida sociedad anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, dice así: Acta constitutiva de "Zikar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de abril de mil novecientos sesenticuatro, se reúnen los señores Israel Zimerman, Salomón Imar, Israel Imar, Samuel Imar, Manuel Zimerman, Gabriel Zimerman, Sara Davidovich, Dora Sylberman, Margarita Borsuk, Sara Inde Rudoy, Nidia Wainstein y Marta Wolf, y resuelven sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes, Primero: Constituir una sociedad anónima, con la denominación de "ZIMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. Segundo: Emitir la primera serie del Capital autorizado, en acciones ordinarias de cinco votos por cada acción, dividida en seis mil (6.000), acciones al portador, según se detalla a continuación. Accionistas, Suscripción, Integración: Salomón Imar acciones 900, Clase A, Monto 9.000, Israel Zimerman 900 acciones; clase A, monto 9.000; Israel Imar; 600 acciones, clase A, monto 6 000; Samuel Imar, 600 acciones, clase A, monto 6.000; Manuel Zimerman, acciones 600, clase A, monto 6.000; Gabriel Zimerman, acciones 600, clase A, monto 6.000; Sara Davidovich acciones 300, clase A, monto 3.000; Dora Zylberman, acciones 300, clase A, monto 3.000; Sara Inde Rudoy; acciones 300; clase A, monto 3.000; Nidia Wainstein, acciones 300, clase A, monto 3.000; Marta Wolf, acciones 300; clase A, monto 3.000; total acciones 6.000, monto 60.000. Es decir se suscriben en total seis mil acciones (6.000) que representan seiscientos mil pesos moneda nacional. La integración la realizan los accionistas en el acto en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. Tercero: Establecer en cuatro el número de directores: resultando electos el señor Israel Zimerman como presidente, los señores Samuel Imar, y Salomón Imar como directores titulares. Para síndico es elegido el señor Israel Imar y para síndico suplente la señora Sara Inde Rudoy. Cuarto: Conferir poder especial a los señores Israel Imar y Nechemjar Rochwarger, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar el en carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, al estatuto e inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta y la inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y obtengan y retiren el testimonio respectivo Nidia Wainstein, Gabriel Zimerman; Sara Inde Rudoy; Israel Imar; Marta Wolf; Samuel Imar; Margarita B. de Imar; Sara Zimerman; Dora Zylberman; Salomón Imar; Israel Zimerman; Manuel Zimerman; Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro Nº 3 del Pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que las firmas que anteceden y dicen: Israel Zimerman; Salomón Imar; Israel Imar; Samuel Imar; Manuel Zimerman; Gabriel Zimerman; Sara Davidovich; Dora Zylberman; Margarita Borsuk; Sara Inde Rudoy; Nidia Wainstein; Marta Wolf; son auténticas fueron puestas en mi presencia, doy fe. Abril 1º de 1964. — Hay un sello. Rebeca F. de Baisburd. Estatutos de Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, la sociedad anónima, constituida con el nombre de "Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Art. 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Art. 2º) La duración de la Sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Art. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales; por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país ejercer representaciones, comisiones y designaciones; b) Industriales: fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos, metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para construcción en general, sus afines y derivados; c) Financieras; mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo noveintitrés de la ley once mil seiscientos sesentidós u otras en las que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que realicen directa o indirectamente con aquel. Art. 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional curso legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de seiscientos mil pesos cada una. Art. 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolse del capital en la liquidación de la sociedad; cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Art. 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará la características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condición de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. — Art. 7º) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea podrá

designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 8º) El directorio tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro director. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el Directorio, ad-referéndum de aquélla. — Art. 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Art. 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerarse las materias del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a los dispuestos en el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Art. 11º) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, coforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Art. 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Sara Zimerman — Nidia Wainstein — Israel Imar — Sara Rudoy Gabriel Zimerman — Marta Wolf — Samuel Imar — Margarita B. de Imar — Dora Zylberman de Imar — Salomón Imar — Israel Zimerman — Manuel Zimerman. — Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro Nº 3 del pueblo de Castelli, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que la firmas que anteceden y dicen Israel Zimerman, Salmón Imar, Israel Imar, Samuel Imar, Manuel Zimerman, Gabriel Zimerman, Sara Davidovich, Dora Zulberman, Margarita Borsuk, Sara Ide Rudoy, Nidia Wainstein, Marta Wolf, son auténticas, fueron puestas en mi presencia, doy fe. Abril 1º de 1964. Hay un sello. Una firma: Rebeca F. de Baishurd. Expediente número 19135. Señor Ministro: La sociedad Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta ciudad del 1º de abril de 1964, reúne los recaudos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto considera que corresponde autorizarla y aprobar sus estatutos de fs. 3 a 6 y exigir el cumplimiento previo del art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. Inspección General de Justicia, diciembre 30 de 1964. Hay un sello. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. Visto el expediente número 19.135|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000204. Hay una firma ilegible. Leída que fue por mí, se ratifica el compareciente y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número treinta y cinco de fecha doce de marzo del corriente año. Hay un sello. Ante mí: Rebeca F. de Baisburd. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio ciento veintitrés del registro número tres del pueblo de Castelli, provincia de Buenos Aires, a mi cargo, doy fe. Hay una firma: Israel Imar. Expido el presente primer Testimonio en diez sellos numerados correlativamente del un millón treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: por, Zylberman, cinco, Policía, República, rige, de, seguir, reemplazará. Valen. Hay un sello. Rebeca F. de Baisburd. Hay un sello.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.280.— e.22|6 Nº 10.020 v.22|6|65

MIDWAY

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.161. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen, doña Graciela Vázquez de Duliere, chilena, casada en primera nupcias con Teodoro Duliore, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos, domiciliada en calle Bogotá trescientos diecisiete y don Exequiel Emilio Beaudean, argentino, casado, rematador, titular de la Cédula de Identidad número setecientos veintinueve mil setecientos sesenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en José M. Moreno ciento treinta y ocho, sexto piso, "A", ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MIDWAY", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; cuyo Estatuto fue elevado a escritura pública con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por ante el Escribano de Esta Capital don Raúl C. Molinari, protocolo correspondiente al Registro veinticuatro a su cargo, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, folio diez del libro cincuenta y siete, tomo A de Estatutos Nacionales, acreditando personería invocada con el Acta de Asamblea número dos de fecha quince de abril del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, obrante al folio nueve del Libro Uno de Asambleas rubricado por el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número A, seis mil cuatrocientos veintisiete, del que surge la elección del Directorio actual y con el Acta de Directorio número diez, de fecha veinte de abril próximo pasado, obrante al folio catorce del Libro de Actas respectivo, número uno, rubricado bajo el número A, seis mil cuatrocientos veintiséis por el Registro Público de Comercio, ambos con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres; y de la que surge la distribución de cargos del Directorio, de las que agrego fotocopia debidamente autenticadas como cabeza de la presente escritura, habiéndose emitido e integrado el capital autorizado por escrituras otorgadas ante mí, en este mismo Registro y protocolo a mi cargo, a los folios mil setecientos dieciséis y mil novecientos catorce, con fechas dos de setiembre y primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos siete, al folio ciento ochenta del libro cincuenta y siete, tomo A de Estatutos Nacionales, el veintisiete de setiembre del dicho año mil novecientos sesenta y tres, y bajo el número mil ochocientos diecisiete, al folio ciento treinta del libro cincuenta y ocho Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, respectivamente. Y los comparecientes, luego de asegurar que la representación acreditada no les ha sido revocada, suspenso ni limitada en forma alguna, continúan diciendo: Que la Sociedad que representan en la Asamblea celebrada el siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, copia de cuya acta agrego también fotocopia debidamente autenticada como cabeza de la presente, dedidió la modificación de su Estatuto en cuanto a su capital social, el que debía elevarse a Cuarenta millones de pesos moneda nacional, con la concurrencia de los accionistas de que da cuenta el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales, rubricado por el Registro Público de Comercio el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número seis mil cuatrocientos veintiocho y que constan asentados al folio dos de dicho libro y que se transcribe seguidamente: "Asamblea General Extraordinaria del siete de junio de 1963. Número de Orden, fecha, año 1963, día, mes. Accionista (Nombre completo y apellido). — Representamto (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Acciones. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Accs. Serie 1a. Capital $. Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos en los presentes. — Firmas. 1. — 3 junio. — Has Peters, 200, 1 a 200, 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — "2. — 3". — Teodoro Duliere, 200, 201 a 400. 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — 3. — 3. — Emilio Casanova, 200, 401 a 600. 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — 4. — 3. — Olga Renée Cerchi de Sosto, 200, 601 a 800, 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — 5. — 3. — Edith Sager de Peters, 200, 801 a 1.000, 20.000. 20. — Hay una firma ilegible. — 6. — 3 — Manuel Julio Rodríguez, 200, 1.001 o 1.200, 20.000. — 20. — Hay una firma que dice Manuel J. Rodríguez. — 7. — 3. — Juan Domingo Sosto, 200, 1.201 a 1.400, 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — 8. 3. — Heberto Bagú, 200, 1.401 a 1.600, 20.000. — 20. — Hay una firma ilegible. — 9 — 3. — Inés Preciosa Pérez de Rodríguez, 200. 1601 a 1800. 20.000. 20. — Hay una firma que dice Inés P. P. de Rodríguez. 10. 3". Juan Carlos Casaux. 200. 1801 a 2.000. 20.000. 20. Hay una firma ilegible. — Totales: 2.000. 200.000. Ausentes. Buenos Aires. 4 de junio de 1963, se cierra el presente folio de depósito de Acciones siendo las 11 horas, habiéndose presentado la totalidad del capital suscripto y realizado, para asistir a la Asamblea del 7 del corriente.— Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número diecisiete mil ciento dos barra uno barra sesenta y tres, en el que se aprobó la modificación de los artículos tercero y cuarto del Estatuto social, los que quedaron redactados en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El Capital Social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se halla dividido en 399 series distribuidas de la siguiente manera: la primera serie de 2.000 acciones y las restantes de mil acciones cada serie. — Las primeras 79 series se hallan suscriptas e integradas así: totalmente las primeras 9 series; en un 10 o|o las series 10ª a 49ª; en un 10 o|o las series 50ª a 79ª, que han sido suscriptas éstas ad-referéndum de la aprobación de esta reforma por el Poder Ejecutivo y por la totalidad de los accionistas tenedores de las anteriores. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — En oportunidad de cada emisión se abonará el impuesto correspondiente" — "Artículo Cuarto: El Capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces su monto con las formalidades fijadas en el Decreto 852|55, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de $ 40.000.000, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo". — La resolución pertinente aprobando dicha modificación, obra a fojas sesenta y dos del recordado expediente, la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. Visto el expediente N.16.102|1|63, en el que la sociedad Midway Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio: en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Midway Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 7 de junio de 1963.— Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000875". — Lo relacionado y transcripto es fiel de las constancias que surgen del expediente mencionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Por lo tanto y de acuerdo a lo expuesto, quedan definitivamente modificados los artículos tercero y cuarto del Estatuto de la Sociedad "Midway, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con lo que su capital social queda aumentado a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, debiéndose ingresar el impuesto fiscal en oportunidad de la elevación a escritura pública de las emisiones de acciones que resuelva el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero cuya modificación se ha operado mediante el presente instrumento. — Leída que les es, ratifican su contenido firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Graciela Vázquez de Duliere. — E. E. Baudean.— Ante mí: A Sosa Moliné. Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y uno del protocolo corriente del Registro trescientos seis a mi cargo, doy fe. — Para "Midway", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial de la Serie A, numeradas correlativamen-

te del tres millones novecientos dos mil ochocientos seis a la presente, que sello y firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: a. Sobre raspado: cuatrocientos, emisión, las, asambleas, resuelven: Valen. — A. Sosa Moliné. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.760 e.22|6 Nº 10.022 v.22|6|65

ALTAMIRA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha primero de junio de 1965 pasada por ante Escribano Miguel M. A. R. Santamarina en la sociedad "ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por la asamblea celebrada el 17 de octubre de 1964 se modificaron los artículos 4º y 5º aprobado por Resolución Ministerial P. J. Nº 655 de fecha 30 de abril de 1965 en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de un voto por acción y dividido en 25 series de dos millones de pesos cada una. Las series pendientes de admisión correspondientes al capital fijado en este artículo serán emitidas por el Directorio en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el mismo determine. — Artículo Quinto: La Asamblea general de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo del fijado en el artículo cuarto en las condiciones y con cumplimiento de las normas del decreto número 852|55. El aumento podrá realizarse en acciones nominativas o al portador, ordinarias de voto simple o preferidas y dividido en series de dos millones de pesos cada una. La asamblea que resuelva el aumento de capital determinará el tipo de acción a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. Las emisiones de acciones previstas en el artículo cuarto o las que resulten por aplicación del artículo quinto se ajustarán a las siguientes normas: a) Las emisiones se harán conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán derecho de preferencias para suscribir las nuevas emisiones en proporción a las tenencias de cada uno. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última publicación aludida. Se exceptuarán del derecho preferencial las emisiones que tuvieran un destino especial en interés de la sociedad. b) El sellado fiscal sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo dicha emisión ser elevada a escritura pública.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.22|6 Nº 10.124 v.22|6|65

ALCANTARA

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, de fecha 10 de setiembre de 1964, sancionó la reforma de los artículos primero, cuarto y quinto del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "ALCANTARA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial Nº 000.800, de fecha 24 de mayo de 1965 y protocolizada el 1º de junio de 1965, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 2.021 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia el texto de los artículos reformados del estatuto social del siguiente tenor: "Artículo Primero: Con la denominación de "Aseguradora de Créditos y Garantías Sociedad Anónima" continuará sus operaciones "Alcántara Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", teniendo por objeto exclusivo operar en seguros, coaseguros y reaseguros de créditos y garantías, pudiendo también aceptar participaciones en coaseguros y reaseguros de otros ramos. Para tales fines podrá administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas y realizar toda clase de actos jurídicos. Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una, designadas como series A, B, C, D y E, y compuesta cada serie de cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. La asamblea podrá aumentar el capital social, luego de suscripto totalmente el capital inicial, si la ampliación se estima necesaria para el desarrollo de los negocios sociales, hasta el límite de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado y las resoluciones sobre el aumento del capital serán elevadas a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijo de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento de capital debidamente autorizado según lo estipulado en este artículo. — Artículo Quinto: El Directorio fijará la época en que se emitirán las series de acciones dentro del capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal y los plazos en que deben ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de suscripción. No se podrá emitir serie alguna sin que la inmediata anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series de acciones que en conjunto crea conveniente. Al disponer nuevos aumentos de capital autorizado sobre el fijado de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, la asamblea determinará si delega en el Directorio la facultad a que se refiere la primera parte de este artículo".

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.22|6 Nº 10.174 v.22|6|65

INTERVARIOS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparece don Abraham Alfie, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Jaime Angel Carbonell, argentino, casado, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; Valentín Martín, argentino, casado, domiciliado en Reservistas Argentinos número cuatrocientos treinta y ocho de esta Ciudad; Carlos Luis Antonio Almandos, argentino, casado, domiciliado en Formosa trescientos setenta y ocho de esta Ciudad; Filiberto Enrique López, argentino, casado, domiciliado en La Industrial número doscientos cincuenta y seis, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. Néstor José Vieytes, argentino, casado domiciliado en Blas Parera número doscientos veintisiete, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Olavarría número quinientos cuarenta y dos de esta Ciudad; Jorge Ezequiel Errecalde, argentino, soltero, domiciliado en Caseros número dos mil setecientos veintisiete de esta Ciudad; Mario Héctor Schiano, argentino, casado, domiciliado en Monteagudo número mil doscientos cincuenta y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Antonio José Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Lanús número ciento cincuenta, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, Enrique Antonio Saúl Birba, argentino, casado, domiciliado en Picheuta número ciento noventa y cinco de esta Ciudad, Rodolfo Gómez, argentino, casado, domiciliado en Julián Alvarez número dos mil seiscientos ochenta y cuatro de esta Ciudad y Pablo Cozzi, argentino, casado, domiciliado en Bustamante número mil setecientos cuarenta y dos de esta Ciudad, según así resulta del Poder Especial que le confirieron ante mí con fecha dieciséis de abril del corriente año, pasada al folio novecientos setenta y nueve de este mismo Registro, Protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que sus representados son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima "Intervarios Sociedad Anónima Comercial y Financiera", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número diecisiete mil ochocientos ochenta y tres de la mencionada repartición, que originales tengo a la vista y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad Protocolizando en este Registro el acta constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima, todo lo cual dice así: "Acta Constitutiva de "Intervarios Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de marzo del año 1964, se reunen los señores: Jaime Angel Carbonell, Valentín Martín, Carlos Luis Antonio Almandos, Filiberto Enrique López, Néstor José Vieytes, Adolfo Rodríguez, Jorge Ezequiel Errecalde, Mario Héctor Schiano, Antonio José Sánchez, Enrique Antonio Saúl Birba, Rodolfo Gómez y Pablo Cozzi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Intervarios" Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase y patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones: Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, como así también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 100.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas; Acciones; Monto. — Jaime Angel Carbonell; Acciones: 200; Monto: $ 20.000; Valentín Martín; Acciones: 200; Monto: $ 20.000; Carlos Luis A. Almandos; Acciones: 200; Monto: $ 20.000; Filiberto Enrique López; Acciones: 200; Monto pesos 20.000; Néstor José Vieytes; Acciones: 200; Monto: $ 20.000; Jorge Ezequiel Errecalde; Acciones: 100; Monto pesos 10.000; Mario Héctor Schiano; Acciociones: 100; Monto: $ 10.000; Rodolfo José Sánchez; Acciones: 200; Monto: $ 20.000; Enrique Antonio S. Birba; Acciones: 100; Monto: $ 10.000; Rodolfo Gómez; Acciones: 100; Monto $ 10.000; Pablo Cozzi; acciones: 100; montos: pesos 10.000; total acciones: 2.000. Monto total: $ 200.000. — Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el 10 por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Jaime Angel Carbonell; Vicepresidente: Sr. Valentín Martín; Director: Antonio José Sánchez; Síndico titular: Sr. Néstor José Vieytes y Síndico suplente: Sr. Adolfo Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Alfie y Jorge Alberto Caste a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. (Firmados:) Enrique Birba. P. Cozzi. F. López. V. Martín. Rodolfo Gómez. J. Errecalde. N. Vieytes. A. Sánchez. C. Almandos. M. Schiano. J. Carbonell. A. Rodríguez. "Estatutos de "INTERVARIOS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — Artículo Segundo: La duarción de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 30 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la reclurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: — Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Intervarios Sociedad Anónima Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de practica. Resolución Nº 430. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia." Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de referencia doy fe. Leída que le fue se ratificó de su contenido y la firma el compareciente manifestando conformidad por ante mi escribano autorizante, doy fe. A. Alfie. Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. Concuerda doy fe con su escritura matriz autorizada al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro del protocolo corriente en el registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — e.22|6 Nº 10.176 v.22|6|65

HECTOR ANDRES GARCIA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ochocientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, comparecieron: Héctor Andrés García, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurora Alba Gilda Viola, Libreta Enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta, de este vecindario, donde se domicilia en la calle Córdoba número cuatro mil setecientos treinta y siete; doña Aurora Alba Gilda Viola de García, italiana, mayor de edad, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Héctor Andrés García, Cédula de Identidad número seis millones novecientos once mil seiscientos cincuenta y cinco, también domiciliada en la calle Córdoba número cuatro mil setecientos treinta y siete; don Héctor Carlos García, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa Marta Hermida, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y siete, también domiciliado en la calle Córdoba número cuatro mil setecientos treinta y siete; doña Isabel Amalia García, argentina, mayor de edad, quehaceres domésticos, soltera, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, también con domicilio en la calle Córdoba número cuatro mil setecientos treinta y siete; doña Luisa Martha Hermida de García, argentina, quehaceres domésticos, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Héctor Carlos García, Libreta Cívica número cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos cuatro, también con domicilio en la calle Córdoba número cuatro mil setecientos treinta y siete; don Angel Etcheverry, argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ofelia López, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos ocho mil cincuenta y ocho; de este vecindario, donde se domicilia en la calle Independencia número setecientos Quince; don Lucio Ricardo Elizari, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Dora Costoya, Cédula de Identidad número cinco millones ochenta y siete mil quinientos veinticinco; don Alfredo Montanaro, argentino, mayor de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Agustina Nicolasa De Lella, Cédula de Identidad número dos millones doscien-

los setenta y un mil veintidós, de este vecindario, con domicilio en la calle Virrey Loreto número tres mil seiscientos treinta y seis; don Jorge Antonio Blanco, argentino, comerciante, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa mil ciento ochenta, de este vecindario, con domicilio en la calle Rioja número mil novecientos cincuenta; y don Anselmo Barbieri, argentino, mayor de edad, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Lidia Iris Cervini, Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta mil veinticinco, de este vecindario, con domicilio en la calle Moreno número seiscientos veinticuatro. Y los comparecientes, dicen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los Estatutos de la Sociedad constituida en esta capital bajo la denominación de "Héctor Andrés García, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, aprobados en función de dichas disposiciones, por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número mil cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha once del corriente mes y año; y a los expresados efectos me ponen de manifiesto el expediente tramitado en dicha Inspección General de Justicia bajo el número diecinueve mil doscientos setenta y tres del año mil novecientos sesenta y cuatro, del que procedo a transcribir: El Acta constitutiva de la Sociedad, corriente a fojas uno y dos, con la modificación corriente a fojas catorce, el texto de los Estatutos aprobados, corriente a fojas tres, cuatro, cinco y seis, con la modificación de fojas quince; y la indicada resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia obrante a fojas dieciocho. Todas cuyas piezas, por su orden, son del siguiente tenor: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Héctor Andrés García, Aurora Alba Gilda Viola de García, Héctor Carlos García, Isabel Amalia García, Luisa Martha Hermida de García, Angel Etcheverry, Lucio Ricardo Elizari, Alfredo Montanaro, Anselmo Barbieri y Jorge Antonio Blanco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará HECTOR ANDRES GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA, *FINANCIERA E INDUSTRIAL.* (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Prestación del servicio fúnebre, de velatorios y afines; b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de mercaderías, productos, subproductos, frutos, maquinarias, materias primas, carruajes y elementos funerarios; explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: Por la fabricación, elaboración y transformación de ataúdes, carruajes, manijas, herrajes y accesorios y todo artículo utilizable en la prestación del servicio fúnebre; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. — Accionista. Acciones. Clase. Monto Suscripto. Integrado. — García, Héctor Andrés: 3.000 ordinarias. 300.000. 30.000. — García, Aurora Alba C. V. de: 200 ordinarias. 20.000. 2.000. — García, Héctor Carlos: 2.000 ordinarias. 200.000. 20.000. — García, Isabel Amalia: 200. ordinarias. 20.000. 2.000. — García, Luisa Martha H. de: 200 ordinarias. 20.000. 2.000. — Etcheverry, Angel: 1.000 ordinarias. 100.000. 10.000. — Elizari, Lucio Ricardo: 1.000 ordinarias. 100.000. 10.000. — Montanaro, Alfredo: 1.000 ordinarias. 100.000. 1.000. — Barbieri, Anselmo: 500 ordinarias. 50.000. 5.000. — Blanco, Jorge Antonio: 900 ordinarias. 90.000. 9.000. 1.000.000. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: García Héctor Andrés. Vicepresidente: García Héctor Carlos. Vocal: García Aurora Alba Gilda Viola de. Vocal: García Isabel Amalia. Vocal: García Luisa Martha Hermida de. Síndico Titular: Antonelli Mario. Síndico Suplente: Fernández Benigno César. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Andrés García y Mario Antonelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. A. García. — Aurora Alba Gilda de García. — Héctor C. García. — M. Hermida de García. — Isabel A. García. — Angel Etcheverry. — Alfredo Montanaro. — R. L. Elizari. — Anselmo Barbieri. — J. A. Blanco. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 253, de esta Capital Federal, con oficinas en la calle 25 de mayo Nº 267, 5º piso, certifico que las diez firmas que obran al dorso y anteceden, y dicen: "H. A. García", "Aurora Alba Gilda de García", "Héctor C. García", "M. Hermida de García", "Isabel A. García", "Angel Etcheverry", "Alfredo Montanaro", "R. L. Elizari", "Anselmo Barbieri" y "J. A. Blanco", pertenecen por su orden, a Héctor Andrés García, Aurora Alba Gilda Viola de García, Héctor Carlos García, Luisa Martha Hermida de García, Isabel Amalia García, Angel Etcheverry, Alfredo Montanaro, Lucio Ricardo Elizari, Anselmo Barbieri y Jorge Antonio Blanco, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los mismos, a quienes conozco, doy fe. Buenos Aires, diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cuatro. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. Hay un sello que dice: F. C. Núñez Vieyra. Escribano Público". — Estatutos "Héctor Andrés García, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Héctor Andrés García" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Prestación del servicio fúnebre, de velatorios y afines; b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de mercaderías, productos, subproductos, frutos, maquinarias, materias primas, carruajes y elementos funerarios: explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: Por la fabricación, elaboración y transformación de ataúdes, carruajes, manijas, herrajes y accesorios y todo artículo utilizable en la prestación del servicio fúnebre. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no subiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 349 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán; a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — H. A. García. — Aurora Alba Gilda Viola de García. — Héctor C. García. — H. Hermida de García. — Isabel A. García. — R. L. Elizari. — Alfredo Montanaro. — Angel Etcheverry. — Anselmo Barbieri. — J. A. Blanco. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 253, de esta Capital Federal, con oficinas en la calle 25 de Mayo número 267, 5º piso, Certifico: Que las diez firmas que obran al dorso y anteceden y dicen: "H. A. García", "Aurora Alba Gilda Viola de García", "Héctor C. García", "M. Hermida de García", "Isabel A. García", "R. L. Elizari", "Alfredo Montanaro", "Angel Etcheverry", "Anselmo Barbieri" y "J. A. Blanco", han sido puestas en mi presencia, por su orden, por Héctor Andrés García, Aurora Alba Gilda Viola de García, Héctor Carlos García, Luisa Martha Hermida de García, Isabel Amalia García, Lucio Ricardo Elizari, Alfredo Montanaro, Angel Etcheverry, Anselmo Barbieri y Jorge Antonio Blanco, a todos quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires, diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cuatro. — Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. — Hay un sello que dice: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. Escribano Público". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 19.273 — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Héctor Andrés García", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Ciudad el 23 de diciembre de 1964 cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres)

a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.489. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe. — Y concluyen diciendo los comparecientes: Que dejando así formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Héctor Andrés García, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", solicitan del autorizante la expedición de testimonios para su toma de razón en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, agregación al expediente de la Inspección General de Justicia, y demás efectos. — Hace constar el autorizante que con la correspondiente declaración jurada hará efectivo el impuesto fiscal correspondiente al millón de pesos moneda nacional en acciones emitidas y suscriptas por los fundadores de la entidad. — Leída que les fue y en ratificación de su contenido, firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — H. A. García. — Aurora A. V. de García. — Héctor C. García. — Isabel A. García. — M. de García. — Angel Etcheverry. — L. R. Elizari. — Alfredo Montanaro. — J. A. Blanco. — Anselmo Barbieri. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuatro del protocolo correspondiente del Registro número doscientos cincuenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A., numerados correlativamente del cero, cero, cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y siete al cero, cero, cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco, los que sello,, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Esc. A. F. C. Nuñez Vieyra.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.400.— e.22|6-Nº 10 219 v.22|6|65

Industria Americana Partes AUTOMOTOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Fº 1.051. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número setecientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparece: el señor Héctor Juan González, casado, argentino mayor de edad, domiciliado en la calle Junín doscientos sesenta y dos de este vecindario, de mi conocimiento de lo que doy fe y dice: que concurre a este acto en su carácter de apoderado de la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación de: "INDUSTRIA AMERICANA PARTES AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según así resulta del mandato que le otorgó dicha sociedad con fecha veintitrés de febrero del corriente año, ante el escribano de esta ciudad, don Patricio H. Quinos, del registro quinientos cincuenta y cinco a su cargo, al folio ciento ochenta y cinco, el que en testimonio expedido por dicho funcionario tengo para este acto a la vista y agrego a la presente y no se transcribe en virtud de disposiciones vigentes y el señor Héctor Juan González dice: Que de acuerdo a la facultad conferida en dicho mandato, comparece a fin de protocolizar el acta de constitución provisoria y estatutos definitivos de la indicada sociedad, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia lo que transcripto dice así: "Primer testimonio. Escritura número mil ciento ochenta y cuatro. En la Ciudad de Buesos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano público autorizante, comparecen los señores Héctor Omar Peralta, casado en primeras nupcias con Nélida Vidal domiciliado en la calle Libertador General San Martín número ciento cincuentinueve, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; José Adolfo Kildenik, soltero, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº tres mil cuatrocientos [illegible] de esta ciudad: Héctor Eduardo Ronutti, casado en primeras nupcias con Noemí Eusebio, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ciento cuarenticinco de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; Jorge Solonievich, soltero, domiciliado en la calle Francisco Beiró número ciento veintinueve de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Cosme Zuich, casado en primeras nupcias con Sara Valido, domiciliado en la calle Ministro Brin número setecientos cuarenticinco de esta ciudad; Juan Carlos Cano, casado en primeras nupcias con Hilda Hernández, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número ciento setinticuatro de esta Ciudad; Ernesto Scigliotti, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil novecientos cuarentidós de esta Ciudad; Roberto Fernando de Wilde, casado en primeras nupcias con Lucía Pagano, domiciliado en la calle Superí número tres mil doscientos noventitrés de esta Ciudad; Roberto Meischenguiser, casado en primeras nupcias con Leonor Raquel Blumes, domiciliado en la calle Médina número dos mil ochenticuatro de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Adolfo Sepulveda, casado en primeras nupcias con María Cleofé Alarcón, domiciliado en la calle Anchoris número doscientos setentitrés de esta ciudad; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos exponen. Primero: Constituir por la presente una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve,año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Industria Americana Partes Automotor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (I.A.P.A.S.A.I.C.)"; b)Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La manufactura de partes de automotor y trabajos metalúrgicos de toda clase, en especial relacionados con el automotor; comerciales; la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial de productos metalúrgicos y de partes de automotor; b) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda legal cada serie; c) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social correrá el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de las que se suscriben en este acto totalmente las dos primeras, a razón de mil acciones por cada uno de los constituyentes o sean cien mil pesos moneda legal por accionista, totalizando diez mil acciones ordinarias de cinco votos por un valor total de un millón de pesos moneda legal, integrándose en efectivo el diez por ciento o sea la suma de diez mil pesos moneda legal por cada compareciente o sea un total de cien mil pesos moneda legal, debiéndose integrar el resto en cuotas del quince por ciento anual cada una, pudiendo adelantarse la integración si el Directorio lo considera necesario y lo resuelve por unanimidad. — Las ocho series restantes por cuarenta mil acciones en total ,valor nominal cuatro millones de pesos moneda legal, queda a disposición de los señores constituyentes para su suscripción hasta el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco y luego de esa fecha podrán ser suscriptas por terceros interesados, debiéndose en este caso integrar totalmente lo suscripto. — Esto último es sin perjuicio del derecho de preferencia que acuerda la ley, no solamente a los accionistas constituyentes, sino también a los poseedores de acciones hasta la fecha de vencimiento del plazo indicado. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Omar Peralta; Vicepresidente: Héctor Eduardo Ronutti; Directores titulares: Ernesto Scigliotti y Juan Carlos Cano; Director suplente: Adolfo Sepúlveda.; Síndico titular: Floreal Osvaldo Porto; Síndico suplente: Juan Alberto Dieguez. — Cuarto: Conferir poder especial en favor de los señores Héctor Omar Peralta, Héctor Eduardo Ronutti y Floreal Osvaldo Porto, y los dos primeros a su vez recíproco entre sí, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo estatuto de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto citado al principio, en la siguiente forma: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Industria Americana Partes Automotor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (I. A. P. A. S.A.I.C.)" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: La manufactura de partes de automotor y trabajos metalúrgicos de toda clase, en especial relacionadas con el automotor. Comerciales: La importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en especial de productos metalúrgicos y de partes de automotor. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El Capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos de igual moneda, valor nominal cada una y dividido en diez series de cinco mil acciones cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones o condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la firma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual, no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán numeradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije la será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen.. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décima Primera: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o en cuenta nueva o a destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencia que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemento para la distribución de las utilidades. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí de lo que doy fe. — H. Peralta. — José Adolfo Klitenik. — Héctor Ronutti. — Jorge Solonievich. — José C. Zuich. —

Ernesto Seigliotti. — R. Wilde. — R. Meischenguisen. — A. Selpúveda. — Juan Carlos Cano. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido el presente extendido en seis sellos de Actuación Notarial números cuatro millones doscientos veintidós mil trescientos diez y correlativos al cuatro millones doscientos veintidós mil trescientos catorce y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Cincuentinueve. Saenz. comb. ser. suscripto. Ronutti. ejercerlo. emitirá. días. octavo. trescientos. Directorio. cada. c) adicional. ordinarios. vale". — Hay una firma ilegible y un sello que dice Bruno E. A. C. Perlini. Escribano Público. Capital. Es Conforme lo transcripto a su original y a las modificaciones introducidas A fojas quince del expediente número diecinueve mil cuarenta de la Inspección General de Justicia caratulado: Industria Americana Partes Automotor Sociedad Anónima, se encuentra la Resolución por la cual se autoriza el funcionamiento de la precitada sociedad la que transcripta íntegramente dice así: "N. 19040. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. —Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329,63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industria Americana Partes Automotor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (I.A.P.A.S. AIC.", constituída en esta Ciudad el 6 de Octubre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1354. — Hay un sello. — Hay una inicial. — Hay una forma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto consta en el expediente citado que he tenido a la vista para este acto de lo que Certifico, quedando así protocolizados el acta constitutiva y estatutos de la sociedad anónima. Industria Americana Partes Automotor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (I.A.P.A.S.A.I.C.). — Previa lectura y ratificación, lo firma por ante mí en prueba de conformidad, de lo que certifico — Se deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abona en el acto, tomando a su cargo la sociedad mencionada anteriormente el pago del impuesto correspondiente a cada emisión de acciones subsiguientes, otorgándose en dicha oportunidad la respectiva escritura de protocolización. — H. J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Jeannes Piñeiro. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Refistro número nueve a mi cargo de lo que certifico. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Jeannes Piñeiro, escribano.

$ 22.160.— e.22|6 Nº 10.227 v.22|6|65

MIDAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Rocco Valenti, italiano, casado; don José Valenti, italiano, soltero; don Calógero Valenti, italiano, soltero; don Carmelo Veltri, italiano, soltero; don Rino Verardo, italiano, casado; don Elías Monoff, argentino, casado; don Asen Elías Monoff, argentino, casado; doña Josefa Antonia Valenti de Cittineri, italiana, casada; don Enrique Aler Peña, argentino, casado y don Arnaldo Vito Tonelli, argentino, casado: todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, primer piso, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Midal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; y en carácter invocado, exponen: Que vienen por la presente a efectos de llenar las formalidades legales, a elevar a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución de la "Inspección General de Justicia", que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, en el expediente número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres, tengo a la vista para este acto y por su orden en lo pertinente dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Rocco Valenti, José Valenti, Calógero Valenti, Carmelo Veltri, Rino Verardo, Elías Monoff, Asen Elías Monoff, Josefa Antonia Valenti de Cittinieri, Enrique Aler Peña, Arnaldo Vito Tonelli y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MIDAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta y distribución de mercaderías, productos maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte de mercaderías exclusivamente; la realización de negocios de cambio, mediante operaciones de moneda y divisas nacionales y extranjeras; la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie. — Industriales: Mediante la extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; metalúrgica, química, petroquímica, electrónica, textil, maderera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluídas las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra, que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Todas las operaciones relacionadas con la agricultura y ganadería. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional representado por cuatro mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción. — Integración. — Acciones ordinarias. — Clase "A" cinco votos. — Accionistas. — Monto m$n. — Suscripto. Integrado. Rocco Valenti, 200.000. — 20.000. — José Valenti, 200.000. — 20.000, Calógero Valenti, 200.000 — 20.000. — Carmelo Veltri, 60.000. — 6.000. — Rino Verardo, 40.000. — 4.000. — Elías Monoff, 20.000. — 2.000. — Asen Elías Monoff, 20.000. — 2.000. — Josefa Antonia Valenti de Cittanieri, 20.000. — 2.000. — Enrique Aler Peña, 20.000. — 2.000. — Arnaldo Vito Tonelli, 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: señor Rocco Valenti; Vicepresidente: señor Elías Monoff; Director: señor Calógero Valenti; Director suplente: señor José Valenti; Síndico titular: señor Arnaldo Vito Toñelli; Síndico suplente: Asen Elías Monoff. — Cuarto: Autorizar a los señores Arnaldo Vito Tonelli y Guillermo Adolfo Frisch, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... "Estatuto... 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a "Gastos Generales" o a "Utilidades Líquidas y Realizadas", del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la "Inspección General de Justicia". Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el "Fondo de Reserva Legal. b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a "fondos de reservas" facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas.... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Dirección General de Justicia. N.19.443. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|1963. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Midal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 3 de febrero de 1965, cuyos Estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica (firmado): M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.391. "Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe — Rocco Valenti. — José Valenti. — Calógero Valenti. — Rino Verardo. — E. Monoff. — A. E. Monoff. — Josefa V. de Cittinieri. — Enrique Aler Peña. — A. V. Tonelli. — Carmelo Veltri. — Hay un sello. Ante mí: A. F. Maloberti — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en seis sellos número, del cero cero cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos siete, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti. Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.040.— e.22|6-Nº 10.281-v.22|6|65

DAVID BENDERSKY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4411. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, escribana autorizante. Marta Goldfarb: "Acta Constitutiva de "David Bendersky, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el inmueble sito en la calle Lavalle mil doscientos noventa, sexto piso, oficina seiscientos uno de la Capital Federal, las personas que se consignan en el punto II de esta Acta, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resuelven: I) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAVID BENDERSKY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto realizar: Operaciones comerciales, en general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas, compra, venta, remodelación, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria. Podrá, asimismo, dedicarse a la promoción, formación, división, subdivisión, administración y locación de consorcios de co-propiedad. Junto con los actos anteriormente enunciados, recibir, gestionar, aceptar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas. Construcción, remodelación, ampliación, elevación, refección, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales. Industriales: Manufacturas o fábricas: Metalúrgicas, textiles, gráficas, madereras, petroquímicas, curtiembres y plásticos. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituídas o a constituirse sean nacionales o extranjeras; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipoteca, prendas y cualquier otro derecho real o de garantía, que excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (40.000.000 m$n.), representado por cuentarocientas mil acciones (400.000) de cien pesos, valor nominal cada una (m$n. 100.—) y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una de las series (m$n. 1.000.000.—). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de noviembre de cada año. — g) Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — II) Accionistas — Clase — Monto. — 1) David Bendersky: 20.000 acciones por m$n. 2.900.000.— (dos millones novecientos mil pesos); 2. — Carlos Antonio Jubin Grien: 50.000 acciones por m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos); 3. — Sara Goldstein de Bendersky, 130 acciones por m$n. 13.000.— (trece mil pesos); 4. — Marta Bendersky de Plotkin, 130 acciones por m$n. 13.000.— (trece mil pesos); 5. — Marcos Plotkin, 130 acciones por m$n. 13.000.— (trece mil pesos); 6. — Luis Carracedo, 130 acciones por m$n. 13.000.— (trece mil pesos); 7. — Alejandro Poneman, 120 acciones por m$n. 12.000.— (doce mil pesos); 8. — Juan Feldman, 120 acciones por m$n. 12.000.— (doce mil pesos); 9. — Eduardo Silvio Bendersky, 120 acciones por m$n. 12.000.— (doce mil pesos); 10. — Leónidas Moguillansky, 120 acciones por m$n. 12.000.— (doce mil pesos). — Estas ocho últimas integran el diez por ciento en efectivo. — David Bendersky integra la suma de m$n. 2.900.000.— (dos millones novecientos mil pesos) en cuotas de capital por valor de m$n. 2.700.000.— (dos millones setecientos mil pesos) de la firma "David Bendersky y Compañía S. R. L.", y m$n. 20.000.— (veinte mil pesos) en efectivo correspondientes al diez por ciento de su suscripción y que se encuentra ya depositado tomando en cuenta los excedentes de las boletas acompañadas a fs. 17 y 29. — A estos efectos se adjuntará la documentación pertinente y Carlos Antonio Jubin Grien, con su crédito contra "David Bendersky y Cía. S. R. L." integra la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos). — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: David Bendersky; vicepresidente: Carlos A. Jubin Grien; vocales: Marta C. Bendersky de Plotkin y Eduardo Silvio Benderski; suplentes: Marcos Plotkin y Luis Carracedo; síndico titular: Sara Goldstein de Bendersky; síndico suplente: Alejandro Ponieman. — IV) Autorizar y|o conferir poder especial a los señores Luis

Carracedo y|o Eduardo Silvio Bendersky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Carlos A. Jubin. — D. Bendersky. — L. Carracedo. — L. Moguillansky. — M. B. de Plotkin. — E. S. Bendersky. — J. Feldman. — Sara G. de Bendersky. — M. Plotkin. — A. Ponieman. — Certifico que las firmas que obran al dorso del presente son auténticas pertenecientes a los señores: don David Bendersky; don Carlos Antonio Jubin Grieu; doña Sara Goldstein de Bendersky; doña Marta Bendersky de Plotkin; don Marcos Plotkin; don Luis Carracedo; don Alejandro Ponieman; don Juan Feldman; don Eduardo Silvio Bendersky y don Leónidas Moguillansky por haber sido puestas ante mí, por las citadas personas que son de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, veintiséis de setiembre de mil novecientos sesentitrés. — Hay un sello que dice: Dr. José A. Bermann. — Escribano. — J. A. Bermann. — "David Bendersky Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "David Bendersky S.A.I.C.I.F.", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — 17.470. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y orden a lo dispuesto por el Dr. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada a funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "David Bendersky Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 26 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 33 vta. (fojas treinta y tres vuelta), a fs. 34 vta. (treinta y cuatro vuelta) y fs. 51 y vta. (fojas cincuenta y uno y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres y vuelta) y se incluirá el balance de fs. 40 (fojas cuarenta) a fs. 44 (fojas cuarenta y cuatro) y la planilla de fs. 39 (fojas treinta y nueve). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay una firma. — Resolución número 1389.

Buenos Aires, junio 14 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — e.22|6 Nº 10.319 v.22|6|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDITORIAL ANTIGONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Cortina, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta, domicilado en la calle Rivadavia Nº 6003, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; Isaac Venecia, mexicano, casado, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco, domicilado en la calle Juan Bautista Alberdi 1634, segundo piso, departamento "H", Capital Federal; Edith Josefa Julia Bianchi, argentina, casada, Libreta Cívica número cincuenta y seis mil trescientos treinta y seis, domiciliada en la calle Rivadavia 6003, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; Marina Teresa García, argentina, casada, Libreta Cívica número dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1634, segundo piso, departamento "H", Capital Federal; Ramiro Armando de la Fuente, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Brasil 76, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Arturo Gómez, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Juan Molina 1238, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Francisco José Longo, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número un millón cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle 115 número 587, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Jorge Franco, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Cntenera 3089, Capital Federal; Ramón Fernando Rebón, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y siete mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Intendente Tarigo sin número, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires; Néstor Rogelio Dubois, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte 550, cuarto piso, departamento "M", Capital Federal, y José Gabriel Marques, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Blanco Encalada 1762, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de "EDITORIAL ANTIGONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Charcas dos mil sesenta y siete, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y también transferir la sede central fijada en el presente contrato.

— Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la edición, venta y exportación, al público o a distribuidores del país o del exterior, de obras literarias, científicas y artísticas o de cualquier otro material escrito destinado al entretenimiento o a la divulgación de la cultura, sea bajo la forma de libros, revistas u otra clase de publicaciones periódicas o no, como también la compra en plaza y|o importación de obras de esa misma naturaleza a otras editoriales del país o del exterior, para su venta o distribución directamente al público o a librerías revendedoras nacionales o extranjeras. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo noveno, mediante la intervención de los socios gerentes en las condiciones estipuladas en el artículo octavo. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye con efecto al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por transformación de la sociedad colectiva "Editorial Antigona, Cortina, Venecia y Cía.", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de abril de mil novecientos sesnta y dos, bajo el número ciento doce, al folio cincuenta y dos, del Libro sesenta y uno de Contratos Privados, teniendo además una modificación de contrato inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento treinta y tres, al folio doscientos cincuenta y cinco del Libro sesenta y dos de Contratos Privados. En tal virtud, por el presente contrato queda simultáneamente extinguida la citada Sociedad Colectiva a la misma fecha antes indicada, transfiriéndose su patrimonio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata y haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de aquélla, según constancias del balance que se acompaña, debidamente certificado por contador público, del cual surge que los contratantes aportan a la Sociedad de Responsabilidad Limitada el importe de sus respectivos capitales y|o créditos en la sociedad extinguida, por los valores que se detallan en el artículo siguiente.

— Artículo quinto: El capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitad es de cinco millones setecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.785.000), dividido en cinco mil setecientas ochenta y cinco (5.785) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los contratantes aportan íntegramente en este acto, mediante la incorporación de todos los bienes, créditos y deudas del balance a que se refiere el artículo anterior, y con arreglo a la siguiente discriminación de aportes individuales: el señor Jorge Cortina, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), o sea quinientas (500) cuotas; el señor Isaac Venecia, la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 435.000) o sea cuatrocientas treinta y cinco (435) cuotas; la señora Edith Josefa Julia Bianchi, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) o sea quinientas (500) cuotas; la señora Marina Teresa García, la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 435.000) o sea cuatrocientas treinta y cinco (435) cuotas; el señor Ramiro Armando de la Fuente, la suma de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000), o sea seiscientas cuarenta (640) cuotas; el señor Ricardo Arturo Gómez, la suma de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 620.000), o sea seiscientas veinte (620) cuotas; el señor Francisco José Lóngo, la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) o sea un mil (1.000) cuotas; el señor Alejandro Jorge Franco, la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) o sea ochocientas (800) cuotas; el señor Ramón Fernando Rebón, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 455.000), o sea cuatrocientas cincuenta y cinco (455) cuotas; el señor Néstor Rogelio Dubois, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) o sea doscientas (200) cuotas, y el señor José Gabriel Marques, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) o sea doscientas (200) cuotas.

— Artículo sexto: Cada cuota de capital tendrá derecho a un (1) voto. — Artículo séptimo: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por tácita reconducción, cada vez por un año más. — Artículo octavo: Los socios señores Jorge Cortina, Isaac Venecia, Ramiro Armando de la Fuente y Ricardo Arturo Gómez desempeñarán las funciones de Gerentes y tendrán el uso de la firma social, los dos primeros en forma independiente e indistinta y los dos últimos en forma conjunta. En consecuencia, tanto el señor Jorge Cortina por su sola firma, como el señor Isaac Venecia también por su sola firma, como los señores Ramiro Armando de la Fuente y Ricardo Arturo Gómez firmando ambos conjuntamente, podrán obligar válidamente a la sociedad actuando en representación de ésta para el libramiento o endoso de cheques bancarios, aceptación de letras de cambio y en general para la emisión, aceptación o transferencia de cualquier clase de documento comercial o para realizar cualquiera de los actos a que se refiere el artículo siguiente. Los gerentes ejercerán sus funciones con las facultades, prohibiciones y responsabilidades a que se refieren los artículos dieciséis, catorce y quince, respectivamente, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y durarán en sus funciones indefinidamente, mientras no sean removidos, individual o conjuntamente, por decisión de socios cuyos votos representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del total. — Artículo noveno: Dentro de las condiciones establecidas en el artículo precedente, los socios gerentes están facultados para realizar, por cuenta y a nombre de la sociedad, todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, que podrán ser, entre otros, los siguientes: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes de cualquier naturaleza, en las condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad y arrendamiento; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, con cualquier clase de garantías o sin ellas; operar con bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, tales como el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros, como también con Bancos mixtos y particulares, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos de dinero, título o valores y extrayéndolos, recibiendo préstamos —ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo—, y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con las disposiciones vigentes; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; conferir toda clase de poderes generales o especiales, firmar escrituras públicas, estar en juicio por sí o por apoderado y ejercer toda clase de acciones, reclamos o reconsideraciones judiciales —de cualquier jurisdicción o fuero— o extrajudiciales, pudiendo contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, y, en general, celebrar todos los demás actos comerciales, administrativos o judiciales, de disposición o de administración, que fueren necesarios para el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, haciéndose constar que la enumeración de facultades precedente tiene carácter simplemente enunciativo y de ningún modo taxativo. — Artículo décimo: Está prohibido a todos los socios dedicarse, por cuenta propia o ajena, a otros negocios similares a los que constituyen el objeto de la sociedad. — Artículo undécimo: Está prohibido a los socios gerentes utilizar la firma social para asuntos extraños a la sociedad o para otorgar avales o garantías de cualquier índole, en favor de terceros, por operaciones ajenas al cumplimiento de los fines sociales, bajo pena de indemnización de los daños y perjuicios que ocasionaren tales actos a la sociedad. — Artículo duodécimo: Para la adopción de las resoluciones relativas a la conducción del negocio en cualquiera de sus aspectos comerciales o financieros bastará la decisión de la Gerencia, cuyos titulares manifestarán la voluntad social frente a terceros actuando en las condiciones y con las facultades establecidas en los artículos octavo y noveno y podrán a la vez, desde el punto de vista de la administración interna, distribuirse las tareas en la forma que crean conveniente; para la prórroga expresa de la duración de la sociedad por cualquier nuevo plazo, independientemente de la tácita reconducción anual, prevista en el artículo séptimo, se requerirá el voto favorable de socios que representen la simple mayoría, lo mismo que para la fijación de sueldos a los socios gerentes y para la aprobación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias; para la remoción y nombramiento de gerentes y para cualquier modificación del presente contrato —salvo cambio de objeto, disolución voluntaria anticipada o imposición de mayor responsabilidad a los socios— se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, y para el cambio de objeto de la sociedad, disolución voluntaria anticipada y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios se requerirá la unanimidad absoluta de votos. — Artículo décimotercero: Los socios gerentes ganarán sendos sueldos en retribución de su labor, que deberán ser fijados por la sociedad en las condiciones establecidas en el artículo anterior, con cargo a sendas cuentas de pérdidas.

— Artículo décimocuarto: El ejercicio comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias, documentos sobre los cuales se considerará que no existen observaciones si dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que fueran dados a conocer a todos los socios no fueran impugnados u observados por cualquiera de ellos, mediante telegrama colacionado dirigido a los socios gerentes. — Artículo décimoquinto: Las utilidades netas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el límite correspondiente, de las demás reservas que por simple mayoría decida la sociedad constituir, de las asignaciones especiales que también por simple mayoría resuelva acordar a los Gerentes en exceso de sus sueldos, y de las habilitaciones o gratificaciones al personal que del mismo modo resuelva otorgar, serán distribuidas entre los socios en proporción a los respectivos aportes, más o menos los respectivos saldos acreedores o deudores que los socios tuvieren en cuenta particular, valuando éstos a prorrata témporis, o sea con arreglo a los montos y tiempos de vigencia en el curso del ejercicio. El cómputo de las cuentas particulares a los fines de este artículo no incluirá las sumas que los socios hubieren recibido o entregado a la sociedad con carácter de préstamos sujetos al pago o cobro de intereses. Las pérdidas serán distribuidas en la misma forma que las utilidades. — Artículo décimosexto: Cualquier socio podrá renunciar a la sociedad o transferir la totalidad o parte de sus cuotas con el consentimiento de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Tales decisiones debe anunciarlas a los restantes socios con una anticipación no menor de ciento ochenta días, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por ellas. Cualquiera de los socios restantes tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos o varios de los demás socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán entre los interesados en proporción a sus respectivos aportes, salvo que se convengan otras proporciones. Si el socio renunciante no tuviera oferta alguna por sus cuotas, la sociedad podrá hacerse cargo de reintegrarle los haberes que le correspondan a los valo-

res de contabilidad, para lo cual se practicará un balance general del cual surgirá el importe efectivo de dichas cuotas como resultante del aporte originario del socio renunciante, más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, más o menos la proporción de beneficios o pérdidas que deben atribuírsele por el último ejercicio o período parcial a liquidar. La sociedad afectará a este fin las reservas que se hubieren creado y en caso necesario se disminuirá el capital social en la medida que corresponda. El pago de los haberes del socio renunciante deberá realizarse en efectivo, en ocho cuotas trimestrales, con más un interés, sobre los saldos, valuado a la tasa anual que aplique el Banco de la Nación Argentina para sus préstamos comunes en el momento de efectuarse el mencionado balance. La primera cuota se abonará dentro de los treinta días de practicada la respectiva liquidación. — Artículo décimoséptimo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance en las mismas condiciones señaladas en el artículo anterior, y los haberes del causante o del incapaz serán entregados a sus derecho habientes o curadores en la misma forma y plazos establecidos en el artículo precedente. — Artículo décimooctavo. En el caso previsto en el artículo décimoséptimo, será sin embargo facultativo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz proseguir integrando la sociedad, caso en el cual deberán unificar su personería. — Artículo décimonoveno: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales enumeradas en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, y en tales casos se practicará un inventario y balance general que servirán de base para la liquidación, cuyo proceso será atendido por los socios gerentes, procediéndose de acuerdo con las disposiciones generales del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse, serán dirimidas por jueces arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, o en su caso un cuarto, para los puntos de discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros deberá ser dictado dentro de los treinta días de aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada. La parte que no acatase o dificultase su ejecución será pasible de una multa, que será fijada en el mismo fallo, a favor de la contraparte o de las demás partes. Sobre las bases que anteceden, a cuyo cumplimiento los socios se obligan como a la ley misma, queda concluido este contrato y constituida la sociedad de responsabilidad limitada de que se trata. — En prueba de conformidad, firman todos los socios, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmados: Jorge Cortina. — Isaac Venecia. — Edith Josefa Julia Bianchi. — Marina Teresa García. — Ramiro Armando de la Fuente. — Ricardo Arturo Gómez. — Francisco José Longo. — Alejandro Jorge Franco. — Ramón Fernando Rebón. — Néstor Rogelio Dubois. — José Gabriel Marqués. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.520.— e.22|6 Nº 9.868 v.22|6|65

BI - PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Ernesto Ippolito, Carlos Atilio Buscemi y Alberto Salvador Buscemi, únicos socios de BI-PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Entre Ríos 1027, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de mayo de 1964, bajo el Nº 944, al folio 80 del libro 47, deciden de común acuerdo dejar sin efecto la cláusula novena del contrato social. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: J. E. Ippolito. — C. A. Buscemi y A. S. Buscemi. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.22|6-Nº 9.650-v.22|6|65

PAMAAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco entre el señor Ornello Aschiero, con domicilio en la calle El Ceibo Nº 434 de la localidad de Haedo de la Provincia de Buenos Aires, italiano, casado, mayor de edad y con Cédula de Identidad número 1952430, y el señor Adolfo Rosario Madera, con domicilio en la calle Mercedes Nº 2573 de esta Capital, argentino, casado, mayor de edad y con Cédula de Identidad Nº 2397911, personas hábiles para contratar, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las cláusulas que se estipulan a continuación. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de PAMAAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Marcos Sastre número 4176 de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar de la República, como asimismo fundar agencias, sucursales y|o representaciones cuando el giro social así lo exija. — Segunda: La sociedad se constituye en este acto con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, fecha de iniciación de sus actividades y la duración del presente contrato es por tiempo indeterminado. — Cualquier socio indistintamente podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, preavisando su voluntad a la misma por telegrama colacionado con no menos de sesenta días de anticipación a la fecha del retiro efectivo, fecha ésta en que practicará un Balance General e Inventario y el importe que resulte de sumar las cuotas de capital al valor nominal, menos o más el importe de las pérdidas o utilidades a ese día sin tomar en cuenta llave de ninguna naturaleza, pero sí actualizando los valores de todos los bienes que formen el Activo Fijo; en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales a vencer la primera a los treinta días de la fecha del retiro efectivo devengando los saldos deudores un interés igual al que esté cobrando en ese momento el Banco de la Nación Argentina para sus descuentos ordinarios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un taller metalúrgico. — Para el mejor desenvolvimiento del objeto social podrá realizar todos los demás actos de lícito comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas sociales de un mil pesos m|nacional cada una, integradas por partes iguales por cada uno de los socios y que se encuentran invertidas en el giro del negocio y en un todo de acuerdo al inventario practicado al día primero de enero del corriente año y que forma parte constitutiva del presente contrato. — Quinta: Obligarán a la Sociedad suscribiendo en su carácter de gerentes con su firma particular el sello de la razón social indistintamente cualquiera de los socios, quedando facultados para representar a la sociedad en tal carácter en todos los actos que sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al giro social, ni otorgar garantías, avales o fianzas que no sean para avalar o afianzar operaciones de la sociedad y que para el caso de compra o venta de inmuebles y para el otorgamiento de poderes y la anulación de los mismos se requerirán la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Al 30 de setiembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial practicando un inventario y balance general el que se considerará automáticamente aprobado si no fuera observado fehacientemente dentro de los treinta días de su presentación. - Séptima: De las utilidades se reservará un cinco por ciento para formar la Reserva Legal hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social en cuya oportunidad los socios resolverán si continúan o no con esta reserva. — El resto de las utilidades se repartirá por partes iguales entre cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiese serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad legal, el restante resolverá si los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado legalmente continúan o no en la Sociedad. — Para el caso en que decida que continúen en la Sociedad lo harán con personería unificada con los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que tenía el antecesor. — Para el caso en que decida lo contrario se liquidará la Sociedad abonando el socio sobreviviente o capaz el importe que resulte en igual forma que lo especificado en la cláusula segunda para el caso del retiro de un socio. — Novena: La Sociedad no admitirá por ser sus cuotas de capital individuales e intransferibles la inclusión en su seno de un nuevo socio. — Décima: Toda duda o divergencia que se plantee entre los socios durante la vigencia de este contrato y|o su estado de disolución acerca del alcance del mismo y|o las obligaciones y|o el derecho de los socios será determinado por la ley 11645 en su articulado respectivo, los Códigos de Comercio y Civil en sus partes pertinentes de acuerdo a materia. — Bajo las cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Onello Aschiero. — Adolfo Rosario Madera. — Testado: Testimonio. No Vale. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240.— e. 22|6 Nº 9.870 v. 22|6|65.

INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que por acto privado de fecha 20 de mayo de 1965, los socios de la firma "INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto que el socio Mario Eduardo López, venda, ceda y transfiera a favor del socio Juan Rubin, las 128 cuotas de capital de un valor nominal de 1.000.— $ m|n. cada una, que tiene totalmente suscriptas e integradas, esta venta se realiza por la suma total y convenida de $ m|n. 330.000.—, y en la misma fecha el socio Agenor Severini, de las 367 cuotas de capital de un valor nominal de $ 1.000.— cada una que tiene totalmente suscriptas e integradas, vende, cede y transfiere al señor Juan Rubin 184 cuotas del valor nominal indicado y al El Trust Joyero Relojero S. A. el remanente del capital suscripto, o sean 183 cuotas de idéntico valor nominal, esta venta se realiza por un precio total y convenido de $ m|n. 1.200.000.— o sean $ m|n. 600.000.—, con relación al Sr. Juan Rubin y $ m|n. 600.000.—, con relación a El Trust Joyero Relojero S. A. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.22|6-Nº 9.873-v.22|6|65

U R E O L I T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales: Entre el señor Ramón Delfino Espíndola, argentino, mayor de edad, casado; el señor Manuel Luján Ubal, argentino, casado, mayor de edad y el señor Pedro Tomás Ubal, argentino, casado, mayor de edad, fijando todos, sus domicilios en la calle Castañón número dos mil ochocientos treinta y dos Capital, en su carácter de únicos socios de la razón social "UREOLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil seiscientos setenta y uno, al folio ciento noventa y cuatro del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El señor Ramón Delfino Espíndola vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital a los otros dos socios quienes la compran por partes iguales o sean cien cuotas cada uno — Esta transferencia se realiza por su valor nominal o sea por la suma de doscientos mil pesos moneda legal. — Segundo: El pago total se realiza con la entrega de una máquina inyectora cuyo valor es también de doscientos mil pesos moneda legal. — Tercero: Esta operación se realiza con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conforme con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ramón Delfino Espíndola. — Manuel Luján Ubal. — Pedro Tomás Ubal. — Buenos Aires Junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 1.920.— e.22|6-Nº 9.876-v.22|6|65

INDIANIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social: Aumento de Capital: Entre los señores Eduardo Alberto Marín, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 3785, piso 2º "B", Capital Federal, Roberto Vernon Hughes Hallett, domiciliado en calle Nicolás Granada Nº 561, Acassuso, Prov. de Buenos Aires, y Enrique Fergus Traill Grant, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 441, Capital Federal, todos casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, por derecho propio y además como únicos integrantes de INDIANIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contratos, original del 14 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 7 de Marzo de 1963, bajo el Nº 301, al folio 7 del libro 45 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación y venta de cuotas del 17 de Julio de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Marzo de 1963, bajo el Nº 302 al folio 7 del libro 45 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la modificación con aumento de capital del 30 de Julio de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1963, bajo el Nº 2.971, al folio 389 del libro 45 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social en vigencia para aumentar el capital de la referida sociedad Indianil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que era de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.800.000.—) elevándolo a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000.—), mediante la capitalización de las utilidades líquidas y realizadas —previa deducción del cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal— arrojadas por el Balance Social practicado al 31 de Mayo de 1964, aprobado por los socios, que sin transcribirse forma parte del presente, y por el aporte proporcional de los socios con el crédito que tienen a su favor en contra de la Sociedad, alcanzando el monto de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.200.000.—) de aumento de capital, que por este acto queda automáticamente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, y en un todo de acuerdo con la autorización y condiciones establecidas expresamente en la cláusula quinta del actual contrato social. — En consecuencia en virtud de esta modificación en la forma indicada precedentemente, la cláusula quinta del contrato social, quedará redactada íntegramente, como sigue: Quinta: Capital Social: El Capital Social será de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000), dividido en 300 cuotas de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir, 100 cuotas de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—) que totalizan Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n 1.000.000) por cada socio. Quedando integrado en este acto el capital totalmente de la siguiente forma: Las correspondientes a cada socio, con el capital actual de la sociedad de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (m$n. 1.800.000.—) más las utilidades de Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 334.358), producidas por el Balance practicado al 31 de Mayo de 1964 deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y con el crédito de (m$n. 288.514) Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos Moneda Nacional, que cada uno de los socios tenían a su favor contra la Sociedad. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Sr. Juez Nacional de Primera Instancia S|D. — Ref. Autos Indianil S. R. L — Aumento de Capital. — Enrique Fergus Grant, constituyendo domicilio en la calle Chacabuco 532, Capital Federal, a V. S. me presento y digo: Que mi verdadero nombre es Enrique Fergus Grant y no como por error material figura en el convenio de fojas 2|3 de los autos Indianil S. R. L.". — En consecuencia solicito de V. S.: 1º) Tenga por aclarado lo expuesto. — 2º) Tenga presente que los señores Eduardo Alberto Marín, Roberto Vernon Hughes Hallett prestan conformidad a lo expresado. — 3º) Me tenga por ratificada la firma de la ampliación de carpeta de fecha 6 de Abril de 1965. — Será Justicia. — Firmado: Eduardo Alberto Marín, Roberto Vernón Hughes Hallett y Enrique Fergus Grant.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.22|6-Nº 9.880 v.22|6|65

ELYSET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre el señor José Alberto Blanco, argentino, casado, domiciliado en Los Patos mil ochocientos noventa y dos, por una parte y por la otra el señor Adolfo Vallet, argentino, casado, domiciliado en Madero doscientos cincuenta y cinco, ambos de esta Capital, ma-

yores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente. — Primero. — El señor José Alberto Blanco cede, vende y transfiere al señor Adolfo Vallet, las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que forman el importe de ciento cincuenta mil pesos, que el nombrado en primer término tiene en la firma "ELYSET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos seis, al folio doscientos sesenta y tres, Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El precio de las cuotas que por este acto se transfieren se fija en la suma de ciento noventa mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal que el cesionario abona al cedente al contado en dinero efectivo en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda nacional ya recibidos antes de ahora y el saldo de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor José Alberto Blanco los recibe en este acto, bastando el presente de suficiente recibo. — Tercero. — Con motivo de la presente cesión de cuotas el cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones que el cedente señor Blanco tenía en la expresada sociedad, incluida la suma de diez mil pesos moneda nacional que actualmente está acreditada a su favor y que será pasada a capital cuando se formalice la ampliación del mismo ya resuelta por los socios. — Cuarto. — Esta cesión de cuotas ha sido tratada en Asamblea de socios realizada con todas las formalidades que exige el contrato de constitución de la firma "Elyset", Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobada por mayoría de votos, firmando el presente en prueba de conformidad los socios presentes en la misma. — Buenos Aires, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José R. Riaño. — Horacio García. — Lino Fortes. — F. E. Martín. — A. Alonso. — J. Riaño. — Corsino Salazar. — Lorenzo S. Seminara. — J. A. Blanco. — A. Vallet. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.22|6-Nº 9.391 v.22|6|65

FARMACIA SAN JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Cirilo Adán Ortiz, doña Nélida Violeta Sabino y Fernando Raúl Belaunzarán, únicos socios integrantes de la razón social FARMACIA SAN JORGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lope de Vega 303, Capital Federal, Sociedad inscripta con el Nº 2473, al folio 430, Libro 30 de Contratos de S. R. L., con fecha 27 de agosto de 1956, convienen lo siguiente: Primero. — Que habiéndose constituido la Sociedad por el término de diez años a partir del primero de julio de 1955, convienen en prorrogar el término de la Sociedad a partir de la fecha de su vencimiento por otros diez años más. — No se modifican y quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 28 días de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Nélida Violeta Sabino. — Cirilo Adán Ortiz. — Fernando Raúl Belaunzarán. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.22|6-Nº 9.394 v.22|6|65

SARANDI CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, reúnense los señores Asunto Migale, italiano, casado, Francisco Migale, italiano, casado, ambos domiciliados en la calle Cochabamba tres mil trescientos noventa y tres; Miguel Lo Prete, italiano, casado, con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña setecientos cuarenta y nueve y el señor Duilio Juan Cacciatore, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Libertador Gral. San Martín Nº 4776, todos de esta Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará SARANDI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital pudiendo cambiarlo posteriormente, establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: Duración: La duración de la sociedad será de diez años a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, prorrogable por cinco años más por común acuerdo entre las partes. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será la edificación por cuenta propia, promoción y venta de la propiedad ubicada en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº 13.512. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, anco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente manera: El señor Miguel Lo Prete dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, que importan dos millones de pesos moneda nacional; el señor Duilio Juan Cacciatore dos mil cuotas de mil pesos moneda naciosal cada una que totalizan dos millones de pesos moneda nacional, de los que integran el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo dentro de los noventa días, a simple requerimiento por telegrama, por el gerente del establecimiento; los señores Asunto Migale y Francisco Migale suscriben seiscientas cuotas cada uno, de mil pesos moneda nacional cada cuota, que en conjunto totalizan un millón doscientos mil pesos moneda nacional, que aportan con un terreno de su propiedad ubicado en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital, según boleto de compra venta firmado el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, comprado en remate público ordenado por el Juez en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, a cargo del juzgado número veintiocho, Secretaría del Doctor Alberto Montes de Oca, por el Juicio "Meurget Víctor, s|sucesión" cuyo terreno mide siete metros noventa y dos centímetros de frente por quince metros doce centímetros de fondo, inscripta bajo el número quince mil quinientos treinta y tres tomo ciento diez folio trescientos cincuenta y siete, zona sur, y que no pudo escriturarse hasta la fecha por causas ajenas a los compradores y cuya escritura deberá realizarse ante el escribano Don José Novellino; en caso de que los socios requeridos no integrasen las cuotas suscriptas una vez vencido el plazo de que habla el párrafo anterior, los socios reunidos en asamblea General Extraordinaria resolverán exigir por la vía judicial la integración de las cuotas o suscribir las mismas por los socios que así lo deseen, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — La suscripción deberá realizarse en la misma asamblea y la integración dentro de los diez días siguientes. — Cada aumento de capital deberá hacerse por resolución de la Asamblea General de socios, quienes podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen, a prorrata de su capital suscripto anteriormente; los socios que no quieran hacerlo deberán informar por escrito a la sociedad, en cuyo caso los demás socios tendrán derecho a acrecer en proporción a sus tenencias. — Los señores Asunto y Francisco Migale tienen opción de aumentar su capital a la suma de un millón cada uno de ellos, a fin de equiparar el capital inicial de los otros socios. — Quinta: Cesión de cuotas: Cualquiera de los socios tiene derecho a ceder sus cuotas de capital, pero previamente deberá ofrecerlas por medio de telegrama colacionado a los demás socios en las condiciones que considere oportuno; los mismos deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días. — Vencido el término y si alguno de los socios no hiciera uso de la opción, los demás socios tendrán derecho a acrecer. — En caso de que ningún socio hiciera uso de la opción el socio oferente tendrá derecho a ofrecer sus cuotas a terceros, aunque sean ajenos a la sociedad. — Sexta: Libro de actas: La sociedad llevará un libro de actas, en la que se asentarán las resoluciones tomadas por los socios, las que serán válidas siempre que esté representado por los socios que reúnen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, salvo para aquellos acuerdos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige una mayoría especial. — Séptima: Administración: La administración de la sociedad será efectuada por el señor Miguel Lo Prete, quien actuará como socio gerente y tendrá el uso de la firma social en forma individual y actuará con las más amplias facultades, conforme lo pertinente en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan aquí por reconocidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares tanto nacionales como provinciales, cualquier banco extranjero o institución de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, avalar y afirmar todos y cuantos documentos fueran necesarios, con única prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales. Asimismo se le faculta expresamente para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación de trabajo y ministerios nacionales y provinciales o entidades autárquicas, pudiendo a tal efecto sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de terceros, abogados y|o procuradores, otorgando los poderes especiales o generales que crea necesarios; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y finalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, ceder, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, aunque sea por más de diez años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad. — La enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Octava: Ejercicio comercial y balance: El ejercicio financiero terminará el treinta y uni de diciembre de cada año, debiéndose practicar en dicha fecha el inventario y balance general. minará el treinta y uno de diciembre de la conformidad de todos los socios en el libro de actas respectivo. De las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Previa a la determinación de ganancia se harán las amortizaciones de práctica reservas sobre sueldos y jornales y se pagarán las gratificaciones estipuladas y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquiera de los socios podrá seguir ejerciendo las tareas que habitualmente ejercita, aun cuando compitan con el objeto de la sociedad. — Décima: Incapacidad legal o fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de larga duración de uno de los socios, los herederos o causa habientes tendrán derecho a continuar como socios, debiendo unificar su personería en un representante quien tendrá el más amplio derecho de fiscalización pero no el uso de la firma social. Los herederos podrán hacer uso de la opción, dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Si así no lo hicieran los demás socios tendrán derecho a hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado rigiendo para los mismos las condiciones de caso de retiro. — Décimo primero: Retiro: En caso de retiro de uno de los socios, se practicará un balance de los negocios sociales, asignándose a las cuotas el valor que resulte de dividir el capital neto actualizado, es decir el capital, reservas de la sociedad y utilidades devengadas. Dichas cuotas serán abonadas en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos impagos. — Décima segunda: Disolución: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por unanimidad de votos a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución o liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima tercera: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por la persona o personas que a tal efecto nombre la asamblea de socios. — Décima cuarta: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitara entre las partes o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia que será el Presidente de la Cámara de la Construcción, y cuyo fallo será inapelable. Dentro de los diez días de planteado el arbitraje por uno de los socios por telegrama colacionado, deberán reunirse éstos. Los árbitros deberán laudar dentro de los treinta días de haberse sometido la cuestión, según acta que se labrará. Cualquiera de los socios que no acatase la decisión del árbitro deberá abonar una multa del doble del importe cuestionado. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida una sociedad de responsabilidad limitada y para lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. Firmado: Asunto Migale. — Francisco Migale. — Miguel Lo Prete. — Duilio Juan Cacciatore

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.22|6 Nº 9.393 v.22|6|65

AUTOMOTORES PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre Bernardo Spravkin, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2770, 2º piso, Dto. B; Isaías Linkowski, con domicilio en la calle Caracas Nº 70; Pedro Rutitzky, con domicilio en la calle Camargo Nº 1072, 2º piso, Dto. B y Leonardo Burman, domiciliado en la calle Neuquén 639, todos de esta Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "AUTOMOTORES PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — El domicilio legal de la sociedad será en la calle Santa Fe 4999, Capital Federal, pudiendo establecer otros domicilios en el país o en el extranjero. — Tercera. — La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, importación y exportación de automotores, accesorios y afines en general. — Para cumplir con su objeto, podrá emprender sin limitación alguna cualquier negocio, empresa u operación lícita que se crea conveniente para los intereses de la sociedad. — Cuarta. — El término de duración de la sociedad se establece en veinte años a partir del 1º de junio de 1965. — El socio que desee retirarse anticipadamente, deberá comunicar su decisión a los demás, con una anticipación no menor de seis meses a la finalización del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado remitido al domicilio legal de la sociedad. — Quinta. — El capital social que es de Un Millón de pesos moneda nacional, está dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los socios o sea doscientos cincuenta mil pesos cada uno, según balance por separado. — Sexta. La dirección y administración de la sociedad, como así también la firma de las obligaciones comerciales y bancarias, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima. — Anualmente al día 31 de mayo, deberá practicarse un inventario y balance general. — Las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Octava. — En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, deberá ofrecerlas previamente a los demás, quienes en igualdad de condiciones tendrán preferencia para adquirirlas con respecto a terceros y en proporción a sus respectivas partes de capital, salvo acuerdo en contrario tomado por unanimidad. — Novena. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que por disposición de la ley se requieran mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima. — La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — Los socios restantes o capacitados podrán optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación; b) por pagarles su parte de capital y utilidades. — Para establecer la parte correspondiente se practicará un balance general a la fecha de deceso o de la declaratoria de incapacidad, según sea. — El haber que resulte será incrementado con la parte proporcional del valor de llave que corresponda. Si se optara por el temperamento indicado en el punto b) el importe que resulte se abonará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) en efectivo a los treinta días del balance mencionado y el saldo en seis cuotas mensuales iguales, con vencimiento la primera a los treinta días del pago en efectivo y con más un interés bancario vigente en ese momento. — En igual for-

ma, se procederá en el caso de retiro de algún socio. — Décima Primera. — Toda divergencia que se suscite entre las partes, será solucionada mediante el arbitraje, nombrándose dentro de tercero día de ocurrido el conflicto un árbitro por cada parte. — Los árbitros decidirán por mayoría siendo su fallo inapelable, debiendo ser acatado por las partes quienes renuncian por tal causa a llevar dichas divergencias ante los Tribunales. — Décima Segunda. — De plena conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1965. — Sobre raspado: Junio de 1965. Vale. E|l.: mayores de edad. Vale. — Firmado: Bernardo Spravkin. — Isaias Linkowski. — Leonardo Burmán. — Pedro Rutitzky. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080.— e.22|6-Nº 9.895 v.22|6|65

CAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación al contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio el año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Manuel Singerman, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 2115, 6º piso, dto. A; Abraham Singerman, argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 1477, 8º piso, dto. 12; Rubén Darío Burgos, argentino, casado, con domicilio en la calle Lavallol Nº 3477, dto. 10, y Samuel Gañer, argentino, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha Nº 2252, todos de la Capital Federal todos mayores de edad y únicos componentes de CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen la modificación del contrato de sociedad constituido con fecha 2 de mayo de 1958, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1958, bajo el Nº 2645 al folio 41 del libro 46 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificado según contrato de fecha 30 de mayo de 1960, inscripto con fecha 14 de julio de 1960, bajo el Nº 2093 al folio 109 del libro 40 de contratos de Soc. de Resp. Ltda: contrato de fecha 30 de noviembre de 1960 inscripto el 21 de febrero de 1961 bajo el Nº 266 al folio 475 del libro 39 de contratos de Soc. de Resp. Ltda.; contrato de fecha 18 de setiembre de 1961 inscripto 28 de noviembre de 1961 bajo el Nº 3365 al folio 417 del libro 41 de Soc. de Resp. Ltda.; contrato de fecha 10 de diciembre de 1962 inscripto el 12 de febrero de 1963 bajo el Nº 124 al folio 482 del libro 43 de contratos de Soc. de Resp. Ltda. y contrato del 29 de abril de 1964 inscripto el 25 de setiembre de 1964 bajo el Nº 2537 al folio 81 del libro 50 de contratos de Soc. de Resp. Ltda. con el objeto de dejar establecido el aumento de capital operado en la firma, quedando por lo tanto el artículo pertinente redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda establecido en la suma de Veintidós millones de pesos moneda nacional, dividido en veintidós mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, hallándose suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente manera: el Sr. Manuel Singerman once mil setecientas treinta y cinco cuotas de capital o sea m$n. 11.735.000 (once millones setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional); el Sr. Abraham Singerman cuatrocientas noventa y tres cuotas de capital o sea m$n. 493.000 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos moneda nacional); el Sr. Samuel Gañer seis mil trescientas cincuenta y dos cuotas de capital o sean m$n. 6.352.000 (seis millones trescientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional); y el Sr. Rubén Darío Burgos tres mil cuatrocientas veinte cuotas de capital o sean m$n. 3.420.000 (tres millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional). — Los capitales suscriptos se encuentran a la fecha totalmente integrados de acuerdo a Balance e Inventario realizados al 31 de enero de 1964, debidamente certificado que es parte integrante y constitutivo del presente contrato y se adjunta. — En prueba de conformidad se firma por todos los socios. — Firmado: Manuel Singerman. — Abraham Singerman. — Rubén Darío Burgos. — Samuel Gañer — Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.- e.22|6 Nº 9.896 v.22|6|65

CREACIONES IDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1965, entre doña Rosa Ita Sonabend de Marmurek, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 1552, Capital; doña Szjena Birembaum de Marmurek, polaca, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Aráoz Nº 2474, Capital y don Jaime David Marmurek, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 3944, Capital, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben la presente una sociedad denominada "CREACIONES IDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 3944, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de tienda (Boutique); podrá asimismo comprar y vender inmuebles, rurales o urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sea civil y comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercer los derechos que le acuerdan los contratos respectivos, realizar toda clase de operaciones de compra-venta, importación y o exportación de artículos manufacturados o no, nacionales o extranjeros, ejercer representaciones, agencias, consignaciones, realizar todo género de operaciones de financiación, incluso con prenda agraria y realizar toda clase de actos que de ellos deriven. La enunciación del objeto principal de la sociedad no implica una limitación a su capacidad legal, estando facultadas para realizar todas las actividades afines y conexas, lícitas dentro de la amplitud de atribuciones acordadas a este tipo de sociedades por la ley. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de veinte años a partir del día 1º|1|65. Seis meses antes de vencer cada uno de los veinte períodos de un año que puede dividirse dicho plazo de veinte años, cualquiera de los tres socios, podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. Asimismo en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n. c|l. dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: doña Ita Rosa Sonabend de Marmurek, $ 400.000.— m.n.; doña Szjena Birembaum de Marmurek, pesos 300.000 — m.n.; y don Jaime David Marmurek, $ 300.000. Estos aportes han sido integrados según balance que corre agregado y que se considera parte del presente. — Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los Gerentes, designándose a tal fin a los tres socios, teniendo el uso de la firma social la socia doña Ita Rosa Sonabend de Marmurek con uno cualesquiera de los restantes socios con amplios poderes de administración, quienes actuarán como Gerentes y a tal efecto podrá realizar todos los actos relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, comprar y vender mercaderías, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo cuanto acto sea necesario para los fines de la sociedad, con la única limitación de no usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro de la misma, ni darla en garantía de ellos o de terceras personas. — Artículo sexto: Los gerentes firmarán todas las documentaciones con sus firmas particulares, precedidas del nombre social, estampado con sellos y representarán a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales, provinciales y Tribunales. — Artículo séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría de capital y votos. — Artículo octavo: Anualmente el día 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta (30) días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación u observación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. A tal efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva que señala la ley 11.645 y demás sumas en concepto de amortizaciones, provisiones y previsiones, que se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo primero: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad podrá transformarse en sociedad en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima. — Artículo décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una que lo acepte una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o los socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Rosa Ita Sonabend de Marmurek. — Szjena Birenbaum de Marmurek. — Jaime David Marmurek. — E|L.: argentina naturalizada — polaca — polaco. Vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.560.— e.22|6-Nº 9.897-v.22|6|65

BERMOLEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Isaías Alfredo Bermolen, domiciliado en Pavón número dos mil doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal y el señor Henri Horacio Bermolen, con domicilio en Achával número quinientos cincuenta y seis, Capital Federal, sen conviene en celebrar el contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La entidad se denominará "BERMOLEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Sáenz número setecientos treinta y siete, Capital Federal, y podrá cambiarlo o establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior. — Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de calzado por mayor y menor en general, para lo cual podrá celebrar cualquier clase de contratos; adquirir, administrar, modificar, gravar, transferir, dar en pago, disponer a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes, derechos o acciones, tanto reales como personales, bajo cualquier forma, modalidad o condición; contraer toda clase de obligaciones con o sin garantías de cualquier índole, inclusive emitir debentures, realizar importaciones y exportaciones; fabricar, negociar o industrializar cualquier clase de productos, aceptar y encargar comisiones, representaciones, consignaciones o mandatos, con cualquier alcance y bajo cualquier condición; explotar concesiones oficiales o particulares, integrar otras sociedades o consorcios; efectuar toda clase de operaciones mercantiles, económicas o financieras con personas físicas o jurídicas o instituciones bancarias o de crédito; argentinas o extranjeras, como ser el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial, el Banco Hipotecario, etc., en las condiciones que establezcan sus respectivos reglamentos: conceder, otorgar, o tomar préstamos o facilidades en la forma o con las garantías que estimen convenientes ya que se entiende que esta enumeración no es limitativa. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, no obstante lo cual cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando un aviso al otro socio con una anticipación de seis meses, que se computarán a partir del primer día del mes siguiente de aquél durante el cual se dé el aviso. — En tal supuesto la parte que le corresponda al socio saliente será la que resulte del balance que se practicará a la fecha del egreso, teniendo como base el último balance realizado. — El importe respectivo se abonará en seis cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales se pagará a los seis meses. — Tercera: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional aportados por los socios en partes iguales. — El ejercicio financiero se cerrará el treinta de noviembre de cada año. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirán, previas las reservas y amortizaciones de ley, por partes iguales entre los socios, distribuyéndose las pérdidas en la misma forma. — Cuarta: La gerencia, dirección y administración estará a cargo indistintamente de ambos socios, lo mismo que el use de la firma, pudiendo efectuar en nombre de la sociedad los contratos y operaciones que hagan a su fin, no pudiendo por si solo otorgar garantías ni comprometer a la razón social en operaciones extrañas a las mismas. — Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus cuotas capital se transferirán a los herederos, quienes a tal efecto unificarán su representación. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá ceder al otro sus cuotas sociales no pudiendo hacerlo a terceros sin que medie autorización por escrito del otro socio. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad será liquidada por ambos gerentes previa licitación del activo y pasivo entre los socios que se efectuará ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz hasta que quede un solo postor, labrándose acta. — No habiendo licitación la liquidación se efectuará de conformidad a las normas legales. — Octava: Cualquier cuestión que pudiera surgir entre las partes con motivo del presente contrato, su funcionamiento y aplicación, se resolverá por el Juez Nacional que corresponda, de acuerdo a las leyes correspondientes, renunciando las partes a la instancia arbitral. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado del presente contrato. — Firmado: Isaías Alfredo Bermolen. — Henri Horacio Bermolen.

Buenos Aires, junio 10 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.22|6 Nº 9.910 v.22|6|65

DORIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Entre los señores David Makarovsky, argentino, casado, domiciliado en Constitución 3939, Dto. A, Capital Federal, por una parte; y por la otra Julián Gelardi, argentino, casado, con domicilio en Venancio Flores 179, Capital Federal, ambos mayores y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primero: Por este acto queda constituida entre las partes la sociedad comercial "DORIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en esta ciudad, calle Paysandú 1278, pudiendo trasladarlo, como así también

establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad comenzará a regir a partir del día 1º de Enero de 1965, y tendrá una duración de veinte años a contar desde dicha fecha. — Tercero: La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración, distribución y/o comercialización de productos alimenticios, pudiendo realizar además todas las operaciones comerciales y financieras que fueren menester para el desarrollo de sus actividades. — Cuarto: El Capital Social lo constituyo la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en la siguiente forma: el socio Sr. David Makarovsky aportó ciento cincuenta cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas con muebles y útiles, cuya nómina se agrega; y el socio señor Julián Gelardi aportó Cien cuotas acciones, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas también con muebles y útiles cuya nómina se agrega, conforme a inventario firmado y que es parte de este contrato. — Quinto: La representación y dirección de la sociedad serán ejercidas conjuntamente por ambos socios, quienes actuarán en calidad de Socios Gerentes, los que para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente bajo el sello de la misma, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular o en garantía de terceros. — Sexto: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentará a propuesta de cualquiera de las partes, todas aquellas resoluciones que estimen de importancia. — Todas las resoluciones serán tomadas en acuerdo de ambos socios. — Séptima: Queda especialmente convenido que esta sociedad podrá adquirir, vender o arrendar bienes inmuebles, tanto en jurisdicción nacional como provincial, a cuyos efectos podrá suscribir las correspondientes escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Podrá tomar a su cargo el pago de hipotecas que graven las propiedades adquiridas, y constituir nuevas, ya sea con particulares, o con instituciones bancarias, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro nacional, provincial o extranjero. — Octavo: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, oportunidad en que se realizará un Inventario General de Bienes y Deudas. Determinadas las utilidades, se retendrá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, conforme a la ley 11.645, y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá por partes iguales entre los socios, y será destinado por los mismos en la forma que establecieren. — Noveno: Ambos socios tendrán la más amplia libertad para dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, aunque sea en un ramo análogo al que desarrolla esta sociedad, con la única limitación de que no podrá ser coincidente ni contraria a la misma; el socio Sr. Makarovsky podrá continuar con su comercio de distribución y venta de substancias alimenticias que actualmente explota en el local de la calle Constitución 3941, Capital Federal. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión al otro socio en forma fehaciente con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que desea tal disolución. — En tal caso establecerán los socios de común acuerdo la forma de división y liquidación de los negocios y de la sociedad. — En caso de liquidación, ambos socios serán liquidadores, y si hubiera discrepancia entre ellos, desde ya se comprometen a la decisión que tomarán árbitros arbitradores y amigables componedores que designarán uno por cada parte; si persistieran las diferencias entre estos últimos, ambos designarán un tercero único, cuyo fallo será definitivo. — Undécimo: En caso de incapacidad legal o muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los derechohabientes o herederos del mismo, quienes deberán unificar su representación en la sociedad. — Duodécimo: Los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades, hasta un monto que fijarán de común acuerdo. — Las sumas así retiradas se debitarán en sus cuentas particulares. — Décimo Tercero: Todo cuanto no está previsto en este contrato se regirá por las disposiciones especiales de la ley 11.645, y, en su defecto, por los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda constituida la razón social "Doria Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S/raspado: Cuotas, cuotas, cuotas, valen. — David Makarovsky. — Julián Gelardi. — Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.22|6-Nº 9.919-v.22|6|65

AIMAR SCLARANDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Bernardo Margulis, casado, Argentino naturalizado, domiciliado en la calle Benito Juárez Nº 2057, y doña Liba Recepter de Margulis, casada, polaca, domiciliada en la calle Benito Juárez Nº 2057, y Aimar Sclarandi, casado, argentino, domiciliado en la calle Benito Juárez 2053, mayores de edad, y en su carácter de comerciante han convenido de común acuerdo celebrar contrato de Sociedad y lo formalizan por este acto bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente. — Segunda: Se denominará "AIMAR SCLARANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento principal en la calle Benito Juárez Nº 2053, y podrá establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compraventa de muebles, placard y anexos, pudiéndose dedicar a cualquier otra actividad mercantil, incluso la de exportación e importación. — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del día quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco, y si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los demás componentes de su determinación con una anticipación de seis meses como mínimo y por telegrama colacionado a cada socio pues de no proceder así no podrá considerarse desligado de las obligaciones sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integrada por muebles, útiles y enseres cuyo inventario y avalúo se hizo de común acuerdo entre los socios que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato, quedando totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Bernardo Margulis, seiscientas cuotas que represetan la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Liba Recepter de Margulis, doscientas cuotas que representan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y Aimar Sclarandi, doscientas cuotas que representan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, los cuales por este acto son nombrados gerentes y podrán efectuar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento social con la amplitud de facultades generales necesarias para representar a la sociedad pudiendo: a) Solicitar dinero de prestado con las garantías reales, personales y prendarias que creyeren convenientes y exigieran los prestamistas sean éstos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, sus agencias y sucursales o personas; b) Operar con los bancos oficiales, particulares u otras, firmando, girando o endosando cheques, documentos, solicitar créditos, girar en descubierto en instituciones que así lo permitan a la sociedad, efectuar extracciones de dinero y cualquier operación bancaria; c) Adquirir por compra bienes inmuebles, muebles y tomar en arrendamientos los muebles que fueren para uso de la sociedad; d) Otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos entendiéndose que las presentes cláusulas del presente artículo son simplemente enunciativa y no limitativa pudiendo efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad sin remuneración alguna por sus gestiones. — Séptima: Todos los años se practicará un balance e inventario general, cuyo ejercicio quedará cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año. — De los beneficios obtenidos una vez deducidos el cinco por ciento para la reserva legal y las amortizaciones de práctica contable se distribuirán por parte capital las ganancias entre los componentes de la sociedad. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Octava: Los balances anuales serán sometidos a la consideración de los socios inmediatamente de confeccionados y si no hubiesen sido observados dentro de los treinta días de serles puesto de manifiesto quedarán automáticamente aprobados procediéndose a la distribución de utilidades. — Novena: Se llevará un libro en el que se anotarán las resoluciones y decisiones que se tomen en asambleas que se efectúen por la marcha de los negocios sociales la cual será firmada por todos los socios. — Décima: En caso de interdicción, incapacidad, fallecimiento o retiro de cualesquiera de los socios se practicará un inventario y balance general para determinar el importe a abonar al socio o causa habientes, debiéndose tomar como base los precios de plaza al día de todas las existencias y el valor de la misma. — Las causas habientes del socio fallecido podrán unificar su personería y continuar con la sociedad proponiendo una persona idonea que se desempeña en el puesto de socio a satisfacción de los demás componentes de la sociedad o percibir el importe que corresponda en cuotas iguales y consecutivas de diez mil pesos sin intereses. — Undécima: Para el caso que la sociedad decidiera entrar en liquidación por el retiro de socios, la liquidación estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios los cuales procederán a la distribución sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente de los mismos en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Se establece que las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros o personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios teniendo preferencia para la adquisición los componentes de la sociedad y cualquier diferencia social será dirimida por árbitros componedores y único que designen los socios y su resolución será inapelable y ley para las partes. — Décima tercera: El socio Aimar Sclarandi se dedicará exclusivamente y personalmente a la sociedad no pudiendo ejercitar ninguna otra actividad comercial y atenderá el local sito en la calle Arias 221, Junín, Provincia de Buenos Aires, donde la sociedad desarrollará parte de sus actividades comerciales como agencia dentro del objeto de la misma. — Los socios Bernardo Margulis y Liba Recepter de Margulis podrán ejercer otras actividades comerciales independientes de las que realicen dentro de la sociedad que forman parte. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad presente que se obligan a su fiel cumplimiento como la ley misma. — En Buenos Aires, a los 28 días de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Bernardo Bargulis, Liba Recepter de Margulis, Aimar Sclarandi. — S/R: 28. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880 e. 22|6 Nº 9.922 v. 22|6|65

FARMACIA PARAGUAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registr Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre doña Martha Esther Lauga, argentina, soltera, farmacéutica, con domicilio en esta Capital, calle Treinta y Tres número 40, piso tercero, departamento J, en adelante llamada "la cedente" por una parte, y por la otra, doña Carlota Ada Manzi, argentina, farmacéutica, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.483.177, soltera, con domicilio en esta Ciudad, calle Ciudad de la Paz número 460, en adelante llamada "la cesionaria", ambas contratantes mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de cesión de Cuotas Capital sujeto a las siguientes cláusulas. Primera: Doña Martha Esther Lauga cede, vende y transfiere a favor de doña Carlota Ada Manzi la cantidad de sesenta cuotas de capital de valor nominal de Un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad denominada "FARMACIA PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA", constituida por contrato del 2 de Abril del año 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 20 de Setiembre del mismo año, bajo el Nº 2314, al folio 497, del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: modificado por contrato de fecha 6 de abril de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de agosto de ese mismo 1960, bajo el Nº 749, folio 85 del libro 29; nuevamente reformado según contrato de fecha 7 de octubre del año 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de abril del año 1960, bajo el Nº 749, folio 85, del libro 39; y vuelto a reformar por contrato del 23 de marzo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de ese mismo año, bajo el Nº 3900, folio 367, del libro 40 y finalmente reformado por contrato del 31 de mayo del año 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de febrero del año 1962, bajo el Nº 320, folio 18, del libro 44, todos los libros de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta cesión se realiza por el valor nominal total o sea la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 mn.) importe que la cedente declara haber percibido er su totalidad en dinero efectivo, otorgando a la cesionaria por este instrumento suficiente recibo y carta de pago en forma, a la vez que le transmite todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre la porción cedida en la sociedad de referencia había y tenía, subrogándola en todos los derechos y acciones y la coloca en su mismo lugar y grado de prelación que a la cedente le correspondía en dicha sociedad. — Tercera: La cedente declara que ha recibido en la sociedad todo cuanto le correspondía y pertenecía relativo a su parte de capital, ganancias y cualquier otro concepto, dejando aprobados todos los balances, cuentas, rendiciones de cuentas y demás documentos relativos a su actuación en la sociedad, como así también respecto a los otros socios y todo cuanto se refiere a su actuación con los mismos hasta el día de la fecha, en cuya oportunidad se retira en forma definitiva, haciendo renuncia expresa a cualquier reclamación ulterior y libera a sus ex-socios de toda obligación respecto a las relaciones societarias mantenidas hasta el día de la fecha; asimismo, los otros socios que firman este contrato, liberan a la cedente de todas sus obligaciones que como farmacéutica y socia tuviera en la sociedad hasta el día de hoy. — Cuarta: Además y en forma especial, doña Martha Esther Lauga, hace renuncia expresa de su cargo de regente farmacéutica de la farmacia y además como socia gerente de la sociedad y también a cualquier otro cargo que hubiese tenido, transfiriendo todos ellos de pleno derecho a la cesionaria doña Carlota Ada Manzi, con la subrogación total en dichos cargos, que ésta asume en este mismo acto con toda la amplitud de derechos que a la cedente le competía y ajustado al contrato social y demás leyes vigentes. — Quinta: Están presentes los otros socios don Israel León Fisman y doña Rebeca Ajzen de Fisman, casados, mayores de edad, quienes enterados de los términos que preceden, prestan su conformidad a la cesión efectuada y aceptan a la cesionaria como socia de la misma, con la cual acuerdan en continuar el giro conforme al contrato social antes citado, quedando formalmente designada la cesionaria como Regente Farmacéutica y Socia Gerente, de conformidad con el contrato citado y sus reformas, que en lo pertinente se tiene aquí por reproducido. — Sexta: Los tres componentes de la sociedad dejan expresa constancia que la misma continúa girando bajo la denominación de "Farmacia Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada", con su domicilio legal en la calle Paraguay 1600, esquina a la de Montevideo de esta Capital Federal. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan las partes, con arreglo a derecho. — Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra". — Raspado: Ajzen. Vale. — M. Lauga — Carlota A. Manzi. — R. A. de Fisman. — Fisman. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. Lauga"; "Carlota A. Manzi"; "R. A. de Fisman" y "Fisman", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Martha Esther Lauga, Carlota Ada Manzi, Rebeca Ajzen de Fisman e Israel León Fisman. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1963. — Conste. — Hay un sello que dice: Federico Halpern, escribano. Hay una firma que dice: F. Halpern. — La presente foja es parte del contrato que corre agregado a fojas 2-3 del expediente Nº 27.040|63. — Visto el contrato de transferencia formalizado entre las farmacéuticas señoritas Martha Esther Lauga y Carlota Ada Manzi, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 27.040|63. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos. Marzo 26 de 1965. — Hay un sello que dice: República Argentina. — Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Hay una firma ilegible, hay un sello que dice: Dr. Antonio Montesano, Director Interino

no. — Direc. de Farmacia, Drogas y Medicamentos. — "Entre líneas: que. Vale. — Raspado: Junio - 177 - bajo - ... Vale. — Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.- e.22|6 Nº 9.929 v.22|6|65

PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dotor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de feha 26 de marzo de 1965 ha quedado disuelta la soiedad "PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo a la fecha de su constitución que fue el 28 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.22|6 Nº 9.942 v.22|6|65.

MARIA CARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta Número Veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos la señora María Carmen Lucía Acasuso de Capurro, la señorita María Carmen Magdalena Capurro y los señores Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, Jorge María Capurro, Oscar María Capurro y Alejandro María Capurro Acasuso, únicos socios componentes de "MARIA CARMEN S. R. L." cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatro, al folio doscientos noventa y dos del libro diez y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyas modificaciones fueron inscriptas el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro al folio trescientos sesenta y seis del libro veinticuatro, y el diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número quinientos noventa, al follo trescientos treinta y tres del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, el cual se efectuará en la siguiente forma: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional aporta el socio Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, y trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional aporta cada uno de los socios: María Carmen Magdalena Capurro, Jorge María Capurro, Oscar María Capurro, y Alejandro María Capurro Acasuso. — Los socios integran el aumento de capital con los saldos que arrojan sus respectivas cuentas particulares que ya se encuentran invertidos en la sociedad e integran el capital social según balance del 1º de abril de 1965. — Se conviene asimismo que este aumento de capital se efectúe con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año. — En consecuencia el artículo quinto queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, el cual es integrado y totalmente suscripto en la siguiente forma: Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, veintidós mil quinientas cuotas; María Carmen Lucía Acasuso de Capurro, mil seiscientas cuotas; María Carmen Magdalena Capurro, cinco mil doscientas veinticinco cuotas; Jorge María Capurro, cinco mil doscientas veinticinco cuotas; Oscar María Capurro, cinco mil doscientas veinticinco cuotas y Alejandro María Capurro Acasuso, cinco mil doscientas veinticinco cuotas. — Este capital queda integrado totalmente con el aporte que cada socio tiene efectuado en la actualidad y con la capitalización de los créditos que los mismos poseen en sus cuentas particulares". — Asimismo por unanimidad resuelven encomendar al socio Alejandro María Capurro Acasuso la realización de todos los trámites tendientes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente aumento de capital. — No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de todos los presentes. — Fdo.: María C. A. de Capurro. — María Carmen Capurro. — Jorge M. Capurro. — O. M. Capurro. — A. M. Capurro Acasuso y A. Rodríguez Cerruti.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.22|6 Nº 9.949 v.22|6|65.

LABORATORIOS ARGENTINOS DE COSMETICA INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de 1964, entre los señores Dante Benito Paoloni, argentino, casado, con domicilio real en Centenera 3164, de Capital Federal; José Salvador Luppi, argentino, casado, y Ruben Francisco Rabanal, argentino, casado, ambos con domicilio real en Tilcara 3098, de Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "LABORATORIOS ARGENTINOS DE COSMETICA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Tilcara 3094, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cualquier cambio ulterior, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Será objeto principal de la sociedad, la realización de todo tipo de acto jurídico previsto por el Código de Comercio y en especial lo referente a fabricación, distribución y venta directa, importación y exportación de productos de perfumería, así como todo otro tipo de mercaderías o productos manufacturados o no, ejercitar mandatos, representaciones y distribuciones de productos y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y bursátiles. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: adquirir y transferir el dominio de bienes, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y toda clase de Institución bancaria, particular u oficial; celebrar contratos con otras sociedades o empresas, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por las leyes, aceptar bienes en pago de sus créditos, percibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y registrar e inscribir marcas o patentes de invención debiendo entenderse la enunciación que precede como simplemente enumerativa y no limitativa. — Tercero: La sociedad se constituirá por el término de cinco años, plazo que se contará a partir de la fecha del presente contrato, y quedará prorrogada automáticamente en su vigencia por períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes de expirar cada plazo alguno de los socios no manifestara su deseo de liquidar la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, las que se integran por los socios en la siguiente proporción: el señor José Salvador Luppi, doscientas cuotas (200), el señor Dante Benito Paoloni, doscientas cuotas (200) y el señor Ruben Francisco Rabanal, doscientas cuotas (200) soportándose en idéntica proporción las pérdidas o ganancias. — Dichos aportes se integran en la forma que resulta del inventario adjunto, que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración de la sociedad la ejercerán todos los socios, requiriéndose en todos los casos las firmas conjuntas de dos de ellos para obligar a la misma, pudiendo en ese caso hacer uso de todas las facultades que les confiere el artículo 16 de la ley 11.645, con la única limitación de no poder comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El ingreso de nuevos socios se verificará mediante el aumento de capital social o la cesión por parte de alguno de los socios existentes de una parte o del total de las cuotas que obren en su poder. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del mismo podrán continuar la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Octavo: En el caso previsto en el artículo anterior y de optarse por el retiro del capital y en general cuando se produzca el retiro voluntario de un socio en las condiciones del artículo segundo, los restantes socios tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio saliente o fallecido, por el valor efectivo que se establecerá por balance a realizarse en esa oportunidad. — Noveno: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnico contables en uso. — El producto líquido y realizado que resulte, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artíclo 20 de la ley 11.645 y después de separar las demás sumas que destinarán a otros fondos de reserva, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. En la misma forma se soportarán las pérdidas en caso de existir. Si en el plazo de 30 días de terminado el balance, los socios no hubieran formulado observaciones, se considerará aprobado. — Décimo: Los socios aportarán a la sociedad su trabajo personal, no pudiendo desarrollar fuera de ella actividades iguales o similares a las que realicen en la misma, pudiendo, por lo demás, dedicarse a otro tipo de actividades comerciales, profesionales o industriales. — Undécimo: En todo aquello que no esté estipulado en el presente contrato de sociedad, ésta se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: José S. Luppi. — Dante Paoloni. — Ruben F. Rabanal. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. e.22|6 Nº 9.953 v.22|6|65

CORYMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber. por un día, el siguiente edicto:

Que el señor Víctor Oscar Marsden, por documento de fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, cede a favor del señor Horacio Cattaneo veinte cuotas que el cedente posee en CORYMA S. R. L., cuyo valor nominal es de mil pesos cada una y de las cuales ha integrado diez mil pesos por cuyo importe se las vende, cede y transfiere en propiedad. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.22|6 Nº 9.954 v.22|6|65

ELIAS PORTER Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Elías Porter, argentino, casado y la señora Aída Scacovsky, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle San Nicolás número cuatro mil diez y seis, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, girará bajo la denominación de "ELIAS PORTER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Plaza, número 1202 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representantes, tanto en esta Capital, como en el interior del país. — Segunda: El objeto social, lo constituye la explotación del rubro Talleres Gráficos, en impresiones comerciales; de obra; folletos; catálogos; revistas y affiches, pudiendo anexar cualquier rubro afín que los socios consideren interesante a los fines sociales. — La sociedad que se constituye por este acto, es la sucesora de la firma "Elías Porter", que venía operando en el mismo domicilio, de cuyo Activo y Pasivo, se hace cargo. — Tercera: El término de duración, será de veinte años, a contar del primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millén, Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 1.500.000.—), dividido en mil quinientas cuotas (1.500) de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Elías Porter, Un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas o sea Un Millón Ciento Veinticinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 1.125.000.—) y la señora Aída Scacovsky trescientas setenta y cinco (375) cuotas, o sea Trescientos Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 375.000). — La integración de Capital, se ha realizado conforme al Balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente, de ambos socios, quienes tendrán las más amplias facultades para ejercer su mandato, pudiendo realizar toda clase de actos de administración y de disposición de bienes, incluso tendrán las facultades conferidas por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que al efecto se tienen por reproducidas. — Los socios gerentes tendrán cada uno una remuneración de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 5.000) mensuales con cargo a gastos generales. — El uso de la firma social se hará en forma individual, con el aditamento del sello social. — Los socios gerentes no podrán dar fianzas ni garantías a favor de terceras personas y en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán hacerse en cualquier momento. — Séptima: De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco (5) por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez (10) por ciento del Capital Social y el excedente se repartirá entre los socios, en proporción del setenta y cinco (75) por ciento al socio Elías Porter y el veinticinco (25) por ciento a la socia Aída Scacovsky. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios, en la misma proporción. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y dejando expresa constancia que para todas aquellas situaciones no previstas en este contrato, se aplicarán especialmente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio y en forma supletoria las del Código Civil, firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Elías Porter, Aída S. de Porter. — Como Escribano Titular del Registro 162 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Elías Porter y de doña Aída Scacovsky de Porter. Doy fe. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Hay un sello que dice "Bernardino Enrique Bottini, Escribano", sobre el mismo una firma ilegible.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360.— e.22|6 Nº 9.958 v.22|6|65

CASA DEL FLASH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Juan Carlos Rodríguez, Julio Estanislao García, Francisco Baquero, Juan José Marruccelli y Luis Marruccelli, como únicos integrantes de "CASA DEL FLASH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos sesenta y cinco, del tomo cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los dos últimos citados, dueños de acciones y derechos en la sociedad por cesión que les hiciera el señor Tolmino Antonio de Matthaeis, con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura número mil setecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano B. E. Bottini, en el Fº mil novecientos setenta y nueve del Registro número ciento sesenta y dos de la Capital Federal ,a su cargo; convienen realizar la siguiente modificación de contrato: Primero: Elevar el Capital Social a la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, integradas totalmente según balance debidamente certificado por Contador Público Nacional, que se agrega y que corresponden a los socios en la siguiente forma: El señor Rodríguez, mil novecientos diez cuotas o sea un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor García, mil novecientas diez cuotas o sea un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor Baquero doscientas setenta cuotas o sea Doscientos sesenta mil pesos moneda nacio-

nal de curso legal; al señor J. J. Marruccelli, novecientas cincuenta y cinco cuotas o sea Novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor L. Marruccelli, novecientas cincuenta y cinco cuotas o sea Novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Cámbiase la cláusula "quinta" del contrato que queda redactada así: "La dirección y administración de la Sociedad ,estará a cargo de los socios gerentes, quienes en tal carácter, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada. — Los mismos tendrán todas las facultades y obligaciones para representar a la Sociedad y realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, jurídicas, financieras y bancarias conducentes a la realización de los fines sociales, realizar todos los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil, representar a la Sociedad en juicios de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, otorgar poderes, revocarlos, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, arrendarlos y darlos en pago, realizar operaciones con bancos particulares, oficiales y mixtos; solicitar descuentos, créditos y préstamos con o sin garantía, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, pagarés y demás papeles de comercio; percibir cuanto se adeude a la Sociedad, suscribir cuantos documentos y escrituras públicas y privadas sean menester. — Las facultades enumeradas son enunciativas y no limitativas, pero está prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o para otorgar fianzas o avales a favor de terceros — La firma de los socios gerentes irá siempre acompañada del sello de la sociedad. — Para obligar a la Sociedad, mediante cheques, letras o pagarés, se requerirá únicamente la firma individual de un solo socio gerente. — En este acto quedan facultados como socios gerentes los socios Juan Carlos Rodríguez y Julio Estanislao García". — Tercero: Cámbiase la cláusula "duodécima" del contrato que queda redactada así: "Los socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, única y exclusivamente a la Sociedad. — A los efectos del mejor logro de los fines sociales, los socios, de común acuerdo, resuelven hacer la siguiente división de tareas. Los socios Rodríguez y García, se ocuparán única y exclusivamente de lo concerniente a la administración, comercialización y dirección de la sociedad y el socio Baquero, única y exclusivamente a la realización de trabajos técnicos de fotografía." — Cuarto: Cámbiase la cláusula "sexta" del contrato que queda redactada así: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento y que se reputarán por aprobados por los socios, si no son impugnados por ellos dentro de los treinta días de puestos en su conocimiento. — Quinto: Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Sobre raspado: treintiún. Vale. Entrelíneas: Diez. Vale. — Siguen cuatro firmas que dicen: J. E. García, Juan Carlos Rodríguez, J. J. Marruccelli, y Luis Marruccelli — Certifico como Escribano titular del Registro 162, que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Carlos Rodríguez, Julio Estanislao García, Juan José Marruccelli y Luis Marruccelli, doy fe. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Hay un sello que dice: "Bernardino Enrique Bottini - Escribano." — Sobre el mismo una firma ilegible. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. — e.22/6-Nº 9.960-v.22/6/65

TRANSPORTES ROMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Simón Román, argentino, casado; Alfredo Alberto Román, argentino soltero; Ricardo Raúl Román, argentino, soltero; Celia Argentina Silva, argentina casada; y Juan Simón Román, español, casado, todos domiciliados en la calle Tapalqué Nº 5136, Capital Federal; se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denominará "TRANSPORTES ROMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tapalqué Nº 5136, pudiendo trasladarse y/o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — 2) Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día 1º de mayo de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — 3) Tendrá por objeto dedicarse al transporte automotor. — 4) El capital social es de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos m. n.), dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Alfredo Simón Román, diez mil cuotas, m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.); Alfredo Alberto Román, siete mil quinientas cuotas, m$n. 750.000.— (setecientos cincuenta mil pesos m. n.); Ricardo Raúl Román, dos mil quinientas cuotas, m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos m. n.); Celia Argentina Silva, dos mil quinientas cuotas, m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos m. n.); y Juan Simón Román, dos mil quinientas cuotas. (m$n. 250.— (doscientos cincuenta mil pesos m. n.). — El capital social está totalmente integrado en rodados, muebles, útiles y herramientas según balance al 1º de mayo de 1965 suscripto por todos los socios y que forma parte de este contrato. — La señora Celia Argentina Silva efectúa su aporte con ahorros provenientes de su trabajo. — 5) La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Alfredo Simón Román, Alfredo Alberto Román y Celia Argentina Silva, en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistintamente.— Tendrán las más amplias facultades de decisión, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil, en lo aplicable. — Sin que la siguiente cita sea limitativa sino meramente explicativa, son atribuciones de los gerentes: a) Realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social: comprar, vender, permutar, dar y ceder, tomar y dar en locación, recibir, transferir, por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes, toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías fondos de comercio y empresas en general: realizar con todos los bancos toda clase de operaciones bancarias; otorgar y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos y escrituras; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; promover, contestar, proseguir y desistir demandas y querellas. — b) Representar legalmente a la sociedad. — La firma social consistirá en la firma de uno cualquiera de los gerentes precedida de la denominación de la sociedad. — 6) El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo con criterios de contabilidad generalmente aceptados. — Las utilidades que resulten se destinarán a la constitución de la reserva legal y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, en su caso. — 7) Todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad, inclusive las que citan los artículos 13, 17 y 18 de la ley 11.645, se tomarán en asamblea de socios, convocados con una anticipación de cinco días, por el voto de socios que representen la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. — De estas decisiones se dejará constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Por lo menos se realizará una asamblea de socios dentro de los tres meses de cerrado cada ejercicio a fin de considerar los informes contables indicados en la cláusula 6). — 8) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad en asamblea podrá optar entre la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado o incorporar a la sociedad a los derecho habientes del mismo. — 9) Disuelta la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes. — El superávit o déficit de liquidación será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De conformidad, previa lectura se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días de mayo de 1965. — (Fdo.) Alfredo Simón Román. — Alfredo Alberto Román. — Ricardo Raúl Román. — Celia Argentina Silva. — Juan Simón Román. — S|R: "ley" vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1965.

Tatiana Schifris secretaria.

$ 5.600.— e.22/6 Nº 9.978 v.22/6/65

TALCAHUANO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura privada de fecha 7 de diciembre de 1964, queda totalmente disuelta la Sociedad "TALCAHUANO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tenía su domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 517, segundo piso, Capital Federal, por haberse cumplido los fines por los que fue constituida, con efecto retroactivo al treinta de noviembre de 1964. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720. — e.22|6 Nº 9.967 v.22|6|65

GRAN HOTEL PERU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Ramón Ares, español, casado, domiciliado en Melián número dos mil novecientos sesenta y seis, Capital; Avelino Fanego, español, casado, Céspedes número dos mil quinientos cuarenta y cinco, Capital; José Domínguez Eiras, español, casado, La Cautiva número tres mil ciento veinticinco, Partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Antonio Alvarez Magadan, brasilero, casado, Obligado número un mil doscientos sesenta, Capital; Marcos Emilio Milic, argentino, soltero, Palos número trescientos doce, Capital; Marcos Blanco, argentino, soltero, Estados Unidos número dos mil seiscientos cuarenta y dos, Capital, y Oscar Entrerríos, argentino, casado, Córdoba número setecientos noventa y cinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GRAN HOTEL PERU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú número un mil cincuenta, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tendrá una duración de veinte años a partir del día 1º de enero de un mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación de hoteles. — Cuarta: El capital social es de m$n. 1.400.000.— (un millón cuatrocientos mil pesos m|n.) dividido en catorce mil cuotas de $ 100 (cien pesos moneda nacional) cada cuota, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: José Ramón Ares cuatro mil doscientas cuotas, es decir, cuatrocientos veinte mil pesos; Avelino Fanego, un mil cuatrocientas cuotas, ciento cuarenta mil pesos; José Domínguez Eiras, un mil cuatrocientas cuotas, ciento cuarenta mil pesos; Antonio Alvarez Magadan, dos mil cien cuotas, doscientos diez mil pesos; Marcos Emilio Milic, tres mil quinientas cuotas, trescientos cincuenta mil pesos; Marcos Blanco, setecientas cuotas, setenta mil pesos y Oscar Entrerios, setecientas cuotas, setenta mil pesos. El capital social está totalmente integrado con las instalaciones, muebles y útiles y llave de negocio según Balance al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco que suscripto por todos los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Antonio Alvarez Magadan y José Ramón Ares, quienes tendrán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma individual e indistintamente. Tendrán las más amplias facultades de decisión, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo aplicable. Sin que la siguiente cita sea limitativa, sino meramente explicativa, son atribuciones de los gerentes: a) Realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social: comprar, vender, permutar, dar y ceder, tomar y dar en locación, recibir, transferir, por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, fondos de comercio y empresas en general; aceptar toda clase de comisiones y representaciones; realizar con todos los Bancos toda clase de operaciones bancarias; otorgar y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; promover, contestar, proseguir y desistir demandas y querellas; b) Representar legalmente a la Sociedad. La firma social consistirá en la firma de uno cualquiera de los socios gerentes precedida de la denominación de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas según criterios de contabilidad generalmente aceptados. Las utilidades que resulten, después de constituida la reserva legal y las que determine la asamblea de socios, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. En igual proporción se soportarán las pérdidas, en su caso. — Séptima: Todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la Sociedad, inclusive las que citan los artículos trece, diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán en Asamblea de socios por votos de socios que representen la mayoría del capital social. Los socios serán convocados a Asamblea en forma fehaciente con una anticipación de cinco días. Habrá quórum con la presencia de socios que representen la mayoría de capital. De todas las decisiones de la Asamblea de socios se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la Sociedad. — Octava: En el caso que algún socio desee transferir sus cuotas de capital tendrán preferencia para adquirirlas los socios restantes en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. A fin de que éstos puedan ejercitar el derecho de preferencia el socio que desee ceder sus cuotas deberá comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente con dos meses de anticipación indicando precio y forma de pago de la cesión. En Asamblea de socios se considerará la compra. Si se resolviere no adquirirlas el socio que deseaba transferir sus cuotas podrá ceder las mismas a cualquier socio o a un extraño a la sociedad. El resultado de esta Asamblea, en la que el socio cedente tendrá voz pero no voto, será informado a éste dentro de los treinta días de recibida la comunicación citada en el segundo párrafo de esta cláusula. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar entre las siguientes alternativas: a) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por un precio igual al que surja del último Balance General más el valor llave determinado según las normas técnicas admitidas por la Dirección General Impositiva mediante la reducción del capital social; b) Adquirirlas los socios restantes por el precio precitado en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas; c) Incorporar a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado previa unificación de la representación de éstos. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes. El superávit o déficit de liquidación será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus cuotas de capital. De conformidad, previa lectura, se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — (Fdo.:): José Ramón Ares.—Avelino Fanego. — José Domínguez Eiras. — Antonio Alvarez Magadan. — Marcos Emilio Milic. — Marcos Blanco y Oscar Entrerios.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e.22/6-Nº 9.979-v.22|6|65

EL BOYERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretario del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Oscar Antide Boyer, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Beauchef 1057, Capital; Romeo Hitta, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle José María Moreno 1833, Capital; Lucilo Celso Arrastía, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle José María Moreno 1833, Capital; Darwin Marigliani, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en José María Moreno 1833, Capital Federal, y Luis Reinaldo Vanoni, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Mansilla 3009, Departamento 5, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "EL BOYERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será dedicarse a toda clase de negocios, principalmente a la instalación y explotación de estacionómetros por su cuenta o cuenta de terceros, negocios financieros, comerciales, representaciones, comisiones y en general toda operación que los socios resuelvan de común acuerdo. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle San José número 265, cuarto piso, oficina ocho, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), representado por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Oscar Antide Boyer suscribe seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda na-

cional (m$n. 600.000.—); Romeo Hitta, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—); Lucilo Celso Arrastía, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.-); Darwin Marigliani, setenta y cinco cuotas o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—), y Luis Reinaldo Vanoni, setenta y cinco cuotas o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—). — Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios de acuerdo al balance que se agrega al presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios gerentes señores Oscar Antide Boyer y Lucilo Celso Arrastía, quienes quedan designados gerentes y en tal virtud podrán alquirir a cualquier título oneroso o gratuito cualquier clase de mercaderías, bienes muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y enajenarlos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos, constituidos a nombre de la sociedad; tomar y dar dinero en préstamo, pactando el tipo de interés; efectuar todo género de operaciones con establecimientos bancarios oficiales y particulares del país o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquiera otra Institución con sujeción a sus leyes y reglamentos. — Aceptar bienes en concepto de pago, y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques y cualesquiera otras obligaciones de créditos públicos o privados; aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones o quitas de deudas y constituir a la sociedad en depositaria; contratar aun por más de seis años locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; cobrar, percibir, dar recibo y carta de pago. — Conferir poderes generales, especiales y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas; comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces y tribunales de todo fuero y/o jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones. — Operar, gestionar y actuar ante las autoridades nacionales, tribunales municipales, Gobierno de la Nación y de las provincias, Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva, Cuerpos Legislativos, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, Policía Federal, Correos y Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Turismo y todas las demás Reparticiones dependientes del Gobierno de la Nación y Provincias, o ante las que fueran autárquicas o autónomas. — La precedente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos y de comercio que sean permitidos por las leyes, aun aquellos detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — El uso de firma social estará a cargo indistinto de los socios gerentes, no pudiendo utilizarla para operaciones que no estén relacionadas con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en negociaciones extrañas a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones gratuitas. — Para la adquisición de bienes inmuebles o enajenación de los mismos, por cualquier título que sea, constituir, aceptar, adquirir, transferir y cancelar derechos reales de cualesquier naturaleza, constituir, disolver, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, tomar participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes. — Para el endoso de cheques, giros y otras libranzas a los efectos únicamente de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: Los socios llevarán un libro de actas en donde se asentarán las resoluciones más importantes relacionadas con la marcha de la sociedad, debiendo las actas respectivas ser suscriptas por los socios, pudiendo el socio que estuviere ausente manifestar su acuerdo por telegrama o correspondencia, la que se relacionará y se archivará en el referido libro. — Séptima: Ningún socio podrá ceder o transferir su cuota de capital a favor de terceros, sin la expresa conformidad de los restantes componentes, quienes en tal caso, tendrán preferencia para su adquisición en las mismas condiciones que el cedente pactare con terceros. — Se deja establecido en forma expresa que los socios se comprometen a no ceder sus cuotas hasta dentro de dos años a partir de la fecha. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con el representante del incapacitado o los herederos del fallecido, debiendo si éstos fueran varios, unificar su representación o adquirir las cuotas el mismo, a cuyo efecto se realizará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, un balance especial a los efectos de establecer el valor de las cuotas, tomando en consideración el valor llave del negocio, las que deberán ser abonadas a partir de los ciento ochenta días de practicado el balance referido, en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas. — Dicho balance deberá ser aprobado por el representante del fallecido o incapacitado. — Novena: En cualquier caso la liquidación de la sociedad se realizará sobre la base de un balance especial y estará a cargo de todos los socios en el carácter de liquidadores. — Décima: El capital social podrá ser ampliado por simple mayoría de votos, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota social. — Undécima: Anualmente al treinta de abril se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y las amortizaciones y castigos que se determinen, se distribuirán las utilidades en la proporción de las capitales aportados, ya mencionado en la cláusala cuarta, y en esa misma proporción se soportarán las pérdidas. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. — Sobre raspado: y en, contar, impositiva, Gobierno, inmuebles, tomar participación en otras, Todo vale. — Oscar Boyer. R. Hitta. L. Celso Arrastía. D. Marigliani. — Sobre raspado: casado, explotación, préstamo, bancarios, estuviere, practicado. Vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 22|6 Nº 9.982 v. 22|6|65

FAVRE, ROMERO, SERVENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Oscar Alberto Favre, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano Nº 1657, Capital; Néstor Abraham Serventi, argentino, casado, domiciliado en Donado 3574, Capital, y Elías Oscar Romero, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 848, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FAVRE, ROMERO, SERVENTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y reconocerá como fecha de iniciación el día 1º de enero de 1965, hasta donde se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, calle San José Nº 488|490, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones, o filiales en el interior o exterior del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma, y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no deseen los socios cancelarlo. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios por partes iguales. — Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado, de acuerdo con los valores del balance que se acompaña, debidamente firmado y que se considera parte de este contrato. — Quinta: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la Compra, venta y reparación de Máquinas de Oficina, pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita con el consentimiento expreso de todos los socios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, los que tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma conjunta o individual, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio o ilícitas, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. — La firma bancaria será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — Séptima: El Ejercicio comercial se cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — En dicha fecha se practicará un Balance e Inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del 5 o|o para formar le Fondo de Reserva Legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas de la misma manera. — Octava: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación por lo menos. — En tal caso, los otros socios podrán optar entre comprar la parte al socio saliente o hacer entrar a la Sociedad en liquidación; en el primer caso, los socios que continúen a cargo abonarán al socio que se retira su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha con más el importe del 20 o|o del promedio de las utilidades de los últimos cinco años, o del todo el tiempo si fuera menor, en concepto de llave del negocio, de la siguiente manera: en el momento de retirarse, el 20 o|o del total y el saldo en tres trimestres iguales con más el interés del 15 o|o anual. — De decidirse el segundo supuesto, todos los socios serán los liquidadores de la Sociedad usando en ese caso la razón social con el aditamento "en liquidación". — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguiá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que para el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Décima: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. — En una reunión especial, que se hará constar en el Libro de Actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales de cada uno, los que serán cargados a las cuentas particulares. — Décimo Primera: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Oscar Alberto Favre. — Néstor A. Serventi. — E. O. Romero. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.22|6-Ng 9.997-v.22|6|65

NOR BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gregorio Raúl María Carreras; Guillermo María Carreras Doll y Manuel León Lastra, únicos integrantes de la sociedad NOR BAIRES, SOC. DE RESP. LTDA., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2434 al folio 65 del libro 50 de Contratos de S. R. L., por una parte y por la otra parte, el señor Alfredo Agustín Casabal, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en Lima 720, Cap. autorizado judicialmente para ejercer el comercio bajo el Nº 49 al folio 233 del libro 5 de venias con fecha 22 de marzo de 1965, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de modificación y cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Don Manuel León Lastra, cede y transfiere a favor de su consocio Sr. Gregorio Raúl María Carreras y con efecto retroactivo al 26 de agosto de 1963, sus 1.333 cuotas de cien pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por la suma total y convenida de $ 133.300 m|n. — Segunda: Don Guillermo María Carreras Doll, cede y transfiere a favor de su consocio Sr. Gregorio Raúl María Carreras, 533 cuotas de las 1.333 que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al 26 de agosto de 1963, por la suma total y convenida de $ 53.300 m|n. — Tercera: Don Guillermo María Carreras Doll, cede y transfiere a favor del señor Alfredo Agustín Casabal, sus 800 cuotas restantes, por la suma total y convenida de $ 80.000 m|n., con efecto retroactivo al 26 de agosto de 1963. — Cuarta: Las sumas mencionadas de las cesiones de cuotas enunciadas en las cláusulas que anteceden fueron abonadas antes de ahora, sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma declarando que hasta la fecha la referida sociedad no había iniciado sus actividades ni realizado ningún tipo de operación y en consecuencia nada tienen que reclamarse las partes por ningún concepto. — Por este mismo acto los señores Guillermo María Carreras Doll y Manuel León Lastra renuncian al carácter de gerente que investían en la sociedad, quedando totalmente desvinculados de la misma. — Quinta: Los actuales socios señores Guillermo Raúl María Carreras y Alfredo Agustín Casabal, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula "Artículo séptimo" del contrato social en el sentido de que el cierre de cada ejercicio se realice el 31 de diciembre de cada año, distribuyéndose las ganancias y|o pérdidas si las hubiere en la proporción de: el 80 o|o para el señor Guillermo R. M. Carreras y 20 o|o para el señor Alfredo Agustín Lastra, previa deducción del 5 o|o para la formación de la reserva legal. — De conformidad con lo expresado en el presente contrato las partes lo suscriben en Buenos Aires a los 27 días del mes de mayo de 1965. — Firmado: G. R. M. Carreras. — G. M. Carreras Doll. — M. L. Lastra. — A. Casabal. — S|r: domiciliado en Lima 720 Cap. Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320 e.22|6 Nº 9.998 v.22|6|65

ARTIGUE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Adolfo Angel Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos número ochocientos ochenta y dos del Pueblo de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Don Armando Alejo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos treinta y uno de la Capital Federal; don Luis Lorenzo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número ochocientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Carlos Alberto Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Uno número doscientos cuarenta y cinco del Pueblo El Palomar, Provincia de Buenos Aires; y don Gustavo Alberto Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado número cuatro mil setecientos veintiuno de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos socios de ARTIGUE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos cinco, al folio ochenta, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene aumentar el capital social, que actualmente es de ciento veinticinco mil pesos; a la suma de un milln de pesos moneda nacional. — Las ochocientas setenta y cinco cuotas nuevas de mil pesos moneda nacional cada una, son suscriptas por los socios a razón de ciento setenta y cinco cuotas o sean ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en créditos que les corresponden contra la sociedad, según balance general al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se acompaña y forma parte de este contrato. — Además convienen modificar la cláusula quinta, que en lo futuro dirá lo siguiente: "Quinta: El capital social se fija en la sma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto los socios Adolfo Angel Artigue, Armando Alejo Artigue, Luis Lorenzo Artigue, Carlos Alberto Artigue y Gustavo Alberto Artigue, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno. — Los socios integran sus cuotas en dinero efectivo y en créditos. — Firmado en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Adolfo Angel Artigue; Armando Alejo Artigue; Luis Lorenzo Artigue; Carlos Alberto Artigue y Gustavo Alberto Artigue.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.22|6 Nº 9.999 v.22|6|65

CANTINA LA LINTERNA DE NAPOLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mario Stellino y Oscar Pedro Albín, por una parte en adelante los cedentes y por la otra Juan Carlos Capaldo, José Severino, Juan Taccone y Francisco Fiore, en

adelante los cesionarios, todos integrantes y socios de "CANTINA LA LINTERNA DE NAPOLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número un mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doscientos treinta y seis del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Paraguay dos mil ochocientos dos, de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Mario Stellino y Oscar Pedro Albín, titulares de doscientas cuotas sociales, que representan doscientos mil pesos moneda nacional, a razón de cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, ceden y transfieren a favor de los señores Juan Carlos Capalbo, José Severino, Juan Taccone y Francisco Fiore sus respectivas cuotas en la sociedad. — Segundo: Conforme a lo estipulado en la cláusula precedente, las cuotas de los nombrados, Mario Stellino y Oscar Pedro Albín, las adquieren los demás componentes de la sociedad por su valor nominal en la siguiente proporción: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de Juan Carlos Capalbo; cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de José Severino; cincuenta cuotas que repretan cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de Juan Taccone y cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de Francisco Fiore, suma que los cesionarios abonan en este acto y en virtud de la cual los cedentes otorgan la más suficiente carta de pago y recibo en forma. — Tercero: La cesión que este acto instrumenta determina la separación de los cedentes de la sociedad y los redime de todas las obligaciones y compromisos, contraídos con motivo de su pertenencia a la misma, quedando el activo y pasivo exclusivamente a cargo de los socios quedantes, habiéndose celebrado la presente cesión en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo del contrato que liga a las partes. — Cuarto: Queda por lo tanto redactado el artículo quinto Capital en la segunda parte, de la siguiente manera: El capital social es de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, integrado por seiscientas cuotas o acciones, cuyo valor nominal es de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Capalbo ciento cincuenta cuotas que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Severino, ciento cincuenta cuotas que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Taccone, ciento cicuenta cuotas que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Francisco Fiore, ciento cincuenta cuotas que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: En todo lo demás queda subsistente el contrato original, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Francisco Fiore, Mario Stellino, Juan Carlos Capalbo, José Severino, Juan Taccone, Oscar Pedro Albín.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.22|6-Nº 10.017-v.22|6|65

PREMIGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autoizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roaldo Furtado de Almeida, argentino naturalizado, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 4295, Pº 1, Dto. 2, Capital Federal; Víctor Daniel Barañao, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes Nº 4142, Capital Federal y Jorge Alberto Barañao, argentino, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Mercedes Nº 4142, Capital Federal, todos hábiles para contratar y mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará "PREMIGON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nº 867, Of. 304, pudiendo ser trasladado y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por otro período igual si con una anticipación no inferior a seis meses al término del contrato no manifestare algún socio su deseo de retirarse mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Tercera: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociado a terceros, la fabricación y comercialización de elementos de hormigón premoldeados destinados a las actividades rurales y a la construcción en general; b) La compra, venta, permuta, distribución y acopio de bienes muebles en general. — Cuarta: El capital social, totalmente integrado, lo constituye la cantidad de Quinientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 570.000 m|n.), dividida en quinientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, y está representado por las maquinarias y materiales detallados en el Inventario adjunto que, suscripto por los tres socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación será ejercida por los tres socios, quienes quedan designados por este acto, asumiendo las responsabilidades, atribuciones y representación que la ley acuerda a los gerentes. — Las facultades que derivan de la administración comprenden todas las atribuciones y poderes de ley, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en fianza o garantía en favor de terceros. — El uso de la firma social que será ejercida por cualesquiera de los socios gerentes, lo faculta para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así, entre otros podrán en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento, incluso por más de seis años, y firmar los respectivos instrumentos públicos o privados; c) Cobrar y percibir lo que se adeuda a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías reales; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real sobre inmuebles de la sociedad, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignaciones, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; desempeñar toda clase de mandatos; g) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombre comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; i) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y en forma alguna limitativa. — Sexta: Anualmente se confeccionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, sin perjuicio de los parciales y|o comprobación que dispusiera cualquiera de los socios. — Los balances que no se observen por escrito dentro de los treinta días de confeccionados y presentados a los socios, se reputarán aprobados. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente líquido de las utilidades, previa constitución de las reservas que las prácticas comerciales aconsejan, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuarán en la sociedad sus derecho habientes, debiendo a tal efecto unificar su representación. — En caso de que no quisieran continuar con la sociedad los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, se practicará un balance a la fecha de dicho acontecimiento, en la misma forma que los balances de los ejercicios anteriores. — Bajo ningún concepto se computará ningún rubro "llave". — El saldo que resultare en concepto de Capital y utilidades a favor del socio fallecido o incapacitado se abonará a sus derecho habientes en ocho cuotas trimestrales e iguales, sin intereses, la primera de las cuales vencerá a los tres meses de practicado dicho balance. — Las cuotas del capital del socio fallecido o incapacitado serán adquiridas por los demás socios en partes iguales. — Octava: En caso de liquidación, la misma será practicada por los socios gerentes, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula sexta y de acuerdo con lo establecido en los Art. 343 al 447 del Código de Comercio. — Novena: Toda divergencia sobre la interpretación del presente contrato o de lo no contenido en él, será resuelto por un árbitro arbitrador, amigable componedor, cuyo laudo será inapelable. — Todos los socios de común acuerdo designan en tal carárter al señor Juan Baltasar Chahinian y en caso de ausencia o impedimento de éste al señor Juan Martín Rodríguez. — Las partes firman el presente contrato en prueba de conformidad con todas las cláusulas a cuyo cumplimiento se obligan en la Ciudad de Buenos Aires, a 26 de mayo del año 1965. — Firmado: R. Furtado de Almeida. — V. D. Barañao. — Jorge Barañao. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número Cien, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas del señor Roaldo Furtado de Almeida, señor Víctor Daniel Barañao y señor Jorge Alberto Barañao, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Hay un sello. — Firmado: R. H. Burlo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880. e.22|6. Nº 10.025. v.22|6|65

RIVIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que don Quinto Lauzzana cede y transfiere a doña Elsa Gertrudis Bothe las ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000) cada una, que le corresponden en la sociedad "RIVIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en consecuencia el cedente activa y pasivamente desobligado de ésta, llenando la gerencia vacante ejercida por el señor Quinto Lauzzana, doña Elsa Gertrudis Bothe, según contrato privado de fecha seis de Abril de 1965. — La cesionaria, argentina, se domicilia San Martín 576, Ing. Pablo Nogués (Pcia. Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.22|6-Nº 10.036-v.22|6|65

SUCESION ANTONIO USANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 17 de noviembre de 1964, los señores Héctor Francisco Usanna, Hugo Antonio Usanna y Armando Leopoldo Usanna, cedieron por la suma de seis millones de pesos moneda nacional, a Calcis, Sociedad Anónima C.I.I.F.A., la totalidad de las cuotas de capital que en conjunto les pertenecía por partes iguales, o sea 684 cuotas de la Sociedad "SUCESION ANTONIO USANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.22|6 Nº 10.040 v.22|6|65

QUEEN PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público comparecen don Juan Carlos Zagorda, soltero; y don Pedro Isaac Salas, casado; ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en Boedo novecientos ocho, cuarto piso, oficina letra V de la Capital Federal; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que manifiestan haber convenido en constituir una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "QUEEN PUBLICITARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Boedo novecientos ocho, cuarto piso, oficina "V", pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en todo el territorio del país o en el extranjero, con o sin asignación de capital. — Segunda: La Sociedad se dedicará a efectuar publicidad por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de las formas permitidas, incluso en periódicos y televisión. Asimismo podrá realizar toda actividad permitida por las leyes. — Tercera: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, representado por Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales, o sean Cincuenta mil pesos nacionales cada uno, representados por cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Los socios integran su aporte en forma total y en dinero efectivo. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, que con el cargo de Gerentes lo harán actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente. En esta forma tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civli, seiscientos ocho del Código de Comercio y todas las necesarias para realizar actos, contratos u operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, teniendo también todas las facultades para los actos que leyes especiales exigen poder especial y también para lo determinado por los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil. En consecuencia podrán realizar operaciones de cualquier clase con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás Instituciones oficiales o privadas de crédito, incluso podrán efectuar o extraer depósitos, cederlos y transferirlos; efectuar todo género de libranzas sobre ellos; descontar, librar, endosar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés y toda clase de papeles de comercio, pudiendo adquirir, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar dichos papeles de comercio; abrir y cerrar cuentas corrientes, pudiendo realizar todo género de libranzas sobre las mismas, y en descubierto hasta la cantidad autorizada; solicitar préstamos de las Instituciones bancarias, oficiales o privadas y de particulares, estableciendo su forma de pago, intereses, realizándolo con o sin garantía real o personal; efectuar operaciones de compra, venta, constitución de gravamen y cualquier otro acto de disposición o administración sobre inmuebles, muebles, mercaderías y semovientes; otorgar o aceptar fianzas; querellar; representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, sean nacionales, provinciales o municipales; estar en cualquier clase de juicio y cualquiera sea el fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado; pudiendo comparecer, otorgar y firmar los poderes generales o especiales que fueren convenientes, como también revocarlos; cobrar y percibir; dar recibos y cartas de pago; y en fin realizar cuantos más actos, gestiones, contratos y diligencias sean conducentes al buen desempeño de sus funciones, considerándose esta enunciación como ejemplificativa y no taxativa de las facultades conferidas. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a contar desde el primero de enero del corriente año, fecha desde la cual se hace cargo de todas las operaciones realizadas. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada notificando de ello al otro, en forma fehaciente, y con una anticipación no menor a los noventa días. Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes, y el ejercicio social será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo dentro de los treinta días de esta fecha practicarse un inventario y balance general que deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días siguientes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas que posean. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Séptima: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el

los restantes podrán optar entre disolver la sociedad, o hacerse cargo del activo y pasivo abonando su parte a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, lo que harán en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés, y determinándose su valor por balance e inventario labrado al efecto en el que no podrá computarse el valor llave. — Novena: La sociedad podrá disolverse por vencimiento del plazo, solicitud de los socios o por haber perdido más del setenta y cinco por ciento del capital. En cualquiera de estos casos actuarán como liquidadores los socios gerentes o la persona que de común acuerdo designen. — Décima: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun a la fecha de la disolución, se conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, fuero comercial, de la Cap. Federal, con renuncia expresa a todo otro que puede corresponderles. — Bajo las diez cláusulas precedentes los comparecientes declaran formal y legalmente constituida "Queen Publicitaria", Sociedad de Responasbilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron de conformidad. Doy fe. — J. C. Zagorda. — P. I. Salas. — Hay un sello. Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil quinientos noventa y nueve del registro trescientos sesenta y seis a mi cargo. Doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de actuación notarial números cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos uno, cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos dos, y cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos tres, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: Los. Vale. — Raúl E. Berrotarán (escribano).

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.22|6 Nº 10.042 v.22|6|65

JESUALDO PEREZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de 31 de diciembre de 1964, pasada ante el Escribano Jorge Allende Iriarte, los integrantes de "JESUALDO PEREZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convinieron en celebrar un aumento de capital, modificando el artículo tercero, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Tercero: "El capital social de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal se aumenta a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Veinte mil cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: a) La sucesión de Jesualdo Pérez, la cantidad de mil seiscientas cuotas o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; b) La socia señora Antonia Ortiz de Pérez, la cantidad de dos mil quinientas cuotas o sea la suma de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que le corresponde en su carácter de cónyuge supérstite del socio premuerto Don Jesualdo Pérez, calidad que acredita con la declaratoria de herederos precedentemente transcripta, correspondiendo su aporte al cincuenta por ciento de las cuentas particulares y beneficios según balance de la Sociedad al 31 de enero de 1964, que certificado por contador público nacional obra por cabeza y forma parte de la presente; c) El socio don Antonio Pérez, siete mil trescientas cuotas, o sea la suma de Tres Millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, que le corresponden: Seiscientos veinte y cinco mil pesos en virtud de su carácter de hijo legítimo del socio premuerto don Jesualdo Pérez, acreditando tal carácter con la declaratoria de herederos preinserta y el saldo con el balance de la Sociedad que se ha hecho mención y con la mitad indivisa que más adelante se relacionará; d) El socio don Rodolfo José Puglia, seis mil cien cuotas, o sea la suma de Tres millones cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiéndole conforme al balance aludido y con el aporte de la mitad indivisa del inmueble que más adelante se relacionará; e) La socia doña Trinidad Pérez de Puglia, mil ochocientas cuotas, o sea la suma de novecientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional que le corresponden: Seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional en virtud de su carácter de hija legítima del socio premuerto Don Jesualdo Pérez y el saldo se acredita con el balance mencionado; f) La socia Doña Ana Ramírez de Pérez, seiscientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se acreditan con el balance obrante como cabeza, y los socios señores Antonio Pérez y Rodolfo José Puglia, agregan: Que asignan un valor de aporte de Un millón de pesos moneda nacional cada uno, a la fracción que tienen en condominio y por partes iguales, denominada San Agustín, ubicada en el Departamento de Orán de la Provincia de Salta y que en el plano de subdivisión número setecientos sesenta y cuatro de la recopilación de planos del Departamento Orán, existente en el Registro Inmobiliario figura designado como lote o fracción nueve A, con una extensión de seiscientos ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros en su costado Nord Este; doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros en su costado Sud Este, setecientos noventa y un metros ochenta y ocho centímetros en su costado Sud Oeste y trescientos cuatro metros cincuenta y tres centímetros en su costado Nord Oeste, lo que hace una superficie de veinte hectáreas, diez y seis áreas, catorce centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; limitada al Nord Este con fracción Ocho C; al Nord Oeste con fracción Cinco C; al Sud Este con Río Bermejo; y al Sud Oeste con fracción Nueve B.". — Jorge Allende Iriarte (escribano).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320.— e.22|6 Nº 10.044 v.22|6|65

NACARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de 1964, se reúnen los señores José Ferreira, argentino; Emilio Benazera, francés; Clara B. de Benazera, argentina; Santiago Carlos Benazera, francés, y Gerardo Andrés Benazera, argentino, todos domiciliados en la calle Rodríguez Peña 1685, de esta Capital, únicos componentes de la entidad que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "NACARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1956 bajo el Nº 1.489 al folio 421 del Libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y su posterior modificación el cinco de septiembre de 1959 bajo el Nº 3.157 al folio 318 del Libro 37 de iguales contratos y entre los nombrados señores se conviene de común acuerdo lo siguiente: Que el socio don Santiago Carlos Benazera, habiendo resuelto retirarse de Nacaro S.R.L., cede y transfiere a favor de don Gerardo Andrés Benazera las cuarenta cuotas sociales que le corresponden en la misma y que importan la cantidad de cuarenta mil pesos m|n. ($ 40.000) valor nominal que recibe de manos del cesionario en este acto y cuyo importe le confiere por la presente el más bastante recibo y carta de pago. En consecuencia, el señor Gerardo Andrés Benazera subroga al cedente, señor Santiago Carlos Benazera en todos sus derechos y acciones como dueño exclusivo de las cuotas por este acto transferidas. Impuestos los señores José Ferreira, Emilio Benazera y Clara B. de Benazera, de los términos de esta cesión de cuotas manifiestan conformidad. A los efectos pertinentes las partes constituyen domicilios especiales en los arriba mencionados. Estando en un todo de acuerdo con lo que precede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut supra. Firmado: José Ferreira, Emilio Benazera, Santiago Carlos Benazera, Clara B. de Benazera, Gerardo Andrés Benazera.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.22|6 Nº 10.045 v.22|6|65

FALCARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Sociedad Cobec Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria ha adquirido 7.000 cuotas de la sociedad FALCARMEN SOC. DE RESP. LTDA. de acuerdo a las siguientes escrituras pasadas por anta el escribano Augusto T. A. Rossi: de fecha 8 de enero de 1965, Pablo Valle le cede 500 cuotas por el valor de m$n. 250.000; de fecha 8 de enero de 1965, José Gil Quiroz le cede 300 cuotes por el precio de m$n. 120.000; de fecha 8 de enero de 1965, Aída Amelia Josefina Roqueiro de Iglesias le cede 1.700 cuotas por el precio de m$n. 1.000.000; de fecha 15 de enero de 1965, Víctor Kouriss y Aarón Acher ceden 400 y 300 cuotas, respectivamente, por el precio de m$n. 320.000; de fecha 18 de enero de 1965, Luis Rufino Vázquez le cede 500 cuotas por el valor de m$n. 250.000; de fecha 2 de febrero de 1965, Heraclio Pedro José Taverna le cede 100 cuotas por el precio de m$n. 45.000; de fecha 16 de febrero de 1965, Víctor Kouriss le cede 300 cuotas por el valor de m$n. 100.000; de fecha 16 de marzo de 1965, Enrique Baña, representado por Aurelio Touriño le cede 300 cuotas por el precio de m$n. 120.000; de fecha 18 de marzo de 1965, Enrique Pirola le cede 400 cuotas por el valor de m$n. 150.000; de fecha 5 de abril de 1965, Raúl Simón Baliña le cede 300 cuotas por valor de m$n. 150.000; de fecha 5 de abril de 1965, Luis Rafael Gemignani le cede 100 cuotas por el valor de m$n. 80.000; de fecha 6 de abril de 1965, Delmo Félix Lorenzo Cadario le cede 300 cuotas por el valor de m$n. 150.000; de fecha 6 de abril de 1965, Víctor Kouriss le cede 300 cuotas por el valor de m$n. 100.000; por escritura de fecha 5 de mayo de 1965, pasada ante el escribano Eduardo R. Murzi, Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcasting Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en liquidación), representada por Julio Norberto Cattáneo le cede 1.200 cuotas por el valor de m$n. 360.000; y por escritura de fecha 20 de mayo de 1965, pasada por ante el Escribano Augusto T. A. Rossi, Enrique Baña le cede a Víctor Kouriss 100 cuotas por el valor de m$n. 20.000.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.22|6 Nº 10.052 v.22|6|65

ABRASIVOS ALOXEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato de fecha 3 de junio de 1965 los señores Enrique Roca y Héctor Vicente Durante, únicos socios de la firma "ABRASIVOS ALOXEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar el capital social a m$n. 1.000.000, representado por 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, distribuido en la siguiente forma: Enrique Roca, 900 cuotas, o sea m$n. 900.000, y Héctor Vicente Durante, 100 cuotas, o sea m$n. 100.000.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.22|6 Nº 10.054 e.22|6|65

FONSECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 863. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Seis. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece por una parte don Manuel da Fonseca, portugués, nacido el quince de agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Josefina Clemante, domiciliado en la calle Mitre mil setecientos setenta y siete de Castelar, de esta Provincia; y por la otra parte don José da Fonseca, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Concepción Lizzo, domiciliado en la calle Ameghino quinientos ocho de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Elida Concepción Lizzo, nacida el treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con José da Fonseca, domiciliada en la calle Ameghino quinientos ocho de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y doña Eusebia Hilaria Miranda, argentina, nacida en dieciséis de diciembre de mil novecientos cuatro, soltera, hija de Marcelino Miranda y de Carmen Fortete, domiciliada en la calle Mitre mil setecientos setenta y siete, Castelar, de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "FONSECA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos sesenta, al folio doscientos setenta del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Manuel da Fonseca, dice: Primero: Que vende, cede y transfiere a favor de los señores José da Fonseca; Elida Concepción Lizzo; y Eusebia Hilaria Miranda, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "Fonseca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: a favor del señor José da Fonseca, cuarenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; a la señora Eusebia Hilarai Miranda, cuarenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; y a la señora Elida Concepción Lizzo, cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Segundo: El precio de la venta, cesión y transferencia, se efectúa por la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, o sea la suma de un mil pesos moneda nacional, por cada cuota de un mil pesos moneda nacional, que los cesionarios abonan al contado en dinero efectivo. — Tercero: Dicha venta, cesión y transferencia comprende hasta la concurrencia de las Ciento veinticinco cuotas cedidas, todos los bienes de naturaleza, muebles, créditos, fondos de reserva, etc., es decir todo lo que es de la titularidad de la sociedad; haciéndose cargo los cesionarios de la parte proporcional del pasivo hasta la concurrencia de las cuotas indicadas. — Cuarto: En tal virtud; deja vendidas, cedidas y transferidas a favor de los cesionarios señores José da Fonseca; Elida Concepción Lizzo; y Eusebia Hilaria Miranda las ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una que tiene y le pertenecen en la Sociedad "Fonseca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocándoles a partir del primero de enero del corriente año en el mismo lugar, grado y prelación que en dicha sociedad y hasta la concurrencia de dichas cuotas le correspondía. Enterados los cesionarios de los términos de esta escritura, a su favor manifiestan conformidad y aceptación. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Manuel da Fonseca. — José da Fonseca. — Elida Lizzo. — Eusebia H. Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: C. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y tres del Registro treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para los cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del primero número un millón seiscientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Se hace constar que para la presente cesión se expidió el certificado del Registro de la Propiedad número treinta y nueve mil doscientos setenta y nueve, de fecha seis de mayo del corriente año, por el que se abonó la suma de ciento trece pesos moneda nacional en concepto de derechos arancelarios y que el mismo se refiere a escritura de cesión por ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Fdo.: Escribano, Carlos Gattari.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.22|6 Nº 10.070 v.22|6|65

CELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Aumento de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: Celestino Martínez, español, domiciliado en Malabia 3491, 7º, Capital; Amancio Martínez, español, domiciliado en Malabia 2491, 7º, Capital; Alejandro Martínez, español, domiciliado en Malabia 2491, 7º, Capital; Gumersindo Senra, español, domiciliado en Juana de Arco 2567, Capital; Agustín José Román, argentino, domiciliado en Rufino J. Cuervo 2677, Capital; Bartolo Ismael Barrios, argentino, domiciliado en República de Chile 2251; San Justo, Provincia de Buenos Aires; José Novoa, español, domiciliado en Río Negro 1063, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Manuel Díaz, español, domiciliado en Charcas 1789, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Eloy Alberto Méndez Gómez, español, domiciliado en Reconquista 755, Capital; Santos Barravecchia, argentino, domiciliado en M. T. de Alvear 464, 5º, Dto. 10, Capital; Eladio Ucha, español, domiciliado en Castañón 2841, Capital; Costante González, español, domiciliado en Directorio 4213, 18, B. 5º "35", Capital y Estanislao Santiago, argentino, domiciliado en Paracas 335, Capital, en su carácter de únicos integrantes de "CELTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Primero: La totalidad de los integrantes deciden de mutuo y común acuerdo elevar el capital social a la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil

Pesos Moneda Nacional. — Segundo: De mutuo y común acuerdo, los integrantes de "Celta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden incorporar como nuevos socios a los señores: José Muiños, español, domiciliado en la calle Canale 2052 de Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Jaime Maspons, argentino, domiciliado en la calle Jujuy 534, P. Baja, Dto. 7, Capital; y Félix Pilar Gallardo, argentino, domiciliado en la calle Mitre 2138 de Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires. — Tercero: Que el aumento de capital, que es de cien mil pesos moneda nacional, equivalentes a mil cuotas de cien pesos moneda nacional, es suscripto e integrado por los nuevos socios en la siguiente proporción: Jaime Maspons, suscribe e integra trescientas treinta y cuatro cuotas, equivalentes a treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; José Muiños, suscribe e integra trescientas treinta y tres cuotas, equivalentes a treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; y Félix Pilar Gallardo, suscribe e integra trescientas treinta y tres cuotas, equivalnte a treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional. La totalidad del aumento de capital está representado por las mercaderías introducidas en el negocio propiedad de la sociedad, y constan en el inventario que se levanta por separado. — Cuarto: Como consecuencia del aumento de capital, los integrantes de "Celta" Sociedad de Responsabilidad Limitada son los siguientes: Celestino Martínez, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada uno; Armaucio Martínez, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Alejandro Martínez, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Gumersindo Senra, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una: Agustín José Román, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Bartolo Ismael Barrios, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; José Novoa, con mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Manuel Díaz, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Eloy Alberto Méndez Gómez, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Santos Barravecchia, con un mi cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Eladio Ucha, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Costante González, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; Estanislao Santiago, con un mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una: Jaime Maspons, con trescientas treinta y cuatro cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; José Muiños, con trescientas treinta y tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una; y Félix Pilar Gallardo, con trescientas treinta y tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una. — En un todo de acuerdo se firma el presente, a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Celestino Martínez. — Amancio Martínez. — Alejandro Martínez. — Gumersindo Senra. — Agustín José Román. — Bartolo Ismael Barrios. — José Novoa. — Manuel Díaz. — Eloy Alberto Méndez Gómez. — Santos Barravecchia. — Eladio Ucha. — Constante González. — Estanislao Santiago. — José Muiños. — Jaime Maspons. — Félix Pilar Gallardo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Tatiana Sschifris, secretaria.

$ 5.960. e.22|6 Nº 10.072 v.22|5|65

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de febrero de 1964, al que prestan su conformidad los demás socios, el señor Primitivo Tato, español, soltero, domiciliado en Cárning 3062, Capital Federal, vende, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor José Rey Tato, español, soltero, domiciliado en Paraná 926, Capital Federal, setecientas tres cuotas de capital, de valor un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EL ALBA SOCIEDAD DED RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avenida de Mayo 1243, Capital Federal. — La cesión la realiza por la suma de setecientos tres mil pesos moneda nacional. — El cedente se desvincula así totalmente de dicha sociedad y pasa a tener el señor José Rey Tato todos los derechos y obligaciones que a él le correspondían. — Fdo.: P. Tato y José Rey Tato. — S|raspado: pasa a tener el señor José Rey Tato. Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 — e.22|6 Nº 10.085 v.22|6|65

GUADARRAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Crismtian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 6 de noviembre de 1964, al que prestan su conformidad los demás socios, los señores Celestino Varas y Alfredo Fidel Sierra venden, ceden y transfieren en plena propiedad las quinientas veinte cuotas de capital, que en conjunto poseen en la sociedad "GUADARRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un mil pesos moneda nacional cada una, a favor de los señores José Tomás Barro y Rufino Rafael Sampedro, ambos españoles, casados, domiciliados en Avenida Santa Fe 3710, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, quienes adquieren doscientas sesenta cuotas cada uno. — La transferencia se realiza por el precio total de ochocientos mil pesos moneda nacional que los vendedores reciben en este acto. — En virtud del presente contrato los cedentes se desvinculan totalmente de la citada sociedad. — De conformidad firman los otorgantes en el lugar y fecha ut-supra indicados. Fdo.: Alfredo Sierra, José Tomás Barro, Celestino Varas y Rufino Rafael Sampedro.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 10.087 v.22|6|65

M. SELSER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Moisés Selser, argentino, casado, de sesenta y dos años, y Arón Zibilovsky, argentino, casado, de cincuenta y seis años, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el nombre de M. SELSER & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y es continuadora de la razón social M. Selser & Cía., sociedad de hecho, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad seguirá siendo en la calle Billinghurst número diez de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país. También se podrán establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la compraventa, industrialización, fabricación o exportación de repuestos y accesorios para establecimientos industriales, agrícolas y ganaderos, y efectuar toda clase de actividades comerciales vinculadas o no a ese objeto. — Quinto: La duración de la sociedad será de diez años, con opción a renovarse por períodos iguales. — Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que ha sido integrado por ambos socios, totalmente en bienes según surge del balance firmado por ambos, el cual se considera formando parte del presente y por partes iguales, o sea que cada socio es titular de doscientas cincuenta cuotas. — Séptimo: Los beneficios o pérdidas serán repartidos o soportados en proporciones iguales practicándose anualmente el día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de balances parciales, un balance general e inventario, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los quince días posteriores no fueran impugnados u observados por alguno de los socios. — Octavo: La administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios en forma conjunta, pudiendo autorizarse mutuamente para cualquier trámite; ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, debiendo dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la misma. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y un cinco por ciento, para el fondo de reservas facultativas que eventualmente se resuelvan constituir. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad parcial o absoluta de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Undécimo: En caso de retiro de uno de los socios, o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede su parte deberá unificar al restante, convenida la misma, se practicará un balance general, salvo que las partes resuelvan no efectuarlo, y las cuotas más las utilidades serán entregadas al socio saliente en dos cuotas anuales sin intereses. — Duodécimo: En el caso de muerte o interdicción y para el caso de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que en la cláusula anterior. — Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, serán liquidadores los socios y sucesores, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los mismos en partes iguales. — Decimocuarto: Cualquier divergencia o desacuerdo que surgiera entre los socios o sucesores, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por parte, los que a su vez nombrarán un tercero, antes de comenzar su cometido y la resolución que surja de ellos deberá ser acatada sin ninguna apelación. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, los socios suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. Moisés Selser. Arón Zibilovsky. — Formula aclaración. Pide se disponga publicación de edictos. Señor Juez en lo Comercial de Registro. Moisés Selser y Arón Zibilovsky, únicos componentes de la entidad M. Selser y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en el trámite de su inscripción, con domicilio legal en la calle Talcahuano cuatrocientos sesenta y cuatro, planta baja, departamento C. a V. S. decimos: Formulamos la aclaración solicitada por el Juzgado manifestando que Moisés Selser, tiene domicilio en esta Capital Federal en la calle Blanco Encalada cuatro mil ochocientos seis y Arón Zibilovsky, calle Pedro Goyena mil ciento ochenta y cuatro. Capital Federal. Tener presente lo expuesto y disponer la publicación de edictos de ley, que será justicia. Arón Zibilovsky. Moisés Selser. Otrosí decimos: A los efectos pertinentes, solicitamos se saque el expediente del archivo, dejando constancia que fue iniciado en el año mil novecientos sesenta y cuatro. Proveer de conformidad. — Será también justicia. — Arón Zibilovsky. Moisés Selser. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 — e.22|6-Nº 10.088-v.22|6|65

PATAGONIA TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos diecinueve. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen la señora Enriqueta Susana Grunberg de Glucksmann, casada en primeras nupcias con D. Enrique Carlos Glucksmann, nacida el nueve de agosto de mil novecientos veinticinco, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Arenales número ochocientos cuarenta y tres, piso sexto, departamento veintiuno, y el señor Bernardo Adolfo Carlos Teodoro Mayer, casado en primeras nupcias con doña Lise Lotte Carla Magnus, argentino naturalizado, nacido el dos de enero de mil novecientos veintiuno, titular de la cédua de identidad número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, planta baja, oficina quince; ambos comparecientes vecinos de esta Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que la primeramente nombrada concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo el señor Mayer en el carácter de Gerente con el uso de la firma de la razón social que gira bajo la denominación de "Patagonia Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilo en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, planta baja, oficina quince, Capital Federal: personería que acredita con el contrato de constitución de la misma según instrumento privado de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento setenta y uno, al folio doscientos trece, del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con las posteriores modificaciones que fueron introducidas al mismo por instrumentos: privado de fecha once de octubre de mil novecientos cincuente y cuatro, por escrituras de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Escribano Luis M. Zamit, pasada a los folios novecientos cincuenta y tres y setecientos noventa y cuatro del Registro número doscientos ochenta y cinco de esta Capital a su cargo; privado de fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; y escrituras de fechas veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y trece de abril de mil novecientos sesenta, pasadas ante el Escribano don Norberto J. Vila Sánchez, a los folios setecientos cuarenta, doscientos veinticinco y trescientos veintidós del Registro número quinientos uno de esta Capital, a su cargo; todo lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos sesenta y nueve, folio cuatrocientos ochenta y uno, libro veintiséis de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil ciento ochenta y tres, folio ciento cuarenta y seis, libro treinta y uno; veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento trece, folio cincuenta y seis, libro treinta y cuatro; treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil novecientos novena y tres al folio doscientos cuarenta y cinco, libro treinta y tres; veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bejo el número setecientos doce, folio cuatrocientos setenta y ocho, libro treinta y cinco, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ciento veintiséis, folio ciento veinte, libro treinta y ocho; y primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil setecientos ochenta y seis, folio doscientos treinta y siete, libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsebilidad Limitada, respectivamente. De los instrumentos a que se hizo referencia precedentemente, que en testimonios tengo a a vista para este acto corren agregadas copias certificadas. Por cabeza de la escritura pasada al folio mil doscientos ochenta y siete de presente Registro y protocolo, resultando de los mismos que el señor Mayer tiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y la señora Grunberg de Glucksmann y el señor Mayer, éste en el carácter invocado, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Designación y domicilio. — Artículo Primero: Bajo la designación de "PATAGONIA TURISMO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituye una sociedad con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, fijando su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Hipóito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, pudiendo trasadarlo a cualquier otro lugar si así lo requieran sus actividades, como también así estblecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará a la venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, servicios anexos y a la organización de excursiones dentro del país o al exterior. Asimismo se dedicará a todas las actividades afines y todo cuanto concierna a su mejor desenvolvimiento a estos efectos. Podrá realizar, para la consecución de sus fines, cualquier actividad comercial lícita que no contraríe su objeto específico. — Duración. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de diez años contados desde el día de la fecha, pero podrá prorogarse automáticamente por períodos de cinco años si ninguno de los socios manifestare fehacientemente su deseo de retirarse con una anticipación de seis meses como mínimo. Cada resolución de prórroga deberá hacerse constar en escritura pública, publicarse e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y pagar el impuesto fiscal correspondiente. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en un millón doscientos mi pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas por valor de un mil pesos nacionales cada una. Dicho capital se aporta por los socios por partes iguales y de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Enriqueta Susana Grunberg de Glucksmann aporta la parte indivisa del cuarento por ciento que le corresponde sobre las unidades doce y trece, situadas

en la planta baja del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen número ochocientos treinta y cuatro cincuenta y dos de esta Capital Federal y cuyo valor total es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, o sea que aporta seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, seiscientos mil pesos moneda nacional. b) Patagonia Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada aporta la parte indivisa del setenta por ciento que le corresponde sobre las mismas unidades del citado inmueble, haciéndose cargo del total de la hipoteca que, en primer grado, reconocen los mencionados inmuebles y que, al cambio del valor del dólar, a que hace referencia la escritura de constitución, asciende a la fecha a la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, o sea que aporta por este concepto cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. c) El excedente para cubrir su aporte, o sea ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, los aportará en efectivo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los treinta días de la firma del presente instrumento, suscribiendo en este acto tres pagarés de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos los días veintiséis de los meses de junio, julio y de agosto del corriente año. — Administración. — Artículo Quinto: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de la señora Enriqueta Susana Grunberg de Glucksmann, quien tendrá el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla para operaciones extrañas a la sociedad ni para dar fianzas ni garantías a terceros. La señora de Glucksmann se dedicará con exclusividad de tiempo y trabajo a sus funciones y no podrá tener otras actividades iguales o similares durante la vigencia de este contrato. — Capacidad Jurídica. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales: aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pagos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos: dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales o extranjeras: solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Ejercicio Social. — Artículo Séptimo: Anualmente, el treinta de setiembre, se practicará un balance inventario, y de las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el sesenta por ciento a la señora de Glucksmann y el cuarenta por ciento a "Patagonia Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fallecimiento o Incapacidad. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador, sus derecho habientes tendrán la opción de decidir dentro de un plazo improrrogable de treinta días corridos si desean continuar formando parte de la sociedad o alternativamente retirarse de la misma. Para el primer caso los derecho habientes deberán unificar su representación ante la sociedad y se designará el nuevo socio administrador. — Disolución. — Artículo Noveno: En el caso de disolución de la sociedad la liquidación será hecha por el socio administrador o, en su defecto, por un liquidador ad-hoc nombrado de común acuerdo por las partes. — Divergencia. — Artículo Décimo: Todas las divergencias que se produjeron durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación entre los socios, con relación a asuntos sociales serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Imprevisión. — Artículo Décimo Primero: En los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — E. S. Glucksmann — E. Mayer — Está mi sello. Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h.). Concuerda con su escritura matriz, corriente al folio mil novecientos setenta y seis del Registro número ciento setenta, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellados de Actuación Notarial, numerados correlativamente del A. cero cero cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos veinte, al presente inclusive: A. cero cero cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos veinticuatro, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Esc. A. T. A. Rossi (h.).

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600. — e.22|6 Nº 10.095 v.22|6|65

ULTRONIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por acta privada de fecha 24 de mayo de 1964 el señor Enrique Pascual Figari cede y transfiere a favor del señor Víctor Juan Bautista Ragghianti, domiciliado en calle Callao 1869, piso 13º, departamento "A" de esta ciudad, la cantidad de novecientas cincuenta cuotas de capital que tiene en la Sociedad ULTRONIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de su valor nominal de $ 950.000 m|n., colocando al cesionario en su lugar y grado de prelación y modificando el artículo tercero del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios son titulares, totalmente integrado en la siguiente proporción: Víctor Juan Bautista Ragghianti, un mil novecientas cincuenta cuotas de capital por un valor de un millón novecientos cincuenta mil pesos nacionales y Enrique Pascual Figari, cincuenta cuotas de capital por un valor de cincuenta mil pesos nacionales". — Enrique P. Figari. — Víctor J. B. Ragghianti.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560 e.22|6 Nº 10.097 v.22|6|65

ORVOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 3 de junio de 1965, los socios de "ORVOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han acordado por unanimidad y con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964, aumentar el capital social, elevándolo de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), modificándose en consecuencia y en ese sentido, con efecto retroactivo a la misma fecha, la cláusula tercera del contrato social, quedando el capital, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Oscar Rafael Volpe, quinientas cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000), Carmen Angélica Pena de Volpe, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 350.000), y Oscar Enrique Alejandro Volpe, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e.22|6 Nº 10.098 v.22|6|65

SMUSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores José Humberto Serrao, argentino, casado, domiciliado en Palpa tres mil ciento noventa y nueve; Miguel Numoli, italiano, soltero, domiciliado en Once de Septiembre mil sesenta y uno, Capital y Antonio Scala, italiano, casado, domiciliado en Juan de Alagón cuatrocientos setenta y uno: Isidro Casanova, todos mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "SMUSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Lugones un mil novecientos treinta y dos al treinta y cuatro. Capital Federal, constituida por contrato inscripto el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil cincuenta y ocho, al folio noventa y siete, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y de conformidad el retiro del socio don Antonio Scala, con efecto retroactivo al 18 de marzo de 1965. — Segundo: El saliente cede, vende y transfiere las cincuenta cuotas de mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; al Sr. José Humberto Serrao, quien las acepta, quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas y balances de la Sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato original en la siguiente forma". — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: José Humberto Serrao, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos (m$n. 450.000) y Miguel Numoli, 50, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — El importe del capital se encuentra totalmente aportado en bienes, según inventario que los socios suscriben por separado y que forma parte del presente contrato. — "Tercero: Se modifica también la cláusula sexta del contrato original en la siguiente forma: "Sexto: Anualmente el día 30 de junio se realizará un inventario y balance general el que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días y quedará automáticamente aprobado sino fuere observado por cualquier socio dentro de los quince días siguientes. — Las utilidades o las pérdidas si las hubieren, se distribuirán en la siguiente forma: 66 o|o al señor José Humberto Serrao y el 34 o|o para el Sr. Miguel Numoli. — Previa a toda distribución de utilidades deberá efectuarse la reserva legal del 5 o|o hasta que alcance el 10 o|o del capital y las amortizaciones normalmente aceptadas por la Dirección General Impositiva". — Cuarto: La cláusula décima del contrato original, se modifica, quedando del siguiente tenor: "Décimo: El socio Miguel Numoli deberá dedicar toda su atención y tiempo a la sociedad quedándole prohibido realizar ninguna otra clase de actividad comercial durante la vigencia del contrato. "Quinto: Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Quinto: El Sr. Miguel Numoli acepta y presta su conformidad con la presente cesión de cuotas. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — José Humberto Serrao. Miguel Numoli y Antonio Scala.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.22|6-Nº 10.110 v.22|6|65

MADE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Esteban Antonio Saladrigas, argentino, casado, domiciliado en Guayaquil mil ochocientos treinta y tres, Villa Adelina (Provincia de Buenos Aires) (Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno), Fernando Manuel Saladrigas, argentino, casado, domiciliado en Guayaquil mil ochocientos treinta y tres, Villa Adelina (Provincia de Buenos Aires) (Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno). Nicolás Francisco Morrodán, argentino, casado, domiciliado en Chile mil doscientos cincuenta y tres, quinto piso, departamento cincuenta y dos, Capital Federal, (Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho), los primeros dos de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles para contratar, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes que forman su contrato social: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MADE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Suipacha mil ochenta y siete, quinto piso, Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en esta ciudad o en el interior del país. — Segunda: La duración de este contrato se fija en tres años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, prorrogable, automáticamente, por otro término igual de tres años, si no mediare oposición de alguno de los consocios, puesta de manifiesto, con seis meses de antelación a la fecha del plazo establecido, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. Todos los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la comercialización e industrialización de muebles, instalaciones, implementos, artefactos y todo elemento de madera, así como la carpintería en general; estudios, proyectos y diseños sobre muebles, decoraciones, instalaciones y rubros afines, ya por cuenta propia o de terceros, importar, exportar, recibir a consignación y depósito, intervenir en licitaciones públicas o privadas, comprar y vender a comisión y desarrollar toda actividad relacionada con los precitados ramos o aquellos que resolviera explotar en el futuro. — Cuarta: Si el desenvolvimiento de la sociedad lo exigiere, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan de más de 6 años y de locación de servicios; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedad; efectuar toda clase de operaciones con entidades y, especialmente, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar toda clase de operaciones financieras; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; registrar marcas y patentes de invención y realizar plenamente todos los actos y contratos que faculten las disposiciones legales, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Quinta: El capital social se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que se divide en mil quinientas cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios han suscripto en partes iguales o sean quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno, totalmente integrado en maquinarias, herramientas, instalaciones, materia prima, etc., resultan del Balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato, aceptado por los socios contratantes y certificado por el Contador Público Nacional don José Luis Rodrigo. — Sexta: La administración y gerencia será ejercida por cualquiera de los socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades, incluso los enunciados en la cláusula cuarta y aquellas que, por disposición legal, requieran poderes especiales con la sola limitación de no poder utilizarla en gestiones ajenas a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se requerirá la firma conjunta de dos socios para obligar a la sociedad, así como para todo movimiento de fondos, especialmente, libramiento de cheques, firma de contratos, poderes y todas las atribuciones especificadas en las cláusulas tercera y cuarta. Para trámites ante las autoridades de la administración pública y entidades similares, extensión de recibos y otras gestiones simples similares, podrá firmar uno solo de los socios. — En todos los casos y con sujeción a lo dispuesto en esta cláusula se hace constar que una de las firmas, en caso conjunto, deberá ser la del socio Nicolás Francisco Morrodán. — Séptima: Todos los socios podrán dedicarse a sus actividades profesionales, independientemente de la prioridad que acordarán a sus funciones en la sociedad, siempre que aquellas otras actividades no afecten la marcha y el desenvolvimiento de la sociedad que se constituye en este acto. — Octava: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de administradores o gerentes, asignación de atribuciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad, personalmente, adoptando las decisiones por votos que representen la mayoría del capital social, salvo los casos previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los que se requieran otras mayorías. — De todas las resoluciones y de cuanto pueda interesar a la socie-

dad, se dejará constancia en libro de actas rubricado, que será suscripta por los socios presentes. — Novena: El treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y un balance general que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los tres meses de esa fecha, y el que se considerará aprobado con la conformidad expresa o tácita de votos que representen la mayoría de capital. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas técnicas, las previsiones impositivas y las cargas sociales, etc., se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y las sumas que se consideren necesarias para reservas facultativas y gratificaciones. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, en partes iguales o sean un tercio para cada uno. — En las mismas proporciones se soportarán las pérdidas si las hubiere. —
Décima: La oportunidad y forma de pago de las utilidades que devenguen los ejercicios económicos, será dispuesta por voluntad de los socios, conforme con lo establecido en la cláusula octava. Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, de parte de capital y utilidades de conformidad a un inventario a esa fecha, y en su defecto, podrán los socios proseguir el giro de los negocios con los herederos representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, decisiones éstas que deberán tomarse por mayoría de votos de capital. — Décima Segunda: La transferencia de cuotas de capital será regida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El reintegro de las cuotas de capital y utilidades a los socios salientes, se efectuará previo inventario y balance practicados al efecto, y se hará efectivo al socio saliente en doce cuotas mensuales consecutivas a la fecha de su retiro. Esta misma condición rige para el caso previsto en cláusula décima primera. — Estos pagos devengarán el interés corriente de plaza. — Décima Tercera: La liquidación, participación y designación de liquidador o liquidadores se practicará conforme a lo que resuelvan los socios, cuyos votos representen mayoría de capital. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, subsidiariamente, las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, queda formalizada la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Made" S. R. L. Queda autorizado el socio Nicolás F. Morrodán o el profesional que este designe para correr con todos trámites ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital, solicitando la inscripción del presente contrato, a cuyo fin se le faculta plenamente, con la amplitud que fuere menester en derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan, para su fiel cumplimiento conforme a derecho, en lugar y fecha ut-supra. — S|raspado: "Mayo", "Devengarán"; E.lí-neas: "No", "ción". Todo vale. — Testado "un", no vale. — Esteban Antonio Saladrigas. Fernando Manuel Saladrigas. Nicolás Francisco Morrodán.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400. — e.22|6-Nº 10.111 v.22|6|65

BAR Y PARRILLA "EL CISNE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Bar y Parrilla "El Cisne" S. R. L. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Nicolás Carlomagno y Angel Perri, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, domiciliados en esta Capital Federal en la calle Juan Agustín García 3262 y Baradero 188, respectivamente, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La firma se denominará BAR Y PARRILLA "EL CISNE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá domicilio en la Avenida Perito Moreno esquina Tilcara, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer nuevos locales, oficinas o depósitos en cualquier lugar del país si así conviniere a los fines sociales. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de negocios del ramo gastronómico, como ser bares, parrillas, restaurantes o similares. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: adquirir bienes muebles o inmuebles, disponer de los mismos, gravarlos o enajenarlos, comprar y vender marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, derechos de actor, procedimientos industriales y cualquier otra clase de bienes, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socio industrial o comanditario: comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, demandar y querellar criminalmente, estar como parte principal o como tercero en toda clase de juicios o actuaciones judiciales, administrativas, arbitrales, privadas, etc., efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, concurrir a toda clase de licitaciones de entidades públicas o privadas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestos o protestas, constituir hipotecas en la forma y condiciones que considere convenientes; y en general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de crédito, cobrar, percibir, endosar pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, plazo y condiciones que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración precedente no es limitativa en manera alguna, de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad jurídica y de los consiguientes poderes de la sociedad. —
Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir del 1º de abril del año en curso, pudiendo las partes prorrogarlo a su vencimiento. — De igual modo cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, debiendo en este supuesto notificar en forma fehaciente de su decisión al otro socio, con una anticipación no menor de ciento ochenta (180) días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales en su totalidad de conformidad con el balance general que, firmado por ambos socios forman parte integrante de este contrato. —
Las cuotas de capital no podrán ser transferidas en parte o totalmente, sin el acuerdo de ambos socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en forma indistinta en nombre y por cuenta de la sociedad en carácter de "Gerentes" con las más amplias facultades de disposición, suscribiendo toda la documentación, contratos y escritos con su firma personal precedida de la denominación social, no pudiendo comprometerla en intereses ajenos al objeto social ni en garantías fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los Gerentes podrán realizar cuanto más actos y firmar todos los escritos que consideren convenientes o necesarios a los fines sociales, pudiendo además transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, percibir, hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en la Ley número 11.645. — Séptima: Queda convenido de mútuo acuerdo que los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean del ramo que explota esta sociedad. — Todas las decisiones que adopten los socios, se asentarán en un libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Las mismas deberán ser por acuerdo unánime. — Octava: En caso de duda la interpretación de las cláusulas contractuales, divergencia o desacuerdo entre los socios por aplicación de las mismas, ambas partes se comprometen a designar a un árbitro único amigable componedor para que dirima la cuestión. — No pudiendo ponerse de acuerdo en tal designación la misma será de competencia exclusiva de manera irrevocable del señor Presidente de la Asociación de Hoteles, Bares y Restaurantes de la República Argentina. — Novena: Anualmbente el día 31 de marzo se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para determinar la utilidad o quebranto resultante en cada ejercicio, que se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Del beneficio neto obtenido deberá deducirse previamente el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, que será practicada por el socio superstite con el representante que designen los derecho habientes o curadores del otro socio. — En prueba de conformidad y ratificando su contenido se firma el presente en Buenos Aires a los 28 días del mes de mayo de 1965. — Fdo.: N. Carlomagno y A. Perri.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.22|6 Nº 10.140 v.22|6|65

CASA CREMONA
De H. Belleri y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado celebrado en esta ciudad el 31 de mayo de 1965, doña Magdalena Carasa de Belleri vendió, cedió y transfirió a los señores Agustín Carasa y Angel Ghernetti veinte cuotas de capital a cada uno de los nombrados, o sea en total cuarenta cuotas de capital valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la sociedad "CASA CREMONA" DE H. BELLERI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, junio 9 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.22|6-Nº 10.160-v.22|6|65

BAK PLASTIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 18 de mayo de 1965, el Sr. Santiago Rolando González, cede y transfiere el total de las 166 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que le pertenecen en "BAK PLASTIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de $ 166.000.— que recibe en dinero efectivo, dando por dicho documento formal recibo y carta de pago, a sus consocios en la siguiente proporción: Numa Luis Tortorelli, 34 cuotas; Ido Antonio Castriota, 33 cuotas; Angel Bentivegna, 33 cuotas; Jorge Víctor Villario, 33 cuotas y Roberto Osvaldo Stazzone, 33 cuotas, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la Sociedad. — Los restantes socios resuelven en virtud de dicha cesión actualizar y modificar las Cláusulas 4ª y 5ª, en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n., representado por 1.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Numa Luis Tortorelli, 201 cuotas, o sean pesos 201.000.— m|n.; Ido Antonio Castriota, 200 cuotas, o san $ 200.000.— m|n.; Angel Bentivegna 200 cuotas, o sean $ 200.000.— m|n.; Jorge Víctor Villario, 200 cuotas, o sean $ 200.000.— m|n. y Roberto Osvaldo Stazzone, 199 cuotas, o sean $ 199.000.— m|n. — Quinta: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, será ejercida en forma conjunta por dos de los socios, designados mediante acta que se labrará al efecto, por uno cualesquiera de los señores Numa Luis Tortorelli e Ido Antonio Castriota, y uno de los señores Angel Bentivegna, Jorge Víctor Villario y Roberto Osvaldo Stazzone, mediante sus firmas personales, precedida del aditamento del rubro social. — Se podrá designar, además, otros Gerentes con la aprobación de mayoría absoluta en Asamblea de socios. — Los socios Gerentes para el mejor cumplimiento de su cometido quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, bancarias o financieras del país o del extranjero, operar con Bancos oficiales, mixtos o particulares, inclusο el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro creado o a crearse, pudiendo en nombre de la Sociedad, suscribir o endosar toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas, cheques e hipotecas, vales, pagarés, letras y cualquier otro papel de negocio, adquirir, enajenar, prendar y gravar bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; dar y aceptar fianzas, sean personales o reales y obtener créditos comerciales o bancarios, girar en descubierto con o sin caución y representar a la Sociedad otorgando poderes generales, judiciales y|o especiales, como igualmente realizar todo trámite ante las reparticiones nacionales o provinciales y sus municipalidades, asistiendo a audiencias judiciales, incluyendo la de conciliación en el fuero laboral y la absolución de posiciones. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. — Todas las facultades detalladas son de carácter enunciativo y no limitativo, quedando autorizados a realizar en nombre de la sociedad todo acto, contrato o gestión que convenga al interés de la misma.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.22|6-Nº 10.152-v.22|6|65

EL PROVEEDOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas, ampliaciones de capital y modificación de contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Salvador Carlos Arena, argentino, casado, domiciliado en la calle Quirno Costa mil seiscientos cuarenta y ocho; Adolfo Castromán, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertador General San Martín ochocientos cuarenta y seis, y doña Ethel Giordano de Arena, argentina, casada, domiciliada en Constitución doscientos ochenta y uno, todos domicilios de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente, con efecto retroactivo al día primero de febrero del corriente año. — Primero: El señor Arena, conjuntamente con la señora Giordano de Arena declaran ser únicos componentes de la sociedad denominada: "EL PROVEEDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil doscientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos setenta y cinco del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, y en tal carácter el señor Arena, vende, cede y transfiere al señor Castromán, la cantidad de setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea un valor nominal de setenta y cinco mil pesos, por la suma de doscientos mil pesos, que el señor Arena declara haber recibido antes de ahora, otorgando en este acto el más eficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La señora Giordano de Arena, presta conformidad a la cesión que se efectúa y acepta al señor Castromán como socio. — Tercero: En virtud de esta cesión se resuelve modificar las cláusulas: Primera, en lo que al domicilio social se refiere; Tercera, elevando el capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos; Cuarta y Séptima, quedando redactada en lo sucesivo las mencionadas cláusulas en la siguiente forma: Primera: ...El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, Avenida San Juan dos mil cuatrocientos catorce, piso segundo, pudiendo cambiarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República, si así conviniera a sus fines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos, totalmente integrada por los socios, en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles en un todo de acuerdo con el balance e inventario que se firma por separado por los socios, constituyendo parte integrante de este contrato. Dicho capital se divide en dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado como sigue: Setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos, la señora Ethel Giordano de Arena y dos mil cuatrocientas veinticinco cuotas o sea dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos, el señor Adolfo Castromán. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Adolfo Castromán, quien es designado por el presente, socio gerente, pudiendo suscribir todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad intervenga sin otra limitación que la de no comprometer la responsabilidad de la misma en garantías de operaciones particulares o de terceros. — Séptima: Las utilidades re-

das serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado... Cuarto: Se autoriza expresamente al señor Castromán a realizar los trámites pertinentes para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del señor Castromán para proceder a su inscripción, en la ciudad y fecha ut supra indicados. — Firmado: Salvador Carlos Arena, Ethel Giordano de Arena, Adolfo Castromán.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.450 e.22|6 Nº 10.162 v.22|6|65

PLASTICOS BERMIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Conste por el presente documento que entre doña Nina Rabin, argentina naturalizada, con domicilio en Sarmiento 2559, por una parte y Bernardo Wainer, argentino, con domicilio en Valentín Gómez 3061, ambos mayores de edad, de la Capital Federal, se conviene en la fecha constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que estará sujeta a las siguientes cláusulas y la ley respectiva: Primero: Esta sociedad llevará por nombre: "PLASTICOS BERMIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá una duración de diez años a partir del 1º de Diciembre de 1964. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, comercialización, por sí y|o por cuenta de terceros, de toda clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el plástico y la industria plástica en general. — Cuarto: El domicilio social estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ecuador 373, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior de la República. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de capital de mil pesos cada uno, el que ha sido integramente suscripto e integrado por los socios correspondiendo a cada uno de la siguiente forma: Nina Rubin cuatrocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos y Bernardo Wainer cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea Cincuenta mil pesos. Dicho capital es aportado por los socios en bienes, conforme al balance que se adjunta. — Sexto: La dirección de la sociedad estará a cargo de doña Nina Rubín, quien tendrá el cargo de socia gerente y con su sola firma podrá obligar válidamente a la sociedad. Tendrá las más amplias facultades posibles y aquellas que según la legislación nacional requieran poder especial. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año y una vez cerrado el ejercicio se practicará un balance general a cuenta de ganancias y pérdidas. Las ganancias se distribuirán, el dos por ciento para el fondo de reserva legal, las sumas pertinentes para reservas facultativas y el saldo será distribuido a prorrata de los capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas a un tercero, con la previa conformidad del restante socio. — Noveno: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera la incapacidad física de alguno de los socios, los herederos del causante o incapacitado unificarán su representación y la sociedad proseguirá con éstos. — Décimo: Todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio, en cuanto a esta sociedad se trata. — De conformidad queda confeccionado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Nina Rubín. — Bernardo Wainer.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1965. — Lucio R. Meléndez ,secretario.

$ 3.680.— e.22|6 Nº 10.181 v.22|6|65

DISTRIBUIDORA CERVANTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Segismundo Hausler, argentino, casado., con domicilio en la calle Carabobo Nº 500 de esta Capital, Miguel Hausler argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3995, de esta Capital, Paulina Fridman de Goldberg, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Olaya 1040, Capital Federal y Raúl Goldberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Olaya 1040, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos componentes de "DISTRIBUIDORA CERVANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Olaya 1040, Capital Federal, constituida por instrumento privado de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos dieciséis, al folio doscientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: — Primero: De común acuerdo, los socios resuelven elevar el capital social de la suma de un millón de pesos m|n., mediante la suscripción de mil doscientas nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una, a la suma de dos millones doscientos mil pesos m|n. Los socios suscriben por partes iguales las mil doscientas cuotas de capital, y dejan integradas los respectivos valores, mediante la transferencia de los saldos que en sus respectivas cuentas personales, existen a su favor. — Segundo: Establecer su domicilio legal en la calle Olaya Nº 1040, Capital Federal, pudiendo ser trasladado. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Segismundo Hausler, Miguel Hausler, Paulina Fridman de Goldberg, Raúl Goldberg. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320 — e.22|6-Nº 10.193-v.22|6|65

ROZADA HOBBINS Y CIA. ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Laureano Rozada, uruguayo, Gordon Thomas Hobbins, chileno, y Saverio Caputo, italiano, mayores de edad, casados y domiciliados en Florida doscientos veintinueve, únicos componentes de "ROZADA HOBBINS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene: — Primero: Aumentar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, integrado por los socios en proporción a su capital y mediante la capitalización de los saldos acreedores en las cuentas corrientes de dichos socios y hasta la suma requerida, conforme al balance adjunto y que forma parte del presente contrato. — Segundo. Prorrogar la duración de la sociedad hasta el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta. — Tercero. Establecer como nueva fecha de cierre del ejercicio social el treinta de noviembre de cada año. — Cuarto Designar como único gerente al señor Saverio Caputo. — Quinto. Como consecuencia de lo convenido quedan redactados en la siguiente forma los artículos que se citan del contrato original: — "Tercero. La duración de la sociedad será hasta el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta. — Cuarto. El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una y distribuidas así: Laureano Rozada y Gordon Thomas Hobbins nueve mil cuotas equivalentes a novecientos mil pesos cada uno; Saverio Caputo dos mil cuotas equivalentes a doscientos mil pesos. — Sexto. El señor Saverio Caputo queda designado gerente de la sociedad, con uso de la firma social y todas las facultades de disposición y administración, incluso las establecidas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, con la sola limitación de que no podrá comprometer a la sociedad en garantía de terceros ajenos a las operaciones sociales o en firmas de favor. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y crediticias con cualquier banco, del país o del extranjero, creados o a crearse, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial del a República Argentina y Central de la República Argentina. — Podrá asimismo conferir y revocar poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualquier persona socio o no, total o parcialmente las facultades que le son conferidas. — Séptimo. Se practicarán balances anuales al treinta de noviembre de cada año. El cinco por ciento de las utilidades se destinará a reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. "Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. L. Rozada. S. Caputo. G. Hobbins. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.22|6-Nº 10.206-v.22|6|65

PLASTICAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato. — Entre los señores Isidro Ramón Sarmentero, domiciliado en la calle José P. Tamborini número seis mil setenta y cinco; don Edgardo María Fernández, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro; Carlos Alberto Sarmentero domiciliado en José P. Tamborini número cinco mil novecientos treinta y siete y Hugo Norberto Soule Merlo domiciliado en la calle Giribone número tres mil ciento cuarenta y tres en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "PLASTICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil novecientos veintiocho, al folio cuatrocientos ochenta y dos del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número novecientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos veintisiete del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el contrato social ampliándolo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda expresamente prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria o tener relaciones técnicas comerciales con empresas o personas que se dediquen a las mismas actividades de la sociedad. Segunda: En caso de incumplimiento de esta obligación el socio que incurriere en el mismo quedará automáticamente separado de la sociedad en el momento en que se constate la transgresión y aunque ésta ya hubiese cesado. Tercera: Constatada la transgresión, la sociedad realizará un pre-balance dentro de los treinta días y liquidará las cuentas del socio separado. Cuarta: El socio que transgreda la obligación establecida en el artículo primero del presente abonará a la sociedad una multa de tres millones de pesos moneda nacional sin perjuicio de la obligación que establece el artículo trescientos ocho del Código de Comercio y de los daños y perjuicios que provoque su actitud a la sociedad. Quinta: La sociedad retendrá luego de practicado el pre-balance establecido en la cláusula tercera, el capital y las utilidades pertenecientes al socio excluido hasta cubrir el monto de la multa establecida en la cláusula anterior, si quedase un excedente a percibir por parte de la sociedad sobre la misma, el socio excluido deberá abonar un interés anual del quince por ciento hasta que sea satisfecha la totalidad de la multa y la sociedad se reserva expresamente el derecho a ejecutarle sus bienes particulares para el cobro de la misma. Sexta: Los firmantes declaran que desde que se constituyó la sociedad, no han transgredido la prohibición establecida en la cláusula primera del presente y por lo tanto la misma tendrá aplicación retroactivamente a la fecha de constitución de la sociedad. — De conformidad las partes previa lectura y ratificación firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Isidro R. Sarmentero, E. M. Fernández, Carlos Sarmentero, Hugo Norberto Soule Merlo.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. — e.22|6-Nº 10.208 v.22|6|65

TALLERES METALURGICOS S. P. Z.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Pirchio, domiciliado en Rioja 676, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.242.017; Ricardo Pirchio, domiciliado en Rioja 676, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.135.915 y Reinaldo Adolfo von Staszewski, soltero, argentino, domiciliado en Rioja 676, Libreta de Enrolamiento Nº 4.065.360, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los premencionados que suscriben el presente, queda constituida una sociedad denominada "TALLERES METALURGICOS S. P. Z.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rioja 676, 1º "C", Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será: la fabricación, comercialización por mayor y menor, representación, importación y|o exportación y venta en el ramo de repuestos y accesorios para la industria automotriz y cualquier otra clase de operaciones en el mencionado ramo y sus anexos. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos, rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fuesen necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración del presente contrato será de diez años a contar desde el 1º de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente documento. — Seis meses antes de vencer cada uno de los 10 años, en que puede dividirse dicho plazo de 10 años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo octavo. — Asimismo en esas oportunidades podrá resolverse mediante acuerdo de los socios la disolución de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos), dividido

en 1.500 (mil quinientas) cuotas de pesos 1.000.— (mil pesos), cada una, que suscriben e integran en la siguiente forma: Ricardo Pirchio, Reinaldo Adolfo von Staszewski y Jorge Pirchio, 500 (quinientas) cuotas cada una o sea pesos 500.000.— (quinientos mil pesos). — El aporte se efectúa de acuerdo al inventario y Balance General practicado al 31 de diciembre de 1964 y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes. — Para comprometer el negocio social bastará la firma de alguno de los gerentes, precedida por un sello de la empresa. — La firma social se empleará en todos los actos enumerados en la cláusula segunda, con la absoluta y única prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas a la misma o comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en obligaciones, fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 90 días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, que alguno de los socios hará a los otros. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se le remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Los bienes y mercaderías o materias primas en existencia se valuarán por su precio de costo. — El régimen de amortización y previsión será el que adopte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán ganancias o pérdidas que no sean las realizadas y líquidas. — Séptima: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, quiebra, incapacidad sobreviviente declarada tal en juicio. — En caso de fallecimiento o de incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, la sociedad continuará con los derechos habientes del mismo, quienes unificarán su personería. Pero si los socios sobrevivientes resolvieran no incorporar a los herederos o representantes del otro, la parte del causante será abonada en base al último balance aprobado y al inventario que deberá realizarse de inmediato, tomando para éste los valores reales, fijados de común acuerdo, de los efectos inventariados, no reconociendo un valor llave del local. — Dicho pago será efectuado de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Octava: En el caso de que uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a los otros por telegrama colacionado con una anticipación de 180 días. — Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sino en el caso en que ninguno de los socios las acepte por su valor real fijado de común acuerdo, valor mínimo por el que serán ofrecidos a terceros extraños —Si los socios que quedaren no quisieran hacerse cargo de las cuotas del saliente y no aceptaren tampoco la cesión de las mismas a un tercero, se disolverá parcialmente la sociedad con respecto al socio saliente y se disminuirá proporcionalmente el capital abonándosele su parte de la siguiente manera: 50 o|o en efectivo a entregarse a los 60 días de efectuado el balance correspondiente a la disolución parcial y el saldo en cinco documentos mensuales, iguales y consecutivos, con más el interés bancario sobre los saldos, venciendo el primero a los noventa días del balance, remitiéndose a lo dispuesto en la cláusula séptima en lo que se refiere a la valuación de las cuotas sociales. — Novena: Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, sobre la interpretación de las cláusulas del mismo, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero único en caso de discordia. — Los fallos serán inapelables, renunciando las partes, desde ya, a la vía judicial, salvo el recurso de nulidad. — Para el caso en que no se nombraren los árbitros dentro de los 15 días de producida la cuestión, cualquiera de los socios podrá recurrir al Juez de Comercio de Turno, lo mismo en el supuesto de que los árbitros designados no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero único. — En todo de acuerdo y para sus efectos se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: J. Pirchio, R. Pirchio y R. A. von Staszewski.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.22|6-Nº 10.226 v.22|6|65

MARTINEZ Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por escritura pública número 417, pasada al folio 949, con fecha 1º de junio de 1965, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, los socios de la firma "MARTINEZ Y GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto elevar el capital social de cinco millones de pesos moneda nacional, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, quedando modificada la cláusula tercera del Contrato social que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas en la siguiente forma: tres mil trescientos treinta y cuatro, el señor don Roberto Elías Martínez; tres mil trescientos treinta y cuatro, el señor don Rufino González Blasco y tres mil trescientos treinta y dos cuotas el señor don José Félix Martínez. — Los señores Roberto Elías Martínez y Rufino González Blasco, tenían ya integradas mil seiscientas sesenta y siete cuotas que representaban un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos cada uno, e integran en este acto mil seiscientas sesenta y siete cuotas cada uno o sea un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos cada uno; y el señor José Félix Martínez tenía integrada mil seiscientas sesenta y seis cuotas, que representan un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos e integra en este acto mil seiscientas sesenta y seis cuotas que representan un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional, todos con los créditos que por iguales montos tienen contra la sociedad, según los saldos personales que surgen del balance cuya copia firmada por todos los socios se agrega a la presente y se considera parte integrante de este contrato.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.22|6 Nº 10.229 v.22|6|65

SANROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Francisco Gey, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.022.613, con domicilio en Yerbal 2324, piso segundo, departamento nueve, por una parte; y por la otra Néstor Domingo Ulivi, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.930.329, con domicilio en Potosí 343, de la localidad de Hurlingham, ambos hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo al Código de Comercio y a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá además por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "SANDROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Lacarra 1264, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación, comercialización, importación y exportación de envases plásticos, productos alimenticios, medicinales, cosméticos, químicos y afines con la industria química, pudiendo además, realizar cualquier operación comercial permitida por el Código de Comercio, sin limitación alguna. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, siempre que dentro de los noventa días antes de su vencimiento cualquiera de los socios comunicara mediante aviso legal su decisión contraria. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Gey suscribe mil cuotas y el señor Ulivi mil cuotas. Este capital es totalmente integrado en bienes muebles y valores, según inventario adjunto firmado por las partes y que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La representación legal de la Sociedad, dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes para comprometer a la Sociedad deberán actuar en forma conjunta, quedando desde ya facultados para comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas; toda clase de operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto según las normas vigentes, pedir dinero en préstamo, darlo en el mismo concepto, estableciéndose que en las cuentas bancarias que la Sociedad abra para el giro de sus negocios las mismas funcionarán con las firmas de ambos socios ineludiblemente; podrán reconocer hipotecas en bienes inmuebles que se adquieran, hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes muebles, entendiéndose que estas facultades son meramente enunciativas y no limitativas de toda las que sean necesarias para la mejor marcha de los negocios sociales. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios que se efectuará al 30 de noviembre de cada año, dicho balance se considerará automáticamente aprobado si no es observado dentro de los sesenta días de su presentación. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas —según el caso— en proporción a las cuotas aportadas por cada socio. — Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: el 5 por ciento de la misma será acreditado para fondo de reserva legal; el 50 por ciento será acreditado en la cuenta particular de los socios, no pudiendo retirarlo por el término de tres ejercicios; y el cuarenta y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios en la forma ya establecida. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado deberá continuar con los herederos o causa-habientes del socio fallecido o incapacitado. — En caso que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la Sociedad, ésta entrará en liquidación y el socio sobreviviente o capacitado pagará a aquéllos el capital y utilidades, si las hubiere, según el valor de los libros de la Sociedad de acuerdo al último balance, más las utilidades que se hubieren acumulado a partir de esta última fecha. — Para el cumplimiento de esta cláusula se cerrarán los libros a la fecha del evento y el socio sobreviviente o capacitado pagará la parte que pueda corresponder a los herederos o causa-habientes, el 25 por ciento al contado y el saldo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas que devengarán un interés igual a la tasa bancaria corriente a esa fecha, estableciéndose que la primera cuota se abonará a partir de los 180 días subsiguientes al deceso o a la declaración de incapacidad. — Durante la vigencia del contrato ninguno de los socios podrá vender su parte a otra persona sin antes no haberla ofrecido a su otro socio con una antelación de 90 días a su decisión mediante telegrama colacionado y a un precio y condiciones que no sean superiores a la mejor oferta en firme que el socio vendedor reciba. — Octava: Los socios, desde ya, renuncian al fuero arbitral y se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal para cualquier divergencia que surgiera al tiempo de ejecución del contrato o al tiempo de su disolución. — Novena: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán todas las disposiciones sociales que deberán ser en todos los casos por unanimidad, estableciéndose además que para el caso de disolución, los liquidadores serán ambos socios. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar original para el Registro Público de Comercio y una copia simple para ambos socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Francisco Gey y Néstor Domingo Ulivi.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160 e.22|6 Nº 10.242 v.22|6|65

CODHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de abril de 1965, los señores Domingo Osvaldo Ceriani, argentino, casado, domiciliado en Fitz Roy 2021, Capital; y Héctor Luis Ceriani, argentino, casado, domiciliado en calle 381 Nº 1171, Quilmes (Prov. de Bs. Aires), mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará: "CODHEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Fitz Roy número 2017 de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra y venta de artículos para el hogar, electricidad, bazar y menaje". Para logar su objeto la Sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pagos y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas, de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de cinco años, a partir del primero de febrero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|n. ($ 150.000. m|n.), que se encuentra traducido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una e integrado por ambos socios en partes iguales. Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por ambos socios quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes lo harán con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social, quedándoles vedado otorgar fianzas ni garantías. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta de setiembre de cada año, fecha en que se practicará también un inventario general de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645, en dos partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos 426 y 437 del Código de Comercio. —

Octava: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designa-

dos uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero, en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios esta será ventilada ante los Tribunales ordinarios de esta Capital. — Décima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio y Civil que sean conformes con la naturale a jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.): D. O. Ceriani — H. L. Ceriani.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200. e.22|6 Nº 10.230 v.22|6|65

DELGASTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 1965, entre don Manuel Víctor Delgado, argentino, casado, mayor de edad y don Osvaldo Aste, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1484, de esta Capital, de mutuo y común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye a partir de la fecha y girará bajo la razón social "DELGASTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá como sede social actual, en la calle Rioja 474, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarla en el futuro, trasladarla, crear sucursales, agencias o filiales, en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de elaboración, transformación y/o compraventa de cualquier clase de artículos, siendo dichas operaciones enunciativas y no limitativas, ya que podrán realizar para el mejor cumplimiento de su objeto, toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que sean lícitas, como así también realizar toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha del presente, no obstante, los socios podrán retirarse al finalizar cada período, enviando telegrama colacionado con 30 días de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios integran por partes iguales, según inventario por separado, que forma parte integrante del presente. — Sexta: Los señores Delgado y Aste, quedan designados socios gerentes, teniendo amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, sin otra limitación que la del interés social, comprometiendo a la sociedad con su sola firma precedida de la denominación social. — Séptima: Anualmente cada 31 de diciembre, se procederá a confeccionar un balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, procediéndose previo destino del 5 o/o para formación del fondo de reserva legal, hasta la integración del mismo, a distribuir las utilidades por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, éstas serán también soportadas de acuerdo al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, los restantes tendrán opción para continuar con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar la representación, o adquirir las cuotas, al precio que resulte de un balance que se practique a la fecha del deceso y en tal evento, los socios compradores optarán por pagarlas al contado dentro de los 120 días de producido el fallecimiento o en seis cuotas trimestrales iguales, que gozarán de un interés del 12 o/o anual. — Novena: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre interpretación de este contrato o cualquier otro problema, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia, nombrarán un tercero, siendo el fallo de los mismos inapelable. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad a todo lo expuesto y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Fdo.: Manuel Víctor Delgado. — Osvaldo Aste.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e.22|6 Nº 10.241 v.22|6|65

INTERPLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social de INTERPLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —calle Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro— los señores Carlos Alfonso Harteneck, Guillermo Arnoldo Wallbrecher y Francisco Fernando von Wuthenau, gerentes y socios de la mencionada empresa, y siendo las quince horas se trata lo siguiente: "Designación de nuevo Gerente": Por unanimidad se resuelve designar gerente de la sociedad al señor Jaime Roberto María Luciano Delacre, argentino, nacido el 13 de febrero de 1911, domiciliado en la calle Arroyo Nº 873, Capital, hijo de Roberto Delacre y de María Luisa de Salterain, casado, libreta de enrolamiento número 0246069, con todas las facultades y obligaciones relativas al cargo según el contrato social vigente. — Sin más para tratar, se levantó la sesión siendo las 15 horas y 45 minutos. — C. A. Harteneck. — G. A. Wallbrecher. — F. F. von Wuthenau. — E|l.: "Luciano". Vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e.22|6 Nº 10.261 v.22|6|65

ESTABLECIMIENTOS EL GUERRILLERO, MANUEL PEREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1071. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen: don Manuel Pérez o Manuel Pérez Fernández; don Miguel Viñuales y don Julio Quintian Díaz, los tres casados, españoles, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y cinco de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe; como de que concurren por sus propios derechos y el primero además en el carácter de apoderado general de don Homero Alberto Sánchez, casado, argentino, vecino de la ciudad de San Miguel de Tucumán, personería que acredita con el poder y ampliación de poder que en sus testimonios debidamente legalizados y repuestos en jurisdicción nacional, tengo a la vista para este acto, doy fe y en fotocopias debidamente autenticadas agrego por cabeza de la presente, los que manifiesta el apoderado no le han sido revocados, ni limitados en forma alguna, asegurando el autorizante que los mismos contienen suficientes facultades para este otorgamiento. — Y los comparecientes por sí y el primero además por la representación invocada dicen: Que a los fines de continuar con los negocios de la sociedad irregular que gira en esta plaza bajo la razón social de "Establecimientos El Guerrillero, Manuel Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven formalizar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS EL GUERRILLERO, MANUEL PEREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: Su objeto es la explotación del comercio en los ramos de elaboración y venta de pimentón, compra-venta de especias, ya sean importadas o del país, importación, compra y venta de café y té y de cualquier otro producto que interese a la sociedad, pudiendo también dedicarse a representaciones y consignaciones. A los fines expresados, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles. — Tercera: El término de duración será de seis años, contados desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, dejándose constancia que durante el lapso comprendido entre dicha fecha y la de inscripción de este contrato social en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, los comparecientes se responsabilizan ilimitada y solidariamente de las operaciones realizadas. — Cuarta: Su capital es de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de mil pesos cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, maquinarias, instalaciones y demás efectos, a cuyo fin se ha practicado un balance que se agrega a la presente, cuotas que han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio don Manuel Pérez o Pérez Fernández, dos mil doscientas noventa cuotas, o sean dos millones doscientos noventa mil pesos; los socios don Homero Alberto Sánchez y don Julio Quintián Díaz, aportan cada uno mil novecientas diez cuotas, o sea un millón novecientos diez mil pesos por cada uno y el socio don Miguel Viñuales, mil ochocientas noventa cuotas, o sea un millón ochocientos noventa mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Manuel Pérez o Pérez Fernández, don Homero Alberto Sánchez y don Julio Quintián Díaz, quienes quedan designados gerentes y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y con las amplias facultades determinadas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándole prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sexta: Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, con excepción de las funciones que los socios don Manuel Pérez o Pérez Fernández y don Homero Alberto Sánchez desempeñan en "Establecimientos Persia, Manuel Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: Cada vez que alguno de los gerentes o cualquiera de los socios lo considere necesario, los socios se reunirán en asamblea, en el local social y lo tratado en ella y las resoluciones que se tomen se asentarán, con la firma de los asistentes, gerentes o no, en el libro de actas de la sociedad. Dichas asambleas se constituirán con la unanimidad de los socios en primera convocatoria y con los que concurran a la siguiente. A tal fin se citará a los socios con diez días de anticipación y por telegrama colacionado, expresándose en la citación el motivo de la reunión. Los socios podrán hacerse representar por apoderado designado por carta poder. — Octava: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de cualquier socio, gerente o no. El balance general anual será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días corridos de fenecido el ejercicio anual y si no fuera observado dentro de los quince días corridos siguientes quedará automáticamente aprobado. La confección de los mismos se ajustará a las siguientes normas: a) para establecer el activo fijo se tomarán los valores de costo, practicando las amortizaciones previstas por la ley de impuesto a los réditos; b) con respecto al activo circulante se tomarán los valores de costo a los de plaza si éstos fueren menores; c) deberán asimismo computarse todos los gastos directos e indirectos, efectivos o devengados hasta el cierre del ejercicio. — Novena: Fijadas las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y por acuerdo de los socios podrán efectuarse reservas especiales para hacer frente a las leyes de previsión social, reposición de maquinarias y demás elementos del activo fijo y circulante, todo de acuerdo con lo que aconsejan las circunstancias y las leyes y reglamentos en vigor y el remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a don Manuel Pérez o Pérez Fernández, el treinta y dos con cinco por ciento, a don Homero Alberto Sánchez, y don Julio Quintian Díaz, el veinte y cinco con cinco por ciento, para cada uno y a don Miguel Viñuales, el diez y seis con cinco por ciento, ,pudiendo retirar los socios solo la mitad de las ganancias y la otra mitad quedará para aumento de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital, en idéntica proporción. — Décima: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá mayoría de capital. — Décima Primera: En caso de que la sociedad entre en liquidación, por cualquier causal, el socio fundador don Manuel Pérez o Pérez Fernández tiene el privilegio exclusivo de hacerse cargo de la sociedad, en cuyo caso abonará a los demás socios los valores nominales correspondientes a sus respectivas cuotas de capital, incluyendo la reserva legal, con más los saldos que tuvieren en cuentas especiales; en el caso aludido el señor Pérez no abonará a los socios salientes indemnización por derecho de llave del negocio, patente, derechos de marca, reserva, ni por ninguna otra causa. — El pago de dichos importes se efectuará en el plazo de tres años, en cuotas semestrales vencidas, con más un interés del diez y ocho por ciento anual sobre los saldos. — Décima Segunda: Si el socio fundador don Manuel Pérez o Pérez Fernández no hiciera uso de la opción que le acuerda la cláusula anterior, opción que deberá manifestar por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido alguno de los eventos establecidos en dicha cláusula, se practicará un inventario y balance de la sociedad a la fecha de la disolución, el que servirá de base para la liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes o en su defecto de la persona a quien se designe por mayoría de votos. — El liquidador o liquidadores tendrán ampilos y extensos poderes para realizar los bienes de la sociedad, de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio y no se efectuará ninguna distribución de fondos sin abonar antes las deudas sociales, conviniéndose expresamente en tal caso que los mayores importes que se obtengan o asignen a los valores netos del activo fijo y circulante, sobre los valores asignados en el inventario, serán distribuiods entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el señor Manuel Pérez o Pérez Fernández y el cuarenta por ciento para los demás socios, en proporciones iguales — Décima tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, las cuotas de capital del socio fallecido podrán pasar a sus herederos directos, siempre que no hubiere oposición de tales herederos. — En caro de que estos no desearen continuar en la sociedad, el importe de esas cuotas de capital les serán devueltas, en el plazo de tres años, en cuotas semestrales vencidos, iguales, con más el interes del diez y ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. En caso de fallecimiento del socio don Miguel Viñuales, con la conformidad de la cónyuge supérstite doña Serafina Cortés de Viñuales, sus cuotas de capital se adjudicará a su hijo don Miguel Viñuales Cortés, siempre que el haber de éstas no exceda la suma que a éste último pueda corresponderle como heredero; caso contrario, la diferencia en más se consignará en el debe de su hijuela. — Décima cuarta: Cualquier diferencia o duda sobre la interpertación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por un árbitro arbitrador único, amigable componedor, nombrado por el señor Presidente del Colegio de Escribanos de esta ciudad. — Dicho laudo será de obligatorio cumplimiento para todas las partes y el que se alzare contra el mismo deberá abonar a favor de los demás, la suma de cien mil pesos moneda nacional, como cláusula penal, sin perjuicio de lo que fuere condenado a pagar o restituir. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hecerlo, por ante mí, doy fe. — Manuel Pérez. — Miguel Viñuales. — J. Quintian. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos números: cuatro millones novecientos diez y seis mil novecientos cincuenta y cinco y sus correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: mil vale. — Pedro A. Lartigau. — (Escribano).

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 12.400 e.22|6 Nº 10.265 v.22|6|65

FACAR - FABRICA ARGENTINA DE COLCHONES A RESORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1537. — Escritura número ochocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidóos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Oscar Musacchio, casado, y don Salvador Antonio Vaccaro, casado, ambos argentinos y con domicilio en Avenida Mosconi 2891 de Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la firma "FACAR - FABRICA ARGENTINA DE COLCHONES A RESORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cnicuenta y cinco, bajo el número 1.002 al folio 234 del libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsablidad Limitada, y dicen: Que estando próximo a expirar el término de duración de la Sociedad, vienen de común acuerdo, por medio de la presente, a prorrogar el plazo de duración de la misma, a cuyo efecto dejan modificada la cláusula cuarta del contrato social de fecha tres de febre-

...ro de mil novecientos cincuenta y cinco, la que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El término de duración de la Sociedad queda prorrogado por diez años más a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Agregan los comparecientes que los demás artículos del contrato social con las modificaciones introducidas posteriormente a que se ha hecho referencia, no sufren modificación alguna, quedando en consecuencia en plena vigencia, lo que ratifican por este acto. — Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — S. Antonio Vaccaro. — Musacchio. — Hay un sello: Ante mí: Tulio A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.22|6 Nº 10.272 v.22|6|65

MARUZZI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de mayo de 1965, los señores Juan Maruzzi, Santiago Maruzzi, José Maruzzi y Ulderico Maruzzi, únicos integrantes de la sociedad "MARUZZI HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por unanimidad modificar los porcentajes de distribución de utilidades. — En consecuencia se modifica con retroactividad al 1º de febrero de 1963 el artículo octavo, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Octavo: La sociedad llevará contabilidad legal realizándose balances por lo menos una vez al año. — Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 o|o del capital social, serán distribuidas en la siguiente forma: Juan Maruzzi 25 o|o (veinticinco por ciento); Santiago Maruzzi 25 o|o (veinticinco por ciento); José Maruzzi 25 o|o (veinticinco por ciento) y Ulderico Maruzzi 25 o|o (veinticinco por ciento). — en caso de producirse pérdidas ellas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselas en sus respectivas cuenta en cuyo caso lo serán en la misma proporción de las utilidades. — Firmado: José Maruzzi, Santiago Maruzzi, Juan Maruzzi, Ulderico Maruzzi. Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 361 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden y dicen: "Juan Maruzzi, Santiago Maruzzi, José Maruzzi y Ulderico Maruzzi" son auténticas de sus titulares por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Firmado: Juan Antonio Albo, Escribano. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.- e.22|6 Nº 10.294 v.22|6|65

LETTER SERVICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada Mandataria.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1964, entre Evelyne Horn de Schwartz, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Arenales 3569, 4º piso, depto. B, Capital; Margarita Pick de Horn, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Arenales 3569, 4º piso, depto. B, Capital; Bárbara Abramczyk de Blumgrund, casada, argentina naturalizada, domiciliada en Avda. Forest 1966, Capital; Elena Lustig de Blumgrund, checoeslovaca, viuda, domiciliada en Cánning 2669, 1er. piso, depto. A, Capital; Edith Blumgrund, argentina naturalizada, soltera, domiciliada en Cánning 2669, 1er. piso, depto. A, Capital, todas mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1964, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "LETTER SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MANDATARIA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Viamonte 773, 2º piso, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones, tanto en la República Argentina, como en el exterior. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años, al cabo de los cuales los socios decidirán si continúan o liquidan la Sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Evelyne Horn de Schwartz, ciento veinticinco cuotas; Margarita Pick de Horn, cien cuotas; Bárbara Abramczky de Blumgrund, ciento veinticinco cuotas; Helena Lustig de Blumgrund, cien cuotas; Edith Noemí Blumgrund, cincuenta cuotas. Los socios integran el capital integramente, en especie según inventario adjunto que es parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios administrativos y técnicos vinculados con las actividades comerciales, industriales y financieras. — Sexta: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de las señoras Evelyne Horn de Schwartz y Bárbara Abramczyk de Blumgrund. — Las socias-gerentes tiene individualmente todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad, en cumplimiento de su objeto social, excepto en casos especiales, tales como compra, venta, permuta de inmuebles o constitución de derechos reales sobre ellas; otorgamiento de poderes y adquisición de establecimientos comerciales. — En estos casos se requerirá la firma conjunta de dos gerentes. — Los gerentes serán nombrados y removidos —aun sin causa— con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Son deberes y atribuciones de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad: solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que consideren conveniente: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, visión de fondos; acordar las garantías visiónde fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Cajas o Institutos de Previsión Social, Administración Nacional de Aduana y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas, determinándose el precio que resulte de aplicar el valor que surja del último balance aprobado, sin evaluaciones de ninguna índole. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios podrán incorporarse a la sociedad, unificando su representación, pero nunca podrán participar de la administración social. — En caso de no aceptar los herederos su incorporación a la sociedad, las cuotas del socio fallecido serán distribuidas entre los restantes socios en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. — En este caso, el valor de las cuotas del socio fallecido se determinará de acuerdo con el último balance aprobado, sin revaluaciones de ninguna índole. — El valor podrá ser abonado por la Sociedad en el término de dos años; en cuotas mensuales iguales sin interés. — Octava: Las socias Evelyne Horn de Schwartz y Bárbara Abramczky de Blumgrund, están obligados a prestar atención personal efectiva a los negocios sociales. — Novena: La Sociedad llevará contabilidad legal realizándose balances los 30 de abril de cada año. — No habiéndose formulado observación alguna dentro de los veinte días de ser presentado, el balance se considerará automáticamente aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva que los socios, por unanimidad, estimen conveniente, será distribuida en proporción al capital. — Décima: En caso de liquidación los socios serán sus liquidadores. — Décima primera: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la ley 11.645, la Sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores: — Si los ártbitros no se pusieran de acuerdo, designarán a un árbitro común. — No habiendo conformidad de todos los árbitros en la designación de ese árbitro único, quedará expedida la vía judicial. — S|r: querellar, 1.881, Bárbara. Vale. — Evelyne Horn de Schwartz, Margarita Pick de Horn, Bárbara Abramczyk de Blumgrund, Elena Lustig de Blumgrund, Edith Blumgrund. — S|raspado: diciembre. — E|líneas: mandataria. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720 e. 22|6 Nº 10.295 v. 22|6|65

SPROCON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Guillermo Conte, domiciliado en Doblas seiscientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Ernesto Martín Bertolo, domiciliado en Pasaje Lertora quinientos ochenta y cinco de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Oscar Conte, domiciliado en José María Moreno setecientos cincuenta y cinco de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Andrés Conte, domiciliado en Doblas seiscientos sesenta y uno, Capital Federal; don Antonio Otero, domiciliado en Levalle mil doscientos diez y siete de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; y don Máximo Fernández, domiciliado en Del Valle Iberlucea seis mil cincuenta y tres de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para comerciar y contratar, se establece: Que en su calidad de únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación "SPROCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Doblas seiscientos sesenta y uno de la Capital Federal, cuyo contrato de constitución fue debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil ciento trece, al folio ochenta y ocho del libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuya última modificación de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta fue inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de julio del mismo año, bajo el número dos mil ciento cuarenta y cuatro, al folio ciento diez y seis del libro cuarenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Resuelven: Aumentar el capital social que ascendía a Un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de Cuatro millones ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta y un mil trescientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, modificando en consecuencia el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cuatro millones ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta y un mil trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Alfredo Guillermo Conte, ocho mil seiscientas ocho cuotas, o sean Ochocientos sesenta mil ochocientos pesos moneda nacional; don Ernesto Martín Bertolo, cinco mil ochocientas cincuenta y ocho cuotas, o sea Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; don Héctor Oscar Conte, cinco mil setecientas noventa cuotas, o sea Quinientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Vicente Andrés Conte, tres mil seiscientas ochenta cuotas, o sea Trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Antonio Otero, tres mil novecientas diez y seis cuotas, o sea Trescientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional; y don Máximo Fernández, trece mil quinientas ocho cuotas, o sea Un millón trescientos cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional. — Agregan las partes que quedan vigentes y sin modificación todas las demás cláusulas del Contrato Social, como así también que el aumento de Capital, aludido en el presente se acredita debidamente con el Balance Certificado por Contador Público Nacional, que se agrega a la presente. — En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación, las partes lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. G. Conte. — Ernesto M. Bertolo. — Héctor O. Conte. — Vicente Andrés Conte. — Antonio Otero. — Máximo Fernández.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480 e. 22|6 Nº 10.356 v. 22|6|65

REMIGIO BLASON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de mil noveciento sesenta y cinco, entre los señores Remigio Blasón y Carlos Segundo Blasón, únicos integrantes de "REMIGIO BLASON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle Nº 3169, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de marzo de 1954, bajo el Nº 510, Fo. 332, Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el 30 de agosto de 1954, Nº 2.05[illegible], Fº 375, Libro 24 y el 26 de octubre de 1964, Nº 2.923, Fº 442, Libro 50, convienen lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el señor Carlos Segundo Blasón, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Domingo Giordano, casado, italiano, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 1311, Capital Federal, en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 c|l), correspondiente a veinticinco cuotas de capital de un mil pesos cada una. El cedente declara haber recibido de conformidad la precitada suma, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — Segundo: Realizada esta cesión se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada así: El uso de la firma social queda conferida al socio Remigio Blasón, quien suscribirá con su firma personal a continuación de la fórmula "Remigio Blasón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para todos los actos de dirección y administración de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad o en fianzas o avales a favor de terceros, pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales para realización de estos actos. Todas las demás cláusulas no modificadas por este acto permanecen en vigor. De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. Fdos.: R. Blasón. — C. S. Blasón y D. Giordano.

Buenos Aires, 17 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.22|6 Nº 10.397 v.22|6|65

ALAMBRIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Mi[illegible], con fecha 17 de mayo de 1965, el señor Alberto Rubén Donato Segura vende, cede y transfiere a favor del señor Luis Osvaldo Vergagni todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre trescientas noventa cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuatrocientas cuotas que posee en la sociedad "ALAMBRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la cantidad de trescientos noventa mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula sexta del contrato social, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Sexta: La sociedad girará bajo la denominación de "Alambril" Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada y la administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de los socios señores Juan Bonifacio Segura y Alberto Rubén Donato Segura indistintamente, en su carácter de gerentes, para lo que quedan designados con todas las facultades de ley, los que para obligar a la sociedad deberán suscribir todos los documentos, papeles, valores, obligaciones, etc. etc., con su firma personal estampada debajo de un sello de la razón social y seguida del cargo que ejerce... continuando la cláusula en la forma establecida en el citado contrato social.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.22|6 Nº 10.341 v.22|6|65

UNION FABRICANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Don Mario Herman Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Darwin número trescientos veinte de esta Capital, don Salomón Zutel, de nacionalidad polaco de estado civil casado, con domicilio en la calle Miranda número tres mil novecientos cuarenta y nueve de esta Capital, don Ferdinando Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Espinosa número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta Capital, con Elías Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y cinco de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de UNION FABRICANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de Fábrica de Muebles de Acero para Oficinas y afines y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad para la planta industrial queda fijado en la calle Rawson número seiscientos cincuenta y tres al seiscientos cincuenta y cinco de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y Dolores, número ciento treinta y siete de Capital Federal para la administración sin perjuicio de poderlos cambiar si fuera necesario como así mismo fijar otros con carácter de sucursales. — IV) El presente contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de su vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos cuatro millones moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado, según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — El capital social se halla integrado por los socios en iguales proporciones o sea mil cuotas cada uno equivalentes a pesos un millón moneda nacional. — VI) La administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que revestirán el carácter de gerentes. — El señor Mario Herman Bondorevsky actuará por sí o representado por el señor Enrique Bondorevsky. — Todos ellos en el desempeño de sus funciones, tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios; para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos y constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VII) Todos los años el día treinta y uno de julio deberá practicarse el inventario y balance general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo a lo que prescribe la Ley del Impuesto a los Réditos, se depurarán las cuentas a cobrar, cargándose a pérdidas aquellas que deban considerarse incobrables dentro del tercer año de su vigencia. — Podrán cargarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — VIII) Las utilidades o pérdidas así obtenidas serán distribuidas o soportadas en la forma siguiente: un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital; para constituir la reserva legal de acuerdo a lo que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645, y el remanente entre los socios en partes iguales. — IX) Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio, le serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y le serán abonadas o exigidas en la forma que lo determinen por medio de actas o acuerdos en oportunidad de tratarse cada balance de ejercicio. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo o a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por medio de actas o acuerdos y serán cargadas a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social para el giro con Bancos Oficiales o particulares estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta y para el trato con las reparticiones públicas con las más amplias atribuciones estará a cargo de los socios gerentes es forma indistinta. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, en otras sociedades o por cuenta de terceros, salvo las que realizan los socios al momento de la firma del presente contrato; ni podrán retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, bajo ningún concepto. — XIII) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad, pero sin ocupar el cargo del causante así mismo percibirán el sueldo que le correspondía hasta la finalización del ejercicio económico. — En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago, de no haber acuerdo en diez cuotas sucesivas e iguales, a partir de los sesenta días de la fecha del balance o retiro. — En la misma forma abonará la sociedad las utilidades y saldo de la cuenta particular correspondiente al socio fallecido. — Para este supuesto los herederos o derecho habientes, a fin de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — XIV) Cualquier duda o cuestión que se suscitara entre las partes como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes litigantes, y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable. — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores todos los socios. — XVI) Para todos los efectos legales de este contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez y seis cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — S|R: de — año — esta— Bondorevsky — Industrial — Valen — Fdo: M. H. Bondorevsky — J. Zutel — F. Bondorevsky y E. Bondorevsky.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800. e.22|6. Nº 10.359. v.22|6|65

VICMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Camercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, al día siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco entre la señorita Martha Antonia Rivarola, argentina, soltera, domiciliada en la calle Virrey Loreto número 3798 de esta ciudad de Buenos Aires y el señor Victorio Pascual Castello, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone 1426 de Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas además de las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11645 y concordantes del Código de Comercio y Civil; Primera: La Sociedad se denominará "VICMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Charlone Nº 1426, Capital Federal y domicilio real en el mismo lugar, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en el territorio de la República y en el extranjero, como así también trasladar el domicilio a cualquier punto del país. — Segunda: Se constituye con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1965 y su duración se fija en cinco años a partir de dicha fecha, pudiendo disolverse antes del plazo fijado por decisión unánime de sus integrantes. — Si transcurridos dos años, cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Tercera: Su objeto será la fabricación, confección y venta por cuenta propia y|o ajena, de artículos de lencería. — Podrá asimismo efectuar toda otra operación o negocio conveniente para la sociedad y desenvolverse en operaciones de, representación, importación, exportación sin límites. — Podrá comprar o vender inmuebles o muebles, establecimientos industriales o comerciales o adquirir participaciones en los mismos, formar nuevas sociedades o ingresar como socios en cualquier empresa existente o a constituirse, tomar dinero en hipoteca o prenda con o sin desplazamiento, con o sin interés, con la facultad de celebrar todos los actos jurídicos que le sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El capital social estará formado por doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.) cada una, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n) totalmente suscriptos e integrados por cada uno de los socios en la siguiente proporción: cien cuotas (100 cuotas), o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) cada uno de los socios. — El capital social está integrado por, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y demás valores detallados en el balance realizado el 1º de abril de 1965 que se acompaña. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad queda a cargo indistinto de ambos socios, quienes quedan designados por este acto socios gerentes. — El uso de la firma será conjunta de ambos socios, quienes deberán firmar precedidos por el sello de la razón social. — La sociedad podrá operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean bancarios o de cualquier otra naturaleza, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y Banco de Crédito Industrial, con toda la amplitud que determina el artículo 16 de la ley Nº 11645. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías y fianzas extrañas a la sociedad, pero podrán, en forma conjunta, garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la sociedad tenga interés directo o indirecto. — Sexta: El día 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones realizadas, efectuándose las amortizaciones y reservas indicadas en las prácticas contables y la ley Nº 11645, sin perjuicio de los balances de verificación que cada socio pueda solicitar. — Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: El socio que desee retirarse deberá comunicar su decisión noventa días antes del cierre del ejercicio anual mediante telegrama colacionado al domicilio social y al del otro socio, debiendo determinarse el capital y las utilidades de acuerdo al resultado del balance general que se practicará. — Se convendrá la cancelación de su crédito de la siguiente forma: a) el 20 o|o (veinte por ciento) dentro de los noventa días de la fecha del balance; — b) el 80 o|o (ochenta por ciento) restante en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés calculado sobre saldos en dos puntos más sobre la tasa del Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha, sin derecho para ninguno de los socios a solicitar valor llave y valuándose los bienes de cambio y bienes de uso por su costo de adquisición. — Octava: El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia de adquisición en igualdad de condiciones con terceros. — Esta opción será documentada mediante telegrama colacionado y su respuesta formulada en un plazo de 10 días, sinó será interpretada como negativa. — Novena: En caso de muerte o incapacidad física de uno de los socios, sus herederos, legatarios o reprecentantes legales podrán optar por continuar la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación, o solicitarán su separación, para lo que se realizará un balance general a fin de determinar el haber correspondiente a su representado a la fecha del suceso. — El antedicho balance se efectuará en el plazo de treinta días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad, produciéndose la liquidación, en su caso de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la sociedad serán asentadas en un libro de actas, las que para su validez deberán ser firmadas por todos los socios. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, esta se realizará de común acuerdo por los socios, resolviéndose las divergencias que se presentaren en este caso o durante la marcha de los negocios sociales, o a raíz de la interpretación de este contrato, por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes disidentes los que designarán a un tercero para el caso de disidencia, y cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Los socios se comprometen a proporcionar su trabajo personal en forma exclusiva y de la más eficaz manera, comprometiéndose a cumplir estrictamente las obligaciones contraídas. — Décimo Tercera: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley Nº 11.645. — En prueba de conformidad, las partes firman en el lugar y fecha indicados. — S|raspado: Virrey Loreto número 3798 de esta ciudad de Buenos Aires. Vale. — Martha Antonia Rivarola. — Victorio Pascual Castello. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. e.22|6. Nº 10.345. v.22|6|65

LA ALEGRIA DE ITALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, LA ALEGRIA DE ITALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el plazo de duración de la sociedad, el que en vez de vencer el 8 de mayo de 1967, se fija el 30 de junio de 1965. — Se ratifican las demás cláusulas, todo por documento del 2 de junio de 1965.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640. e.22|6. Nº 10.357. v.22|6|65

P A S C U A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Gutbezahl, uruguayo, soltero, C. I. Nº 3.143.493 y Sigberto Gutbezahl, alemán, casado, C. I. 3.143.492, ambos mayores de edad y hábiles par contratar, constituyendo domicilio en la calle Elpidio González 4890 Capital, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre ambos contratantes como únicos y exclusivos socios una sociedad que girará bajo la denominación de PASCUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Elpidio González 4980, pudiendo cambiarse dicho domicilio y establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la representación, distribución, fabricación y ventas de artículos en general para la indumentaria masculina y femenina, pudiendo realizar cualquier otra operación lícita. — Tercero: La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías. — Estas enunciaciones, son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de enero de 1965. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Pascual Gutbezahl ochenta cuotas, por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional y Don Sigberto Gutbezahl, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. — El Capital se encuentra totalmente integrado en bienes del activo, conforme al detalle que suscripto por las partes por separado se considera parte integrante del presente contrato. — Sexto: La sociedad será administrada, por el señor Pascual Gutbezahl en su calidad de socio gerente, y tendrá todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enunciación sea limitativa, podrá: resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado y a plazo, arrendarlos y venderlos firmando las escrituras públicas correspondientes, representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipote-

cario Nacional, u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptimo: Anualmente se formulará con fecha 31 de diciembre, un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se procederá a disolver la sociedad, y una vez abonados los créditos, se repartirá el remanente, entre el socio supérstite y los herederos del socio fallecido en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente contrato a los cinco días del mes de Enero de 1965. — Fdo.: P. Gutbezahl. — S. Gutbezahl. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080. e.22|6. Nº 10.383. v.22|6|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 4, secretaría 8, comunica por cinco días en autos "PEREYRA DE MENOR FERNANDEZ ELSA v. MOENOR FERNANDEZ ROSENDO, divorcio", que los martilleros Guerrico y Williams, rematarán en Carlos Pellegrini 1042, donde se exhiben el día 28 de junio a las 10 hs., máquina de coser suela zapatos Cordell; perforadora Singer; pulidora con motor; zapatos señora cueros varios, hormas, suelas, tacos, muebles y enseres del hogar inventariados en autos, todo en el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Lo subastado será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.600.— e.22|6-Nº 10.550 v.28|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "D'ANGELO CAYETANO c|COMPAÑIA FLUVIAL ARGENTINA s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 24 de Junio a las 18 hs., en la calle Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de calcular Olivetti Nº 82999. — Una máquina de escribir Royal 1288_337484. — Un armario metálico dos puertas. — Un fichero metálico de cuatro gabinetes. — Sin Base.— Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 10.885 v.24|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LTDA. DE ARRIBEÑOS contra INTERCEREA S. A., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 26 de junio, hora 10, los siguientes efectos: Dos máquinas de calcular, eléctricas, marca Fridn; Una máquina de calcular eléctrica marca Facit y Una máquina de calcular eléctrica marca Monroe, que se exhiben en Av. Quintana 257, de 8 a 10 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.22|6 Nº 10.632 v.24|6|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

C. I. P. A. - S. A.
(en liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores socios de C. I. P. A., S. A. (en liquidación), que se encuentra a disposición de los mismos en la calle San José Nº 317, piso 4º, de esta Capital, y por el término de cinco días, el estado del inventario y balance del caudal común de dicha sociedad (Art. 436, inc. 1º del Código de Comercio). — Dinfia, liquidador.

$ 440.— e.22|6-Nº 10.649-v.22|6|65

"E"

ESTABLECIMIENTO HARINERO "MODELO" ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 9 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Heredia Nº 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Aprobación de los honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º Garantías a otorgar por el Directorio por el desempeño de sus funciones.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.22|6-Nº 10.692-v.28|6|65

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a continuación de la Asamblea General Ordinaria que pasó a cuarto intermedio hasta las 18 horas del mismo día, en la sede de la sociedad Impresora Internacional, calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Compra de inmueble y arrendamiento de maquinarias;

3º Modificación de estatutos (Arts. 1º, 4º, 6º, 13º, 17º y 37º) y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|6-Nº 10.646-v.24|6|65

"L"

LINOR S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y fijación remuneraciones directores ejecutivos y síndicos.

2º Fijación del número de directores y elegir Directorio y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|6-Nº 10.680-v.28|6|65

"M"

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I. Registro Nº 14100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 16.30 horas en Lavalle 1537, Piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 d efebrero de 1965.

2º Distribución de utilidades. Ratificación excedente 25 o|o honorarios Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|6 Nº 10.679 v.28|6|65

MOLINOS GIRO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965 a las 17 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso 1º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero d 1965;

2º Elección de 1 director hasta el 31 de enero de 1966;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco o Casa Bancaria (artículo 22 del estatuto social).

$ 6.600.— e.22|6Nº 10.446 v.28|6|65

MELVIL SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Avda. de Mayo 666, piso 9º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Reforma del objeto social.

3º Aumento del capital; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|6-Nº 10.638-v.28|6|65

"O"

OLID SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 2|7|65, horas 20, en Prof. Pedro Chutro 2942 para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejerc. 31|12|64.

2º Renovación Directorio, elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.22|6 Nº 10.636 v.28|6|65

"R"

RODANCO SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1965, a las 8 horas en Lavalle Nº 1473, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado, emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.22|6 Nº 10.686 v.28|665

R O E M M E R S, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes Nº 316, de esta Capital Federal, para el día 2 de julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1965.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Establecer el destino de la desafectación de reservas dispuesta por la Asamblea Extraordinaria del 26 de noviembre de 1964.

4º Distribución de utilidades, forma y oportunidad de su pago.

5º Fijación del número de directores: su elección.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.22|6 Nº 10.490 v.28|6|65

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (Societá Italiana di Tiro a Segno) y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 2 de Julio de 1965, a las 19.30 horas, en el local de la Calle Alsina 1465 (Nacional Italiana) a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 (dos) socios que deberán firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos, Inventario General y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Administrativo —1º de abril de 1964|31 de marzo de 1965.

3º Consideración de las cuotas mensual y anual, que establecen los artículos 9 y 10 del Estatuto Social, para los socios efectivos y Tiro Militar, respectivamente, y de una Cuota Adicional con destino fijo.

Ing. Pablo C. Cagnasso, presidente. — Enrique H. Corigliano, secretario.

$ 296.— e.22|6-Nº 10.647-v.22|6|65

"Y"

Y A C A N T O Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 2 de julio de 1965, a las 12 hs. en Florida 622, 6º Piso, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|65.

2º Segunda elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|6 Nº 10.694 v.28|6|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.343 v.2|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMEN FARACH, o NEMEN FARAJ o NAMEN ALI FARAJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.204 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SEARA RIVAS y DOMINGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31, de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.18|6 Nº 9.957 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.841-v.30|6|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.779-v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SANTURIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.560 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA VISCONTI de SCOPELLITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.546 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDISTICA o EDISTIDA o ADISTOLA RODILCIO de LOMBAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.180 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AYLLON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.809 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GONZALEZ de VITULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.519 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CERRELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.700 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AUGUSTA ESTRADA de PICO, MARIA ROSA PICO ESTRADA DE FERNANDEZ MOUJAN y LUIS MARIA PICO o PICO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.600 e.18|6 Nº 10.003 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SASSONE de VALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.262 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.260 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIO CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e 8 6 Nº 8.10 v.22 6|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AIDA ROSSI de EMILIOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.303 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.154 v.2|7|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA MON de BUCCICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.941 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SARA o SARA DOLORES BOS de SUESCUN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.823 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DRUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.697 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NATALIA MARIA ROSSI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.696 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.568 v.29|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.567 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA FERNANDEZ de LENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.472 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO ALVAREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.369 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BUENOS AIRES SICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.946 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GRIGNASCHI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.11 6 Nº 9.050 v.25|6.65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN VIEYRA y MARCELINA MARTINA o MARTINA MARCELINA MARTINEZ de VIEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2 800 e.10 6 Nº 8.522 v.24 6 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO CACERES y JULIA RAMONA DOLHEGUY de CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.598 v.24 6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FORONDA — Publíquese diez días.—
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10 6 Nº 8.538 v 24 6,65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.745 v.24 6 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIZ PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.618 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA PEREIRA de TOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.658 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARBONE Viuda de BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.755 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NAZARENA BRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.666 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GONZALEZ de BURGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.597 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.623 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO SEGURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.063 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIRCEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.144 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o GIOVANNINA o GIOVANNA TERESA ANTONIETA o ANTONIA GHELARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600 e.18|6 Nº 10.075 v.1º|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.211 v.2|7|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTA CODAS de PODESTA. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.147 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WAINSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.270 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don CARLOS ERNESTO MARCHESI, nombrándose síndico al Dr. Luis G. Segura, Lavalle 1206, 1º B. Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.000.— e.21|6 Nº 10.118 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOCOLSKY de BUCACOFF. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.869 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI o ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.026 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.951 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplazapor treitna días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.914 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BONOMI o ROSA BONOMO de DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.521 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRIL de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.519 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DUHALDE y DOLORES CAMPO de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.517 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA ARIAS de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.232 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.371 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2 400.— e.8 6 Nº 8.235 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VASCO BADAN y IDA FERRON de BADAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.234 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN LUCCHINI y VIDEA MARIA FURLOTTI de GARCIA GOMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.241 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION VALLETTA Vda. de PELUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.131 v.25|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTILLAN de LAIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.715 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMINAL MAGLIOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.450 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LEGAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.348 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS ZATTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.074 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA JORAL de CAMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|6 NI 9.020 v.25|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.259 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a MARTHA AMALIA LUJAN para comparecer en juicio "Luján Estela Julia s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.800 e.21|6 Nº 10.113 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO, ELENA CURTONI de CASTRO, NORBERTO CARLOS CASTRO y ALFREDO IGNACIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.11|6 Nº 8.947 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGUILAR de TINOCO y JERONIMO TINOCO REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 9.147 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.

Buentos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 9.436 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANCUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.112 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO MILANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 9.434 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUDOVICO o LEOPOLDO LUDOVICO ISRAEL BERG. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.344-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ALVAREZ o DANIEL ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.332-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FONTANA Vda. de MELLINO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.054 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AIRAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 9.155 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA ARAOZ de OBLIGADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 9.095 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID RIBEIRO. Publíquese diez días

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavaría, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 9.126 v.25|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OTAOLA o CARMEN OTAOLA de ROSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200 e.11|6 Nº 9.066 v 25|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RUANO o MARIA CARMELA RUANO de STRAFACE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 2.800 — e.10|6-Nº 8.722 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANUTO EUFRONIO CORNEJO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 1º de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.397 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CAPONNETTO de ARONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 9.413 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA STURLA Vda. de FERRECCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 9.438 v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JATEMLIANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.903 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON o RAMON DE CASTRO PALOMINO o DE CASTRO PALOMINO Y RADILLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.808 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO SUPARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.391-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 9.432 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA MATILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.718 v.30|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON TORIBIO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.550 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM DE BTESH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.9|6 Nº 8.486 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.473 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GALLICCHIO y VICENTE DITARCIO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.432 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CLARA LORICE de PERISSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.717 v.30|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de LARRONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.228 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑALBA o FRANCISCO VICENTE PEÑALBA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.166 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROCE y LUISA ROSA GAIERA de CROCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.119 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AJAMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.930 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.740 v.30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELFOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.15|6 Nº 9.515 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGO FERRETTY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.442-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza a NESTOR MARIO FALASCA o NESTOR MARIANO FALASCA comparezca a estar a derecho en el juicio Aristizabal de Ibarbi Manuela contra Spampinato, José P. y otros, cobro de medianería, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.451-v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA VICTORIA CALZIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.268-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría, Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL WELSH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.782 v.24|6|65

El Juez en lo Civil Nº 5, por la Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a JOSE ESTEBAN PARDAL, para que comparezca a tomar intervención en autos "Pardal José s|sucesión" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800 e.18|6 Nº 10.046 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE TREGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.773 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRAGLIA y ANTONIO MIRAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.533 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STOICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.633 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PARGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.197 v.22|6|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ABACA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.257 v.2|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLUTARCO TAGLIAFERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.016 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LISOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.977 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.874 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES PADILLA de DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.517-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA HUDSON de LENGNICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.572-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL FELIX GIUSSANI o FELIX ARCANGEL GIUSSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.336 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMNGO ANTONIO TITTAFERRANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.345-v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SALVADORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.766 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO DE LIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.769 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DE LA SERNA de GUEVARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 8.937 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KALIK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 9.054 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO BASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 9.123 v.25|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO o MANUEL CASTRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.368 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCHA WAINSTEIN o VAINSTEIN de SAHOVALER o SAHEVALER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.058 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.180 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KEVORKIAN y de MAXIMA AVAKIAN (o KALFAIAN) de KEVORKIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.940 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.884 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.792 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredcores de ANGELA TERESA ROVEDA de LIKSZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.378 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TEOFILO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.187 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE ESTIVILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.985 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUFINO BASTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.125 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.906 v.24|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.905 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO JULIO TORINI y ROSA BRAVO de TORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.229 v.22|6|65

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.363 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELLI DE MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.367 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIA (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.338 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.214 v.2|7|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.038 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EUSEBIO PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.055 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA NOEMI BORRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.712 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CATALINA CASO DE BRUNO para comparecer en juicio que le sigue Pascual Taricco bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 9.679 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRYN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.840 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NOGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.673-v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA SELMA WEGENER de SZULC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.551-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO PAGLIETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.509-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA PAPESCHI de MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.169 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RAQUEL ó FLORA GARCIA o GARCIA Y PENAS o GARCIA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 9.427-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.204 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCAVILLA, HECTOR FRANCISCO FRANCAVILLA y CARMEN LEONARDA CASTRO DE FRANCAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.739 v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GESULMINA MARIA VICTORIA EULOGIA MNEIMNE de ORMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.033 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. WALTHER PAGANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.190 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.400.— v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEJOMIL o FRANCISCO SEJUMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.298 v.22|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO BELFIGLIO y ANTONINA GAMBATESA de BELFIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.928. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.887. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.18|6 Nº 10.013 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FINOCCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.976 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SARINELLI de BERMOLEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.907 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUHLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.780-v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MARTA MILOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.557-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 del año mil novecientos sesenta y cinco. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.243 v.28|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALVARO de DEL COL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.153 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.958 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.771 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ELIZABETH BROOKE de BLANCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.488 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO VICTORIO VASAPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.445 v.22|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIAMBELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Julio C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.889. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA ALBERTINA LEIVA de EDDINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.849-v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAJER — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.127 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SACCARDI de SAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.883 v.24|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ALBERTO STARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.161 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOLORES GUSTAVO ENRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.366 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días a LIDIA GRISELDA CUEVAS, a estar a derecho en los autos: "Castañeda Victeriano y otra s|adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|6-Nº 10.225 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|cobro de pesos" Expediente número 15.034|1964, al propietario del inmueble sito en calle Saravia Nº 2324 entre Zuviría y Echeandía, Sección 64, manzana 96 A, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.16|6-Nº 5.141-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO. s|cobro de pesos" Expte. Nº 15.033, al propietario del inmueble sito en calle Echeandía Nº 5125 entre Miralla y Albariño, Sección 64, Manzana 43-B parcela 21, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.16|6-Nº 5.142-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.838 v. 30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.777 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.327 v.28|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.235 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO DOMINGO BARICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.998 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RAÑA ANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.593 v.24|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Sec. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DE LOGU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.146 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TISNES de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.952. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.772 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Héctor López Carril'o, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.166 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emp'aza por treinta dias a herederos y acreedores de don CLEMENTE BARREIRO o BARREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.130 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA o MARCELINA FELICIANA ABASCAL GIL de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.589 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH MOHAMAD o MOHAMED KAMOUCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.514 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO FRANCISCO o ANSELMO FRANCISCO JOSE SCAPARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.914 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA o ELVIRA ROSA MARIA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.9|6 Nº 8.492 v.23|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA ANGELINA MARIA NOVARA de BOREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.023 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.297 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BATTILANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.388 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CORRALES por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.292 v.22|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ANTONIA NESSI de NOVOA y JOSE MARIA NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.322 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.343 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TADDONIO de VILLAJOS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.321 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PENAS de RUIBAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.185 v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ANTONIO CHAVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.962. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.681 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.309 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS o JOSEFA o JOSEFINA o ENRIQUETA GROTE de BENAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 9.311 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN CARLOS HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.147 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.310 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GORDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.10|6 Nº 7.771 v.24|6|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|6 al 9|6|65.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SORDELLI o AQUILES FRANCISCO SORDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.825 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA LIBERMAN de MIEDZOWICH o FEJGA LIBERMAN de MIEDZOWIKZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.754 v.24|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TESTORE de PAONE. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.349-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.347 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRENZI o MIRENZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.256-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CONTE de TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.186-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGAZZONI de DETANTI o JULIA REGAZONI de DETANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos eAires, mayo 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.133-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA TICINESE. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.361 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DEFRIERI de ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 10.073. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA ENCARNACION VIGNOLES de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.078 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a CREMONA, FELIPE, nombrándose síndico a Horacio N. Castro Dassen (Libertad 753). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.18|6. Nº 10.086. v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.961 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIDAL o VIDAL MONTARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.259 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA BEDRINANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.665 v.30|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JOSE BEZZOLA y de doña ANA CALCAGNO de BEZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.925. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BOZZA de LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.763 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL FOSADO de KAPARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.644-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.577-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.365 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CUSMINSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.371 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO MARIO HERMENEGILDO CHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.042 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN BZINKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.863 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO IDONE y MARIA CONCEPCION MARCHESANI de IDONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.155 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.200 v.22|6|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.875. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RETAMERO de LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.689 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RUSTICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.662 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a los padres de la menor MARIA TERESA, en los autos "Del Prado Francisco y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente y defienda.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.453-v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOCCIOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.285 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION VENDITTI de BRAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.061 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de DONALD MC. LEMAN MACDONALD, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.604 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STEVENAZZI y MARIA SARA FASSORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.347 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.195 v.22|6|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.222-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO o GRAZIANO NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.130-v.2|7|65

Juzgado Civil 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTANGELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.236-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.414-v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO AZCURRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.176 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIAPPARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.912. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJLUF LEVY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.816 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a AUGUSTO FERNANDEZ, ALFONSO DE PASSOS, ANTONIO BATISTA GOMEZ, ANTONIO BARBOSA FERNANDEZ y GERMANO GONCALVEZ PINTO terceros poseedores del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Matanzas, Villa Constructora, para comparecer en juicios en autos caratulados "Moreira Rodríguez de Lema María c| Martínez Pedro Florencio sobre ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.278-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA COSTA de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.970 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SERAFINA LATRONICO viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.381 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SANCHO o SANCHO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.046 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIODANTE GIOVACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.049 v.22|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRECHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.971 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISINDO OUTOMURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.921 v.1º|7|65

Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.737 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO PESCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.408 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASTRO o CASTRO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.994 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.145 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.686 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GARZA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.299 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.051 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA FALENI de PAOLIELLO de PAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.121 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO ZAPATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.222 v.28|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.280-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA ANA CICHERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.129-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA ROSSOTTI de BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.861 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA o BLASA DIEGA SOMMARUGA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.613-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.591-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.257 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO DANIEL VILARO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.104 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIOTTI de BANFI y AMBROSIO BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.080 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.571-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO CANCELLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.150 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY AMANDA FINOCCHIETTO de PEREZ RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.312 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES HAUSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.047 v.22|6|65

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDEMBERG de CHICHOTKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.966 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.738 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ETCHECHURY o EDUARDO ETCHECHURY y PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.736 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAPO o CAPO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.738 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO o JERONIMO BUFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.410 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.752 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOLGER de VERDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.571 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLASCO ALBERT y de doña DOLORES LOPEZ de BLASCO ALBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.846 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION RENZA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.480 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION GRAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.377 v.22|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PLITT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.948 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSUELO VIGO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.955 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.903 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.673 v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.588-v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA INES MOGGIA de NIPOTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.372 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRATTI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.830 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JUAN MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.750 v.24|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.694 v.24|6|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA NABEIRO DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.275-v.2|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MAC DONNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José D. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.232-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.926 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cuarenta días a HORACIO FERNANDO CASTRO ESCALADA para que comparezca en juicio "Alberdi de Castro Escalada María Elena c|Castro Escalada Horacio Fernando s|suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.684 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC TUJSNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.374 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOAGLIO, ANNA BOALIO ó ANNA BOAGLIO viuda de COTTURA y de MARIA LUCIA COTTURA de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 8.749-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIBIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.094 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 8.978-v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATOLA y JOSEFA PAPALE DE SPATOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Enrique L. Saguese, secretario.
$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.128-v 25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FLORENCIO FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.900-v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENRIQUE SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e 18|6 Nº 9.944 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ó MARIA TERESA FILOMENA PERRELLA DE LEONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.713-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO GASPARRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.870-v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JULIO VAGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.501 v.23|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA SANTIAGO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.319 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Enrique Saggese, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DONNANTUONI de DE ANGELIS.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.360 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ANGEL OTERO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 8|6 Nº 8.274 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.050 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA MANCUSO de RODETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.157 v.22|6|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAZZOCCO y LUISA JOSEFA RECCHI de MAZZOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.972 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.974 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días en autos "IRAZOQUI JUANA RAFAELA CLOTILDE s|Posesión treintañal", a PEDRO ESPONDA y|o quien o quienes se crean con derecho sobre la bóveda ubicada en el Cementerio de Flores, formada por las sepulturas 1, 2, 3, 4, 5, 32 y fracción de la 6 y 31 del tablón tercero de la sección 1ª, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.16|6 Nº 9.706 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA OREJA de OREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.543-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.656-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURO VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.411-v.29|6|65

El Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNZIATA ESTILLANI o ESTILLAANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.368 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALIXTO o MARIO CALISTO o MARIO LODIGIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.550-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.194 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZYS GRAUZINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.240 v.28|6|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o VICO SAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.270 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS PRIETO FOUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.146-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GRUMET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.810-v.24|6|65

Juzgado nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CANTARELLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.588-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ANTONIO ZARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.581-v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PIAI y ROSA MARIA BASSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.378 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FERNANDEZ de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.045 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BUTINOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Julio Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.052 v.22|6|65

El doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MIGUEZ de ACOSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.8|6 Nº 8.094 v.22|6|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.159-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GUILLERMO KULICKE o ALFREDO KULICKE y de JULIA NERY o NERI DE KULICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.220 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.144 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARDO o ANTONIO PARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.082 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ECHEGARAY de ROJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.773 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IGLESIAS de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — p. a. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 8.942-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ORZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.475 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TASCA de CICERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.608 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVARO PERTIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.141-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORBANEJA de GABELA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.624 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.589 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIADIGOS MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.639-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.329 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CATOIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.584 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUALLINI de BONFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.995 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUZZETTI de CATTANEO y MARIA CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.936 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA FICARRA de MANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.935 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE RAVAGNI de FRANCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.574 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON DOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.087-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SAUZE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.036-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP YEDALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.124-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BRUNO y SOFIA SAPIA de BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.073 v.22|6|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA TERESA ROLANDI DE FUSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.178 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por quince días a don CARLOS ANTONIO MASSINI para comparecer en juicio "Massini, Mario Albino (Concurso Civil) contra Massini, Carlos Antonio s|escrituración y división de condominio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200.— e.21|6 Nº 10.163 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PEREZ CARTAVIO DE CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.194 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDES GABINA FABRE DE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.268 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MIRAGLIA de LAURIA y NICOLAS LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, mayo 5 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.298 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASSIA o FRASIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.156 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.998 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHERSANAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.622 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA CRISPINA JIMENEZ de PARDAL y DOMINGA ARMINDA JIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.452 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CONTE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.208 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA AIRAGHI de FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.242 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de YEYIDA ARSENIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.669 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUZZUPAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.509 v.23|6|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO SORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.039 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX PIATTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.146 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS SANCHEZ o FRANCISCO SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.332. v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO HENDLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.349. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GROTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.362. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO o SETTIMIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.289-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de DANIEL LOSADA o DANIEL LOSADA QUINTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.089-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LICUORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.534 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COLUSSI de D'ANDREA y de don SANTIAGO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.544 v.24|6|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BOGGIANO de HUNT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.292-v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARBERIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.059 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PENNA de TROISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.106 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA HARSCH de DEFOSSEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.068 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.915 v.1º|7|65

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SEREBRISKY. Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.758 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FRANCISCO ULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.745 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA PLASTINA de MANTUANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MOZES de SMULEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.505 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON RESNICHENCO o REZNICHENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.232-v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ROQUE PEDERNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.023 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.545 v.29|6|65

El Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANTONIA PONSICO de QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.513 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.305 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA o MARIA JACINTA PALAZUELOS de BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.628 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HORMAECHE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.215 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE JULIANO o JOSE IULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.346. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL CARMEN CASTRO de MACKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.269. v.22|6|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO TRAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.947 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODOLFO ZOCCOLA y MARIA MODESTA ROJAS de ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.888 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA REGO de LABANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.053 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOAVRO o MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.920 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOSKOVITS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.543 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTO o COTO PIÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.069 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaria Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA y LANFRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200. e.8|6. Nº 8.375. v.22|6|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CAPURRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.784 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días al representante legal de 'GRASOCEAN SOCIEDAD ANONIMA', comparezca día 24 de junio de 1965, a las 13 horas, a absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Código de Procedimientos y 28 de la ley 14.237, en el juicio que por rescisión de contrato siguen contra la referida sociedad Justo Pastor Galiano y otros.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200 e.16|6 Nº 9.659 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA RIBAYZEN de SILBERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.556 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SREBRO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.510 v.29|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO MALASPADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.290-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINCES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.751 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO HENN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.753 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.575 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.576 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA de CASINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.640 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. — e.11|6 Nº 8.975 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRÜZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.10|6 Nº 8.884 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.506 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VELIA BRANOLLSKY de SAVLOFF. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 8.107 v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GLARIA de AVELLEIRA CASTRO y SECUNDINO AVELLEIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.301. v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.307. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME ZAIDNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.158 v.22|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LACAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.213-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANALI y ELVIRA BIANCHELLI de CANALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.215-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WENKER y de MARIA CARMEN SOFIA PONTEVEDRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.201 v.2|7|65.

El Juzgado Nacional en lo Civli Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MERLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. —e.21|6 Nº 10.114 v.2|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AROCHAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.905 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ROMERO CORNEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.878 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIGGERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.883 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERALI, Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.856 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.612 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROVEGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.576 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN TURLOI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.354-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO MARANINCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.356-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN DEL GROSSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.335-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGERIO ONETO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires junio 3 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.[illegible]15-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA CASTIÑEIRA de ASTIZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.057 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASILDO PALERMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.025 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PALERMO de DE ROSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.024 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ o GONZALEZ CAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.873 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA RITA SCAVINO de GARDELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.880 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RICARDO DE SOSA y LUIS SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.842 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARGARITA BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.10|6 Nº 8.777 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.776 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE PONCE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.572 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES RECHAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.516 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SCHAPIRA de LEWIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.512 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MALLOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.647 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO BRANCACCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.10|6 Nº 8.656 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUZMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.481 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALMERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 8.030 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GOMEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 8.231 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AMERICA GIUSSANI de ROSSELLO. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 8.167 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SIMEON LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 8.169 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS CAMILO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.365. v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. e.8|6. Nº 8.345. v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días, a herederos y acreedores de CARLOS JOSE POCH. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200. —e.21|6 Nº 10.200 v.25|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y y acreedores de JOSE ANTONIO DAVILA. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.199-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VIRGINIA MESSI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.196-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO EUGENIO LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.197-v.25|6|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA NAPOLITAÑO de RAVALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.309 v.23|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EIKI MATSUYAMA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.325 v. 25|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del doctor Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por seis días a don JUAN JONSEN a comparecer en juicio seguido por don Homero Santiago Ismael Crosa por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.323 v. 23|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIRA ELVIRA GIMENEZ de PAZ por el término de cinco días. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.021 v.24|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a MANUEL MATOS en el juicio "Amestoy, Marcos Duilio c|Matos, Manuel y Ocupantes s|Desalojo", a fin de que dentro de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.080.— e.21|6-Nº 10.365-v.23|6|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO VELAZQUEZ RAMIREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 9.911 v.24|6|65

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IDA PALUS de ALCON y MANUEL ALCON BENITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.731 v.23|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a GUSTAVO MENDELSOHN para que comparezca en autos: "Malugani de Cardini M. M. y otro c|Mendelsohn Gustavo s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.260.— e.18|6 Nº 9.983 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMAN BALBO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.100.— e.16|6 Nº 9.761 v.23|6|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA CATALINA FABRE de OJINAGA y VICENTE BARTOLOME OJINAGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.400.— e.18|6 Nº 10.051 v.24|6|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a JORGE ATILIO SUPITAL para comparecer a juicio "Martínez José Santiago contra Lacueva Fernando y otro, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.030 e. 21|6 Nº 10.243 v. 23|6|65

El Juez de Paz Nacional Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de MAGNA PORTALEA. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.260 e.15|6 Nº 9.415 v.22|6|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOUREN DEKRANIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.080 v.22|6|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AGRIPINA TRANSITO DE LA BARRERA de BOTTARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.15|6 Nº 9.485 v.22|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO W. YSZKOWSKI o WISZKOWSKI. Publíquese cinco días. Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.
$ 1.400 e. 21|6 Nº 10.245 v. 25|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE INCARNATO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.351 v. 25|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ARON TUCHOVICKI, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Arón Zuchovicki y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.320 e. 21|6 Nº 10.237 v. 23|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.167 v. 25|6|65

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MOREIRA o MOREIRA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 2.800. e.4|6. — Nº 8.034 v.22|6|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a contar de la última publicación al señor MARIO FEDERICO ALBARRACIN para que comparezca a juicio en los autos que le sigue "Grunmandl de Pissk, Olga c|Albarracín, Mario Federico s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.18|6 Nº 9.927 v.22|6|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 del doctor O. W. Lavao Vidal cita por tres días a GAPATE SRL., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de La Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Gapate SRL., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320 e. 21|6 Nº 10.238 v. 23|6|65

Por disposición del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital Federal, se cita por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho a "ESTUDIO DISEÑO BUENOS AIRES", en los autos: "Durand Roberto y otra c|Silva Raúl y otra s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes (Art. 13 Ley 11.924). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.440.— e.18|6 Nº 9.913 v.22|6|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a herederos del Sr. FERMIN SANCHEZ y o sus sucesores legales en la locación de la finca de la calle Moreno 1836 para comparecer en autos: "Santo Domingo S. A. c|Lavalle Nicolás y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 11 de junio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.014 v.22|6|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 10.340 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.035 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ROSARIO PEDUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.036 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.037 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CAIAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.038 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.039 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NICOLAS MELE y NELIDA HAYDEE CAPUTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.040 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.041 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS ROITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.042 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HUGO ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.043 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.044 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RASO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.045 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LUIS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.046 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO CACERES y JESUS MARCEL GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.047 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBIO ENRIQUE MOUSQUERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.048 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente,

a NESTOR M. DI MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.15|6 Nº 5.049 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OSVALDO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6 Nº 5.050 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (número 33.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6 Nº 5.051 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE AMOR y ELVIRA ANGELA CHISTE de AMOR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.750), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6 Nº 5.052 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RAFAEL PASSERINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación Causa Nº 33.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6 Nº 5.053 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinc días a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL BENITEZ y ARNOLFO RAMON CLARIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 33.694), bajo apercibimiento de decararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6 Nº 5.054 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE SIGALESE y MODESTO LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.640), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6-Nº 5.055-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MEDALIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|6-Nº 5.056-v.22|6|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARCADIO PALACIOS, C. I. 4.701.356, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 25.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.170 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA, L. E. Mat. 4.173.640, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 25.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.171 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NESTOR CONTI a comparecer en la causa Nº 25.160, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.172 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MANUEL TOTORICA a comparecer en la causa Nº 25.197, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.173 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 25.044, que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.174 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 25.195, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.175 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ROMERO, ALDO a comparecer en la causa Nº 25.053, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110 — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.176 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VITO BASALTO a comparecer en la causa Nº 25.049, que se le sigue por infracción art. 292, C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110 — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.177 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO N. BERTONE a comparecer en la causa Nº 25.210, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.178 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMON SARAVIA a comparecer en la causa Nº 25.210, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.179 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GANDUGLIA a comparecer en la causa Nº 25.218, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6-Nº 5.180 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ODON ROCA MIGUEL a comparecer en la causa Nº 25.204 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.181 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FEDERICO GANDUGLIA a comparecer en la causa Nº 25.218 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.182 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.183 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NOVAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.184 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FELTES, a comparecer en la causa Nº 25.211 que le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.185 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO P. MONJE, a comparecer en la causa Nº 25.211 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.186 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA ALBINA CUNNINGHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.— Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.187 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIANA GOMEZ MOTTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.188 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.189 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO LOVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 24.455), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 7 de junio de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.21|6 Nº 5.190 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a INGERBORG KROJANKER de WASSERREICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.21|6 Nº 5.191 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría 110, cita y emplaza por 5 días, a partir de la primera publicación del presente a JACINTA AMADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.21|6 Nº 5.192 v.25|6|65

Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría 110, deja sin efecto el edicto publicado desde el 18 de mayo al 24 del mismo mes, por el que se citaba y emplazaba a estar a derecho a JACINTO AMADO, el que fuera enviado por error.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario

e.21|6 Nº 5.193 v.25|6|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO (causa Nº 35.078) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|6-Nº 5.129 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO y PEDRO DE LUCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 33.850, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|6-Nº 5.130 v.23|6|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANAI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.938, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21|6 Nº 5.194 v.25|6|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BENITO ALBERTO GUTIERREZ procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.797, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.21|6 Nº 5.195 v.25|6|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL A. RUIS, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.359, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Juan J. Devälle, secretario.
e.21|6 Nº 5.196 v.25|6|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco a contar desde la primera publicación del presente a ELICEO MALDONADO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.669, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|6-Nº 5.131 v.23|6|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SAMUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.197 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA GALLIZO de PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.198 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.199 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BAEZ, para para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.200 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOULET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.201 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ARNALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.202 v. 25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX LEBENFISZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — e.21|6 Nº 5.203 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA ELENA ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.204 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO LEVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.205 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.206 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARRUBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. —
e.21|6 Nº 5.207 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO A. YOYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.208 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARGARITA L. de ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.209 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.210 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ARON A. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.211 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BONANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.212 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR SERRA PIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.362 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.213 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASTAFIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.214 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REINALDO SOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.215 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AGUSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.216 v.25|6|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CATALDI y DARCY TONET a comparecer en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|6-Nº 5.132 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO CARLOS ARIAS GUESALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 22.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|6-Nº 5.133 v.23|6|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANA MARIA COTULLA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|6-Nº 5.134 v.23|6|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.217 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.162, que se le sigue por inf. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.218 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.135, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.219 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AVALLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.445, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.220 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MONTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.893, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|6 Nº 5.221 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS MARULLO y NESTOR ROBERTO AZTARAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo (causa Nº 14.264), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|6-Nº 5.135 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE CROCERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.252), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|6-Nº 5.136 v.23|6|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a JORGE ANTONIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.067 que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.21|6 Nº 5.222 v.25|6|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.057-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

ARNALDO OSINE u OSINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.058-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO DOMENECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.059-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANTUNEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.060-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BERTA ORTIGOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.061-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE CARDOS e ISMAEL RAUL CEDRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.15|6-Nº 5.062-v.22|6|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JUAN DICOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (causa 11.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.21|6 Nº 5.223 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AZUCENA RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.312, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.063-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CENTURION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.064-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESCHALAMUK o ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Causa número 12.113 y 12.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.065-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE VARELA (Causa número 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.066-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GAYOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.067-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ (C. Nº 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.068-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JACUBOWIZT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 12.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.15|6-Nº 5.069-v.22|6|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTORA ZARCO de MACHADO, para que comparezca a estar a derecho para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.897), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.070-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GERONIMO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.15|6-Nº 5.071-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GLUZMAN (Causa Nº 2.869), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.072-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE FARENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.15|6-Nº 5.073-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REMIGIO BARCONES (Causa Nº 2.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6-Nº 5.074-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA RIGOMAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.853), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6 Nº 5.075 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PERCHANTE (causa Nº 2.896) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15|6 Nº 5.076 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SAULINO (causa Nº 2.891) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.15 6 Nº 5.077 v.22|6|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PARDEILHAN a comparecer en la causa Nº 2.590 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.224 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO SCARPINO a comparecer en la causa Nº 2.698 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.225 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO ROQUE PRINOTTI a comparecer en la causa Nº 2.704 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde n caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.226 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MERCEDES VEGA de CURTIS a comparecer en la causa Nº 2.682 que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.227 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ROQUE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 2.679 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.228 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELVIRA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.599 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.0.. v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA V. de FEDEROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|2.638 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.079 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa 2.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.080 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, c|2.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.081 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROZENZWAIG, JAIME causa 2.674 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.082 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR FRACOPANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|6 Nº 5.083 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.29|6|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROSENGAUS (C. Nº 2.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|6-Nº 5.137 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE CONSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de inf. a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario
e.15|6 Nº 5.089 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SILVIO CHACON (sumario 2502) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asist. familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.15|6 Nº 5.091 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI (causa 2.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.086 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.776), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e15|6 Nº 5.087 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFETTI, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.083 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, en causa Nº 2750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.084 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.085 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PECCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.093 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO B. BOTTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 2.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario

e.15|6 Nº 5.090 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIÑO Y ORLANDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.15|6 Nº 5.092 v 22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MORASI NESTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.094 v 22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMAN DERLIS JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.095 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.096 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ALFONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.097 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGELINA REMIGIA GIMENEZ de ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.098 v.22|6|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a FRANCISCO RIPA en la causa Nº 4.260 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.21|6 Nº 5.229 v.25|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a RAUL OSCAR DECOTTO para que comparezca a estar a derecho en el sumario 3.346 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría número ciento cuarenta y cinco a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.21|6 Nº 5.230 v.25|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a MABEL ELENA BALAMOTIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.672, que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|5-Nº 5.138-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a VICTORIANO RAMON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.768, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.139-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO ESPOSITO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 4331, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.140-v.23|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a PEDRO LUJAN, en la causa Nº 4.551, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Juan M. Lissarrague, secretario.

e.15|6 Nº 5.099 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LEONIDAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, lesiones y daño, Nº 4.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.100 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15 secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CESAR SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 4.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.101 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESARINO ERNESTO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|5 Nº 5.102 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OKUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 3.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.103 v.22|6|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SERGIO PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.15|6 Nº 5.104 v.22|6|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a J. A. CYGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Causa 4.232), bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco día.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº-5.105-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARRA, para qu comparezca a estar a deecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.439), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.106-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VENTURA PISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quebranto fraudulento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.107-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RICARDO CASALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 2692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.108-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.109-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FEDERICO DELFAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa número 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.110-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.111-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.112-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DANIEL CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.113-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO PASALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.114-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.115 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WUTTEMBERG CABRERA CUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y at. a la autoridad (causa 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.116 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GUARNIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.15|6-Nº 5.117 v.22|6|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GAETANO ANTONUCCI, para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 4.263, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.21|6 Nº 5.231 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO MONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.270, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.21|6 Nº 5.232 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUILLERMO TOLESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.175, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.21|6 Nº 5.233 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.119 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.21|6 Nº 5.234 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INGENIERO CARLOS POLLITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.21|6 Nº 5.235 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO JOSE VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.447, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.21|6 Nº 5.236 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CHARYTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.839, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|6 Nº 5.237 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO JOSE CAMPOS (causa Nº 4.301), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.15|6-Nº 5.118 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI causa Nº 4.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.15|6-Nº 5.119 v.22|6|65.

Nº 19

El juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CESAR SPALENGHE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.496, que se le sigue por el delito malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.239 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.240 v.25|6|65

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ROBERTO DURANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.453, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.238 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMOGENES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.241 v.25|6|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LEONOR AISEN de EPSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.448, que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.242 v.25|6|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a YOLANDA CLARO de PANATI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.443 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|6 Nº 5.243 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|6 Nº 5.244 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARGARITA BENITEZ, sumario 4.666, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|6 Nº 5.245 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JUSTO BALMACEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|6 Nº 5.246 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MATATEGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|6 Nº 5.247 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX ISMAEL GOLDSMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.21|6 Nº 5.248 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.21|6 Nº 5.249 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.21|6 Nº 5.250 v.25|6|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Socio Gerente de la firma "HALVORSEN & CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 4.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — El Secretario.

e.15|6-Nº 5.120 v.22|6|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EZIO MOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.121 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON IMPAGLIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|6-Nº 5.122 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RAMON HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.123 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO DAL DESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.217), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.15|6-Nº 5.124 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARRIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.15|6-Nº 5.125 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.15|6-Nº 5.126 v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe E. Prat, Secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don HUGO RAUL CUERVO, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.21|6-Nº 5.251-v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Erhlich Prat, Secretaría número 36, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma PARANAGUA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.21|6-Nº 5.252-v.25|6|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a GUILLERMO A. GARCIA GIANNINI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|García Giannini Guillermo A. s|apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — El secretario.
e.21|6-Nº 5.253 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PRIMO JOSE PORCELLO y a ISRAEL ZEITLIN, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.892 que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.21|6 Nº 5.256 v.25|6|65

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CESAR PEREZ y CARLOS ALBERTO SPAGNOLO, a fin de que dentro de dicho término camparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.190 que se les sigue por los delitos de robo, incendio y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.16|6-Nº 5.139-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELISA IRENE GHIO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.373, que se le sigue por inf. art. 25 Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.16|6-Nº 5.160-v.23|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.031, que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.16|6-Nº 5.150-v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARISSENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 4 de junio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.16|6-Nº 5.143-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO TARTAVINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2865, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría, 4 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.144-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO JURIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.145-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BONFIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 433|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.146-v.23|6|65

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO BERMANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 409|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.15|6 Nº 5.127 v.22|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANSUR IUTFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.16|6 Nº 5.147 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.16|6 Nº 5.148 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICENTE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.16|6 Nº 5.149 v.23|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GUIVERCER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.257 v.25|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.258 v.25|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Siete, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.259 v.25|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CICALESE, para que compare ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965 — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.260 v.25|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7 Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DIOGENES CARIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.261 v.25|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDRO MIGUEL LUZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.262 v.25|6|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.732), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.150 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL ORSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.990), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.151 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE CORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.16|6 Nº 5.152 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (causa Nº 1.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.16|6 Nº 5.153 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AURELIO RICARDO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.154 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VOLPINTESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.155 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa número 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.156 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente a ANTONIO SIMAO (causa Nº 1.636), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.157 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA ADELA RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.600|64), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.158 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "ROSELEND - SOC. RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico, Contador Santiago Juan Podestá, calle Sarmiento 412, p. 6º. Of. 615, los justificativos de los créditos. El día 17 de Setiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.364-v.25|6|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del doctor Jorge O. González, cita por cinco días a A. JAICHENCO Y CIA. para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|A. Jaichenco y Cía. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.234-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del doctor Jorge A. González, cita por cinco días a SOMARIVA Y CIA. S. R. L. para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Somariva y Cía. S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.235-v.25|6|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JULIO CESAR LEZCANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Lezcano Julio César s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge A. González, secretaria.
$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.081 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a los representantes legales de "SU INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para que comparezcan a estar a derecho en autos "Su Inmobiliaria S.R.L., s|pedido de quiebra por Dútecnica S.R.L.", dentro de quinto día, bajo apercibimiento de designar para que los represente el Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200 e.16|6 Nº 9.685 v.23|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días la quiebra de "LOMBARDO ROSARIO" fecha provisoria de cesación de pagos 4 de octubre de 1960. Síndico Araceli L. A. de Galindres, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos - Señálese el día 3 de agosto de 1965 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965.
Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.21|6-Nº 10.286-v.25|6|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MARIA VILA, la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 20 de julio de 1965 para presentar al Síndico Sra. Elisa Mitnik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1965, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 9.703 v.23|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría del doctor Arturo E. Mendoza Wilson, cita por dos días a JOSE BISTRICH, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|José Bistrich y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.040.— e.21|6-Nº 10.239-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a LUIS VALENTE par comparecer en juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.594 v.22|6|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "G. ALTGELT Y CIA. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1960; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., esc. 42; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800 e.15|6 Nº 9.538 v.22|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 9.598 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 9.595 v.22|6|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de OLICAP S. R. L. que se ha postergado la audiencia fijada para la Junta de Acreedores para el día 15 de Julio a las 14 horas.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.21|6-Nº 10.348-v.23|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ROBERTO COHEN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S.A. contra Roberto Cohen s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200 e.21|6 Nº 10.231 v.25|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON OSCAR SESAR, la convocatoria solicitada por éste, fijándose el plazo de quince días para presentar al Síndico Abel Vicente Santana, domiciliado en Piedras 337, piso 1º B, los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 de julio a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran, los que deberán presentarse en la Secretaría con una anticipación de dos horas, a la fijada para la audiencia a los efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentados o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.800 e.21|6 Nº 10.209 v.25|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PARMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Compañía Química S. A., por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse representante oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.596 v.22|6|65

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, Piso 4º, Ascensor "A", Capital, los justificativos de los créditos. El 14 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 9.407 v.22|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "GIGLIO HNOS. Y CIA. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de enero de 1964. Síndico: Juan Ramón Múgica, domicilio Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de octubre de 1965, a las 13.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.600 e.16|6 Nº 9.710 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que para que tenga lugar la junta para la verificación y graduación de créditos en la quiebra de "GIMENEZ HNOS. Y VUOTO Soc. Col.", se fijó la audiencia del día 14 de julio de 1965 a las 14 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 9.537 v.22|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "MARCOS SCHLIMOVICH Y CIA. S.R.L. c|PALERMO, OSVALDO ROBERTO s|ejecutivo" a los tenedores de pagarés hipotecarios suscriptos por el ejecutado, que queda depositado en Secretaría el estado de distribución presentado por la actura del producido de la venta del bien hipotecado, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda si el mismo no es observado dentro de los ocho días posteriores a la última publicación y de nombrarse un curador especial que los represente en este juicio.
Buenos Aires, 6 de junio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360 e.21|6 Nº 10.287 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en la quiebra DEPAYNE S.A.C.I. y F., fecha provisoria de cesación de pagos 26 de diciembre de 1962. Síndico Contador Público Nacional Manuel Blanco Amores, domicilio Salguero 1951, piso 5 "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Asimismo se hace saber que el martillero Américo S. Landivar rematará los días 29 y 30 de junio de 1965, a las 14.30 hs. en Paraná 350, donde se exhiben, los muebles, máquinas, artículos de lencería, telas de nylon, puntillas, estanterías y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.041 v.24|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S. R. L. en el juicio "Bunge y Born Ltda. S. A. c|Establecimientos Industriales y Metalúrgicos Nicolás F. Vetere S. R. L. s|Ejecutivo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veintitrés de febrero de 1965. Y Vistos: ...sentencio este juicio de trance y remate: en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos. llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 51.158,60) sus intereses y costas. Regulo en cinco mil quinientos pesos m|n. los honorarios del letrado del actor y en mil novecientos pesos los del apoderado. Notifíquese... Héctor Alegría". Publíquense por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.880.— e.15|6 Nº 9.606 v.22|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA
Nº 1

Juzgado Federal N 1, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PIÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, junio 18 de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.21|6-Nº 5.254-v.25|6|65

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de mayo de 1965. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.16|6-Nº 5.166-v.23|6|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SIQUIER, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto a S.E.G.B.A., ante la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.16|6-Nº 5.167-v.23|6|65

SAN MARTIN
Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE PASCALE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 13.634|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Carlos Martínez Aldao, secretario.
e.21|6-Nº 5.255-v.25|6|65

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO TEJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.912, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Juan Carlos Martínez, Alcorta, secretario.
e.16|6-Nº 5.162-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ENRIQUE MARIO GOMEZ, CARMEN J. de MARINO, NOEMI M. E. MUSOLINO y a MANUELA C. BRAVO, para que dentro del término

de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 4.358|64 caratulada "Empresa de Telecomunicaciones s|denuncia por presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 26 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|6-Nº 5.163-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ARDUINO TOSELLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.825|65, caratulada "Toselo Aduino s|presunta malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 2 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|6-Nº 5.164-v.23|6|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.

e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por cinco veces a don FERNANDO BREITMANN, a comparecer en juicio: "Breitmann Fernando, Cancelación de Ciudadanía", a la audiencia del día 10 de junio próx. a las 9 hs., para ser oído y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días (Art. 65 Ley 50; 4º Dec. 6.605|43 y 1º Dec. 1.793|56).

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, abril 28 de 1965. — Florentino V. García, secretario.

e.16|6-Nº 5.165-v.23|6|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos: "DARAGNES EMILIO y otro c|CICALA PEDRO F. y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034|35) rematará el 27 de junio a las 11 horas sobre la misma, la finca sito en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña Nº 1655 y 1657 (e) Leandro N. Alem y Machado. Lotes 15 y 14 "a", manz. "A". Medidas: 15m14 al O. por 39m. de fondo. Sup. 546 m2. Lote 14 "a" 2m51 de frente al O. por 39m. de fondo. Sup. 97,89 m2. — Conforme a lo informado por el martillero en autos, el inmueble se halla habitado por la parte demandada. — Base: $ 937.159 m|n. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 3.000.— e.10|6 Nº 8.803 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "AMICOLA HORACIO A. y otro c| MONTENEGRO, CARLOS OSCAR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 25 de junio, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el cuartel 5º del Ptdo. de Gral. San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, paraje "Villa Fortuna, calle Hoy 1º de Mayo, (Av. San Martín) Nº 5 y 11 y calles Federico Lacroze y Tropezón, edificada en el lote "a" de la manzana "A", parte del Nº 1. Superficie 246,8514 mc. Base $ 554.863. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.300 e. 9|6 Nº 8.500 v. 23|6|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "YACOPINO de MAZZOLINI CONCEPCION y otra c|FAILLA SANTOS s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 26 de junio a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Sarandí Nº 4432 (e) Adolfo Berro y Agustín de Vedia, de Tablada, Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Lote 17, manz. 7. — Sup. 210,80 m2. — Según la cláusula 3ª del convenio hipotecario, "el deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". — Base: $ 278.169 m|n. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario

$ 4.400. — e.21|6-Nº 10.262-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "FERREIRA LUIS JOSE y otro c|DE LLAMAS HORACIO s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de junio a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, el departamento Nº 15, 4º piso, al frente, de la finca Lope de Vega Nº 402|04|06|08 esq. Saráchaga, Capital, con entrada por el Nº 404 de la calle Lope de Vega. — Sup. propia: 47,08 m2. — Se deja constancia que, según la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, se convino: "siendo el deudor el único ocupante del departamento aludido en unión de sus familiares, queda expresamente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se compromete a hacer entrega del mismo totalmente desocupado y en las condiciones de habilitabilidad actuales, dentro del plazo máximo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". — Base: pesos 450.000 m|n. al contado. — Seña: 8 por ciento — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 5.200. — e.21|6-Nº 10.251-v.25|6|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos "GUSTAVINO CARLOS ANTONIO y otros c|CAVAGNARO NELLY AMABEL CARMEN s|cobro hipotecario", que el martillero Néstor A. Longoni, rematará en la misma, el domingo 27 de junio a las 11 hs., la finca sita en la calle Matheu 223|25, entre las de Cerrito y Salguero, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre las parcelas 20 a., y 20 b., que son parte del lote uno de la Manzana Cincuenta y ocho. Superficie 323,60 metros cuadrados. Base $ 498.849. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por Cláusula Sexta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar la finca desocupada. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 10.540 v.25|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra SIGNORELLI, GALLO ADOLFO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad: Lote 4 de la fracción "B" de la Manzana 102 (con frente a la calle Echeandía entre Lacarra y Fernández, Capital Federal. Superficie del terreno 195,22 m2. — Base: $ 87.647,22, al contado. A cuenta de precio: 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.400.— e.18|6-Nº 10.104-v.24|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "LENCE MANUEL, ab-intestato", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 17 hs.: La propiedad ubicada en esta Capital, calle Virrey Ceballos 1633, entre Avdas. Brasil y Garay. Terreno mide: 8,66 m. frente al Este por 47,153 m. de fondo al Oeste. Edificación: plantas baja y alta. Desocupado se entrega departamento al frente —bajo— y una habitación contigua. Base $ 725.000. Contado. Comisión 3 %. Seña y a cuenta de precio: 10 %, en efectivo, acto de remate. Informes: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14, T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.900. — e.14|6 Nº 9.377 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el departamento letra "D" unidad 7 del 1º piso de la finca Canning 2638|70, Capital. Sup. prop. 72.43 mc., porc. 2,57 o|o. Base $ 142.450. Contado 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. En el estado que se encuentra.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.300 e.16|6 Nº 9.851 v.23|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "HUDSON INVESTMENT S. A. c|GIL, JORGE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nissim M. Alazraqui rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de Junio de 1965 a las 14,30 horas, el inmueble designado como unidad Nº 3 de la planta alta y azotea de la calle Lima 1228|30 de esta Capital, con una superficie total de 198,27 m2. y un porcentual del 40,14 por ciento. — Consta de hall, sala, living comedor, tres dormitorios, dependencias de servicio, balcón terraza, baño y dos terrazas interiores. — El bien se halla ocupado por inquilino. — Base $ 1.451.825 — al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Mario C Russomanno, secretario

$ 4.200. — e.21|6-Nº 10.304-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LODIEU, ALBERTO s|testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, Capital Federal, el miércoles 23 de junio a las 16 hs., el departamento desocupado, 5 piso "B" unidad 14, sito en el edificio Avenida Pueyrredón 3031|35. Sup. cubierta 89,10 m.c. semicubierta 3,90 m.c. balcón 2,40 m.c. Sup. total 95,40 m.c. porcentual 3,45 o|o. Circ. 19, Sec. 11, manz. 1, parcela 18. — Base $ 919.000. — 8 o|o. seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e. 15|6 Nº 9.651 v. 22|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "COUSTENOBLE JUAN contra TEIJO EDUARDO s|suc., s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo a las 15.30 horas, el inmueble Rioja 685|87 Capital: mide 8m278 frente E., 51m96 fondo 7m794 contrafrente. Ocupado. Base $ 966.000. Al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400 e.16|6 Nº 9.353 v.23|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ CASTAÑO ALEJANDRO y otra BUSUSCOVICH DOMINGO sobre Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 25 junio 1965, hora 15, en la calle 25 de Mayo 311, Cap. una finca sita en la calle Las Heras (e) Segunda Santa Fe y s|nombre del Pje. Villa Niza, localidad Bánfield, Pdo. Lomas de Zamora, edificada en el lote 3, manzana Q., el terreno mide 8,66 m. frente, 21.05 en su costado O. y 21.13 en el E., sup. tot. 182.81 d2., con el anexado de una fracción al fondo, designada parcela 24—b, según plano mide 8.66m. en c|uno de sus cuatro costados, sup. tot. 74.99m2. c|los linderos que indica el testimonio de hipoteca y en cuya cláusula cuarta se ha pactado su entrega desocupada. Base $ 650.0000 Cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.16|6 Nº 9.741 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días en el juicio: "IRIBARREN MARTIN y otros c|NATALINI SALUSTIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arçapalo, rematará en 25 de Mayo 311, el 23 de junio, a las 16 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B, con entrada común por el Nº 3518, de la Avenida Corrientes. Sup. propia 98,07 mc., común 29,41 mc. Total 127,48 mc. Porcentual 6,95 o|o. Base $ 708.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5 H., T. E.: 34-3323, de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, junio, 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400 e. 15|6 Nº 9.525 v. 22|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO de BELLAGAMBA MARTHA MAGDALENA c|GOMEZ Y DIAZ GUILLERMO RAMON s|ejec. hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio a las 15 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523 un lote de terreno con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Ballester, calle San Pedro Nº 153, entre las de Vicente López y Almirante Brown, partido de San Martín, designado con el Nº 32 de la manzana Nº 76, que mide 7,50 mts. de frente por 42,22 mts. de fondo o sea una superficie de 316,72 mts.2. La cláusula 3ª de la escritura de hipoteca dice: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". Base: $ 241 269. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 10.003 v.23|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 a cargo interinamente del doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, comunica por cinco días, en el juicio "ODDONE, ROSA y otra c|MARTIN JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., subastarán, el martes 29 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en su local de ventas calle San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, lote designado en el plano de subdivisión 72-163-50, con la letra C., que es parte de la Manzana indicada con la letra a) de la chacra 182, con superficie de 3.775,76 metros cuadrados. — Venta ordenada en el estado de ocupación que resulte de autos. — Base $ 407.867.32 m|n, al contado, al mejor postor, 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Doctor Carlos María Peltzer Márquez. — Secretaría Nº 28. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600. — e.21|6-Nº 10.320-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, por cinco días en los autos: D'AMICO de PEARSONS MARIA DEL CARMEN contra MELINGER MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 25 de junio, a las 14.30 horas, 2 lotes de terreno designados con los números 20 y 24 de la quinta 12, del paraje denominado "Don Torcuato", del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Miden respectivamente 350 mts.2 y 300 mts.2. — Base m$n. 120.000, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.18|6-Nº 10.074-v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "ANGEL P. MANTERO c|OSCAR JURI" s|sucesión s|cobro hipotecario, que el martillero señor Pablo Clienti rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el jueves 24 de junio, a las 14 horas, el departamento designado como unidad Nº 11 del Quinto piso de la calle Billinghurst Nº 1717|15 e|las de Güemes y Avda. Santa Fe de esta Capital Federal; superficie propia 92,61m2. Porcentual 7,90 o|o; compuesto de entrada principal, living, comedor con balcón a la calle, dos dormitorios con placard, paso, baño principal, cocina con gas, entrada servicio y pieza y baño de servicio, lavadero cubierto. Base $ 246.000 m|n. al contado, seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. De acuerdo foja Nº 186 de Autos se entrega desocupado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

5.000 e.16|6 Nº 9.698 v.23|6|65

JUDICIAL. — Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos "ALONSO BELARMINO c/SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s/ejecución hipotecaria", rematará, el 25 de junio

de 1965, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416/418, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Plácido Marín número 2627, de Boulogne. Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires Medidas: 10 m. de frente al Sudeste por 24 m. 41 centímetros de fondo. Superficie: 244 metros 10 dm2., según testimonio de escritura. Se deja constancia que la cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que apruebe el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". Base m$n. 413.400, al contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600 — e.18|6 Nº 10.224 v.24|6|65

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "ARRESEIGOR, JUAN G y otra contra BRAVI, MARIO E. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Uruguay 654, piso 6, Esc. 614, Cap. Fed., el departamento en propiedad horizontal de la calle Las Heras Nº 2571|3|5|7 esquina Alberti Nº 1707|17|25, piso 1º, Unidad "C", ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., con una superficie propia de 76,30 m2. — Se hace constar que no existen informes sobre las expensas comunes que pudiere adeudar el departamento. — Cláusula E): El deudor declara que habita el inmueble y no podrá arrendarlo sin la conformidad escrita de los acreedores, referente al plazo y monto del alquiler. — Los impuestos que gravitan sobre la unidad, se mantendrán pagados al día. — Base pesos 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.800.— e.18|6-Nº 10.056-v.24|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, avisa por 5 días, en autos "RAVAGLIA de YANUCCI EMILIA s|testamentaria", que el martillero Manuel Ramos, procederá a subastar los bienes muebles, inventariados en autos: Juegos de comedor, dormitorios, living, copas, televisor, máquina de coser, lavarropa, etcétera; el sábado 25 del cte. a las 10 horas, en Yatay 215. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Y el Domingo 27, a las 10 horas, la propiedad calle Yatay 377 (desocupada) c|Base 1.115.000 m$n., la parte pro-indivisa; consta planta baja, galpón 35 m2. de fondo, techo con cabriada de hierro y chapa galvanizada; entrada vehículos, 2 w.c. y oficinas. Planta alta: Palier, 3 habitaciones, cocina y baño, superficie terreno 372 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. A las 10.30 en Yatay 215, sobre la misma, 2 habitaciones ocupadas. Base $ 992.000. Al contado y consta de: sala, hall, 5 dormitorios, cocinas y baño. Superficie de terreno 243.11m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.600 e.16|6 Nº 9.813 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "GARCIA SANZ FELICIANO contra T. R. O. Y. SOC. EN COM. POR ACCIONES, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, piso 1º, la finca en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1124|28; que mide: 7,55 m. de frente al N. o N. O.: 8,05 m. contrafrente al S.; 29,90 m. costado O. o S. O.; 29,74 m. en el E. o N. E. Base pesos 5.647.720 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, de acuerdo a las constancias de autos, haciéndose constar, que la finca está ocupada por la deudora ejecutada, obligándose por la cláusula 6ª expresamente a no alquilar, sub-alquilar, o ceder el inmueble hipotecado, El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400 e. 15|6 Nº 9.590 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "OSORO JUAN CARLOS y otro c|CANCIO RAMON JOSE y otro s|hipotecario" que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 24 de junio próximo, a las 15 horas: la Finca "Los Aromos" calle Los Aromos y Virgen de Luján, antiguo paraje denominado Lomas de Mariló - Partido de Moreno — Prov. de Buenos Aires, compuesta su fracción de Tres lotes de terreno, todos de la manzana "A", a saber: Lote Nº 4, mide: 18 metros al N. E. por 43,30 metros de fondo o sean 779 mts. 40 decímetros cuadrados. — Lote Nº 6, mide: 20 metros al S.E. por 50 mts. 50 centímetros de fondo o sean 1.010 metros cuadrados. — Lote Nº 7, mide: 18 metros por 68 metros, 50 centímetros de fondo o sean 1 233 metros cuadrados. Total de mts.2: 3.022,40. Mejoras: edificación, casa habitación con dos piezas y dos baños - casa de caseros con dos habitaciones - Gran quincho, con piso de mosaicos de 10 mts. x 5 mts o sean 50 metros cuadrados plantaciones - Mástil c|farol en alto, ocupada actualmente por el casero Sr. Rodríguez. Base $ 500.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. al contado. Datos en la oficina del martillero: Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires junio 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 7.000.— e.16|6 Nº 10.061 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ PEDRO contra TORRES FRANCISCO L. y otros, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad sita en Martínez, con frente a la Avenida Santa Fe 1544|62, constituida por los lotes 4 y 5 y 6 y 7 de la Manzana TT. unidos, siendo la superficie de los Nº 4 y 5 de 583,21 mc. y los lotes 6 y 7 de 566,31 mc. La cláusula 9ª dice: "Los deudores se obligan a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos el inmueble hipotecado en el caso de acción judicial" Base $ 2.563.083,15 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo once de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.586 v. 22|6|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en lo sautos caratulados "ALVAREZ de VALLADARES DELFINA, c|TOSCANO de PALMAN INES s|ejec. hip.", que el martillero José Gómez Castro, rematará el día 3 de julio de 1965, a las 16 horas, en la calle Cuzco Nº 34 de esta Capital, el inmueble de la calle Arregui número cinco mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital. — Superficie 224,99 mts.2 o "ad corpus". — Base 152.000 pesos m|n. — En el acto del remate deberá abonarse el 8 por ciento de seña y el 3 por ciento de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400. — e.21|6-Nº 9.360-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "FREGA MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, el Viernes 25 de junio a las 15.30, el inmueble Monroe 871, edificado en el lote 18 Manz. "A", que mide 8m66 frente S.E., 34m37 costado N.E., 31m99 costado S.O., 8m983 contrafrente O. Base $ 2.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.531 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio MILIONE de OTHEGUY, MARIA RAMONA su sucesión", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Nicolás E. Videla 550 esq. Pasaje La Nave, donde se exhiben, el Sábado 26 de junio, a las 15, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en heladera eléctrica, camas, roperos, juego comedor, máq. coser, muebles sueltos, etc. Sin base, al contado. Se entregarán una vez aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 10.416 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "FALCO CARMELO ALEJANDRO contra VOLPINI EZIO y otro s|Cobro hipotecario", que el martillero Antonio Montenegro subastará sobre el mismo, el día 24 de Junio, año 1965, a las 11 horas, un lote de terreno con edificio designado según título con el Nº 36 de manzana Nº 3, paraje "Bella Vista". Partido General Sarmiento, calle Salta Nº 2012. Mide 10 metros frente por 22.74 ídem fondo. Base $ 175.000.— m|n., al contado. Seña en ese acto 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200. e.16|6. Nº 9.722. v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio: MOTTA HUGO J. V. y otros c|FORCHI PASCUAL V. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Av. del Libertador Gral. San Martín entre Chacabuco y Bolívar, lote 10 "a", Manz. B., Sup. total 494 mc. Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 3.000 e. 15|6 Nº 9.609 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "PARDO JUAN y otros c|FORCHI RODOLFO J. A. y otra s|ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital. el día 23 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle Libertad 366, Sup. 476,63 mc. Base pesos 500.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.610 v. 22|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ FERNANDEZ EMILIO y otro c/SEGURA FELIPE ALFREDO, s/ejecutivo", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará, sobre el mismo, el domingo 27 de junio de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Otero s/n., esquina Jorge Newbery Nos. 4390 y 4398, Capital Federal. Mide: 7,55 m. de frente al S. O., por 15,28 m. en su otro frente N. O ; 19,95 metros en el costado S. E. y 11,95 m. en el del N. E.; teniendo 6,03 m. en la ochava. Base: $ 500.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. a cuenta de precio. Comisión. 3 %.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.

$ 3.500. — e.21|6 Nº 10.299 v.25|6|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por diez días en autos "SAUBIDET de GUERRA MARTA T. y otros c|FISCHER HAROLDO WOLFGANG s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el lunes 28 Junio próximo, a las 15 hs., en Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento Nº 5, primer piso A, edificio Cevallos 293, esq. Moreno 1607, Capital; compuesto: living comedor, dos hab., baño, cocina y dep. servicio. Sup. propia: 92.02 mc., común 28.66 m.c., porcentual: 6,52 por ciento. — Base $ 650.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ocupado por deudor. — Buenos Aires, Junio primero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.800. e.11|6. Nº 8.945. v.25|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "MC. MAHON MARIA LUISA c/ GALASSO NELIO REGINO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 7 de julio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Un lote de terreno designado con el Nº 9a, manzana 96, que mide 10 m. de frente S. O. por 27,59 m. Superficie total: 275,90 m2. Ubicado en la localidad de Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 89.274. Al contado Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000. — e.21|6 Nº 10.309 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "LEWIN, JOSE MOISES y otro c|FERNANDEZ, SANCHEZ ISABEL LIA s|cobro hipotecario" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba Nº 3883, Capital, T.E. 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 23 de junio a las 15.30 horas, el inmueble calle José Cubas Nº 4257 entre las de Sanabria y Av. Lincoln, Capital, edificada sobre lotes 5 A de la Manzana 85, que mide: 8.50 m. de frente al S.E. 9,17 m. en su contrafrente al N.N.O., 9.02 m. en su costado N.E. y 12.51 m. en su otro costado al S.O. Base m$n. 331.465, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.400.— e.16|6 Nº 10.091 v.23|6|65

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en el juicio "BRUNETTI, PABLO c|GORIN, ABRAHAM y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Norberto Bianchi, rematará sobre el mismo, el jueves 24 de junio a las 15 horas, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Lavalle hoy números 1188 y 1190, entre las de Brandsen y Garibaldi, designado según título con el Nº 20 de la manzana 13, que mide 8,66 mts. de frente por 25.98 mts. de fondo. Superficie 224.99 metros cuadrados. La finca se encuentra ocupada por los ejecutados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 183.400.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200. —e.15|6 Nº 9.640 v.22|6|65.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "AQUILA SALVADOR y BRACCO de AQUILA MARIA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Directorio 156/58, Capital, totalmente desocupado. Mide 8 m. 66 frente N., 58 m. 89 fondo. Base $ 2 000.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.600. — e.18|6 Nº 10.240 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ORBEA DE GARRE, LAURA MARIA c|CORDOBA de CAMPOS, NELIDA s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Luis Terceño, rematará el Jueves 24 de Junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Lote de terreno Nº 4, manzana 153, cuyas medidas son: 13.50 mts. de frente al S.O., 13,50 mts. en su contrafrente al N.E.; 22,33 mts. al N.O. y 22,35 mts. al S.E. — Sup. total: 301,59 mts2., ubicado en la calle Julián Portela entre las de Norteamérica y Guipúzcoa (antigua Castelli), Ramos Mejía, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires: Base $ 221.166. Seña 8 por ciento, comisión 3 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Libre de Gravámenes. — Buenos Aires, junio dos de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600. e.16|6. Nº 9.705. v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "DUBOURG ERNESTO A. c|DE MARZIO CAMILO P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Taquini rematará en San Martín 388, Capital; el día 24 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Urquiza 544, Sup. 589,20 ms. cs., el inmuble está ocupado por el deudor que no podía alquilar sin la conformidad del acreedor. Base $ 2.971.803, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.16|6. Nº 9.852. v.23|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, se hace saber por cinco días en autos "OGANDO Y PAZOS JOSE y otras contra GIOBBIO SECUNDINO —su sucesión— sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el Viernes 25 de junio, a las 16,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La finca ubicada en la calle: Herrera 1862 con fondos a California 1192, edificada en un lote de 8.90 mts. frente al O. por 20 mts. de fondo, según título figura anexada una extensión de 8.90 mts. de N. a S. por 11.26 mts. de E. a A. y que corresponde a California 1192. Base $ 423.000.— m|n. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Parte se entrega desocupada. — Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.15|6. Nº 9.470. v.22|6|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CONSORCIO URUGUA.. 1249-51 c|TROYSI DIEGO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique Luciano Romano, rematará en Nazca 1827, Capital, el 26 de junio próximo, a las 16 horas, la unidad Nº 13 ubicada en el 2º piso del edificio Uruguay 1249-51 Capital. Sup. cub. propia: 103,70 m2. porcentual: 1,98 %. — Base: m$n. 171.333,33. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado, en efectivo. — Alquilada. — Más informes mis oficinas.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.391 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "DE LAURENTIIS, ANGEL s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 30 de junio a las 16 horas, el inmueble de la Capital Federal, calle Conde 3255, edificado en terreno de 8m66 al S.O., 53m68 costado

S.E.; 52m47 costado N.O. y 8m76 al N.E. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 550.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.627 v.29|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en autos "CASCO de SAURA FRANCISCA y otra c|CAPA NATALIO s|Ejecución Hipotecaria", que la martillera Hermelinda Audrito Poncio, rematará el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas Avda. Santa Fe 1277 (3º "B"), el departamento unidad Nº 4, planta baja, de calle Constitución Nº 2942, que según títulos mide mts. cuadr. 25.72 de superficie propia. Ocupado por su dueño. Base m$n. 206.159. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 10.449 v.25|6|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58 comunica por cinco días en autos "AGLIANO NATALIO y otros c|BARRIO FELISA LEANDRA s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 27 de junio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma el inmueble sito en el Partido de General San Martín, paraje "Villa Ballester", Provincia de Buenos Aires, calle Vicente López 236 entre las de Victoria y Belgrano, lote 29, manzana 7. — Superficie: 153,614 m2. Base: $ 269.250 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000. e.21|6. Nº 10.434. v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "REJES RICARDO c|LEVIN DAVID s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en *Castelar, Pdo. de Morón, Pcia.* Bs. Aires, calle Gobernador Luis García esq. Marqués de Loreto. Sup. 202,25 m.c. Base pesos 374.685. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Buenos Aires, junio 4 de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.15|6. Nº 9.600. v.22|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ RAIMUNDO contra CAMILLI LUDOVICO JORGE su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el lunes 28 de junio de 1965, a las 15 horas la fracción de campo, lote 81 de la Circ. 2ª, parcela 731 registrada en el Partido de San Vicente con el Nº 187, ubicado en el camino de San Vicente a Ranchos (Prov. Bs. As.). — Base $ 364 300. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Superficie 313 hectáreas 22 mts. Desocupado.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400.— e.18|6-Nº 9.986-v 24|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en los autos CAJA DE CREDITO VELEZ SARFIELD S. C. L. contra TRIPADORO FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero Amador Freire, rematará el día 28 de junio de 1965, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhiben, 20 relojes despertador marca Argenta y 12 relojes pulsera (3 para dama) distintas marcas, sin base, al contado. — Seña: 30 %, comision: 10 %, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.21|6 Nº 10.312 v.22|6|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "SOLDANO DEHEZA JUAN CARLOS c/JAUMANDREU GIOIA JORGE s/ejec.", que el martillero señor Servando García Casabal, con oficinas en la calle Moreno 1441 (T. 38-1875), rematará, el jueves 24 de junio, a las 18.30 horas: El departamento Nº 40 (Nº 1) del 5º piso sito en la calle Seaber 1656, Capital, compuesto de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Sup. 56 m. 22 Porcentual 3,7, en Moreno 1441. Base $ 132.000. Seña 8 %. Com. 3 %. Al contado. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 3.600. — e.18|6 Nº 10.217 v.24|6|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SCALPRITTI HNOS. c|PERALTA ELBA LETICIA s|ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 30 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Mitre 1512, Avellaneda: una balanza semiautomática, de abanico frontal, para mostrador, capacidad 15 kgs., industria argentina, marca Andina, modelo F-15, Nº 34.210. — Base: $ 6.330.— Al contado. — Comisión: 10 %. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretaria.

$ 1.280.— e.21|6 Nº 10.315 v.22|6|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio ordinario "C.I.A.B.A.S.A. c|TENER ALFREDO", que el martillero Juan Carlos Pardo rematará el 25 de junio de 1965, a las 15 hs., en Montevideo 548, Cap., donde se exhibe, un televisor Diamond, funcionando, 33 cm. pant., sin base y al mejor postor. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos H. Gárgano, secretario.

$ 1.650. e.21|6. Nº 10.520. v.23|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio ejecutivo "H. RONDANO Y CIA. S.A.I.C.I. c|LIMA MOTOR S. A. REP. ROETES IMP.", que el martillero Juan Carlos Pardo rematará el 25 de junio de 1965, a las 16,30 hs., en Montevideo 548, Cap., donde se exhiben, dos cañoneras de coche Hillman, nuevas, importadas, sin base y al mejor postor. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos H. Gárgano, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 10.519. v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BORI PONS CLEMENTE J. G. contra LECLERQ MARCELO FRANCISCO, sobre ejecucion prendaria", que el martillero Gerardo Capristo, rematará, en la calle Vieytes 1676, el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un camión marca "Leyland", modelo 1948, motor 1.326, patente número 436-819, de la Provincia de Buenos Aires. Se exhibe en Vieytes 1676. Base $ 184.700, o sea el 50 % de la deuda. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1 920. — e.18|6 Nº 10.065 v.22|6|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CHULLMIR, ISAAC c|PETROSSIAN, HAIG s|Ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 de junio, a las 10 hs., en la calle San José 1754, los siguientes bienes: una caja de seguridad marca "Peters Inca" gabinete de acero con combinación mide 1,70 x 0,70; un escritorio metal de siete cajones con tapa de vidrio; tres colchones de dos plazas a resorte marca Fuche, nuevos, sin uso; tres mesas de cocina con *armazón de caño y tapa* plástica de color rosado. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., junio 9 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.21|6. Nº 10.617. v.23|6|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "POL S.R.L. c|CRESPO RAUL s|prenda $ 200.000 m|n.", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 30 de Junio, a las 16 horas, en Rivadavia 8975, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1197, modelo carnicera; una heladera eléctrica tipo vitrina marca Pol Nº 1206, modelo P. 230, ambas completas y funcionando. Base $ 100.000 al contado y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. e.21|6. Nº 10.564. v.23|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial 3, Secretaría 6, comunica por 3 días, autos "TORRES ABEL c|CORNACCHIOLI FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero A. de Ferrariis (h) rematará el viernes 2 de julio a las 14 horas, en 25 de Mayo 311 (Corp. de Rematadores) un camión usado marca [illegible] modelo 1957, motor 6 cilindros "Hino" Ds 30 12273, de150 C.V. diesel, chapa 672570, Pcia. de Bs. As. año 1961, transferencia en trámite. — Base $ 155.250. — Al contado. — Se exhibe en 11 de Setiembre 2217, de San Fernando, Pcia. Bs. As. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. en efectivo en el remate.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e.21|6 Nº 10.400 v.23|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en autos "MARCHIONI JOSE c|EDEPA S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Juan C. Mariño, rematará el día 29 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en José E. Uriburu 278, Capital Federal, una fracción de terreno ubicada en zona sud de esta ciudad, Parroquia Santa Lucía Circunscripción III, Sección 18 "Barracas al Norte, frente calle Luján, antes Puentecito, fracción "C", manzana 55, con 41,46 metros, sobre calle Luján; 45,45 mts., en contrafrente al Sud, lindando con terrenos para obra canalización del Riachuelo: 84,29 mts. costado nord este, lindando con fracción B y 88,83 mts. costado sur oeste lindando con fracción A., superficie 3.704 mts 77 dm2. — Base: $ 5.334.868.—, 8 % cuenta de precio. Comisión: 3 %. Al contado.

Inf. José E. Uriburu 278, 48-6451. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 10.291 v.25|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL S. A. contra CUCARELLA ENRIQUE y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhibe, un camión uso comercial, marca Dodge, modelo D-400, año 1960, motor número P 25-28.380 C-LC, chasis Nº 2.860.910.944. Base $ 248.312,80, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. *Art. 520 del Cód. de Ptos.*

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 10.061-v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ROSSO EVASIO c PAOLINI RAUL N. sobre ejecutivo", que el martillero Alejandro Grau-Bassas rematará el día 23 de junio, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Paraguay 2475, designado como Nº 7, planta baja, con una superficie propia de 21m40 decímetros cuadrados, 1.17 o|o sobre el total y uso exclusivo de un patio en un todo de acuerdo a plano. — Base $ 96.900.—, m|n., al contado. El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.800. e.15|6. Nº 9.489. v.22|6|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "BECCACECI ALFREDO G. V. c HECTOR R. FERNANDEZ y otro s|prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 30 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Ayacucho 2020, Olivos: Un camión Ford, modelo 1940, motor Nº 125.295, patente 699.244, de la Provincia de Buenos Aires. — Base $ 121.674. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.21|6 Nº 10.571 v.23|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c|HERSFELD, ROBERTO O. s|ejecución prendaria" que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil, marca Gordini IKA, modelo IA-2V año 1961 tipo automóvil Dauphine, motor Nº 3003277, serie 46254-60521, carrocería Nº 00708, patente número 103368, Pcia. de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: m$n. 279.253. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520 e.21|6 Nº 10.397 v.23|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "RASUMER S. A. s|Quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 24 de junio, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben 2 máquinas de escribir "Remington", 1 de 110 espacios Nº 5737243 y la otra de 90 esp., Nº 5975471; 1 caja de hierro "Klockner", sin llaves trabada; escritorios, sillones y armario metálicos; sillas; y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.280 e.21|6 Nº 10.600 v.22|6|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UNION COMERCIAL AUTOMOTRIZ S. A. (U. C. A. S. A.) s|Quiebra", que el martillero designado de oficio Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta los siguientes bienes: 1 Cepilladora méc. p|carpintería, 1 Elevador hidráulico, 1 Sierra méc. p|carp. circular, 1 Soldador eléct. Nº 59-200 monofásica, 1 Compresor p|lavar autos a presión c|motor "Siam 4 H.P. trifásico Nº 49183. 1 Máquina p|lavar autos, pres. c|motor Nº 1.021.759. Armarios metálicos y de madera. — Máquinas, motores, bombas, tanques, rampas, engrasadores repuestos eléct. p|microcupé. Tornillos, tuercas, aranceles, mesas, escaleras, caballetes, tambores. Gran cantidad de deshecho de hierro. — El día 24 de junio 1965, a las 11 horas, en Avda. Sáenz 136, Capital, en donde se exhiben. Sin base; al contado: Seña: 40 o|o.; Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.120 e.21|6 Nº 10.392 v.23|6|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "MADISON, S. A. F. I. C. I. de MANDATOS y REPRESENTACIONES c|GICOLINI OMAR HELVECIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Güemes Nº 4270, Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat 1100, modelo 1962, tipo berlina, motor Nº 930.112, serie 62, chasis 892, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 949-476, en el estado en que se encuentra. Base $ 183.996. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 15 de 1965 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. — e.18|6 Nº 10.296 v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. a. contra BUSTI NOEMI BURLE de s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni rematará en San José 334, 1er. piso, el día 30 de junio de 1965, a las 15 horas, un automotor marca Hansa, modelo año 1950, motor Nº 3251-503911, patente de la Prov. de Bs. As Nº 340.139 del año 1948, que se exhibe en la calle Río Bamba 1041. — Base $ 250.000 m|n. Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.500.— e.18|6-Nº 10.078-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos: "GANDULFO, JORGE E. c| VACCARI, MIGUEL A. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 30 de junio a las 11 horas: Un automotor IKA, tipo Pick-up modelo 1956, motor Nº 4102083, serie número 251004, Carrocería Industrial Kaiser Argentina S. A., patente de Provincia Buenos Aires Nº 761.968 del año 1962, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 45.550. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.230.— e.18|6-Nº 10.273-v.22|6|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica 2 días en el juicio "LA MARINA M. F. NICOLE Y LA c|LUCIANO CORTINA Y CIA s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 de junio, a las 10 horas, en la calle San José 1751, los siguientes bienes una máquina de escribir marca Underwood, de 10 espacios Nº 4065906; una máquina de calcular marca Olivetti 15 Summa,

Nº 493844; un elevador de tensión de 50 a 300 voltios marca RB, sin Nº visible; un armario de metal de 2 puertas con 4 estantes; un escritorio metálico con tapa de vidrio de cuatro cajones de apte. 1,20x0,50; un armario de madera con cuatro puertas, dos estantes a la vista de apte. 1,70x1m.; un armario de madera de 4 puertas dos grandes y dos pequeñas de 1m. de altox0,40x0,80. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 10.619 v.22|6|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica dos días en el juicio "A. MARTINEZ Y CIA. c|FIGUEIRAS, REYNALDO s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira, remata el 28 de junio a las 10 horas, en la calle San José 1754, los siguientes bienes: un televisor de mesa marca CBS Columbia, pantalla 53 cms. 512052, una heladera eléctrica marca Siam 85, color blanco, sin número visible. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.040 e.21|6 Nº 10.613 v.22|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos AUTOMOTORES GRAND BOURG S. R. L. c|JUAN ARNOLDO MARTRES s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 25 de junio de 1965, a las 13 horas, en Azara 1053, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1957, motor Nº G4B. 284090, patente de Cap. Fed. Nº 624879. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 222.750. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 10.311 v.23|6|65

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos CRAMELO GRISCUOLO E. (hijo) s|quiebra, el Martillero Aristóbulo R. Luna subastará el día 24 de junio a las 14 horas, en la calle Junta entre los números 4259 y 4275, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 sierras sinfín con su motor eléctrico acoplado, un tupí y una garlopa, bancos de carpinteros, maderas de petiribí, cedro, incienso, etc. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360.— e. 21|6 Nº 10.169 v. 22|6|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "PEIRANO Y LENZI c|CASTRO PEDRO ANGEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Cap., el 28 de junio prox., a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en Bulnes 1485, Cap.: camión Ford. año 1937, motor Nº D. G. I-2554, pat. Pcia de Bs. Airls, año 1963, Nº 567.856. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Base: $ 40.100.— Seña: 30 %. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 10.371 v.23|6|65

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos SANCHEZ JULIO ENRIQUE c|RODRIGUEZ FRANCISCO ADOLFO s|ejec prend. el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, Capital, el día 1 de julio de 1965, 12,30 hs., Un automotor marca Nasch, modelo 1940 sedan cuatro puertas motor Nº H.E. 84259 en el estado en que se encuentra exhibiéndose en Seguí 837, Adrogué Pcia Bs. As. de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Guillermo A. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 10 400 v.23|6|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 9, Secretaría 18, comunica por dos días en autos GOPIT S. O. A. c|TECNOS DECORACIONES ENRIQUE CASANOVA s|ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bosco rematará el día 25 de junio de 1965, a las 11 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un escritorio metálico cuatro cajones; Un caballete dibujo; Un armario metálico dos puertas corredizas. — Sin base contado mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.360.— e. 21|6 Nº 10.221 v. 22|6|65.

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, en el juicio "BORRE CARLOS c|MUNDO NICOLAS s|ejecutivo comunica 2 días que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 21 del cte. a las 10 hs., los siguientes bienes: un cargador de acumuladores 6|12 v. marca Gesa Nº 724; un limpiador de bujías de autos marca AP Antonio Paniza para 2 bujías; un testor y probador de bocinas y condensador marca Omnia sin número visible; un criquet color azul; una máquina engrasadora a presión; una máquina engrasadora a mano; una máquina engrasadora de caja de velocidades; una heladera eléctrica marca Orlando; un lavarropas marca Kace Master para 5 kgs. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 10.615 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos caratulados: "LOPEZ, MANUEL O. c|CAPRA, JORGE E., s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas en el local sito en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 6924, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca De Carlo modelo año 1960, motor marca B. M. W. Nº 754547, chasis Nº 6538, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961 Nº 391-422. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: m$n. 90.982,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 11 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e.18|6-Nº 10.205-v.22|6|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "FRANCOMANO, ALFREDO J. c|ALFREDO R. GALNARES s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhiben, el día 23 de Junio a las 16 horas, los siguientes bienes: un amáquina de coser eléctrica marca Zetina Nº A69851; un tapado de piel de Astrakán negro Canadiense para dama; un aparato de radio a transistores; una araña de 6 luces; una cadena de cuello con medalla de oro, una pulsera de oro con medalla; un juego de cubiertos marca Gamuza de 41 piezas; un juego de mesa en loza inglesa marca Cumpital importado de 94 piezas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.760.— e.21|6 Nº 10.618 v.23|6|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|BASILI, RAFAEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 30 de junio de 1965, a las 10 hs. en la calle San Juan 2814, Capital, un chassis Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, chassis Nº T-4629|3 motor diesel de seis cilindros Nº 3D. 04678, de 97 CV. carrozado tipo colectivo, en el estado en que se encuentra. — La unidad se exhibe en la Avda. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 956.250. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 10.444 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra LITVACHKY, MANUEL, s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Juan Cruz Vidal rematará en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, el jueves 24 de junio, a las 16 horas, un inmueble situado en la Capital Federal calle Pujol Nº 1458, con la base de $ 478.000 m|n. de c|l., o sea las 2|3 artes de la Valuación Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 10.096-v.23|6|65

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "MARTIN RAFAEL ANICETO c|HERRERA ISAAC JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Tilcara 2524, Capital, el 5 de julio de 1965, a las 12,30 hrs.: Un automotor, tipo camión, marca Morris modelo año 1947, motor Nº 68-242, patente Pcia. B. A., Nº 711.020, en el estado que se encuentra. El mismo se exhibe en el mismo domicilio de 16 a 18 hrs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 67.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 10.402 v.23|6|65

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en los autos: "MASOVETZKY BENITO y otra c|KLEM ESTEBAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Orlando Ianni rematará el día 27 de junio de 1965, a las 11 horas, en los mismos, 4 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano aprobado con los Nros. 4a. y 4b., de la manzana B., que se encuentran desocupados. Lote 9 de la manzana A., calle Comodoro Rivadavia esq. Magallanes, que se encuentra ocupado. Unidad funcional Nº 3, calle Viejo Bueno 1083, parcela 1c. de la manzana 49, que se encuentra ocupado. Base total de $ 64.570 cada lote. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o, en efectivo. — Títulos en autos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800 e.21|6 Nº 10.424 v.25|6|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio PIZARRO SALVADOR c|MALDONADO JOSE M. s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 30 de junio a las 16 hs. en Rivadavia 1389, donde se exhiben: una caja fuerte marca E. Hipknis y Co. con dos cerraduras y una puerta; un escritorio metálico de 7 cajones; un sillón metálico color rojo; una biblioteca con vitrina; una mesa metálica para máquina; y una silla metálica color rojo. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 2.520.— e. 21|6 Nº 10.308 v. 23|6|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "SUMANPA SOC. EN COM. POR ACC. c|RAMON JOSE CONTRERAS s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bartolomé Mitre 2134, en donde se exhibe el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, motor Nº 110028, de 95 CV y de 6 cilindros, modelo 1946, con carrocería de camión tipo playo con barandas, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 624-748 del año 1962, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 55.500.— Venta al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (artículo 520. Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e. 18|6 Nº 10.135 v. 22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, del doctor Emilio Barrera Aguirre, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. contra MARIANO A. MOZZONI s|ejec. prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en la Avda. de La Plata 1934, Capital, el día 30 de junio, a las 11 horas, un automóvil marca Isetta 300, modelo del año 1958, motor número 573.429 con patente Nº 121.737 de la Capital Federal, que se exhibe en el lugar de la subasta. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.). — Base pesos 35.478 m|n. Comisión 10 o|o al contado. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 9.991-v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. contra MOLINARI HNOS. s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 23 de junio, hora 14.30, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: "Una balanza marca "Berkel", sin número visible", y "Una heladera mostrador de 4 mts. aprox. por 1 mt. de alto por 0,80 de profundidad, marca "General Electric". — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 9.904-v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ORVETA S. R. L. contra SAGRERA, NARCISO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 2 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1147, donde se exhibe, un automóvil taxímetro sedan 4 puertas, marca Dodge, modelo año 1938, motor Nº D-8-89766, chapa Municipal 2581, Capital Federal. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art 520 Cód. Proc.). Base $ 39.900.— Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 2.040.— e.18|6-Nº 10.089-v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "CRESPO y RODRIGUEZ, S. A. C. A. G. y F. c/ALONSO, BERNARDINO, s/ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará, el 24 de junio de 1965, a las 16 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital: El inmueble de la calle Virgilio 1233, entre las de Miranda y Elpidio González (antes Indio), en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que consta de jardín al frente y 4 habitaciones. Base $ 122.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cóigo Ptos.).

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo T. Tabanera, secretario.

$ 4.000. — e.15|6 Nº 9.652 v.22|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio PRZYBLSKI TOBIAS Z. contra ANDES TEXTILES E HILADOS S. A (Atex) y otros s|ejecutivo, que el martillero Vicente F. A. Luchetti rematará en Suipacha 58, 1er. piso, Capital Federal, el martes 6 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina del Ferrocarril Provincial Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández sin número y linda por su frente con la calle Hernándes, al Nord Oeste con Santiago Pisetta y al Nord Este y Sud Este, con más terreno de los señores Guzman Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 m2. Base m$n. 5.700.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 7.680.— e.18|6-Nº 10.092-v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A contra LA PRIMERA DE GRAN BOURG LINEA "8", sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben los siguientes objetos: Un colectivo uso comercial, marca "Dodge", modelo 1964, motor número Perkins 6.102.673, chasis número 360.725. Colectivo uso comercial, marca "Dodge", modelo 1963, motor Nro. Perkins 6.103.922, chasis Nº 361.233, y un tercer colectivo marca "Dogge", modelo 1963, motor Nº Perkins 6.101.836, chasis 360.446. — Base $ 2.759.650 o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o comisión 10 o|o, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.640.— e.18|6-Nº 10.062-v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "V. URBIETIS, S. A. I. C. F. I.", su quiebra, que el martillero público don Carlos Olmedo Zumarán rematará, sin base, al mejor postor, en Mercedes, provincia de Buenos Aires, sobre la misma planta industrial "V. Urbietis", los días 26 y 27 de junio, en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17, continuando el día lunes 28, a las 13 hatsa terminar, los bienes muebles, maquinarias, motores, chapas de zinc, hierro, acero virgen, plomo, bronce, toneladas de chatarra, etc., según detalle del inventario agregado en autos. — Más informes y catálogos en Viamonte 723, piso tercero, teléfonos 31-8453 y 32-6178. Exhibición: días 23, 24 y 25 de junio de 9 a 15 horas. La planta industrial se halla a mil metros de la estación Mercedes del Ferrocarril. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, al contado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.640.— e.18|6-Nº 9.963-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ATTAS ALBERTO ISRAEL c|FARIAS JORGE DARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe: el próximo 30 de junio de 1965, a las 11 horas: Un automóvil Ford, modelo 1935, Motor Nº 18 F. 1365664, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 838.230, del año 1962, transferencia en trámite; en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 57.275. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.290.— e.18|6-Nº 10.276-v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ ALBERTO c|AGOSTA FRANCISCO s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 5º, Of. 523, una finca ubicada en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5779|81 entre las de Carranza y Bompland, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que surgen de sus títulos cuyo dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 3023, folio 89, finca 47376, Zona Norte. Base: $ 306.666,66. — Seña 8 o o, comisión 3 o|o, al contado. Exhibición: Se garantiza el acceso a los interesados el día 23 de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, junio 10, de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 4.000 e.15|6. Nº 9.337. v.22|6|65

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "CARBALLEDA ENRIQUE c|FERNANDEZ JUAN CARLOS, s|ejecutivo, $ 40.000", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 23 de junio, a las 17,30 hs., en Montevideo 548, una balanza de abanico para 15 kg., de un plato, de la Casa Degastano, de Avda. Payón 569, Avellaneda; Una caja registradora, marca National, a tecla, Nº S.W.W. 4623-1842 E; Un mostrador vitrina de 4 mts. de largo por 1.20 m. de ancho por 0,60 m. de profundidad, aproximadamente. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.360 e.21|6 Nº 10.565 v.22|6|65

Juzgado Com. Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: CALOGERO VICENTE contra FRIGORIFICO HURLINGHAM y otros s|Ej. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 23 de Junio de 1965 a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Bahía Blanca 1850, Un motor H. M. G. Nº 4329, de 80 CV 450 r.p.m.; cuatro cilindros completamente equipado en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base: $ 120.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040.— e.18|6-Nº 10.297-v.22|6|65

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica 3 días en el juicio "RYCHTER MATIAS c|SANCHEZ LUIS, s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la calle San José 1754, el día 28 de junio, a las 10 hs., los siguientes bienes, que se exhiben en el lugar: Un banco de carpintería; Una sierra sinfín, sin marca ni Nº visible. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 10.614 v.23|6|65

Juzgado de Comercio Nº 15, comunica dos días en juicio "MADERERA MONDAY c|ZUPAN ENRIQUE, s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el 28 del cte., a las 10 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar, marca Comodoro. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e.21|6 Nº 10.616 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio FINAMERICA S. A. F. y C. c|EMILIO FRANCISCO LASTRA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juan B. Alberdi 1823, en donde se exhibe el día 6 de julio de 1965, a la 17 horas, el siguiente bien: un camión Mercedez Benz, modelo año 1952, motor Nº 312315-OM-10083; patente de la prov. de Buenos Aires número 614.676, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 238.000 y para el caso de no haber postor, 15 minutos después saldrá sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e. 21|6 Nº 10.136 v. 23|6|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por 3 días autos BONILLA RAMON T. c|NEGRELLI SALVADOR y otros s|prenda, que el martillero público A. de Bernardis (h), rematará el viernes 2 de julio a las 14 horas en 25 de Mayo 314 (Corporación de Rematadores) un automóvil Buick, modelo 1947, procedencia importado con motor Nº 4998.187 y patente de la ciudad de Bs. As., Nº 101692 (año 1964) en trámite, base $ 223.986 al contado. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — El bien se exhibe en Pringles Nº 1165 de esta ciudad, venta sujeta aprobación (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Julián M. Finocchio, Secretario.

$ 2.160.— e.21|6-Nº 10.145-v.23|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por 8 días en juicio "VERGILI Y CIA. S.R.L. c|ANGELOTTI FORTUNATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón Ameri, rematará el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en Paraná 136, Capital, un lote ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires designado como lote 16, manzana 132 que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección H, Manzana 132, Parcela 16. El bien se entregará desocupado. Base $ 26.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.180 e.11|6 Nº 9.159 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio SANCHEZ SEFERINO c|FUNDICIONES FRINO S.R.L. que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 24 de junio a las 9,30 hs., una máquina divisuma Olivetti que se exhibe en el mismo lugar. — Sin Base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Miguel Cicerale, prosecretario.

$ 1.320.— e. 21|6 Nº 10.283 v. 23|6|65.

Nº 2

Juzgado del Trabajo Nº 2, comunica por 3 días en el juicio GONZALEZ BALTASAR EMILIO c|CASCO NAVAL TECNICA S. A., que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441 el 24 de junio a las 9.30 hs., una sierra sinfín, Bagual Nº 11577, con motor, una cepilladora Bagual Nº 11572, un tupí Chacaro Nº 1864|62 con motor, un tupí M. S., Industrial Argentina y una agujereadora Unión (Rosario) de pie, incompleta, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado, seña 50 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto. Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 1.800.— e. 21|6 Nº 10.282 v. 23|6|65.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de Corrientes, en autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO contra DELGADO ZACARIAS, MARIA, GABRIEL, ANDRES Y GIL s|expropiación", Expte. Nº 88|60, cita y emplaza por el término de cinco días a el o los propietarios del inmueble sometido a expropiación, ubicado en el Departamento de Itatí de esta provincia, cuyos límites son: Norte: Cañada Ipucú; Sud: Emilia Aguirre Delgado y Hermanos; Este: Juan Pedro Niñez; y Oeste: Edelmira G. de González, con una superficie de 120.332 m2., para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de que se prosiga el juicio con el Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Corrientes, 19 de octubre de 1964. — Germán A. Trim, secretario.

$ 4.400.— e.18|6-Nº 10.031-v.24|6|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARSAN S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 25|6|1965, 19 horas, Reconquista 890, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1964.

2º Aprobación de los honorarios del Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 15 de los estatutos.

$ 4.200 e.15|6 Nº 9.523 v.22|6|65

ASERRADERO MONROE S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio de 1965, a las 18, en Directorio 2258, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.128 v.25|6|65

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1965 a las 22 horas en el local de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de la junta que fiscalizará el acto eleccionario de la renovación de autorizades.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero por dos años (Art. 23 de los estatutos).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Cabanne, vicepresidente.

$ 528.— e.21|6-Nº 10.203 v.23|6|65

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

(Antes Bene Emeth)

Se convoca a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad" a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 del cte. en el local de la calle Brandsen 1444, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio;

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de marzo de 1965;

4º Lectura y aprobación del balance al 31 de marzo de 1965;

5º Elección de 8 miembros titulares, 5 suplentes y 1 revisor de cuentas y

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 504.— e.21|6-Nº 10.175 v.23|6|65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas, en Piedras 1073, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Decreto 852|55).

2º Designación y número de directores, los que durarán en su mandato hasta la realización de la asamblea que considere el primer ejercicio económico.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el mismo término que los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.134 v.25|6|65

ANTONIO LOSADA

S. A. C. I. y F.

Registro Nº 14.917

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, hora 21, en Monroe 5163, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejerc. 28 de febrero de 1965.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.470-v.25|6|65

AIRTOUR

Viajes y Turismo S.A.C. y F.

Nº 15.551

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6-Nº 10.149 v.25|6|65

ARTAZCOZ S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 10, en Estomba 241, para tratar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|65.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Autorización al Directorio para capitalizar la reserva para futuras emisiones.

4º Elección miembros Directorio y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 9.068 v.25|6|65

AMASUYO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965 a las 18 horas, en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|6-Nº 10.503-v.25|6|65

AMANDI S. A.

Comercial e Industrial

Congreso 4917|19 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, julio 3 de 1965, a las 20 horas para considerar.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1964.

2º Elección de directores titulares y suplente.

3º Nombramiento de síndico titular y suplentes.

4º Remuneración directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|6-Nº 10.545-v.25|6|65

ALVAREZ PITTALUGA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 12317|60

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de junio de 1965 a las 11 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.

4º Capitalización de la Reserva Facultativa.

5º Modificación de Estatutos (Artículo 4º).

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|6 Nº 9.921 v.24|6|65

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1965, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores León Cantor, Jaime Lubranecki, Abraham Feldman, Alberto N. Valle, Mario Zelwianski, Juan Moure y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Jacobo Blutrach, Marcos Szteiman y Mario Cámara.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año. — José F. García, presidente. — Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo previsto en el Art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.544-v.23|6|65

AGLO-COR S. A. I. C. F. y I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 850, Oficina 231, para el día 19 de julio a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos contables requeridos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio relativos a ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963|1964. Ratificación por Asamblea de la presente convocatoria.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de firmantes del Acta.

$ 3.800.— e.18|6 Nº 8.250 v.24|6|65

"AUFYCO"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de "Aufyco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 28 de junio a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965, consideración de los resultados del mismo y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por un año (Art. 16 de los Estatutos) y del Síndico titular y suplente por igual término (Art. 21 de los Estatutos)

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la Asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario correspondiente en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|6 Nº 9.549 v.24|6|65

ACALU S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.

2º Pago honorarios y remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|6 Nº 10.121 v.24|6|65

ARENALES S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en los escritorios de Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of. 706, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|3|65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|6 Nº 9.985 v.24|6|65

A. J. HOLLANDER S. A.

Comercial, Industrial y Financiera (Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|6 Nº 9.859 v.24|6|65

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13º, Inc. k) y 16º de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1965, a las 19 horas en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. y autorización al Directorio para emitir oportunamente las acciones conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

3º Consideración de las renuncias presentadas por el señor Jorge Pedro Albin, señora María Otilia Etcharc de Albin, y señorita María Esther Albin y los Directores suplentes, y elección de tres Directores titulares y tres Suplentes para completar mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|6 Nº 10.233 v.24|6|65

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de junio de 1965.

Señores Asociados:

De acuerdo al artículo 29 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra Sede Social, calle Florida 344, Capital, el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de mayo de 1965.

4º Elección parcial de la C. Directiva y dos miembros para integrar el órgano de la Fiscalización. — Francisco Gil, presidente; Carlos M. Cabrera, secretario.

$ 276 e.18|6 Nº 10.067 v.22|6|65

A M B A Y

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1965, a las 18 horas, en Paraná 567, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento renuncias de Directores y elección de nuevos miembros.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|6 Nº 9.844 v.24|6|65

AGROPECUARIA LA OLINDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|6 Nº 10.362 v.24|6|65

ARTES GRAFICAS GUAITA Ind. y Com. S. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 30|6|1965, 18 horas, en Varela 269, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.285 v.22|6|65

$ 640.— e.23|6 Nº 10.393 v.24|6|65

A D E I

S. A. Educacional INSTITUTO FLORENCIO VARELA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Asociación de Educación Integral, Sociedad Anónima Educacional, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 830, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.687 v.23|6|65

ANNOVELLI HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 13.326

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, 11 horas, en J. A. Cabrera Nº 5033, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Designación de nuevo directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 8.725 v.22|6|65

A U T A R C

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio de 1965, a las once horas, en el local social Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Constitución de previsiones para aplicar al pago de impuestos y remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.15|6 Nº 9.416 v.22|6|65

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 30 de junio de 1965 a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo 1964, 28 de febrero de 1965.

3º Celebración del VII Centenario Dantesco. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.

$ 960.— e.21|6-Nº 10.263 v.25|6|65

"B"

BULONERA GOLD

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, 19 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre 1964;

2º Fijación número de directores y su elección por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Revaluación bienes de uso;

5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.18|6. Nº 10.207. v.24|6|65

BERTON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Lautaro 550|54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de un director titular para su incorporación al Directorio de la sociedad, conforme al Art. 12º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.21|6-Nº 10.566-v.23|6|65

B U R A N A

Sociedad Anónima I.F.I.A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de junio de 1965, a las 19 horas en Cangallo 315, 4º piso, oficina 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Documentos s|Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio Nº 9 cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 9.969 v.24|6|65

BALIZA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65, a las 11 horas, Moreno 1821, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28|2|65;

2º Honorarios Directorio;

3º Designación Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.21|6 Nº 10.606 v.25|6|65

Bodegas y Viñedos RIPOLL HNOS. y CAMPIANI S. A. Agric., Ind., Com., Financ. e Inmob.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a la hora 18, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de un Vicepresidente y un Director por el término de tres años. $ 3.600. e.18|6. Nº 10.346. v.24|6|65

BOREAL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 26|6|65, 10 hs., en R. S. Peña 832, sigte:

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. firmar acta.

2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 30|9|64.

3º Número Directores y elección.

4º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|6 Nº 9.716 v.23|6|65

BODEGAS Y VIÑEDOS "ARDO - ONA" S A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y destino de las utilidades.

2º Elección de síndicos.

3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|6-Nº 9.133-v.22|6|65

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485. 4º F, el 26 de junio de 1965, a las 8,30 hs., a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 1|4|1964-31|3|1965.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.15|6 Nº 8.506 v.22|6|65

"C"

CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a la hora 20, en la sede social de Rivadavia 3221|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio: distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico; adquisición de acciones propias de la Sociedad (Art. 343 del C. de Comercio); elección de Directores titulares y de síndicos titular y suplente designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.358-v 23.6 65

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 7º piso, Esc. 712, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 800. — e.21|6 Nº 10.396 v.25|6|65

C I T I S A
Compañía Importadora Técnica Industrial
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, e informe del síndico;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Retribución al Directorio y síndico;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerdan las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|6 Nº 10.485 v.25|6|65

C. MATARAZZO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, en el local social de Avda. Corrientes 5666, Capital Federal, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico titular, correspondiente al 23º ejercicio de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 10.513 v.23 6|65

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo miércoles 30 de junio, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de Mayo de 1964 al 30 de abril de 1965.

3º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración.

Mauricio Yabes, presidente.
Iko Papo, secretario.

Artículo 31 de los Estatutos: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios y por avisos en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 576 e. 21|6 Nº 10.560 v. 22|6|65

CINTA AZUL S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Ituzaingó 1072, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965;

2º Remuneración al síndico;

3º Designación del número de directores titulares y elección de los mismos;

4º Elección del síndico;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000. — e.21 6 Nº 10.401 v.23,6,65

CIBERNETICA ARGENTINA
Comercial y Mandataria
Sociedad Anónima
Expediente Nº 18.895|63

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1171, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 de diciembre 1963 y 31 diciembre 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura

4º Elección de Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|6 Nº 8.814 v.24|6|65

C O L L M E N
S. A. Comercial e Industrial
(en liquidación)
(Registro 9352)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en Avda. Presidente R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 12 1963, presentado por los liquidadores;

2º Designación de los liquidadores, por un año, previa fijación de su número;

3º Designación de síndicos titular y suplente de la liquidación;

4º Remuneración a los liquidadores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600. — e.18|6 Nº 10.034 v.24|6|65

C O R D E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 17 horas, en Venezuela 1661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Cód. Comercio, Ejercicio cerrado 28 febrero 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|6 Nº 9.950 v.24|6|65

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Convócase a los miembros de la Congregación a Asamblea General Extraordinaria el 23|6|1965, a las 18.30, en Perú 352 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización comprar inmueble calle Acassuso 1131, Olivos (Bs. As.), a la Escuela Escocesa San Andrés;

2º Autorización para vender o donar el inmueble calle Rodríguez Peña 770, Bernal (Bs. As.);

3º Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta en representación asamblea.

$ 360. — e.18|6 Nº 10.077 v.22|6|65

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA

El Centro de Residentes Formoseños convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 685, el 25 de junio, a las 18 horas, para la renovación de un tercio de su Comisión Directiva.

$ 216 e. 18|6 Nº 9.980 v 22|6|65

CASTER S. A. I. F. C. I.
(Nº 5658)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Artículo 347, Inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|6 Nº 9.961 v.24 6|65

C. C.
CREDITO CORRIENTES S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para asistir a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1965, a las 21,30 horas, en el local social situado en la calle Corrientes Nº 4372, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7mo. Ejercicio Social, al 28 de febrero de 1965.

2º Determinación del número de directores Titulares por un nuevo período y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 18|6 Nº 9.615 v. 24|6|65

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Registro 4.026

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 16,30 horas, en la calle Guevara 1597, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de Bienes de Uso y su destino.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|6. Nº 10.127. v.24|6|65

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Sociedad Anónima
Registro: Nº 11.392

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, Oficina 710, Capital Federal, el día 30 de Junio del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964

2º Destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12 estatuto social).

4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

5º Designación del Síndico Titular y Suplentes.

6º Designación de accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|6 Nº 10.158 v.24|6|65

COLONIZADORA DEL NORESTE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965 a las 18 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|6 Nº 10.148 v.24|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Junio de 1965, a las 11 horas, en el Local de la calle Herrera 834|36, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Aumento del Capital; Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000. e.18|6. Nº 10.122. v.24|6|65

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1965, a las 13,30 horas, en Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|6. Nº 10.274. v.24|6|65

CARLOS DAMM, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Carlos Damm, S.A.C.I.F.", a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1964|65.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares, Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|6 Nº 9.714 v.23|6|65

CURTIEMBRE LOS CABRITOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.194

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 19 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|6-Nº 9.043-v.23|6|65

CAYANI, S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1965 a las 8,30 hs. en Cangallo 1973, 1er. P. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12 de 1964.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
$ 4.000.— e.16|6-Nº 8.734-v.23|6|65

C. A. F. E.
Compañía Argentina Fabril Exportadora S. A. Hilandería de Algodón
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965, a las 10 hs. en el local social de la calle Córdoba 991 piso 2 "D", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración estado actual del Directorio y eventual renovación del mandato de los actuales Directores y síndicos.
2º Fijación número y elección directores y síndicos si correspondiere.
3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
4º Reforma del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6-Nº 9.695-v.23|6|65

CASA JUAN RICO
Sociedad Anónima
Materiales para la Construcción
Registro Nº 6.479
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Directorio por tres años.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.795-v.23|6|65

COOPERATIVA CRUZADA ARGENTINA LIMITADA (en liquidación)
CONVOCATORIA
Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de junio de 1965. a las 18 y 30 horas, en Callao 181, entrepiso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe Comisión Liquidadora.
2º Consideración del informe, Estado de Cuentas y Forma de Liquidación.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.118-v.23|6|65

COMESI S.A.I.C.
Nº 14.247
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en Belgrano 865, 4º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.15|6 Nº 9.661 v.22|6|65

CIMPAR S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores titulares y suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 5.000.- e.15|6 Nº 8.823 v.22|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.
Registro Nº 79
Convócase, a solicitud, a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 546, piso 8º, Oficina B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1964, referente a nuestra sociedad y adopción de las soluciones correspondientes.

2º Conforme solución punto 1º), resolver todas las medidas conducentes a su cumplimiento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda cumplimiento Art. 24 del Estatuto. — El Síndico.
$ 3.800 e.15|6 Nº 8.569 v.22|6|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 14|6|65.

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 18,30, en Suipacha 472, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio; Ejercicio 30|4|65;
2º Elección directores y síndicos;
3º Disolución anticipada de la sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.15|6 Nº 9.573 v.22|6|65

"D"

D U R B A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inspec. Gral. de Justicia Exp. Nº 9935
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º C. C., correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e. 21|6 Nº 10.523 v. 23|6|65

DAHER BOGE
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1965, a las 15 horas, en Cangallo Nº 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y del Síndico y gratificaciones.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.800 e. 21|6 Nº 10.561 v. 25|6|65

D. A. C. S. A.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, en Esmeralda 672, 8º piso. a las 9,30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|6-Nº 10.115-v.25|6|65

D E C A P
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8160
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Junio de 1965, a las 16,30 horas, en Moreno 1248, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|6 Nº 10.250 v.24|6|65

DUGGAN HERMANOS, SOC. AN. Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|6 Nº 9.946 v.24|6|65

DUNA, S. A. C. I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 12, oficina Nº 332 (Capital), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965;
2º Elección de nuevo Directorio y síndico;
3º Cambio de domicilio de la sociedad;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. — e.18|6 Nº 9.098 v.24|6|65

D R O G A L
Importadora - Exportadora, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28|6|65, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Belgrano 1624, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art 347 C. C., correspondientes ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Aprobación emolumentos pagados al Directorio;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|6 Nº 9.909 v.24|6|65

DELBENE & SERRIS
Soc. An. C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio próximo, a las 10.30 horas, en Paraguay 643, Pº 2º, derecha, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31|12|964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.18|6 Nº 10.032 v.22|6|65

DOMINGO BINELLO, S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 8 horas, en Morón Nº 2673, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;
2º Aumento de capital;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|6 Nº 9.987 v.24|6|65

DORAL S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado y Emisión de acciones.
2º Designación y Remuneración Directores, Síndicos y 2 Accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 9.973 v.23|6|65

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de Junio de 1965
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Barragán 599, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Ratificación operaciones compraventa de valores mobiliarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|6 Nº 10.255 v.24|6|65

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65 a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. C. ejercicio al 31|12|64.
2º Capitalización 4ta. cuota Revalúo.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|6 Nº 10 359 v.24|6|65

"E"

EL CID
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 21|6 Nº 10.459 v. 25|6|65

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.249
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 12 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.21|6 Nº 10.607 v.25|6|65

ESTABLECIMIENTO CASA MUSI Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 y 30 horas, en el ocal Santiago del Estero Nº 390, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico-social Nº 1, vencido el 31 de marzo de 1965.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|6 Nº 10.404 v. 25|6|65

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganadera Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19,30 horas en Montevideo 1488 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|65.
2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se avisa a los Accionistas que de acuerdo al Art. 13º de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|6-Nº 10.151-v.25|6|65

EL MONO
Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 6.984
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Cdigo de Comercio, ejercicio vencido el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.280 e. 18|6 Nº 10.015 v. 22|6|65
$ 1.520 e. 23|6 Nº 10.253 v. 24|6|65

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA"
S.A.C. e I.
Nº 6.420

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1965, horas 9.30, en Esmeralda Nº 155, 6º p., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. de Com., Ejercicio 31|12|64.

2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|6 Nº 3.744 v.24|6|65

EL TALA, Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarai para el día 29 de junio pmo., a las dieciocho horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluído el 30|4|65. — Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|6 Nº 9.945 v.24|6|65

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. Nº 14.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio, a las 18 hs., en Santa Fe 2237; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, inc. 1, Cód. Com. ejercicio 1964|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.

4º Número de directores y síndicos y su elección.

5º Emisión de acciones.

6º Firma del acta.

$ 3.600 e. 16|6 Nº 9.790 v. 23|6|65

EMILIO BADER
A. F. I. y C. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de junio de 1965, hora 19, en Bilinghurst 1758, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas s|Artículo 8.

2º Consideración documentos Artículo 347, C. C., 6º Ejercicio 31|12|64.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores por un año.

5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|6 Nº 8.760 v. 23|6|65

ESTANCIA LAS COLORADAS
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Cerrito 836, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente por renuncia de sus titulares.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.15|6 Nº 9.530 v.22|6|65

EDITORIAL CANAL T. V.
Sociedad Anónima
Editorial, Comercial e Inmobiliaria
N. 14.691

Convócase Asamblea Ordinaria 24 junio 1965, 9.30 horas, Paraná 123, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|1965;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|6 Nº 9.755 v.22|6|65

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9329

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964:

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.15|6 Nº 9.484 v.22|6|65

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18.115
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio, a las 10 horas, en Tacuarí 2037, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|6 Nº 9.492 v.24|6|65

ESTANCIAS, S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
Nº 12.433
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 534, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercic. cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Remuneración a los señores directores y síndicos;

3º Distribución de las utilidades;

4º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores;

5º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.18|6 Nº 10.318 v.24|6|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM, S. A. I. C
Registro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Avda. de Mayo 749, piso 7º, oficina 78, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|6 Nº 10.352 v.24|6|65

ESTANCIAS "EL NAZARENO"
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ,por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndicos;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|6 Nº 10.339 v.24|6|65

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 16|6 Nº 9.735 v. 23|6|65

EDEN S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado y Emisión de acciones.

2º Designación Directores, Síndicos y 2 Accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.800 e.16|6 Nº 9.968 v.23|6|65

"F"

FRENOTEX, S.A.C.I. y F.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965, a las 8 horas, en el local social, Lavalle 534, 4º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de Acciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.328-v.25|6|65

FRENITHE, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el dia 30 de Junio de 1965, a las 9,30 horas, en el local calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Oficina 101, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.324-v.25|6|65

F I A S A
Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200 e.21|6 Nº 10.536 v.25|6|65

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.
Exp. Nº 2.774
CONVOCATORIA

Se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 15 y 30 horas, en Güemes 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 6.000 e.18|6 Nº 10.246 v.24|6|65

FINANCIERA SCIOLI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en Humboldt Nº 69, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|6. Nº 9.988. v.24|6|65

FABRICA DE TEJIDOS STANLEY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de Junio de 1965, a las 16 horas en Moreno 1626, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2º Propuesta y consideración del destino de Utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. e.18|6. Nº 10.029. v.24|6|65

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Rodríguez Peña 608, piso 6º, Dpto. 14, el día 29 de junio de 1965, a las 13 horas, para tratar:

1º Consideración balance general al 31|3|1964;

2º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido al 31|3|65. Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;

3º Consideración del aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|6 Nº 10.163 v.24|6|65

FATE, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en la sede social Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea.

2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965, con relación al destino de las utilidades y fijación del destino de las utilidades puestas a disposición de la Asamblea en dicha oportunidad.

3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965, en los restantes puntos incluidos en su convocatoria, especialmente que el cierre del Ejercicio Nº 12 será el 30 de septiembre de 1965 y el de los Ejercicios subsiguientes el 30 de septiembre de cada año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas lo dispuesto en el Art. 13º, párrafo 3º, de los Estatutos.

$ 6.300 e. 18|6 Nº 9.099 v.24|6|65

F I N A N D I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma de los estatutos;

4º Aumento del capital social y delegación en el Directorio de la facultad de emitir las series de acciones pertinentes;

5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|6 Nº 10.252 v.22|6|65

FRANCISCO A. GRECO
S. A. C. I.

Expediente Nº 15.237
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito previo de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.

$ 7.000 e. 16|6 Nº 9.834 v. 23|6|65

FADI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas en su sede social, calle Corrientes 4371, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondien-

te a nuestro tercer Ejercicio Financiero cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores y determinación de su número, (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.900 e. 16|6 Nº 9.817 v. 23|6|65

FABER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1965 a las 19 horas en Pte. Luis S. Peña 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de junio de 1964.

2º Elección de presidente, vicepresidente y de uno a cinco vocales según lo resuelva la asamblea.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.400.— e.15|6-Nº 9.144 v.22|6|65

FAFYDE S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.333

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 336, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración, disolución anticipada a la sociedad.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.616 v.22|6|65

"G"

GEOFINCA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965 a las 18,30 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la distribución de dividendo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 10.568 v.25|6|65

GERARDO ALEGRIA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, hora 18, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|6 Nº 10.189 v. 24|6|65

GDA
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2078

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 948, piso 6º, para tratar: 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1965; 2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|6. Nº 9.931. v.24|6|65

GRIMOLDI LA MARCA DEL MEDIO PUNTO
S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2820, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el Art. 9º Inc. d) de los Estatutos Sociales ($ 795.431.—.).

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965.

$ 6.600. e.18|6. Nº 10.063. v.24|6|65

GALSANFE
Soc. Anón. Inmobiliaria, Constructora y Comercial
N- 5061

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1965, 16 horas, Suipacha 280, 6º piso, Capital para tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|6 Nº 10.334 v. 24|6|65

GOMYCUER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º B) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965, percibidas en exceso (m$n. 465.617.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 12 Inciso d) de los Estatutos).

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1965.

$ 6.600. e.18|6. Nº 10.036. v.24|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272;

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos;

4º Designación del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.16|6 Nº 10.105 v.23|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del estatuto social, elevando el capital autorizado para posibilitar la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|6 Nº 10.103 v.23|6|65

GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|6-Nº 7.080 v.22|6|65

GEZA JUHOS, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y distribución de la utilidad y aprobación de honorarios;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.16|6 Nº 10.018 v.23|6|65

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
N- 4425

Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Extraordinaria para el 25|6|1965, a las 11 hs., en Avda. Córdoba 629, Capital, paratratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar modificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria del 4|3|1965, respecto a la distribución de utilidades;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.762 v.22|6|65

"H"

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por cinco días, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las diez y siete horas 30 minutos, en su sede, calle Corrientes Nº 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.200 e.21|6 Nº 10.417 v.25|6|65

"I"

INTERNACIONAL FILMS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en Liquidación
Registro Nº 9.193

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1965, a las 18,30 horas, en Lavalle 1975, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 Inciso 10 del Código de Comercio del Ejercicio al 28 de Febrero de 1965.

2º Elegir Liquidador de la Sociedad y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Liquidador.

$ 2.400. e.21|6. Nº 10.419. v.25|6|65

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Registro Nº 11.600

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1118, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Aumento de Capital.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|6| Nº 10.553. v.25|6|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965 a continuación de la Asamblea Ordinaria que pasó a cuarto intermedio hasta las 18 horas del mismo día, en la sede de la Sociedad Impresora Internacional calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Compra de inmueble y arrendamiento de maquinarias,

3º Modificación de estatutos, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.21|6. Nº 10.584. v.23|6|65

ISIDRO GARAYALDE
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Almafuerte 761, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de síndicos, por un año, y fijación número directores y designación de los mismos, por el término de dos años;

3º Retribución directores y síndicos y distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200 e. 16|6 Nº 10.055 v. 18|6|65
e. 21|6 v. 25|6|65

Nota: Se publica hasta el 25|6|65 en razón de haber aparecido con error de imprenta en el nombre de la firma durante los días 16 y 18|6|65.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 30 Junio 1965, 12 horas, Sarmiento 580, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. C. al 30|9|1964.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|6. Nº 9.938. v.24|6|65

IPORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 19,30 horas, en el local social calle Belgrano Nº 485, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Reforma de Estatutos Sociales.

3º Aumento del Capital Social. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|6. Nº 9.824. v.24|6|65

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de junio de 1965, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 28 de febrero de 1965.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 18|6 Nº 10.231 v. 24|6|65

IPAREX S. A. C. e I.
Registro Nº 17.464

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social. Av. Belgrano 369, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración document. Art. 347 C. C., 1er. y 2º Ejercicio cerrado respectivamente el 28|2|1964 y 28|2|1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por 2 años.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Determinación garantías Directores (Art. 7º).

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 fijando características de accs. a emitir y delegando en el Directorio oportunidad de la emisión y forma y condiciones de pago de las acciones (Art. 6º).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|6 Nº 10.310 v. 24|6|65

INDUSTRIAS RING S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 de junio de 1965, hora 10, en Juramento 3077, piso 1º, Dto. A., Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, C. C., al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|6 Nº 10.342 v.24|6|65

INDUSTRIAS SICA S. A. I. C.
Nº 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65, a las 18 horas, en Corrientes 1372|76, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 28|2|65.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinación del número de Directores, su elección, la de Síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.200 e. 18|6 Nº 10.117 v. 24|6|65

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sede Central, Charcas 2330|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37º Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1964

2º Capitalización y distribución del Saldo de Revalúo.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Suplentes.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º de los Estatutos, que dice:

"Servirá de entrada a la Asamblea una tarjeta extendida a nombre del accionista, suscripta por el presidente y el secretario o el Síndico. En dicha tarjeta se especificará el número de votos que corresponden al accionista y podrá retirarse hasta veinticuatro horas antes de la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas por otra persona, dentro de las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio". — El Directorio.

$ 9.000 e.18|6 Nº 10.153 v.24|6|65

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18 hs., en José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|6 Nº 10.369 v.24|6|65

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA, S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Savos 5654, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|64.

2º Aumento de capital y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.16|6-Nº 9.100 v.23|6|65

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe Nº 3250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.843 v.22|6|65

I. A. F. A.
INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES AUTOMOTORES

Se convoca a los señore. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, piso 8º Dto. "B", a los fines de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe producido por la comisión liquidadora con respecto a todo lo actuado hasta la fecha.

2º Resolución que debe adoptarse con respecto al punto i) del texto de las normas básicas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas iniciada el 23 de enero y terminada el 3 de febrero, del año 1965.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.177 v.23|6|65

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 245, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Venta de parte del campo de propiedad de la sociedad en la Provincia de Córdoba, localidad de Río de los Sauces.

3º Financiación de obras para terminar la planta de celulosa en Almafuerte. Pago de obligaciones en moneda extranjera y otras obligaciones.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos.

$ 5.200.— e.15|6-Nº 9.626 v.22|6|65

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe número 3250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dc. 352/55):

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|6 Nº 9.842 v.22|6|65

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento B, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 50º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965, que cita el artículo 347 del C. de Comercio.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.18|6 Nº 10.028 v.24|6|65

JUGOS MANDISOVI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Suipacha 268, piso 13, el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos cumplidos por el Directorio, previos a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Nombramiento nuevo Directorio y síndicos, por renuncias.

3º Revisión de la política comercial de la empresa.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.16|6-Nº 8.888 v.23|6|65

"K"

K U S I E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas, en Paso 514, 1er. piso, oficina 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Modificación de estatutos, Art. 4º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|6 Nº 10.516 v.25|6|65

"L"

LA PASTORA S. A.
Ind. Com. Agrop. y Finan.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 5|7|65, 18 hs. en Alsina 421, 1er. piso, Cap.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. mem. balance; demás efectos Art. 347, inc. 1, C. C., ejerc. cerrado el 31|10|64.

2º Remunerac. Art. 13, inc. K. estat. y distrib. utilid.

3º Determinación número miembros directorio, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación 2 acc. firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 10.264 v.25|6|65

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
S.A.C. e I.

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 30 de junio de 1965, a las 10.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 3717, Capital, la asamblea general ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, durante el cual se habrá de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.326 v.25|6|65

LIBERTY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N—15188
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1965, a las 12,15 horas, en Avda. Santa Fe 1026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|6. Nº 10.411. v.25|6|65

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28 junio 1965 a 12 horas, en Mármol 1752, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|3|65.

2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme Art. 16 inc. C, Estatutos.

3º Destino utilidades cuarto ejercicio.

4º Determinación número Directores y su elección.

5º Elección Síndico Titular y Suplente

6º Elección dos accionistas firmar acta.

$ 4.200.- e.18|6 Nº 9.533 v.24|6|65

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima C. A. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Junio 1965
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965, a las 17,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Av. Belgrano Nº 835, piso 6º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los Señores Accionistas acerca de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término fijado por las disposiciones legales:

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico; todo correspondiente al 9º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1964;

3º Retribución de Directores y Síndico;

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos;

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, por terminación de mandato;

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los Sres. accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución Bancaria. — El Directorio.

$ 9.600. e.18|6. Nº 8.992. v.24|6|65

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de Febrero de 1965.

2º Remuneración Directores (Art. 17, inc. g) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital Social en $ 1.300.000 m|n. mediante emisión 13 series acciones preferidas con los derechos que les acuerdan Art. 5º Estatutos Sociales.

5º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.18|6 Nº 9.197 v.24|6|65

LEPORATTI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Julio de 1965 a las 15 horas en Avenida Córdoba 323, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 inciso 1º Código de Comercio ejercicio al 30 de Septiembre de 1964.

2º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.18|6 Nº 9.992 v.24|6|65

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 28|2|65.

2º Resolver aplicación utilidades.

3º Elección cinco Directores titulares y dos suplentes, así como también Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|6 Nº 10.254 v.24|6|65

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N—9284
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|6. Nº 9.917. v.24|6|65

LABORATORIOS ARMSTRONG S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1965, a las 15 horas, en Joaquín V. González 653, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración por tareas administrativas y técnicas a miembros del Directorio.

4º Retribución a Directores.

5º Elección de nuevo Directorio.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|6. Nº 9.872. v.24|6|65

"LA CARRETA", S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

$ 3.600 e.18|6 Nº 8.781 v.24|6|65

LOPEZ & LOPEZ AUTOMOTORES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 16.30 horas, en el local de la calle Florida Nº 229 piso 7º, Of. 716, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|6 Nº 10.142 v.24|6|65

LA DANESA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 DE JUNIO DE 1965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en Alsina 786, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Ratificación operación de compra venta de valores inmobiliarios y bienes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 10.266 v.24|6|65

LOS HORNEROS
S. A., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Asamblea Ordinaria 28 de Junio de 1965, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.18|6. Nº 9.357. v.24|6|65

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Junio de 1965 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 555 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.- e.18|6 Nº 9.217 v.24|6|65

LUIS W. BEERMANN S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.833
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad Av. Pte. R. S. Peña Nº 846, 8º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 9.672 v.23|6|65

LA ARBOLEDA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1965 a las 12 hs. en Boulogne Sur Mer 693, 6º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.742 v.21|6|65
$ 1.600.— e.22|6 Nº 10.006 v.23|6|65

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1965, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución utilidades y retribución directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.16|6-Nº 9.760 v.23|6|65

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la 54 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de junio pmo., a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Capitalización $ 1.000.000, del saldo revalúo contable.
4º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de la asamblea.
5º Transferir a reserva asignaciones estatutarias renunciadas.
6º Fijación número directores titulares por dos años y su elección.
7º Fijación número directores suplentes por un año y su elección.
8º Elección de síndico titular y suplente del mismo ambos por un año. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|6-Nº 9.321 v.22|6|65

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agríc. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965 a las 11 horas en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos. Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio para el ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones al Directorio.
4º Elección de directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.

$ 3.800.— e.15|6-Nº 8.817 v.22|6|65

"M"

M. MARCOVICH E HIJOS
S. A. C. I. F. A. I.
Expediente 10 061
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a la hora 18 en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número de directores y elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Remuneración directores y síndico.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|6-Nº 9.990-v.24|6|65

MASFERLY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8.284
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Rioja 1763, Capital Federal, el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio con el ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.18|6 Nº 10.024 v.24|6|65

MALLAS LYRA
S. A. Com. Ind. y Financiera
(ex Fábrica Argentina de Mallas S. A. I. C. F. e I.)
Expediente Nº 11.338
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Paraguay 816, para considerar:

1º Los documentos del Art. Nº 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1965.
2º Ratificación de pago por locación de marca.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 10.025 v.24|6|65

MELATI
S. A. C. I. F. I. A. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Paraná 583, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|6 Nº 9.037 v.24|6|65

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5935

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965 a las 9.30 horas, en Bolívar 177, 6º piso, Capital, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1963.
Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.854 v.23|6|65

MAPLAST AMERICANA
Ind., Com. y Fin., Soc. Anón.
Condarco 1147 — Buenos Aires
Reg. 13.170

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio próximo a las 11 horas en Condarco 1147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de las Actas del Directorio de la Nº 21 hasta la Nº 28 inc.
2º Consideración de los doc. que prescribe el art 347 del Cód. de Com. del ejercicio Nº 4, cerrado el 31|3|1964.
3º Destino del resultado del ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos, Tit. y Sup.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|6-Nº 9.778-v.23|6|65

MOLINARI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Agropecuaria Importadores, Exportadores, Representantes
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de la Capital Federal, calle Perú 330 el jueves 24 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria para el día 14 de julio de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de Accionistas y Capital que concurriere. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|6 Nº 9.956 v.23|6|65

MIGLIOLI HNOS. Y RIZZO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 9.043

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 9º, oficina 227, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6-Nº 8.940 v.22|6|65

MAX JUDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar:

1º Situación del dividendo votado en Asamblea del 18 de setiembre de 1964;
2º Cambio del domicilio social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|6 Nº 9.798 v.22|6|65

MARCAMAR S. A. I. y C.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Palpa Nº 3413 (Dpto. "A"), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.
2º Aumento del capital suscripto.
3º Adquisición del activo de F. A. C. Y. P. A., C.R.Ltda. (Fábrica de papel).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (Artículo 20º de los estatutos).

$ 4.000.— e.16|6 Nº 9.818 v.23|6|65

MILAGRO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965 a las nueve horas, en Paraná 567, piso 3ro. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance al 31|12|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.566 v.22|6|65

MIC, S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|64 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.539 v.22|6|65

"N"

NORDRIL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el día viernes 2 de Julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Paraguay 1307, piso 5º, oficina 44, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º Código Comercio, ejercicio finalizado 30 Junio 1964.
2º Designación de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|6. Nº 10.539. v.25|6|65

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11º Of. 115 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Síndico por fallecimiento del titular.
2º Consideración del estado económico y financiero de la empresa. Otorgamiento de facultades al Directorio para arbitrar soluciones.
3º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma juntamente con el Sr. Presidente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|6 Nº 10.375 v.24|6|65

NUEVOGAR
S. A. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|6|65, 18 horas, en Paraná 275, piso 5º, Of. 9, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., ejerc. 31|8|64; elección Directores, Síndico titular y suplente; designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 2.000 e.18|6 Nº 9.578 v.24|6|65

NUEVOGAR
S. A. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30|6|65 19 horas en Paraná 275, piso 5º, Of. 9, efectos considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 31|3|65.
2º Resolver sobre disolución y liquidación de la Sociedad, Art. 369 y 370 C. de C.
3º Nombramiento liquidadores.
4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|6 Nº 9.582 v.24|6|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 10 horas, para tratar.

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400. — e.16|6-Nº 9.721-v.23|6|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar.

1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicios finalizados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Aumento del capital social:

3º Elección de directores, previa fijación de su número y de síndicos, titular y suplente por un año, y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e 16|6-Nº 9.720-v.23|6|65

NOVOMOTOR S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede Fraga 1153, Cap. Federal, para el día 26 de junio de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndico Titular.

3º Aumento de número de Directores y su elección en el caso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|6 Nº 9.390 v.23|6|65

NADRA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965 a las 13 horas en el local social, Lavalle 1569, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación convocatoria acreedores.

2º Propuesta concordato;

3º Elección dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.424 v.22|6|65

"O"

OZORES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 11.713

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas, en la Sede Social para tratar:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 28|2|64.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.377 v.25|6|65

ORLEANS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 19 horas, en Perú 374, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Reforma del artículo 13 del Estatuto social: Fecha de cierre de balance.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 9.237 v.24|6|65

OCRAM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|6 Nº 10.216 v.24|6|65

OCHOA Y PAZ

S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Número de Registro: 13.487

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social Corrientes 617, décimo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|6-Nº 9.648 v.24|6|65

OROPEL

S. A. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar.

1º Ratificación resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|12|64.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.16|6-Nº 9.765-v.23|6|65

"P"

PIPARK INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Nº 12.360

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado — Art. 4º (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.172 v.25|6|65

PRODUMA S.A.I.C.

Productora de Máquinas Agrícolas

Nº 7391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1965, horas 11.30, en Avda. Castañares 1059, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.

2º Elegir Síndicos, Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5 Nº 10.608 v.23|6|65

PUNTUAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 15934

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1623, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.187 v.24|6|65

POURTALE SEMPE S.A.

Agríc., Ganad., Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 20.30 horas en Montevideo 1483, 4º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|65.

2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 13º de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965 — El Directorio.

$ 5.400 e.18|6 Nº 10.150 v.24|6|65

PRODUCTOS MU—MU S.A.I. y C.

Nº 7408

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Aumento de Capital y emisión de acciones.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e.18|6 Nº 10.354 v.24|6|65

PRETAL

Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1965, a las 18 horas, en Ancaste 3581, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.313 v.24|6|65

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio al 31|3|65, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma del artículo 4º de los estatutos.

4º Aumento del número de directores.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — El Directorio.

$ 3.300.— e.18|6 Nº 10.277 v.24|6|65

PROINVER

Promotora de Inversiones

S.A.F.C.I. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28|6|1965 en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 19,30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1964-1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.600.— e.18|6-Nº 9.178 v.24|6|65

P L A S T I N C O

S. A. Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|6 Nº 9.444 v.24|6|65

PLASTIC CONTAC LENS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N—13.270

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 19 horas, en Av. R. S. Peña 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 2º y 3º terminados el 31 de Diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones Directores.

5º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

6º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|6 Nº 9.916 v.24|6|65

PACKARD RALPH MENGEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 10, clausurado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 7.000. — e.16|6 Nº 9.743 v.23|6|65

POMANAR S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Expediente Nº 11.380

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3.161, 7º piso "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico;

2º Remuneración de los señores Directores y Síndicos;

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|6 Nº 9.920 v.23|6|65

PRODUCCIONES PRINTER AVANCE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas en el local social de la calle San Luis 3070, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.300 e.18|6 Nº 9.425 v.24|6|65

PORTAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en Tacuarí 119, 6º Z. Tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|65 y designación directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|6 Nº 9.632 v. 22|6|65

PLATA LAPPAS, S. A.

Inscripción Nº 4.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.

3º Fijar el número de directores y elegirlos, designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Ing. Basilio Lappas, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros estatutos con respecto al depósito de las acciones.

$ 5.200.— e.15|6 Nº 8.789 v.22|6|65

PAPEX, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1965, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios Nº 10 y 11, cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º Integración del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.15|6 Nº 9.831 v.22|6|65

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e. 15|6 Nº 9.490 v. 22|6|65

"Q"

QUELA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Coronel Roca 1686 — Bs. Aires
(Registro Nº 10.297)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 8 horas en Avenida Coronel Roca 1686. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directores con cargos ejecutivos y,

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 10.279 v.25|6|65

QUIMICA GOLBY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Maipú 859, 6º piso, oficina 19, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1965, a las 9.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.15|6 Nº 9.668 v.22|6|65

"R"

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 10066)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, a las 19.30 horas en el local social Corrientes 2215, primer piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965, y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|6 Nº 10.387 v.25|6|65

RHODER'S S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a celebrarse a las 18 hs., en nuestro local social de Florida 471, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 28 de febrero de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos moneda nacional).

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 10.629 v.25|6|65

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich y Prilouker Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 30 de Junio de 1965, a las 18,30 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965;

2º Elección de dos directores, síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|6-Nº 9.244-v.24|6|65

ROTONDA AUTOMOTORES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1965, a las 19 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 6.200 e.18|6 Nº 9.774 v.24|6|65

REMO E. QUARNETI
Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 10,30 horas, en Ayacucho 457, 1er. piso, oficina 13 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución a directores y síndicos;

4º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 18|6 Nº 9.877 v. 24|6|65

RURAL DEL NORTE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 336, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y propuesta de destino;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y nombramiento de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|6-Nº 8.887-v.23|6|65

RUTAGOMA S.A.C.I.
Registro 18265

Convócase Asamblea Ordinaria 26|6|65, 11 hs., Pedernera 3723, para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Com. Ejercicio 31|3|1965.

2º Retribución Directores Gerentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.965 v.23|6|65

ROSAM S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964;

2º Elección de Síndico;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.796-v.23|6|65

R I V E R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la calle Bahía Blanca Nº 3829, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

4º Elección de nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.16|6 Nº 9.799 v.23|6|65

Recaudadora y Transportadora de Valores
RETRABA, S. A.
Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1965, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto.

3º Reforma de los artículos 1º y 2º del Estatuto.

4º Autorización al Directorio o a la persona que este designe, para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que proponga dicha repartición.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.14|6 Nº 9.329 v.15|6|65
e.16|6 Nº 9.329 v.23|6|65

Nota: Se publica hasta el 23|6|65, en razón de haberse insertado el 14 y 15|6|65 con error en el nombre de la firma.

ROSEDA
S. A. I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata 2464, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales (Aumento del Capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal).

2º Modificación de los artículos 12, 13, 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.343 v. 22|6|65

"S"

S E L E N E
S.A.C.F.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio, a las 10 horas, en la sede social, calle J. A. Pacheco de Melo 2947, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra o recuperación de un determinado número de acciones ordinarias por parte de la sociedad.

2º Consideración de las modalidades de pago o de reintegro a los accionistas que se retiran, con dinero o bienes de la Sociedad.

3º Reducción del Capital Social en la medida correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Directora.

$ 3.800 e.21|6 Nº 10.541 v.25|6|65

S.A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1º de julio de 1965, 17 horas, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C., ejercicio 31 marzo 1965.

2º Elección de Directores.

3º Nombramiento de Síndico, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.21|6 Nº 10.426 v.25|6|65

SUSEX
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en Avda. Alem 884, p. 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.243 v.25|6|65

S.I.N.A. S.A.C.I.F.T.
Sociedad Industrial Naval Argentina
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 20 horas, en Av. Corrientes 1969, 2º piso, 2º cuerpo, "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1962, al 31 de diciembre de 1963 y al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.452 v.23|6|65

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 10.599 v.25|6|65

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º Informe y consideración del proyecto referente a la fusión de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. por absorción de la segunda por la primera de acuerdo al proyecto aprobado por ambos Directorios y que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|6-Nº 9.993-v.24|6|65

SPIKO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº 9.989

De conformidad con los estatutos sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad Spiko S.A.I.I.C. calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes (artículo 11 de los estatutos) y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|6 Nº 10.069 v.24|6|65

S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. e I.
Nº Expediente 8.949
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el Art. 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.083 v.24|6|65

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Informe y consideración del proyecto referente a la fusión de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. por absorción de la segunda por la primera de acuerdo al proyecto aprobado por ambos Directorios y que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|6-Nº 9.994-v.24,6|65

SETTEPASSI HNOS., S. A.
Industrial - Comercial
16º EJERCICIO 1964/65
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio, a las 19 horas, en Florida 933 ,para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;
2º Elección de directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e 18|6 Nº 10.131 v.24|6|65

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires) para el día 28 de junio de 1965 en el local social Reconquista 336, piso 6º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por el directorio en su reunión del día 7 de junio de 1965. — (Acta Nº 188).
2º Reducción del capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18.6 Nº 9.421 v.24|6|65

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera L E O N A R D
(Expte. 4.367)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria en Reconquista 657, 1º, día 30|VI|65, 11,30 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Docum. Art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 31|3|65;
2º Retribuciones y distribución de utilidades;
3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 18|6 Nº 10.079 v. 24|6|65

SCHULKIN, S. A. I. C.
EJERCICIO 1965
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|65,
2º Honorarios Directorio;
3º Elección de tres directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|6 Nº 10.335 v.24|6|65

SAMACAL S.A.
Comercial e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 18 horas en Tucumán 1438 Pº 2, Of. 203, Cap. Fed., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|6 Nº 10.336 v.24|6|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION
Eugenio M. Etchegoin, S. A. C. e I.
Expediente Nº 16.863
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965; y ratificación de lo actuado por el período en formación, cerrado el 28 de febrero de 1964;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección. Designación de presidente y vicepresidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.18|6 Nº 10.288 v.24|6|65

SALVAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede de la misma, calle Sarmiento 632, Oficina 20 para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como así también los informes del Síndico correspondientes al Segundo y Tercer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.
2º Ratificación del mandato y gestiones de los Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por el término de dos años.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán tener presente que para la concurrencia a la Asamblea corresponde cubrir los extremos previstos por el Art. 13 de los Estatutos Sociales en cuanto al depósito de acciones se refiere.
$ 7.400 e.18|6 Nº 3.317 v.24|6|65

SIR SOC. ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.287
Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria, Junio 30 de 1965, a las 20 horas, en Gaona 1666, Capital para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|6 Nº 10.116 v.24|6|65

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria Junio 26 de 1965, horas 11, Yerbal 5840, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Inventario General, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, distribución utilidades y Memoria correspondiente ejercicio Nº 5 al 31 Diciembre 1964;
2º Fijación número Directores y designación, elección Síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6-Nº 9.850-v.23|6|65

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|6-Nº 9.782-v.23|6|65

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 25 de junio de 1965, a las 19.30, en Talcahuano 736, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 de marzo de 1965.
2º Fijación número de directores y su elección por un año.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 15|6 Nº 7.846 v. 22|6|65

S. A. M. I. T.
Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica
CONVOCATORIA
(Legajo 9.472)
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25|VI|65, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 9.580 v. 22|6|65

"T"

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1964 a las diez horas, en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Retribución directores.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.300.— e.21|6 Nº 10.125 v.25|6|65

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1965 a las 10 en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|6 Nº 9.014 v.24|6|65

THERMAIRE, S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paraná 489, 5º piso, oficina 28, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31|12|64:
2º Cambio de nombre comercial;
3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales.
$ 4.000. — e.18|6 Nº 10.305 v.24|6|65

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Lima 181, 8º "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio Nº 4 al 28 de febrero de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
3º Elección del Directorio y Sindicatura.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.000. —e.18|4 Nº 9.487 v.24|6|65

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 963, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. (Al 30 de setiembre de 1964).
2º Ratificación o revocación del mandato de directores y síndicos (titular y suplentes).
3º (Para el supuesto de revocación del mandato). Determinación número de miembros próximo Directorio y del lapso de duración de su mandato, como así también, elección de directores y de síndicos. (Titular y suplente).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|6-Nº 10.090-v.23|6|65

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.959
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y nueve horas treinta minutos en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de 2 años.
3º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.200 e.18|6 Nº 10.139 v.24|6|65

TORPHIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 9 horas, en el local social, Lavalle Nº 1290, 7º piso, oficina 709 Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Ampliación del capital social.
3º Celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de un Director Titular.
5º Publicación de la Convocatoria.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 5.200.- e.15|6 Nº 7.986 v.22|6|65

TACNA S. A. I. C.
Nº 12.448
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio próximo, en la sede social de Corrientes 1145, piso 11, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre social por concurrencia con una sociedad homónima.
2º Modificación y ampliación del objeto social.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.15|6 Nº 9.122 v.22|6|65

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN PEDRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle San Pedro 5007, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — El Directorio.

$ 4.400. — e.18|6 Nº 10.316 v.24|6|65

TITANIT
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F.

Convócase a los Señores Accionistas de "Titanit", Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1965 a las 18 horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64. Ratificación remuneración Directores y Síndicos.
2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.15|6 Nº 9.156 v.22|6|65

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|3|965.
2º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.
3º Desafectación de las sumas votadas como dividendos por la Asamblea General de Accionistas del 31 de mayo de 1961 y destinarla a conjugar las pérdidas posteriores.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.
5º Reforma de los Estatutos.
6º Elección de directores y Síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.000 e.18|6 Nº 10.253 v.24|6|65

"V"

VICTOR TRONCONI E HIJOS S.A.
(Expte. 6450)
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para Julio 2|65, 18 horas en Reconquista 657, 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. ejercicio 31|12|64.
2º Distribución utilidades y retribuciones.
3º Número y designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 10.802 v.28|6|65

VALARDEL S.A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las once horas, a efectuarse en las oficinas de Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965 e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores, elección de sus miembros, de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 10.390 v.25|6|65

VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Palpa 3543, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|10|64.
2º — Aplicación y distribución de las utilidades.
3º — Aprobación de asignación extraordinaria establecida por el Directorio para sus miembros, ad referéndum de la Asamblea.
4º — Fijación para el señor Presidente, señores Directores y señor Síndico de sus retribuciones por el ejercicio 1964|65.
5º — Elección de un nuevo Directorio por tres años y de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1964|65.
6º — Destino del aumento de capital dispuesto por la Asamblea anterior.
7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.200.— e.18|6-Nº 9.943-v.24|6|65

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1965, a las 13 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico titular y Síndico suplente.
4º designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|6 Nº 10.332 v.22|6|65

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
Lavalle 1599 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30 de junio de 1965, 20 horas, Lavalle Nº 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio al 31|12|64, distribución utilidades; remuneración directorio y autorización para exceder porcentual Art. 12 estatutos; designación nuevos directores y síndicos y nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 8.897 v.24|6|65.

V I C O S. A. I. y C.
Registro Nº 9.506
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Junín 519-A, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|6-Nº 10.064-v.23|6|65

VINAGRES ROMA S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 17.430

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas día 26 de junio hora 16, en sede social Palos 280, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31 diciembre 1964.
2º Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento Capital Social.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6 Nº 10.076 v.24|6|65.

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 1965, a las 9 horas, en Bolívar 268, oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|6 Nº 9.611 v.22|6|65

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 967, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y 4 Suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º — Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
5º — Remuneración del Síndico saliente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales:

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del Extranjero.

$ 7.200.— e.18|6-Nº 9.932-v.24|6|65

"Y"

YERBALES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1965. 16 horas en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 28|2|65, mediando el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio, párrafo primero.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800.— e.18|6-Nº 9.918-v.24|6|65

"Z"

ZARA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|6|1965, a las 19 horas, en Mendoza 1650, para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. Comercio.
2º Retribución directores.
3º Fijación del número y elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.18|6 Nº 10.195 v.24|6|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Próspero Rossi vende a Lindolfo Ramos el negocio denominado Fábrica de Pastas La Coqueta sito en calle AVENIDA DE LOS INCAS 4589. Reclamos de Ley Atilio J. Barneix, Abogado, Paraguay 1307, 6º-51, su domicilio.

$ 1.200.- e.21|6 Nº 10.190 v.25|6|65

Inmobiliaria Boedo SRL., J. Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Mario López vende a Irma G. Benegas de Morrone su Puesto de Aves y Granja Nº 21 interno, Mercado calle ALVAREZ THOMAS 1151, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400.— e.18|6 Nº 9.900 v.24|6|65

Amador Fernández Alvarez, mart. público, con oficinas en la calle Avellaneda 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, T. E. 791-7872, avisa que Tomás Fernández y Fidel Alvarez, venden a su condómino señor Martín Novoa las partes que les corresponden en el negocio de Garaje y Playa de Estacionamiento denominado "La Bolsa" sito en la AV. LEANDRO N. ALEM Nº 286, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.- e.18|6 Nº 10.048 v.24|6|65

D. Larocca, martillero público, of. Avda. La Plata 1439, T. E. 92-7463, avisa por el término de ley que Emilia Rodríguez vda. de Berlanga; Angel Berlanga y José Berlanga venden su negocio de Restaurant Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración y Venta de Pizza, sito en AVDA. LA PLATA 1455, a Sergio Patricio Altamirano y Orlando Bonelli, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.400.- e.18|6 Nº 10.019 v.24|6|65

Abraham Moisés Zodocovich, único propietario del negocio de Arts. de Damas, Caballeros y Niños al por menor, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5365, cesa en sus actividades transfiriendo el local del mismo al Sr. José Laise. Recl. y domicilios, allí mismo.

$ 1.400.- e.18|6 Nº 10.000 v.24|6|65

Attardi, Eduardo A., Balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|7273, avisa que el Señor Juan Nocella vende a los Señores Francisco Ruggiero y Rafael Ubaldo Ranucci su Cigarrería, Perfumería y Peluquería AVDA. ALTE. BROWN Nº 1491, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1 400.- e.18|6 Nº 10.009 v.24|6|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Dolores Rosario Loitegui de Ordiz y Ernesto Antonio Raimondi venden a Angel García negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor. AVDA. DE LOS INCAS 4895|99 Cap. Domic. partes y recl. ley. n|ofic.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.833 v.23|6|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap. Avisa: Manuel Ukrainsky vende libre de todo gravamen a Salomón Lieschitz el negocio de venta de artículos para hombres denominado "Menco" y sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5370, Cap. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficina.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.801 v.23|6|65

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 6836, Local 34 "bis", Capital, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio la señora Fanny Regina Saad de Friesem y el señor Germán Friesem, transfieren en venta a los señores Jorge Vicente Leonardis y Rodolfo Avelino Balari el negocio de Juguetería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836, Local 54, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.- e.18|6 Nº 10.043 v.24|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil". Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos. Domingo de Acevedo Puga vende a Ernesto Rosende y Alfonso José Campos, negocio panadería mecánica sito Capital Federal calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 850. Reclamaciones de ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.750 v.23|6|65

"B"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: María Selva del Rosario Achinelli de Sacco vende a Mercedes Trinidad Fernández, negocio Peluquería de Damas, BERMUDEZ 2512, Cap. Domc. partes y recl. de Ley n|ofic.

$ 1.400.- e.21|6 Nº 10.143 v.25|6|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Mouriño Casal, Réditos número 453.648-005 y Héctor Lamosa Vázquez, Réditos Nº 165.567-006, venden a Antonio Muñiz Vidal, Réditos Nº 482.455-008 y Benito Muñiz Muñiz, Réditos Nº 482.456.006, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.- e.21|6 Nº 10.353 v.25|6|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Baldomero Rodríguez vende a Ramiro Sampedro y Manuel Bargiela el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle BRANDSEN Nº 201|07|11 esquina MINISTRO BRIN Nº 1091, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.- e.18|6 Nº 10.011 v.24|6|65

Se hace saber a los acreedores de Industrias Plásticas y Electrónicas de Córdoba S. A. I. C. (IPEC) y de Superpil Argentina (S. A. I. C. F.), radicadas en Córdoba, con domicilio legal en Jesús María, y Capital Federal, BELGRANO 1315, piso 9º, respectivamente, de conformidad con la autorización otorgada por el señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos "IPEC, Convocatoria de Acreedores", venden a Eveready S. A. I. C., domiciliada en

Virrey Loreto 2477, Capital Federal, gran parte de su activo —edificio, muebles e instalaciones y fábrica de pilas y anexos que se detalla en planillas depositadas en la Escribanía citada seguidamente, libre de todo pasivo—, con cargo de consignar el precio en los autos mencionados. — Interviene la Escribanía Recondo y Alonso, Registro Nº 37, Sarmiento 643, 1er. piso, Capital Federal.

$ 4.800.- e.18|6 Nº 9.885 v.24|6|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que María del Oso vende su parte del 50 % del negocio de Hotel, sito en BOGOTA 2366 a su consocio Ursicino García. Recl ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 9.645-v.22|6|65

"C"

Alvarez & Fuentes S. R. L., martilleros públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisan: que Salvador Angel Falco y Edmundo Benítez, firmaron promesa de venta de su negocio de Despacho de Pan, sito CENTENERA 1011. Comprador Modesto Alberto Sequeira, domiciliado Emilio Lamarca 2175, dto. 4. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.21|6 Nº 10.120 v.25|6|65

Rodríguez, Otero y Cía., Cres. y Mart. Públ., avisan que el señor José Ramiro Valladares, vende a los señores Rafael Orce y Marcelo Ramón Génova, su negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle CORONEL PAGOLA Nº 3993|99, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina Nº 1495, 3º piso, de esta Capital Federal.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.188-v.25|6|65

Estevez, García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan: Manuel Muñoz vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor sito en CASTILLO 102 esq. LAVALLEJA a Isauro Pérez. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 10.344-v.25|6|65

Juan Ranieri, martillero, comunica, que Ricardo Dominici, vende a Emilio Spina libre de deuda, su negocio de Bar Restaurant "El Globo" ubicado en CORONEL PAGOLA 4101, Capital. — Reclamo de Ley, Tucumán 1506, P. 4º, Of. 402 Capital, todos allí domiciliados.

$ 200 e.18|6 Nº 9.981 v.24|6|65

Juan Ranieri, martillero, comunica, que la señora Blanca Martina Dominici, administradora de Ricardo Dominici, vende a Emilio Espina, libre de deuda, el negocio de Bar, Restaurant, sito en la calle CORONEL PAGOLA 4101, Capital. — Reclamo de Ley, en mi Of., Tucumán 1506. P. 4º, Of. 402. Capital.

$ 200 e.18|6 Nos. 9.981 y 10.109 v.24|6|65

Laborda y Rossi S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Santa Teresita S. R. L.", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital, comunicaciones dirigirse n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 9.802 v.23|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos, Eugenio y Coloman Berger venden a Gloria Erosquin de Mulet y Gabriel Eduardo Palou, negocio panadería mecánica y reparto sito Capital Federal, calle CORRO 393|95. — Reclamaciones de ley Pasteur 16. Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.752 v.23|6|65

A efectos ley 11.867, se hace saber que "Costa Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de venta de tejidos en CARLOS PELLEGRINI 451, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1964, todo su activo y pasivo en favor de Costa Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con el domicilio antes indicado. — Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo. Avenida de Mayo 651, segundo piso Capital Federal.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.715 v.23|6|65

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital avisa: Que. Marcos Rotjkes vende a Alberto Finzi su negocio de Fiambrería sito en el mercado ubicado en la calle CUENCA Nº 1411, puestos 25 y 26, Capital. Reclamos de Ley y domic. de partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.408-v.22|6|65

"D"

Castor Eduardo Cazabat, Escribano designado para la escrituración, con oficinas en Uruguay 872, 5º piso, avisa que se disuelve con retroactividad al 1º de mayo de 1965 la sociedad "Talleres Lozano Soc. de Resp. Ltda." dedicada a trabajos de pintura y decoración con domicilio en DEFENSA 757, haciéndose cargo de su activo y pasivo su socio Rodolfo Eduardo Chantada. Reclamos a sus oficinas, sus domicilios.

$ 2.200.- e.21|6 Nº 10.202 v.25|6|65

Manuel Cobián y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T.E. 38-4501 y 38-7718 avisan que José Antonio García y José Antonio Coro venden a Francisco Gens su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle DIRECTORIO Nº 2293|99 esq. MEMBRILLAR, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|6 Nº 9.794 v.23|6|65

Se hace saber por cinco días que don Ramón Ponce, de la firma "Ponce Hermanos y Bruschini" sociedad de hecho, ramo despensa y venta de bebidas en general, con domicilio en DONATO ALVAREZ Nº 2180, Capital Federal, se retira de dicha firma a partir del día primero de Junio de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad sus socios Francisco Ponce y Néstor Osvaldo Bruschini, quienes continuarán los negocios sociales de la sociedad "Ponce Hermanos y Bruschini". Reclamos domicilio social que es también de las partes.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.597-v.22|6|65

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que el señor Juan Henríques D'Almeida, vende a los señores Ramiro Henríques e Ilda Henríques Rita, el negocio de Bar Restaurant, sito en la calle DORREGO 1594, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n|oficinas Salta 472, Capital.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.529-v.22|6|65

Raimundo Bellagamba vende a Berta Lilia Mena de Calderón, su 50 % del Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite) que tenía en la calle DEFENSA Nº 119, piso 2, Dto. 3 y 4, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.647-v.22|6|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Ramón Vázquez vende a sus socios José Pampín, David Fuentes, Ricardo Fernández, José María Linares, Ventura Alejandro García y Camilo Espantoso, la séptima parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Bar denominado "Mousel", sito ESTADOS UNIDOS 1000, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 2.400.- e.21|6 Nº 10.123 v.25|6|65

Ley Nº 11.867. — Se hace saber que Andrés Bolosis vende a Mario Dascolias su negocio de Venta de Cigarrillos y Golosinas por Menor, sito en Capital Federal, calle ENTRE RIOS Nº 115. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.400.- e.21|6 Nº 10.137 v.25|6|65

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Sgo. d. Estero 325. T. E. 38-2190. Avisan: Cecilia Romairone, Jacinta Taraborelli y Rosa Guzmán venden a Alberto Losada y Nelson Leal, su neg. cig., ENTRE RIOS 430, Cap., reclamos ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 9.882-v.24|6|65

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital, avisa: Que, Jose Tomás R. Calvo vende a Antonio Battiato y Osvaldo Carlos Mazza negocio de Despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1683 de esta Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.409-v.22|6|65

Se hace saber por cinco días que "Cedro Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en EMILIO MITRE 1630, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compraventa de envases en general y explotación de productos forestales en general, a la sociedad "Establecimiento Cedro Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Emilio Mitre 1630, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.729 v. 23|6|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Luis Scala y Manuel Ferreiro venden a Camilo Souto y Ubaldo del Río su negocio de Bar Lácteo sito en el ENTREPISO DE LA ESTACION TRIBUNALES DEL SUBTERRANEO LINEA "D" DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|6-Nº 9.937-v.24|6|65

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Simón Alvarez, vende a Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson, "Panadería, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares" calle ESTADOS UNIDOS Nº 2329|33. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 16|6 Nº 9.749 v. 23|6|65

"F"

Al comercio: Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1375, piso 1º, Oficina 2, T. E. 37-3051, Cap. Avisan: que Alfredo Adolfo Estévez y Eduardo Vázquez venden a Ricardo Estévez la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con el comprador del negocio de Despensa sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 6581, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.023-v.24|6|65

"G"

Ricardo Alberto Nabias, abogado, Uruguay 654, oficina 612, avisa con respecto al edicto publicado del 16 al 21 de setiembre de 1964 que los adquirentes del fondo de comercio Laboratorios Agrand S. A., sito en GORRITI 4470, son los señores Saúl León Pascar, Samuel Pascar, Alberto Horacio Staffa, Abraham Giuschankov y Enrique Letzen.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.138-v.25|6|65

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina en Directorio 167, Dto. 1º, Capital, avisa: Andrea Avelina Carmuega de Casariego vende a Faustino Eduardo Vázquez, carnicería y venta de frutas y verduras, sito en GUATEMALA 4699, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.746 v. 23|6|65

El Escribano Juan A. Piñón Chiloteguy, hace saber que Termac o Jorge Franco Sociedad de hecho, transfiere su fondo de comercio a "Termac S. A." con domicilio en la calle GARAY número mil doscientos seis de esta Capital, en el ramo de Aislaciones Técnicas. Reclamos de ley ante mí, en la calle Cerrito 338, Piso 5º, Capital, sus domicilios.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.671 v. 23|6|65

Por cinco días se hace saber que la señora Lidia Ramona Pérez de Brog, vende a la señorita Zulema Paz el Hotel Alojamiento ubicado en la calle GUAYAQUIL Nº 494, Capital Federal, libre de pasivo, debiendo efectuarse las reclamaciones de ley en Avenida Montes de Oca Nº 436, Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 10.057-v.24|6|65

"H"

José Mangeri, Martillero Público de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que el señor Emilio Toscano vende al señor Armando Raúl Cobos su negocio de despensa libre de todo gravamen sito en la calle HORACIO CASCO 5093 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 9.831-v.24|6|65

"I"

Martínez y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, Of. 27, Capital, avisa: Que José Alvite y José Ferradás, venden su negocio de Hotel sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 668, Capital, a los señores Jacobo Czerniawski y María Ribezuk de Czerniawski. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|6-Nº 10.066-v.24|6|65

"J"

Amador Fernández Alvarez Martilero Público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, T.E. 791-7872, avisa que los señores León Hipler, Jacobo Fischer y la señora Rosa Steinbruch de Picovsky venden a los señores José Rossi y Angel Lucarini el negocio de Garage y Alquiler de Cocheras sito en esta Capital Federal en la calle JORGE NEWBERY Nº 2476|78|80. Domicilio de las partes re declamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.18|6 Nº 10.049 v.24|6|65.

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martilero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: José Gazapo y Oscar Alejandro Firmano venden a Jorge Alfredo Babio, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en JUNCAL 1296, Cap. Reclamaciones de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.132-v.25|6|65

El doctor Oscar Gaspar Morcillo comunica que don Sadao Uchima ha vendido a don Takenori Yonamine su taller de lavado y planchado denominado Tintorería, sito en JUAN DE GARAY número 2816, Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 1928, 6º piso, Capital Federal. Allí domiciliados.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 10.101-v.24|6|65

Se avisa al comercio que Marcos Yukelson, vende libre de todo pasivo a Samuel Yukelson, su Taller de Imprenta, denominado "Talleres Gráficos Yukelson" sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2370. Reclamos de ley, al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado en Lavalle 1330 P. 1º, domicilio de las partes.

$ 1.800 e 16|6 Nº 9.810 v. 23|6|65

"L"

Se comunica que el negocio de venta de artículos alimenticios y de limpieza, sito en LYNCH 3914, de ésta, de los señores Carlos Alberto Di Tulio y Mauricio Antebi, se transferirá a don Victorio Prado, continuando sus operaciones bajo el mismo rubro. Reclamaciones de ley ante el escribano Juan Sabatini, Lavalle 1334, piso 4, oficina 42, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 10.107-v.25|6|65

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que Lope de Vega S. R. L. vende el fondo de comercio de estación de servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA 2000 esquina SANTO TOME, de esta Capital, a los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|6-Nº 9.660-v.23|6|65

"M"

Luis F. Manzone, escribano, hace saber que Josef Bienkowski vende a Raúl Héctor Martínez su negocio de lavadero familiar "Daylop", sito en MELIAN 1902|06, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones ley en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 4º piso, of. VIII, domicilio partes.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.314-v.25|6|65

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que Luis Steinberg transfiere a la sociedad Benages-Steinberg S. A. I. C. I. F. el activo y pasivo de su establecimiento sito en MATHEU 1630, Capital, dedicado a la comercialización e industrialización del papel, con retroactividad al 31 de agosto de 1960. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Estudio Lomas, Lavalle 1330, piso 3º, of. 4, Capital.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 10.289-v.25|6|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º p., T.E. 38-5736, avisan que: los señores José Enrique Ponga, Manuel Di Pierro, José Ramón García y Antonio Fezzuoglio venden a Los Amigos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 3.000.000) representada en este acto por los señores Osvaldo Héctor Presotto, Domingo Juan Matiotti y Tarquinio Presotto, negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada Shell, sito en la calle MIRANDA Nº 6182 esq. AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 9097. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.806 v.23|6|65

Laborda y Rossi S. R. L., balasceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, piso 1º Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López e Israel Mendel Goldwaser venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet instalado en la dependencia del Club Atlético All Boys, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.756-v.23|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber salido con error de nombre en la publicación del 10 al 16 de febrero de 1965

"N"

Attardi, Eduardo A., Balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|7278, avisa que el señor Alfredo Sorbo vende a la señora Olinda Felisa Lovece de Torre, su Despacho de Comestibles al

por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito NECOCHEA Nº 1378, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas domicilio contractual.
1.600.— e.18|6 Nº 10.007 v.24|6|65.

"P"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Haydée Noval de Mottura vende a Ronald Roque Gallesio y Marta Nélida Sivana de Gallesio negocio despacho de comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, PAMPA 5083, Capt. Domc. part. y recl. Ley, n|ofc.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 9.832-v.23|6|65

Se avisa: Urano Bartolomé Daolio vende a Domingo Genaro Roberto Venditti, negocio "fiambrería", sito en Mercado Modelo "Pampa", Puesto Nº 6, calle PAMPA Nº 1512, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, en el mismo.
$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.803-v.23|6|65

"R"

Angel González Díaz, martillero público c|ofic. en Sgo. del Estero Nº 366, escrit. 92, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Enrique Zarasola, vende libre de deudas y|o gravámenes a Elena Pocialik de Maszewska, su negocio de "Lavadero Familiar" sito RIVADAVIA Nº 5851. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.047 v.24|6|65.

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Juan Socías, vende a Manuel Félix Iglesias y Rogelio Iglesias su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479, 1º piso Dpto. A, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.417 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Elena Carmen María Cavanengui, vende a Otilia Martínez de Fernández y Celso Martínez su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite) sito en la calle RECONQUISTA 629, 4º piso, Dto. 8, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 9.419 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Secundino Domingo Rodríguez vende a Teófila Sánchez de Montagut su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479, 1º piso Dpto B, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e.15|6 Nº 9.412 v.22|6|65

"S"

Horacio A. Robredo Albarracín, escribano titular, con oficinas en Cerrito Nº 836, 4º piso, hace saber que por escritura del 27 de abril de 1965, se constituyó la sociedad "Cytryn Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se hace cargo del activo y pasivo de "Cytryn Hermanos y Compañía", que explota el negocio de compraventa, importación y exportación de pinceles, cepillos, herramientas en general, con arreglo al balance al 31 de marzo de 1963. Domicilio de las partes y de las sociedades, SARMIENTO 2829|2833. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.400.— e.21|6-Nº 10.300-v.25|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. José Mario Villaverde vende su octava parte indivisa del negocio de café, bar y venta de productos "Paulista" sito en SARMIENTO Nº 781 a los Sres. José María González, Francisco González, Guillermo Prieto, Ubaldino Prieto, Adolfo Alvarez, Manuel González y Manuel Rial, quienes se hacen cargo de activo y pasivo por la parte que adquieren. Domicilio partes. reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.126-v.25|6|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D" 38-1406, avisan que Jaime José Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García Vázquez, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1376, 1º Piso Dto. Nº 2, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. —e.18|6 Nº 9.939 v.24|6|65.

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-3506, avisan: Rubén Agustín Ansaldi vende a Camilo Domingo Grassi, neg. de ferretería, calle SEGUROLA 610, Cap. Reclam. Ley, n| ofic. domicilio de partes.
$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.674-v.23|6|65

José Pinheiro Borrego, vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Santelli, su cincuenta por ciento, negocio casa de Lunch Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Salcedo, ex Cosmos, de SALCEDO 3438, Capital. — Domicilio partes, reclamos Brasil 2368, "C", Capital.
$ 1.400 e.16|6 Nº 9.165 v.23|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6 al 15|6|65.

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Celedonio Alberto Dieguez vende a Juan Demasi el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle SOLER Nº 3299 esq. GALLO de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.603 v.22|6|65

"T"

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que los señores Vicente Alberto Cobas, Fidel Baó Fernández, Mariano José Galnares, Benedicto Vales Mendoza y Raimundo Gómez venden a los señores Pablo Casero, Pedro Casero, Vicente Ezquerro, Modesto Zarauza, Raúl Arias y José Negreira, el negocio de Cervecería Bar y Restaurante sito en la calle TRIUNVIRATO 4292 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas Salta 472 de la Cap. Federal.
$ 2.600 e.15|6 Nº 9.534 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Emilzia Isidoni Arano, vende a Jesús Lesta Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle TALCAHUANO 159, 5º piso, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e.15|6 Nº 9.418 v.22|6|65

"V"

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 435, piso 4º "H", avisa que con su intervención Héctor Raúl Fullone y Alberico Zablostki, venden su negocio de restaurante sito en la calle VIAMONTE 1615 esquina PASAJE DEL CARMEN 705, a Rodolfo Atilio Cudicio y Miguel Angel Germaniez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio. T. E. 40-6727 y 49-8132.
$ 2.000.— e.21|6-Nº 10.333-v.25|6|65

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que por escritura de fecha 14 de setiembre de 1960, otorgada al folio 2550 del Registro Nº 151 de la Ciudad de La Plata, a cargo del Escribano Roberto Luis Arcuzio, se protocolizaron los Estatutos de la Sociedad "Aguerre, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1756, Capital, la que es continuadora de la Sociedad "Pedro Rodolfo Aguerre e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Vicente López Nº 1756, Capital, dedicada a la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos inclusive plantaciones forestales y cultivos especiales, así como la industrialización y comercialización de los productos obtenidos de ella; y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959. — Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Roberto Luis Arcuzio, sita en la calle Reconquista 46, 5º piso. Capital.
$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.857-v.23|6|65

Julio Arturo Rois, con domicilio en Vidal 2802 Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de calzados, sito en VIDAL 2802, Capital, a "Julio A. Rois S.A.C.I. y F." Vidal 2802, Capital. Reclamos de Ley en Vidal 2802, Capital.
$ 1.400 e.15|6 Nº 9.562 v.22|6|65

Por cinco días Conceiro Hnos., con oficinas en la calle Talcahuano 374, 2º 4 B en su carácter de martilleros públicos con matrícula Nº 426, avisan al comercio que por su intermedio vendieron un negocio de despensa y fiambrería del señor Angel Solas al señor César Lorenzetti, sito en la calle VALLEJOS 4600, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.15|6 Nº 9.655 v.22|6|65

"Y"

Se hace saber por cinco días que el negocio de venta de motores eléctricos y afines, sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 4002, que fue de don Roberto Curt Alfredo Lange, hoy sus herederos doña Elena Margarita Schenker de Lange, don Federico Claudio Alfredo Lange, Ernesto Carlos Roberto Lange, y Horacio Ricardo Heriberto Lange, con domicilio en esta Capital, calle Echeverría 2190, se transfiere a "Industrias Dowen Pagio S. R. L." con domicilio en esta Capital, calle Remedios Nº 3624. Esta venta se hará por instrumento privado, pero con intervención del escribano Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, Capital Federal, ante quien deberán formularse las oposiciones. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965.
$ 3.600.— e.18|6 Nº 9.862 v.24|6|65.

"Z"

L. Caram, martillero público, Lacarra 160, Capital, avisa que Margarita Evangelina Castro de Miranda vende a Luis Alixandre y Nélida Zuríguez de Alixandre su negocio fiambrería, quesería, sito en la calle ZINNY 1402, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.337-v.25|6|65

PROVINCIAS

FORMOSA

Víctor Antonio Schaerer vende a José Demofonte el negocio de ramos generales que funciona con autorización de la Municipalidad de Clorinda Nº 67|1963, ubicado en la calle BUENOS AIRES número 1043, Locales 1 al 4, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. El adquirente se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos, términos de Ley, al escribano José Ceferino Pérez, calle Italia Nº 1200, Clorinda, provincia de Formosa. Mencionar: Schaerer y Demofonte, sociedad de hecho. Clorinda, mayo 28 de 1965. — Sobrerraspado: ubicado, Vale.
$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.471-v.22|6|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Russo-Escola, martilleros, con oficinas en Monroe 2753, donde podrán formularse los reclamos de ley, comunican que el 27 de junio, a las once, en ITUZAINGO 754/62, se rematará ese inmueble, con base de $ 5.500.000 m|n., a plazos, y excedente al contado; encontrándose comprendidos los implementos del garaje "Ituzaingó, S. R. L.".
$ 1.800. — e.15|6 Nº 8.130 v.22|6|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 14|6|65.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CREDITO ALBERDI, S.A.C.I.F.
Pieres 1266|70. — Capital Federal.
Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los estatutos que se ha dispuesto la emisión de las series 92 a 341 inclusive de acciones ordinarias de curso legal, $ 100 cada acción o sean doscientas cincuenta mil acciones por un total de m$n. 25.000.000 a la par y con dividendos a partir del 1º de mayo de 1964. — Las propuestas serán recibidas hasta quince días después de la última publicación.
$ 2.160.— e.21|6-Nº 9.420 v.23|6|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|6 al 18|6|65.

CASA PARDO S. A. Comercial
El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 5.000.000.
$ 600.— e.21|6-Nº 10.374 v.23|6|65

CASA PARDO S. A. Comercial
El Directorio ha resuelto emitir 3 series v$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "A", a la par. La integración será en efectivo. Plazo vence el 7 julio 1965.
$ 840.— e.21|6-Nº 10.373 v. 23|6|65

FLAMBO S.A.C.I.F.
Este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 24 y 25, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 1.200.000 m|n., y el pago del dividendo del séptimo ejercicio, a partir del día 28 del corriente mes, en el local social, calle Matheu Nº 150.
$ 1.560.— e.21|6-Nº 10.355 v.23|6|65

BANCO SHAW S. A.
Registro 6.218
Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las Series 162 al 165 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un valor nominal total de m$n. 4.000.000 y Series 166 al 174 de acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una por un valor nominal total de m$n. 9.000.000. — El Directorio.
$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.330 v.23|6|65

SALVADOR DI MATTEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.961
Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que la sociedad llama a la suscripción de 5.800 acciones al portador clase "A" de cinco votos a la par por un total de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; corresponde al total de cinco millones de pesos moneda nacional del capital autorizado emitido íntegramente en el acto constitutivo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|6-Nº 10.327 v.23|6|65

ESTANCIA TRES BONETES
Agropecuaria y Comercial, Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 311 — 2º piso.
Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de 70 series de acciones ordinarias números 51 a 120, al portador que representan $ 35.000.000.— m|n., cuya emisión se hará a la par y con dividendo a partir del 1º de julio de 1964, a efectos de hacer uso del derecho preferencial — Las acciones se integrarán inmediatamente de ejercido el derecho de preferencia.
$ 1.680. — e.21|6-Nº 10.218-v.23|6|65

MULTIFILS, S.A.I.C.
Canalejas 1559 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, ha sido elevado a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 45.000.000 m|n. a $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.560 e.21|6 Nº 10.445 v.23|6|65

CIA. FRIGOCEN, S.A.I.C.
Número de Registro 4.932
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 1964, elevó el Capital Autorizado a la suma de m$n. 35.000.000 destinados a capitalización saldo de Revalúo Contable, Dividendos y Reservas Libres. — El Directorio.
$ 1.320 e.21|6 Nº 10.581 v.23|6|65

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4.116
PAGO DIVIDENDO
Se avisa a los señores accionistas que desde el 25 de junio de 1965 se abonará a los tenedores de acciones de las Clases "A" y "B", el dividendo del 17,54385964 o|o en acciones liberadas Clase "B" 1 voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|64.
El pago se hará contra presentación del cupón Nº 37, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 456, piso 1º, oficina 3.
Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 38 y siguientes y ganarán dividendo desde el 1|7|64. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.595 v.23|6|65

FRIGORIFICOS PARRONDO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 31 de mayo de 1965, se han emitido las series 3ra. a 10ma. de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c|u., por un total de m$n. 8.000.000.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.306 v. 23|6|65.

PRESTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Belgrano 1661 — Capital
Se comunica a los señores accionistas, que conforme a los Estatutos de la Sociedad y de acuerdo a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 21 de abril de 1965, se va a proceder a la emisión de Acciones Ordinarias de un valor de Cien Pesos moneda nacional cada Acción, y de un voto cada una, por un total de m$n. 5.000.000.— (Cinco Millones de Pesos m|n.), quedando abierta la suscripción, a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, de acuerdo a los artículos 7º y 9º de los Estatutos, por el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 2.280 — e.21|6-Nº 10.212-v.23|6|65.

S. A. LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Comunícase que se ha resuelto la emisión de 32.928 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, a los efectos de distribuir la 4ta. cuota del Revalúo Contable de Activos, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 840. — e.21|6-Nº 10.284-v.23|6|65

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre del año ppdo., resolvió elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n. de c|l., y que el Directorio, en su reunión del día 3 del mes ppdo., ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción, o sean ocho millones de pesos m|n. de c|l., aplicándose de este importe, la suma de siete millones ochocientos mil pesos a la capitalización del revalúo contable (4ª cuota) y como así también la emisión de las series 56 a 67 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y con dividendos del 1º de julio de 1965. El derecho de preferencia establecido en el Art. 4º del estatuto, podrá ser ejercido dentro de los 15 días posteriores al último de la publicación de la presente. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 10.443 v.23|6|65

BASICA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cinco series de acciones por valor de m$n. 5.000.000.— que podrán ser suscriptas a la par a razón de 1,25 acciones por cada una de las ya existentes. La preferencia deberá ejercerce dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Barragán 599, Capital. — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.21|6-Nº 10.269-v.23|6|65

ORBIS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 14258

Comunícase que se encuentran a disposición de los señores accionistas v|n. $ 3.425.000.— en acciones ordinarias "A" y "B" que podrán ser suscriptas en proporción a sus tenencias e integradas en efectivo en el momento de la suscripción, contra presentación de las acciones de las series 1ª a mitad de la 28ª. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|6-Nº 10.182-v.23|6|65

MERTENS, S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 9|6|965, resolvió emisión de acciones ordinarias de un voto por m$n. 3.000.000.— correspondiente a las siguientes clases: 7.500 acciones clase "A" valor nominal m$n 750.000.—; 7.500 acciones clase "B", valor nominal m$n. 750.000.—; 7.500 acciones clase "C" valor nominal m$n. 750.000.—; y 7.500 acciones clase "D" valor nominal m$n. 750.000.—.

Son en total acciones valor nominal m$n. 3.000.000.— para pago dividendo en acciones ejercicio cerrado 30|6|64, aprobado Asamblea General Ordinaria del 30|10|64 — El Directorio.

$ 2.280. — e.21|6-Nº 10.173-v.23|6|65

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de $ 24.000.000.— m|n., emitiendo 24 series de diez mil acciones ordinarias cada una y de $ 100.— m|n. cada acción, con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 7.200. — e.21|6-Nº 10.157-v.23|6|65

ASTUR, S. A. F. I. C.

Comunica que ha emitido las series 3 a 10 de acciones ordinarias, de 5 votos cada una, por m$n. 8.000.000.— que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio

$ 1.080. — e.21|6 Nº 10.141 v.23|6|65

S E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a $ 6.500.000.— m|n. y emisión de acciones por $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960. — e.18|6 Nº 10.060 v.22|6|65

S O T O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a la suma de $ 6.500.000.— m|n. y emisión de acciones por $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|6 Nº 10.059 v.22|6|65

FRIGORIFICO RIOCAR
S. A. I. C. Y. F.
Montevideo 666, Piso 5º
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

Iº: La Asamblea General Extraordinaria del 12|5|65, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 150.000.000.—, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

IIº: El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las series de 10.000 acciones ordinarias Nº 31 a 150 inclusive. — Todas las acciones ordinarias de $ 100.— cada una, clase "A" 5 votos. — Debiendo hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Montevideo 666, piso 5º. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6 Nº 10.053 v.22|6|65

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de junio de 1965, se resolvió emitir a la par las series "B" y "C" del capital social por un total de pesos 20.000.000.— m|n. y compuesta cada serie de 100.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local social hasta el 7 de julio de 1965. Asimismo se hace saber que la serie "A" del capital ha sido totalmente emitida, suscripta e integrada.

$ 2.010 e. 18|6 Nº 10.100 v. 22|6|65

MARTI S.A.C.I.F. e I.

Comunícase a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir a la par 39.000 acciones ordinarias clase A y 41.000 acciones ordinarias clase B por v$n. 8.000.000.— Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendos a partir del 1º|5|65. — Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 7º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6 Nº 9.989 v.22|6|65

VOLPI-FRUNA S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— a pesos 35.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 31 de mayo de 1962.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.027 v.22|6|65

CASTRO Y ALFAGEMEZ
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1964, ha dispuesto llamar a suscribir v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1964. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los cinco días de la última de estas publicaciones. — La integración deberá efectuarse al contado en el momento de suscribir. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.039 v.22|6|65

CARTEL S. A.
Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos

La asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000.— llevándolo a m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en la proporción de un 63 o|o y 37 o|o respectivamente.

$ 2.000.— e.18|6 Nº 10.005 v.22|6|65

ESTABLECIMIENTO CEDRO HERMANOS — S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 7 de junio de 1965, se ha elevado el capital autorizado de nuestra sociedad a la suma de m$n. 50.000.000.—, emitiéndose las series de acciones números 11 a 50 inclusive, por un valor nominal total de 40.000.000; todas acciones ordinarias, clase "A" 5 votos cada una. — De esta emisión se destina la suma de 14.160.000.— series 11 a 24 inclusive y parte de la serie 25 para el pago del fondo de comercio de "Cedro Hermanos Industrial Comercial S. R. L.", no acordándose derecho de preferencia sobre esta parte de la emisión, dado el destino de la misma. — Sobre el resto de la emisión o sea m$n. 25.840.000.—, series 25 (saldo) a 50 inclusive los accionistas tenedores pueden ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.120.— e.18|6 Nº 10.002 v.22|6|65

GUALTERIO L. JOURDAN
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 16.000.000.— resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1965, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de junio de 1965 y que el Directorio con fecha 11 de junio de 1965, ha resuelto la emisión de la serie "décimo tercera" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos, y las series "décimo cuarta" y "décimo quinta" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, y de m$n. 1.000 — v|n. cada una, para suscribir dentro de 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.18|6 Nº 10.099 v.22|6|65

S C I O L I
Sociedad Anónima

Comunícase a accionistas que el Directorio en sesión 15|1|1965, emitió series Nros. 71 a 85 de Capital. Cada serie es de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por $ 1.000.000, lo que totaliza 150.000 acciones por $ 15.000.000. Las citadas series emitidas podrán ser suscriptas por los accionistas que expresen su voluntad en tal sentido, dentro de los 15 días de la fecha. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|6-Nº 9.984-v.22|6|65

ENVASES ONETO S. A. C. I. F.

Se comunica que por resolución de fecha 26 de mayo de 1965 de este Directorio, se emitieron 12 series de m$n. 1.000.000 c|u. en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, valor nominal m$n. 100.— cada una.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6-Nº 9.959-v.22|6|65

L E D I D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que por Acta Nº 2 de fecha 2 de Junio de 1965, ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una, por un total de $ 16.000.000.

$ 960.— e.18|6-Nº 9.899-v.22|6|65

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
Registro Nº 2.152

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Directorio, se pondrá a disposición de los mismos, a partir del 5 de julio de 1965, el 40 o|o en acciones liberadas, correspondientes a la 3ra. cuota de capitalización del saldo de revalúo contable, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Para las series 1 al 50 (acciones números 1 a 50.000) deberán presentarse en las oficinas de la calle Suipacha número 268, piso 5º, las acciones en tenencia y para las series Nº 51 inclusive, en adelante, se deberá entregar el cupón número 3.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 9.906-v.22|6|65

FERNANDEZ CRIADO S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.423

El Directorio ha resuelto el aumento del capital por m$n. 9.000.000.— emitiendo 90.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., al portador, de la clase "B" 1 voto para abonar el dividendo en acciones de m$n. 9.000.000.— aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6-Nº 9.923-v.22|6|65

LA URUGUAYA ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 11|6|1965 resolvió elevar capital a pesos 30.000.000. El Directorio dispuso emisión series 64ª a 100ª. Recuérdase Art. 5º derecho preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6-Nº 9.886-v.22|6|65

LAS CARABELAS S. A.
Nº 5.926

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par del saldo de la serie 52 y las series 53 a 55 inclusive, de acciones ordinarias de 5 votos c|u. por un v$n. 1.800.000.— a integrar al contado en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 1 acción nueva por cada 14,27777 acciones de tenencia o en mayor proporción en caso de excedentes por parte de quienes hubieren manifestado su decisión en tal sentido en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación en Reconquista 134, 5º piso, Capital, la integración de excedentes deberá efectuarse dentro de los 7 días de comunicado el resultado de la adjudicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6-Nº 9.846-v.22|6|65

RUTAGOMA S. A. C. I.
Registro 18.265

Se comunica emisión series 3 a 10 acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 3.000.000.— suscripción al contado. — El Directorio.

$ 600. — e.18|6 Nº 9.964 v. 22|6|65

CARTEL S. A.
Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos

El directorio por acta de fecha 1º de junio de 1965 ha emitido la suma de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto cada una, en un 63 o|o clase "A" y 37 o|o clase "B", completando el capital suscripto a m$n. 15.000.000.— conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1965.

$ 1.320.— e.18|6 Nº 10.004 v.22|6|65

AEG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.586

Se comunica emisión series 26ª a 50ª por m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6 Nº 10.010 v.22|6|65

S.A.M.E. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 24, 25 y 26 del capital autorizado de m$n. 2.000.000.— cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.18|6 Nº 10.012 v.22|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.132 v.22|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 14|6|65.

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|5|65 resolvió aumentar capital autorizado de m$n. 13.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|6 Nº 9.445 v.22|6|65.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1965, ha resuelto lo siguiente:

Aumento de capital: El capital social autorizado se eleva a la suma de m$n. 150.000.000.— de conformidad con el art. 4 del estatuto social.

Emisión de Acciones: Se emiten 1.200.000 acciones preferidas clase "C" v$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 120.000.000.— y con las siguientes características:

a) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 %) de su valor nominal.
b) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedará una vez que estas últimas hayan, a su vez, cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 %).
c) Asimismo, en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Capitalización Parcial Saldo Revalúo Contable: La emisión de acciones citadas precedentemente, se integra mediante la capitalización de m$n. 120.000.000.— correspondiente al Saldo del Revalúo Contable de conformidad con la Ley 15.272 y su reglamentación pertinente.

Distribución de Acciones: Las acciones preferidas clase "C" totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, serán distribuidas entre los señores accionistas en proporción de cuatro (4) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación, a partir del 31 de mayo próximo en la Sede Social contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 27.000.— e.27|5 Nº 6.872 v.1º|6|65
e.7|6 Nº 6.872 v.23|6|65

Nota: Por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 2, 3 y 4|6|65.